



Gestión de ADIM

Armonización de la gestión de áreas de designación internacional múltiple: Sitios Ramsar, sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y Geoparques Mundiales de la UNESCO

Thomas Schaaf y Diana Clamote Rodrigues





Sobre la UICN

La UICN es una Unión de Miembros compuesta por Estados soberanos, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Cuenta con la experiencia, los recursos y el alcance de sus más de 1300 organizaciones Miembro y los aportes de alrededor de 16 000 expertos. La UICN es la autoridad mundial en cuanto al estado de la naturaleza y los recursos naturales, así como las medidas necesarias para protegerlos.

www.uicn.org/es



CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES
(Ramsar, Iran, 1971)

Convención de Ramsar

La Convención sobre los Humedales, llamada la Convención de Ramsar, es un tratado intergubernamental que ofrece el marco de acción nacional y cooperación internacional para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Su misión es «la conservación y el uso racional de todos los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo». En el marco de los «tres pilares» de la Convención, las Partes Contratantes se comprometen a: trabajar en pro del uso racional de todos los humedales de su territorio; designar humedales idóneos para la lista de Humedales de Importancia Internacional (la «Lista de Ramsar») y garantizar su manejo eficaz; y cooperar en el plano internacional en materia de humedales transfronterizos, sistemas de humedales compartidos y especies compartidas.

www.ramsar.org/es



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Centro de Patrimonio Mundial

Convención del Patrimonio Mundial

La Convención de 1972 relativa a la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural reconoce que determinados lugares de la Tierra tienen un «valor universal excepcional» y deberían formar parte del patrimonio común de la humanidad. En la actualidad, 191 países se adhieren a la Convención del Patrimonio Mundial y han pasado a formar parte de una comunidad internacional unida en la misión común de identificar y salvaguardar el patrimonio natural y cultural más significativo del mundo. La originalidad de la Convención radica en que asocia el concepto de conservación de la naturaleza y el de preservación de los sitios culturales.

whc.unesco.org



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Programa sobre el Hombre y la Biosfera

La Red Mundial de Reservas de Biosfera del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)

Al centrarse en sitios reconocidos internacionalmente que forman parte de la Red Mundial de Reservas de Biosfera, el Programa MAB, iniciado en 1971, sienta las bases, en el ámbito de las ciencias naturales y sociales, para el uso sostenible y la conservación de los recursos de la biosfera y la mejora de las relaciones generales entre las personas y su entorno. Prevé las consecuencias de las acciones de hoy en día sobre el mundo del mañana y, en consecuencia, incrementa la capacidad de las personas para gestionar eficazmente los recursos naturales en favor del bienestar tanto de las poblaciones humanas como del medio ambiente.

www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/ecological-sciences/man-and-biosphere-programme/about-mab/



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Geoparques mundiales de la UNESCO

Geoparques Mundiales de la UNESCO en el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques

Los Geoparques Mundiales de la UNESCO son áreas geográficas singulares y unificadas donde se gestionan sitios y paisajes de importancia geológica internacional siguiendo un concepto holístico de la protección, la educación y el desarrollo sostenible. Su enfoque ascendente según el cual se combinan la conservación y el desarrollo sostenible implicando, a la vez, a comunidades locales goza de una creciente popularidad.

www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/earth-sciences/global-geoparks/



환경부
Ministry of Environment

Ministerio de Medio Ambiente de la República de Corea

La misión del Ministerio de Medio Ambiente es proteger el territorio nacional frente a amenazas de contaminación medioambiental y mejorar la calidad de vida de las personas para que éstas puedan disfrutar de un entorno natural ambiental, un agua limpia y unos cielos claros. Además, nuestro propósito es contribuir a los esfuerzos mundiales de protección de nuestra única Tierra. Entre las tareas del Ministerio de Medio Ambiente se encuentran la promulgación y la enmienda de leyes y reglamentos medioambientales; la introducción de instituciones medioambientales; la creación de una estructura marco para la administración medioambiental; la proposición y aplicación de medidas integrales de medio y largo plazo para la conservación medioambiental; la elaboración de estándares para reglamentos; el suministro de apoyo administrativo y financiero para la gestión medioambiental a gobiernos locales; la cooperación medioambiental entre las dos Coreas y la cooperación medioambiental con otros países.

en.me.go.kr



Provincia Autónoma de Jeju

La Provincia Autónoma de Jeju es la isla de mayor tamaño frente a las costas de la península de Corea. Abarca un área de 1.845,55 km² y tiene una población de 630.000 habitantes. El gobierno central de la República de Corea reconoció su autonomía en 2006. Se trata de una isla recreativa mundialmente conocida con bellos paisajes naturales considerados como un regalo de la naturaleza y que atrae a más de 12 millones de turistas al año de todo el mundo.

La isla de Jeju es el único lugar en el mundo donde coinciden cuatro designaciones internacionales: incluye un sitio natural del Patrimonio Mundial, una Reserva de Biosfera, un Geoparque Mundial de la UNESCO y un total de cinco sitios Ramsar. La provincia tiene mucho interés en mejorar la gestión y las operaciones de áreas de designación internacional múltiple, ya que la isla es pionera en este campo. Está tratando de crear su propio modelo de desarrollo utilizando una visión futura para la isla que muchos residentes ayudaron a diseñar, partiendo de los conceptos de limpieza y coexistencia. Los planes de futuro de la provincia están centrados en resolver cuestiones pendientes y formular políticas basadas en estos valores fundamentales.

english.jeju.go.kr

Gestión de ADIM

Armonización de la gestión de áreas de designación internacional múltiple: Sitios Ramsar, sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y Geoparques Mundiales de la UNESCO

Thomas Schaaf y Diana Clamote Rodrigues

En colaboración con



환경부
Ministry of
Environment

La designación de entidades geográficas y la presentación del material en esta publicación no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la UICN, la Secretaría de la Convención de Ramsar ni de la UNESCO respecto a la condición jurídica de ningún país, territorio o área, o de sus autoridades, o referente a la delimitación de sus fronteras y límites.

Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente las de la UICN, la Secretaría de la Convención de Ramsar o la UNESCO.

Esta publicación se ha podido realizar en parte con fondos de la Provincia Autónoma de Jeju y el Ministerio de Medio Ambiente (República de Corea).

Publicado por: UICN, Gland, Suiza

Derechos reservados: © 2016 Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

Se autoriza la reproducción de esta publicación con fines educativos y otros fines no comerciales sin permiso escrito previo de parte de quien detenta los derechos de autor con tal de que se mencione la fuente. Se prohíbe reproducir esta publicación para la venta o para otros fines comerciales sin permiso escrito previo de quien detenta los derechos de autor.

Citación: Schaaf, T. and Clamote Rodrigues, D. (2016). *Gestión de ADIM - Armonización de la gestión de áreas de designación internacional múltiple: sitios Ramsar, sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y Geoparques Mundiales de la UNESCO*. Gland, Suiza: UICN. xvi + 144 pp.

ISBN: 978-2-8317-1820-0

DOI: <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.CH.2016.03.es>

Fotografías de la cubierta: *Parte superior izquierda:* Ngorongoro (República Unida de Tanzania): Sitio del Patrimonio Mundial, Reserva de Biosfera © OUR PLACE The World Heritage Collection [Galería del Patrimonio Mundial de la UNESCO]
Parte superior derecha: Pirineos – Monte Perdido (Francia/España): Reserva de Biosfera, sitio del Patrimonio Mundial, Geoparque Mundial de la UNESCO © JC Gil Ballano [Galería del Patrimonio Mundial de la UNESCO]
Parte inferior izquierda: Isla de Jeju (República de Corea): Reserva de Biosfera, sitio del Patrimonio Mundial, Sitio Ramsar, Geoparque Mundial de la UNESCO © Provincia autónoma de Jeju
Parte inferior derecha: Islas Galápagos (Ecuador): sitio del Patrimonio Mundial, Reserva de Biosfera, sitio Ramsar © OUR PLACE The World Heritage Collection [Galería del Patrimonio Mundial de la UNESCO]

Diseño: Guilder Design, www.guilderdesign.com

Disponible en: UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)
Programa de Patrimonio Mundial
Rue Mauverney 28
1196 Gland, Suiza
Tel.: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
www.iucn.org/resources/publications

Índice

Prólogo conjunto de la Directora General de la UICN y el Presidente de la CMAP	v
Prólogo de la Directora General de la UNESCO	vi
Prólogo de la Secretaria General en funciones de la Convención de Ramsar	vii
Prólogo del Gobernador de la provincia autónoma de Jeju (República de Corea).....	viii
Agradecimientos	x
Glosario de términos	xi
Abreviaturas y acrónimos.....	xii
Resumen	xiii
Parte I: Introducción.....	1
1. Preparación del terreno.....	1
1.1 Áreas de Designación Internacional (ADI).....	2
1.2 Propósito de la Guía.....	6
1.3 Destinatarios de la Guía	7
1.4 Otros instrumentos jurídicos, organizaciones internacionales e iniciativas.....	11
Parte II: Los cuatro instrumentos de designación	13
2. Visión general de los cuatro instrumentos de designación.....	13
2.1 La Convención de Ramsar.....	13
2.2 La Convención del Patrimonio Mundial	15
2.3 El Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y su Red Mundial de Reservas de Biosfera ...	20
2.4 Geoparques Mundiales de la UNESCO en el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques (PICGG).....	22
Parte III: Gestión de Áreas de Designación Internacional Múltiple (ADIM)	30
3. Áreas de Designación Internacional Múltiple (ADIM)	30
3.1 Beneficios de las designaciones múltiples para los sitios.....	30
3.2 Desafíos de las designaciones múltiples para los sitios.....	45
Parte IV: Recomendaciones	70
4. Armonización de la gestión de las ADIM.....	70
4.1 Recomendaciones para administradores de sitios a nivel local	70
4.2 Recomendaciones para autoridades y coordinadores a nivel nacional	75
4.3 Recomendaciones para los órganos de designación a nivel internacional	80
Parte V: La isla de Jeju, una ADIM con cuatro designaciones internacionales	88
5. La experiencia de la isla de Jeju	88
5.1 Características de la isla de Jeju.....	88
5.2 Preparación de un centro de ADI.....	90
5.3 Vínculos entre la conservación medioambiental y cada una de las designaciones internacionales	90
5.4 Beneficios de la designación internacional cuádruple.....	97
5.5 Reflexiones sobre aspectos institucionales para mejorar la gestión conjunta de ADIM	99
5.6 La visión de Jeju basada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	102
5.7 Propuestas de Jeju para la designación y la gestión de sitios internacionales.....	103
Parte VI: Sitios web de referencia útiles	104
Lista de figuras y tablas	
Figuras 1a-1c. Ejemplos de ADIM de China, Australia y Argentina con diferentes tipos de solapamientos entre designaciones	3-4
Figura 2. Frecuencia de sitios con doble designación	4
Figura 3. Frecuencia de sitios con triple designación	5
Tabla 1. Número de ADI y ADIM según cada designación	6

Tabla 2.	Resumen de los cuatro instrumentos de designación	26
Tabla 3.	Requisitos para la presentación de informes de los cuatro instrumentos de designación	83
Figura 4.	Cifras de visitantes en la isla de Jeju con el paso del tiempo, durante reconocimientos sucesivos por instrumentos de designación internacional.....	98
Figura 5.	Modelo de estructura de gobierno propuesto para la ADIM de la isla de Jeju.....	99
Figura 6.	Estructura de gobierno de las ADI en la isla de Jeju.....	100
Figura 7.	Visión y objetivos de Jeju para las ADIM	101
Figura 8.	Ejemplo de un marco de gestión integrada y unificada para ADIM.....	102

Lista de cuadros

Proyecto de investigación: Repercusiones del cambio global en Reservas de Biosfera de montaña y sitios del Patrimonio Mundial	9
Estudio de caso 1. Ichkeul (Túnez)	31
Estudio de caso 2. Región W (Níger)	35
Estudio de caso 3. El Delta del Salum (Senegal)	38
Estudio de caso 4. Sistema montañoso de Talamanca (Costa Rica)	42
Estudio de caso 5. Sian Ka'an (México)	46
Estudio de caso 6. Korgalzhyn (Kazajastán)	49
Estudio de caso 7. Andalucía (España).....	52
Estudio de caso 8. Azores (Portugal).....	54
Estudio de caso 9. Socotra (Yemen).....	59
Estudio de caso 10. Cilento, Valle de Diano y Alburni (Italia).....	63
Estudio de caso 11. Mar de las Wadden de la Baja Sajonia (Alemania).....	67

Bibliografía	107
--------------------	---------------------

Anexos

Anexo 1.	Resolución WCC-2012-Res-052-SP aprobada en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2012	111
Anexo 2.	Lista de Áreas de Designación Internacional Múltiple (ADIM).....	113

Prólogo conjunto de la Directora General de la UICN y la Presidenta de la CMAP

La UICN fue una de las primeras organizaciones en reconocer la importancia de proteger las áreas naturales más valiosas de nuestro planeta a través de mecanismos de protección internacional. En la novena Asamblea General de la UICN celebrada en 1966, el término «Patrimonio Mundial» se utilizó internacionalmente por primera vez durante la discusión de la idea de un mecanismo jurídico para designar áreas consideradas como valiosas para toda la humanidad. Las ideas de la UICN y la UNESCO dieron lugar a la Convención del Patrimonio Mundial 1972 que movilizaría a la comunidad internacional en favor de la protección de paisajes naturales excepcionales y monumentos históricos. De forma similar, la UICN resultó fundamental para apoyar el desarrollo y la implementación de la Convención Ramsar sobre Humedales que entró en vigor en 1971. La UICN también ha albergado la Secretaría de Ramsar en su sede situada en Gland (Suiza) desde 1987.

Los miembros de la UICN instaron a la comunidad conservacionista global a apoyar la implementación de ambas convenciones. También exhortaron a que se apoyara la Red Mundial de Reservas de Biosfera, durante la elaboración del Plan de Acción sobre Reservas de Biosfera en 1984 y la implementación temprana de la Estrategia de Sevilla para las Reservas de Biosfera en 1996. Más recientemente, en 2008 y 2012, los miembros de la UICN hicieron un llamamiento en favor de la protección y la gestión de la diversidad y el patrimonio geológicos del mundo. Como miembro de la oficina de la Red de Geoparques Mundiales desde su creación en 2004, la UICN sigue desempeñando una función de consulta con el recién creado Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques de la UNESCO.

Cada uno de los mecanismos de designación internacional de sitios tiene un perfil y un enfoque específicos propios, pero todos comparten el objetivo general de asegurar la gestión y la conservación adecuadas de dichas apreciadas áreas naturales. La UICN reconoce la labor excepcional y pionera llevada a cabo por Ramsar y la UNESCO a través de la designación de Sitios Ramsar, sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y Geoparques Mundiales de la UNESCO, y continuará trabajando para apoyar y fortalecer la implementación eficaz de todas estas iniciativas.

El interés de la UICN por las Áreas de Designación Internacional (ADI) llevó al reconocimiento de los desafíos para las áreas con designaciones internacionales múltiples. En consecuencia, se creó un proyecto encaminado a preparar directrices por escrito sobre las oportunidades de armonizar la gestión integrada de dichas Áreas de Designación Internacional Múltiple (ADIM), en coordinación con las secretarías de la Convención de Ramsar y la UNESCO. El proyecto nace de una Resolución de la UICN (WCC 2012 Res 052) aprobada en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN celebrado en Jeju, lugar que alberga la única área del mundo donde las cuatro designaciones se solapan directamente.

Los diversos modos en que las áreas reales pueden solaparse, junto con la variedad de beneficios y/o desafíos que las designaciones múltiples pueden conllevar para las áreas naturales, muestran la naturaleza de este desafío. Sin embargo, a pesar de las complejidades, todas las ADI, y en particular las ADIM, deberían demostrar los estándares y la calidad en la práctica más elevados, como áreas de conservación modelo e inspiración para nuestro trabajo en el ámbito de las áreas protegidas. La UICN se encuentra en una posición exclusiva para apoyar las ADIM. El lanzamiento de este Guía responde a la imperiosa necesidad de contribuir a la conexión de estos sitios, mejorar su gestión integrada y contribuir a mejorar la coordinación de los procedimientos de los diferentes órganos de designación internacional.

La UICN anima a los administradores de sitios, partes interesadas nacionales y las secretarías de la Convención de Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial, el Programa sobre el Hombre y la Biosfera y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques a solicitar, probar y proporcionar comentarios sobre las recomendaciones de la presente Guía.



Inger Andersen
Directora General
UICN



Kathy MacKinnon
Presidenta
Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN

Prólogo de la Directora General de la UNESCO

Dentro de las Naciones Unidas, la UNESCO tiene el mandato exclusivo de designar áreas naturales de importancia para toda la humanidad. Para ello utiliza tres instrumentos intergubernamentales: la Convención del Patrimonio Mundial, el Programa sobre el Hombre y la Biosfera, con su Red Mundial de Reservas de Biosfera, y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques. Estos sitios son todos diferentes, pero comparten el mismo objetivo de conservar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras. Los sitios naturales del Patrimonio Mundial representan las áreas naturales más emblemáticas de la Tierra. Las Reservas de Biosfera promueven la coexistencia armoniosa de los seres humanos con su entorno. Los Geoparques Mundiales de la UNESCO salvaguardan nuestro patrimonio geológico en consonancia con el desarrollo sostenible.

Muchos de los sitios se solapan, lo cual pone de manifiesto su excepcional importancia para el planeta y, de hecho, para toda la humanidad. Por este motivo debemos aunar esfuerzos para asegurar su conservación y gestión. Los sitios con designaciones internacionales múltiples deben ser modelos de demostración de la plena consonancia entre el desarrollo sostenible y la protección medioambiental. Cuando se otorgan varias designaciones internacionales a las mismas áreas, se incrementa la responsabilidad de la protección de dichos sitios. Esto genera tanto beneficios como desafíos e insta a que se alineen las modalidades de conservación y los mecanismos institucionales a todos los niveles.

Creo que la iniciativa tomada por nuestro asociado, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, de proponer directrices para armonizar la gestión integrada del solapamiento de sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y Geoparques Mundiales, así como humedales de importancia internacional que figuran en el marco de la Convención de Ramsar, es muy oportuna. La presente Guía no se ha concebido como un documento prescriptivo, ya que sus recomendaciones deberán ser examinadas por los órganos rectores de los cuatro instrumentos de designación internacional. Sin embargo, las recomendaciones pueden ayudar a suscitar el debate sobre cómo mejorar el funcionamiento de áreas naturales con designaciones múltiples. La visión sinóptica de conjunto incluida en la presente guía relativa a las convenciones de Ramsar y del Patrimonio Mundial, la Red Mundial de Reservas de Biosfera y los Geoparques Mundiales de la UNESCO también ayudará a los lectores a evaluar las similitudes y diferencias entre los cuatro instrumentos de designación internacional. Aquí se pueden encontrar ideas sobre los modos de proteger y fortalecer el reconocimiento de marca de las Reservas de Biosfera, los bienes naturales del Patrimonio Mundial, los Geoparques Mundiales de la UNESCO y los sitios Ramsar.

Cada designación de sitio internacional debe conservar su identidad; sin embargo, creo que existen grandes oportunidades para las sinergias entre los diferentes programas a través de sistemas de gestión integrada y medidas de conservación eficaces. La presente guía es un importante paso en esta dirección, por lo cual me siento profundamente agradecida.



Irina Bokova

Directora General

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Prólogo de la Secretaria General en funciones de la Convención de Ramsar

Algunos de los escenarios más espectaculares, los paisajes más bellos, históricos y ricos en texturas y los ecosistemas más valiosos y productivos del mundo están protegidos por estas cuatro designaciones. Sin embargo, las presiones sobre estas importantes áreas son igualmente considerables. El rápido incremento en las cifras de turistas en estas áreas sólo refuerza la degradación de la calidad del aire, el agua y el suelo, la contaminación acústica, las presiones de la expansión de infraestructuras y el parque inmobiliario que experimentan estas áreas. Y todo ello sin considerar la expansión de las tierras agrícolas, la perforación exploratoria y la extracción de petróleo y gas u otros minerales, así como la competición por recursos hídricos, todo lo cual amenaza con generar cambios incluso de mayor magnitud. Las repercusiones de la elevación del nivel del mar y el cambio climático también son fuente de incertidumbres.

Por lo tanto, la conservación, la gestión y el uso racional de estas áreas emblemáticas son actividades cada vez más importantes y desafiantes. La Convención de Ramsar está muy agradecida por el apoyo y la colaboración de estas otras convenciones en varios sitios Ramsar, designados como Humedales de Importancia Internacional. El hecho de trabajar con la Convención sobre el Patrimonio Mundial de la UNESCO, el Programa sobre el Hombre y la Biosfera y los Geoparques Mundiales, permite incorporar la perspectiva, las herramientas y los conocimientos respectivos de cada uno de estos órganos. También reconocemos con gratitud el apoyo de la UICN, así como del Gobierno de la República de Corea y la isla de Jeju. La misma Jeju, por descontado, ha recopilado una experiencia fundamental, ya que es el primer sitio en haber obtenido las cuatro designaciones internacionales.

Las dos contribuciones más valiosas del proyecto de las ADIM son, en primer lugar, el apoyo que estas directrices proporcionan a los administradores de sitio y los encargados de toma de decisiones de ámbito local, los cuales están gestionando y conjugando las diversas designaciones y sus exigencias; y, en segundo lugar, el reconocimiento adicional que ostentan estos sitios tan sensibles y valiosos de todo el mundo. El hecho de que hayan atraído designaciones múltiples se debe a sus múltiples valores: su singular geología, su diversidad biológica, su hidrología y su importancia histórica y cultural.

Es deseo de la Convención de Ramsar que un número mucho mayor de sitios de humedales reciban la protección que necesitan con el fin de apoyar la sostenibilidad de nuestras sociedades y economías. Las metas internacionales acordadas incluyen la protección del 17% de la superficie terrestre y del 10% de las áreas marinas. Sin embargo, si bien se está trabajando para lograr dicha meta, estas ADIM (sitios con designaciones múltiples) son una luz de esperanza y un recordatorio de cuánto puede lograrse cuando las organizaciones trabajan conjuntamente, así como cuando las sociedades y comunidades reconocen y valoran realmente los paisajes naturales en los que están integradas.

Aplaudimos los esfuerzos del equipo que ha trabajado duramente para elaborar la presente publicación y esperamos establecer una mayor colaboración con nuestros asociados internacionales con el fin de brindar apoyo a los administradores de sitio y las comunidades locales, los cuales son los encargados de administrar los lugares más bellos y valiosos de nuestro planeta.



Ania Grobicki
Secretaria General en funciones
Convención de Ramsar

Prólogo del Gobernador de la provincia autónoma de Jeju (República de Corea)

Especialistas del medio ambiente de todo el mundo designaron cerca del 50% de las áreas montañosas, campestres, fluviales, subterráneas y costeras de esta isla, la cual se formó a consecuencia de actividad volcánica hace millones de años, como sitios protegidos. La isla, que recibe a más de 12 millones de turistas cada año, es una de las más visitadas del mundo. El Premio Nobel de Literatura de 2008, Jean-Marie Gustave Le Clézio, describió esta área de una cultura y una naturaleza excepcionales como la isla de la fantasía y la emoción. Es una isla muy especial del mundo y el extremo sur de la península de Corea.

Es la isla de Jeju.

Organizaciones internacionales como la UICN, la UNESCO y la Convención de Ramsar reconocen el entorno natural prístino y único de la isla. Jeju fue designada como Reserva de Biosfera en 2002, sitio natural del Patrimonio Mundial en 2007 y Geoparque Mundial en 2010, y los humedales de la isla fueron declarados Humedales Ramsar de Importancia Internacional en 2006, 2008, 2009, 2010 y 2015. La isla es el único lugar del mundo con áreas protegidas con cuatro designaciones internacionales solapadas. Las experiencias e historias en la isla que han coexistido con la naturaleza y que han sido bien preservadas, están siendo compartidas ahora en todo el mundo por su interés y valor.

En concreto, el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2012 en Jeju sirvió de motivación para reflexionar sobre los roles específicos de la isla y la asunción de estos últimos en el marco global del medio ambiente y la diversidad biológica. Resultó muy valioso que los participantes en el congreso formularan una resolución relativa al establecimiento de un nuevo modelo de gestión que permitiera consolidar y armonizar eficazmente sistemas de gestión individuales de áreas de designación internacional. La provincia de Jeju, la UICN, el Ministerio de Medio Ambiente de Corea, la UNESCO y la Secretaría de la Convención de Ramsar han aunado su sabiduría para lograr este objetivo entablando debates activos sobre cuestiones relevantes en foros, talleres y reuniones internacionales durante los últimos tres años desde 2012.

El presente informe incluye las actividades e iniciativas que hemos puesto en práctica hasta la fecha. Esperamos que la conservación medioambiental, la profesionalidad y el entusiasmo plasmados en este informe se conviertan en directrices y conformen una visión futura para mejorar el estado de las áreas de designación internacional.

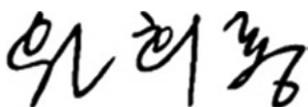
Ahora nos estamos adentrando en una época en que se otorga gran importancia a la pureza y la coexistencia. En este momento, Jeju está tratando de establecer un plan maestro a largo plazo. Estamos aunando nuestra sabiduría para armonizarnos y coexistir con la naturaleza y la cultura y maximizar los beneficios para las generaciones futuras. Con este fin, la isla está aplicando políticas diversas y específicas para convertirse en una de las principales comunidades respetuosas con el medio ambiente, una isla libre de carbono y una capital global y medioambiental en favor del desarrollo sostenible. Esperamos que nuestros esfuerzos sean ejemplos para abordar cuestiones medioambientales a escala global.

La publicación de este informe constituye un nuevo comienzo, y no el final de nuestro recorrido. Ante todo, podemos crear capacidad configurando una red sólida entre las áreas de designación internacional para el intercambio de experiencias y conocimientos a la hora de buscar soluciones para los desafíos medioambientales.

Creemos que el establecimiento de un centro de educación y formación para áreas de designación internacional en cooperación con la UICN, la UNESCO y la Secretaría de la Convención de Ramsar es una importante labor futura. Los administradores de áreas de designación internacional pueden crear capacidad a través de programas de educación y formación de alta calidad y estandarizados. La isla se sumará a los esfuerzos para establecer el centro.

Aprecio profundamente su contribución a este informe. Espero que este informe constituya una guía práctica para administradores de áreas de designación internacional. Y espero que sea fácilmente accesible en Internet de modo que aumente el interés de todo el mundo y atraiga la atención del público hacia las áreas de designación internacional.

Gracias.



Won Heeryong

Gobernador

Provincia autónoma de Jeju



Los administradores de sitios, los encargados de la toma de decisiones de organizaciones internacionales y los funcionarios coreanos participantes en el Taller sobre Áreas de Designación Internacional Múltiple de 2015 en Jeju, incluidos Won Heeryong (Gobernador de Jeju), Lee Minho (Ministerio de Medio Ambiente, República de Corea), Ania Grobicki (Secretaría de la Convención de Ramsar), Tim Badman (UICN), Han Qunli y Patrick McKeever (UNESCO). © Provincia autónoma de Jeju

Agradecimientos

Esta Guía no hubiera sido posible sin las numerosas y valiosas aportaciones recibidas, la información proporcionada y los debates entablados con una gran variedad de personas e instituciones.

En primer lugar, la UICN desea mostrar su agradecimiento a los dos autores: Thomas Schaaf, antiguo Secretario del Programa MAB de la UNESCO y actual Director de la consultoría medioambiental Terra-Sana, y Diana Clamote Rodrigues, Coordinadora del Proyecto sobre Áreas de Designación Internacional de la UICN, quienes han dedicado mucho tiempo y esfuerzos a preparar la presente Guía.

Gracias al financiamiento proporcionado por la Provincia autónoma de Jeju y la República de Corea, y a modo de seguimiento de la Resolución WCC-2012-Res-052-EN aprobada en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en 2012, el Programa de Patrimonio Mundial de la UICN empezó a realizar los pasos para la publicación del presente documento. En esta tarea, el Programa recibió la asistencia de KIM Yangbo (antiguo Gerente de Relaciones Gubernamentales entre la UICN y Jeju y actual Director General de la Oficina de Conservación Medioambiental de la Provincia de Jeju) y KO Kilrim (actual Gerente de Relaciones Gubernamentales entre la UICN y Jeju). Los autores desean expresar su profundo agradecimiento a sus colegas en la UICN por su apoyo y asesoramiento, en particular a Haifaa Abdulhalim, Elena Osipova, Christelle Perruchoud, Pedro Rosabal y Célia Zwahlen, así como a Yichuan Shi (actualmente adscrito al PNUMA-CMVC). Los autores también mantuvieron relaciones de trabajo estrechas y eficientes con AHN Hyeyeong y KO Sunil de la División de Política Medioambiental (provincia autónoma de Jeju) a quienes desean extender su agradecimiento.

La UICN expresa su especial agradecimiento a los administradores de sitios por haber compartido con los autores su experiencia diaria en materia de gestión, casos de sitios que administran y sus fotografías, que se incluyen en la presente publicación. También aportaron comentarios excelentes durante la revisión general de la Guía. En especial, la UICN muestra su agradecimiento a: Luis Sánchez Arguedas (Talamanca, Costa Rica), Manuel Paulino Costa (Azores, Portugal), Salem Hawash y Ahmed Saeed (Socotra, Yemen), LEE Soojae (Jeju, República de Corea), Dina Madiyeva (Korgalzhyn, Kazajastán), Arndt Meyer-Vosgerau (Mar de las Wadden de la Baja Sajonia, Alemania), Ángel Omar Ortíz Moreno (Sian Ka'an, México), Assane Ndoye (Delta del Saloum, Senegal), Borni Rejeb (Ichkeul, Túnez), Angelo de Vita (Cilento, Valle de Diano y Alburni, Italia) y Salifou Zoumari (Región W, Níger).

La UICN y los autores también se sintieron muy alentados por la gran cantidad de comentarios y opiniones expresados por delegados, representantes, coordinadores nacionales y observadores que asistieron a reuniones de los órganos rectores de los cuatro instrumentos de designación internacional de sitios: la 35ª reunión de la Red Europea de Geoparques (celebrada del 30 de marzo al 1 de abril de 2015 en la Sede de la UNESCO en París, Francia); la COP-12 de la Convención de Ramsar (celebrada del -1 al 9 de junio de 2015 en Punta del Este, Uruguay); la 27ª reunión del Consejo Internacional de Coordinación del MAB (celebrada del 8 al 12 de junio de 2015 en la Sede de la UNESCO); y la 39ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial (celebrada del 28 de junio al 8 de julio de 2015 en Bonn, Alemania). El número de delegados y observadores es demasiado elevado como para mencionar cada uno de sus nombres; sin embargo, en la medida de lo posible, los autores han intentado reflejar todas sus opiniones y sugerencias en esta publicación.

Las secretarías de los sitios designados por la Convención de Ramsar y la UNESCO siempre se mostraron dispuestas a proporcionar orientaciones y asesoramiento técnico en relación con los cuatro instrumentos de designación internacional. Por lo que se refiere a la Secretaría de Ramsar, la UICN extiende su sentido agradecimiento al antiguo Secretario General Christopher Briggs y a la Secretaria General en funciones Ania Grobicki, así como a sus colegas Edmund Jennings, Chris Perceval, Tobias Salathé y Lew Young. El mismo agradecimiento va dirigido al ex Secretario del Centro del Patrimonio Mundial, Kishore Rao, y a la actual Secretaria, Mechtild Rössler y su personal compuesto por Eric Esquivel, Susanna Kari y Richard Veillon; el Secretario del Programa MAB, Han Qunli y su equipo, especialmente Meriem Bouamrane, María Cardenas, Peter Dogsé, Miguel Clüsener-Godt y Alberto Hernández-Salinas; así como el Secretario del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques en la UNESCO, Patrick McKeever, y sus colegas Yann Gavillot, Margarete Patzak y Marie-Laure Faber.

Por último, la UICN desea expresar su sincero agradecimiento al grupo de revisores externos por sus enriquecedores y constructivos comentarios y sugerencias para la mejora de la Guía: Gail Bremner, CHA Jinyeol, Vanja Debevec, Barbara Engels, Sonali Ghosh, Jerry Harrison, Marc Hockings, Tilman Jaeger, KIM Taeyoun, Thierry Lefebvre, Carlo Ossola, Pedro Rosabal, Andrej Sovinc, Jean-François Sys, Maria Pia Gallina Tessaro, Milagros Perez Villalba y Mike Wong.



Tim Badman

Director

Programa de Patrimonio Mundial de la UICN

Glosario de términos

Paisajes culturales. Según las *Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, los paisajes culturales son bienes culturales y representan las «obras conjuntas del hombre y la naturaleza» citadas en el Artículo I de la Convención del Patrimonio Mundial. Básicamente, el término incluye diversos aspectos de la interacción entre la especie humana y su entorno natural.

Órgano de designación. En el contexto de la presente publicación, cualquier de los cuatro órganos que otorgan un título internacional a un sitio natural o área protegida. Estos cuatro órganos son la Convención sobre los Humedales (Convención de Ramsar), la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO de 1972 (a menudo llamada Convención del Patrimonio Mundial), el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques.

Gobernanza. Interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo se ejerce el poder y las responsabilidades, cómo se toman decisiones y cómo los ciudadanos o las partes interesadas manifiestan su opinión.

Áreas de Designación Internacional (ADI). Áreas reconocidas internacionalmente a través de designaciones globales o regionales, incluidos, por ejemplo, sitios que figuran en la Convención de Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial, el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques, con independencia de que exista un solapamiento total o parcial entre dichas áreas.

Áreas de Designación Internacional Múltiple (ADIM). Áreas que tienen una combinación de dos, tres o cuatro designaciones internacionales proporcionadas con arreglo a la Convención de Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial, el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO y/o el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques, y que se solapan de forma total o parcial.

Bien mixto del Patrimonio Mundial. Sitio del Patrimonio Mundial inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en virtud de una combinación de criterios culturales y naturales.

Área protegida (definición de la UICN de 2008). Espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados.

Sitios designados por la UNESCO. Este término se refiere a sitios que figuran en la Convención del Patrimonio Mundial, la Red Mundial de Reservas de Biosfera del Programa MAB y la Red Mundial de Geoparques. Desde el punto de vista jurídico, dichos sitios no son designados por la UNESCO (es decir, por la Secretaría de la UNESCO), sino por los órganos rectores de los tres instrumentos de la UNESCO: el Comité del Patrimonio Mundial, el Consejo Internacional de Coordinación del MAB relativo Reservas de Biosfera y el Consejo Ejecutivo de la UNESCO relativo a los Geoparques Mundiales de la UNESCO. Una vez que los órganos rectores han tomado una decisión sobre la adopción de un nuevo sitio, el Director General de la UNESCO informa al país en cuestión sobre dicha decisión. En esta Guía, el término «sitio designado por la UNESCO» se utiliza con el propósito de simplificar la terminología.

Abreviaturas y acrónimos

ADI	Área de Designación Internacional
ADIM	Área de Designación Internacional Múltiple
AIA	Área de importancia para la Conservación de las Aves (BirdLife International)
AMMA	Acuerdo Multilateral sobre el Medio Ambiente
ASEAN	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CECoP	Comunicación, educación, concienciación y participación (Ramsar)
CIC-MAB	Consejo Internacional de Coordinación del MAB
CMAP	Comisión Mundial de Áreas Protegidas (UICN)
COP	Conferencia de las Partes
EGN	Red Europea de Geoparques
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIR	Ficha informativa sobre los humedales de Ramsar
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GECT	Grupo de Examen Científico y Técnico (Ramsar)
GGN	Red Mundial de Geoparques
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional)
GLOCHAMORE	Proyecto Cambio Global en las Regiones de Montañas (UNESCO)
GLOCHAMOST	Proyecto Cambio Global y Climático en los Sitios de Montañas - Estrategias de Respuesta para Reservas de Biosfera de Montaña (UNESCO)
IACBR	Comité Consultivo Internacional para las Reservas de la Biosfera (MAB)
ICCROM	Centro Internacional para el Estudio de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales
ICOMOS	Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
LIFE	Instrumento financiero comunitario que apoya proyectos medioambientales y de conservación de la naturaleza en toda la UE
MAB	Programa sobre el Hombre y la Biosfera
MRI	Iniciativa de Investigación sobre las Montañas
NABU	Naturschutzbund Deutschland (Sociedad Alemana para la Conservación de la Naturaleza)
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OIA	(Organización Internacional Asociada)
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONG	Organización no gubernamental
PICGG	Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PNUMA-CMVC	Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (PNUMA)
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIPAM	Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial (FAO)
TIRFAA	Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
UE	Unión Europea
UICG	Unión Internacional de Ciencias Geológicas
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
WDPA	Base Mundial de Datos sobre Áreas Protegidas
WHC	Centro del Patrimonio Mundial
WNICBR	Red mundial de Reservas de Biosfera Insulares y Costeras
ZEC	Zona Especial de Conservación

Resumen

Un Área de Designación Internacional (ADI) es un área natural reconocida internacionalmente por un mecanismo de designación global o regional. A fecha del 31 de octubre de 2015, existen 3.313 ADI inscritos como sitios Ramsar con arreglo a la Convención de Ramsar; bienes naturales y mixtos del Patrimonio Mundial, así como paisajes culturales, con arreglo a la Convención del Patrimonio Mundial; se han reconocido Reservas de Biosfera en el marco de la Red Mundial de Reservas de Biosfera del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO y se han incorporado Geoparques Mundiales de la UNESCO en el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques (PICGG). Estos incluyen 2.218 sitios Ramsar; 197 bienes naturales del Patrimonio Mundial, 32 bienes mixtos del Patrimonio Mundial basados en criterios tanto culturales como naturales, 95 paisajes culturales del Patrimonio Mundial; 651 Reservas de Biosfera y 120 Geoparques Mundiales de la UNESCO en todo el mundo.

De todos éstos, 263 son áreas con diferentes ADI solapadas total o parcialmente, con lo que tienen designaciones internacionales dobles, triples o incluso cuádruples. Estas áreas se denominan Áreas de Designación Internacional Múltiple (ADIM) a efectos de la presente publicación. De las ADIM, 215 son sitios Ramsar total o parcialmente integrados en 169 Reservas de Biosfera y 109 Reservas de Biosfera que se solapan con 100 sitios del Patrimonio Mundial. 97 sitios Ramsar también están inscritos de forma total o parcial en 70 bienes de la Lista del Patrimonio Mundial, mientras que 22 sitios Ramsar forman parte de cinco Geoparques Mundiales de la UNESCO. Dieciséis Reservas de Biosfera están integradas en 14 Geoparques Mundiales de la UNESCO y 15 Geoparques Mundiales de la UNESCO se solapan con 13 sitios del Patrimonio Mundial. Además de estas designaciones dobles, también se han otorgado designaciones triples y cuádruples a áreas específicas. Esta publicación contiene una lista exhaustiva de ADIM (con el año de inscripción del sitio, superficie y coordenadas geográficas) con todas las áreas con dichas designaciones internacionales solapadas.

Como seguimiento de la Resolución WCC-2012-Res-052 aprobada en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Isla de Jeju, República de Corea, setiembre de 2012), la presente Guía aborda cuestiones específicas relativas a la gestión de ADIM e incluye recomendaciones para la armonización de la gestión, la conservación sistemática y el uso sostenible de estas áreas destinadas a las partes interesadas de las ADIM en los ámbitos local, nacional e internacional.

Si bien los cuatro instrumentos de designación internacional comparten la meta general de la conservación para las generaciones presentes y futuras y están en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible, cada instrumento tiene sus propósitos, perfiles y requisitos de gestión propios, por lo que su diferenciación respecto de las otras tres designaciones está plenamente justificada:

Sitios Ramsar: desarrollan y mantienen una red internacional de humedales que son importantes para la conservación de la diversidad biológica global y la sostenibilidad de la vida humana a través del mantenimiento de los componentes, procesos y beneficios/servicios de sus ecosistemas.

Bienes del Patrimonio Mundial: sirven para la identificación, la protección, la conservación y la transmisión a las futuras generaciones de sitios naturales y culturales de valor universal excepcional.

Reservas de Biosfera: apoyan la gestión y la conservación armonizadas de la diversidad biológica y cultural, así como del desarrollo económico y social a partir de esfuerzos comunitarios locales y conocimientos científicos sólidos.

Geoparques Mundiales de la UNESCO: fomentan la cooperación internacional entre áreas con patrimonio geológico de valor internacional, a través de un enfoque ascendente respecto de la conservación, el apoyo de la comunidad local, la promoción del patrimonio y el desarrollo sostenible del área.

La presente Guía ofrece una visión general de los cuatro órganos de designación internacional para facilitar las comparaciones entre ellos. Se resumen los diferentes aspectos de las cuatro designaciones, como sus propósitos, objetivos principales, historia, marcos jurídicos, disposiciones administrativas, estructuras y órganos de gobernanza, así como órganos consultivos científicos y obligaciones que incumben a los gobiernos. Los criterios de admisión de sitios respectivos ofrecen una idea de las especificidades de cada designación. Las diferencias entre las cuatro designaciones también se reflejan en sus requisitos de presentación de informes y supervisión.

La gestión de ADIM es el elemento central de la Guía y se ilustra mediante 11 estudios de caso de diversos países, además de un capítulo especial sobre la isla de Jeju (República de Corea) que incluye las cuatro designaciones internacionales. En Jeju, la exitosa designación como Reserva de Biosfera sentó las bases para su incorporación a la Lista del Patrimonio Mundial, la certificación de cinco sitios Ramsar y el reconocimiento como Geoparque Mundial de la UNESCO en cinco pasos eficaces y por razones complementarias. Los esfuerzos de Jeju por armonizar las estructuras de gestión local para las cuatro designaciones internacionales pueden brindar entendimiento a las partes interesadas de ADIM en otros países y regiones.

Por lo que se refiere a la gestión de sitios, el hecho de que un área cuente con dos o más designaciones internacional resulta ventajoso. El hecho de contar con múltiples formas de reconocimiento internacional puede llegar a incrementar la capacidad de recuperación de las áreas naturales frente a presiones externas, ya que ponen de manifiesto los diversos valores de un sitio en la escena mundial. Vincular la conservación con el desarrollo sostenible es una aspiración común de las cuatro designaciones y puede facilitar la implicación y la participación de las comunidades locales en la conservación y gestión de sitios. Las designaciones internacionales acentúan la importancia de un área para la investigación, la educación y la sensibilización pública y son útiles para fomentar la colaboración transfronteriza, el hermanamiento de sitios, el intercambio global de conocimientos y los programas de asociación. En los ámbitos nacional e internacional, las ADIM pueden proporcionar una plataforma para una cooperación interinstitucional reforzada. En muchos casos, las designaciones múltiples ayudan a las actividades de recaudación de fondos para la gestión de sitios a escala nacional y contribuyen a asegurar los recursos financieros de donantes internacionales. Las designaciones internacionales múltiples también contribuyen a incrementar la visibilidad nacional y el prestigio global del sitio, lo que, a su vez, ayuda a reforzar la base económica del área a través del turismo y la comercialización de productos locales.

Los desafíos para la gestión de estas áreas saltan a la palestra cuando diferentes autoridades nacionales se ocupan de la misma ADIM, sin que exista ningún marco jurídico ni administrativo armonizado, y aún menos un mecanismo de coordinación que ajuste las políticas y actividades de intervención de las diversas instituciones responsables. La falta de coordinación también puede dar lugar a competencia a la hora de asegurar financiación nacional e internacional para la gestión de sitios. Además, cada instrumento de designación tiene sus propios objetivos y enfoques principales, los cuales no tienen por qué ser necesariamente compatibles con los alcances geográficos por los que los sitios son listados por otros instrumentos de designación. Los diferentes requisitos de presentación de informes en términos de profundidad de la información y plazos que solicitan los cuatro órganos de designación generan una pesada carga de trabajo para los administradores de sitios y autoridades nacionales. Además, son escasas las ocasiones en que los administradores de sitios cuentan con formación para manejar designaciones internacionales múltiples. No siempre puede garantizarse que la información circule correctamente entre los administradores de sitios y las cuatro secretarías mundiales y *viceversa* a través de las autoridades nacionales. Es posible que el aumento en el número de turistas ponga en peligro la integridad ambiental de estos sitios. Las designaciones internacionales también pueden suscitar la oposición de las comunidades locales y las poblaciones indígenas, normalmente en relación con cuestiones derivadas de restricciones en la utilización de tierras o, en ocasiones, incluso la falta de respeto por los derechos de las comunidades y poblaciones indígenas. La multiplicidad de distintas formas de reconocimiento puede llegar a confundir a las comunidades locales y los visitantes por lo que se refiere a la importancia de cada designación, o bien el «valor superior» que se percibe de un estatus internacional puede eclipsar las designaciones que pueden ser percibidas como de «valor inferior». Por último, la eficacia de las designaciones internacionales puede quedar diluida debido al creciente número de ADI y ADIM.

Para mejorar el sistema de gestión de ADIM se deberá partir de la complementariedad y las sinergias creadas por las diferentes designaciones. En este contexto, la Guía ofrece varias recomendaciones dirigidas a tres grupos objetivo: los administradores de sitios de ADIM a nivel local; los coordinadores de los cuatro instrumentos de designación y las partes interesadas a nivel nacional (ministerios y autoridades nacionales afiliadas, entre otros); y órganos decisorios de los cuatro instrumentos de designación internacional, así como sus respectivas secretarías a nivel internacional.

Recomendaciones para administradores de sitios a nivel local

■ Mejorar la creación de capacidad del personal

Las actividades de formación y creación de capacidad para administradores de sitio sobre las especificidades, las similitudes y el potencial para la generación de sinergias de los cuatro instrumentos de designación internacional deberían institucionalizarse como parte de la formación continua habitual para el personal del área protegida, así como para otras partes interesadas locales.

■ Crear un mecanismo de coordinación conjunta a nivel de sitio para todas las designaciones internacionales

En la medida de lo posible, deberá institucionalizarse, a nivel de sitio, un mecanismo de coordinación conjunta con capacidades de gestión y toma de decisiones suficientes para todas las designaciones internacionales solapadas. Este mecanismo se encargaría de armonizar los diferentes objetivos y requisitos de las designaciones internacionales de un sitio.

■ Revisar y actualizar los planes de gestión

Si se ha otorgado designaciones internacionales múltiples a un área, deberá elaborarse un nuevo plan de gestión coherente y único (o actualizarlo en el caso de que ya exista) para incorporar todos los objetivos y requisitos de las designaciones internacionales respectivas.

■ Fomentar y respetar los derechos de las comunidades locales y poblaciones indígenas

Las comunidades locales y las poblaciones indígenas deberían implicarse y participar plenamente en la planificación y la gestión de las ADIM a través de diversos mecanismos de gobernanza, así como en la recepción de beneficios concretos derivados de la conservación de los sitios. Todos los procesos relativos a las ADIM deberían respetar el principio de consentimiento libre, previo e informado al considerar los derechos de los pueblos indígenas.

■ Promover la comunicación, la educación y la sensibilización

Los administradores de sitio y las autoridades nacionales responsables deberían presentar programas de comunicación, educación y sensibilización relativos al medio ambiente en las ADIM, combinando sus recursos y conocimientos para promover el reconocimiento polifacético del área.

■ Gestionar el turismo y el número de visitantes

Se debería realizar una gestión adecuada del número de visitantes y deberían elaborarse y aplicarse estrategias y planes de turismo sostenible con el fin de salvaguardar la conservación y la integridad medioambiental de una ADIM. Las actividades turísticas deberían ser totalmente compatibles con los objetivos de conservación de las diferentes designaciones que se otorgan a las áreas.

■ Desarrollar y mostrar una imagen de marca que transmita los valores del sitio

La imagen de marca de una ADIM debería representar de forma eficaz los valores del sitio en productos y actividades turísticos e informativos adecuados y sostenibles que puedan transmitir dichos valores y educar a los visitantes. Además, los logotipos y la importancia de cada designación internacional deberían mostrarse y explicarse de forma visible en el sitio.

■ Utilizar los centros de visitantes para sensibilizar acerca de las designaciones internacionales

Los centros de visitantes y las actividades educativas deberían utilizarse para sensibilizar a las comunidades locales, el público general y los responsables de toma de decisiones, de un modo fácilmente comprensible, acerca de las diversas formas de reconocimiento internacional de un sitio y los objetivos principales de cada designación.

Recomendaciones para autoridades y coordinadores a nivel nacional

■ Elegir la designación internacional más adecuada

El establecimiento de una ADIM no es necesariamente ventajoso para un sitio, con lo cual es indispensable realizar un detenido estudio antes de crearlas. Las autoridades nacionales deberían primero centrar su atención en la ventaja comparativa específica que un sitio puede recibir según el perfil de cada designación. La elección de la designación más adecuada para un sitio debería tener como objetivo contribuir a mejorar su eficacia de gestión y sus disposiciones de gobernanza, así como perfeccionar la imagen de marca y el perfil de marketing del área para que resulten adecuados.

■ Evaluar el valor añadido de las designaciones internacionales

Gracias a sus perfiles específicos, las designaciones internacionales tienen el potencial de enriquecerse las unas a las otras mediante la adición de valor en algunas circunstancias, así como de actuar de forma sinérgica para mejorar la protección y la gestión del sitio. Sin embargo, dicho valor añadido debe ponderarse cuidadosamente, por lo que, en el caso de nuevas propuestas de designación, deberán proporcionarse pruebas de dicho valor añadido. La concesión de cualquier designación internacional adicional deberá ser acordada por todas las partes interesadas nacionales pertinentes.

■ Supervisar la eficacia de las designaciones

Las autoridades nacionales responsables deberían evaluar rigurosamente si cada designación internacional de una ADIM es eficazmente útil para el área en sus esfuerzos dirigidos a incrementar la conservación medioambiental, el desarrollo sostenible y el uso de los recursos, así como la implicación y el intercambio de beneficios con las comunidades locales.

■ Mejorar la coordinación y el intercambio de información entre las diferentes autoridades

Cuando las ADIM dependen de diferentes autoridades nacionales, estas últimas deberían asegurar una estructura de coordinación adecuada y eficaz para mejorar la gestión de sitios, el intercambio de información y la presentación de informes. La asignación de funciones de coordinación para sitios designados por Ramsar y la UNESCO a una única institución nacional podría evitar duplicaciones de esfuerzos y gastos y debería tratar de realizarse siempre que sea posible.

■ Alinear políticas de conservación y mecanismos institucionales en diferentes regiones y países

En el caso de ADIM transfronterizas o que se extiendan por diferentes provincias o estados administrativos de un mismo país, las diferentes autoridades responsables deberán tratar de alinear las políticas medioambientales y de conservación de sitio con los mecanismos institucionales.

■ Asegurar un marco jurídico eficaz en materia de ADIM

Los estados que cuenten o tengan la intención de contar con ADI y ADIM deberán establecer un marco jurídico eficaz y armonizado para dichos sitios a nivel nacional con el objeto de asegurar una conservación y una gestión coherentes.

■ Establecer actividades de recaudación de fondos coordinadas

Las autoridades nacionales y los administradores de sitios responsables de ADIM deberán utilizar activamente la complementariedad del reconocimiento internacional para asegurar el apoyo financiero externo necesario para mejorar la gestión y la conservación de los sitios. Estas actividades de recaudación de fondos deberían coordinarse y tener en cuenta los objetivos de conservación de todas las designaciones de sitio internacionales.

■ Utilizar los conocimientos de diferentes comunidades de apoyo

Las autoridades nacionales responsables de ADIM deberán asegurar la compartición conjunta de la gran variedad de conocimientos de las diferentes comunidades que apoyan cada designación, de forma inter y transdisciplinaria, para beneficio de la conservación de sitios, la gestión y las actividades educativas.

Recomendaciones para los órganos de designación a nivel internacional

■ Mejorar la coordinación y el intercambio de información entre los órganos de designación

Los cuatro órganos de designación responsables de los sitios designados por Ramsar y la UNESCO deberán examinar los acuerdos de cooperación vigentes y, según convenga, actualizarlos para asegurar el apoyo complementario en beneficio de las ADIM.

■ Celebrar reuniones regulares entre las secretarías

Las cuatro secretarías deberán celebrar reuniones conjuntas y regulares con una frecuencia mínima anual para intercambiar información, mantener una base de datos conjunta de ADIM, proporcionar apoyo a sitios que hagan frente a daños o peligros importantes y entablar discusiones sobre otros proyectos, políticas y actividades coordinados.

■ Participar en reuniones de gestión de los órganos de designación

Es recomendable que los representantes de cada órgano de designación (incluidos las secretarías y los órganos consultivos pertinentes) participen en las reuniones de los órganos rectores de los cuatro instrumentos internacionales, con el fin de incrementar el flujo de información y la coherencia sobre decisiones políticas que afecten a las ADIM.

■ Mantener una lista actualizada de las ADIM

Como requisito básico de colaboración es recomendable crear y mantener de forma conjunta una lista en línea de ADIM, integrada idealmente en la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas en colaboración con la UICN y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, que sea coherente con la función de coordinación de las cuatro secretarías.

■ Armonizar la presentación de informes y asegurar la supervisión conjunta

La presentación de informes sobre las ADIM ante los órganos de designación debería realizarse siguiendo un procedimiento armonizado, ya que, si los requisitos de presentación de informes para una designación también se utilizan para otras, se incrementará la rentabilidad. Esto mejorará la calidad de los informes y facilitará las evaluaciones técnicas y la supervisión conjuntas. La práctica actual de misiones conjuntas en algunas ADIM durante la supervisión debería extenderse y sistematizarse para todas las ADIM.

■ Compartir información durante los procesos de inscripción y presentación de informes

Las cuatro secretarías, así como sus grupos técnicos y órganos consultivos, deberían compartir de forma rutinaria la información existente sobre ADIM propuestas y reconocidas (expedientes de propuesta de inscripción, informes periódicos, informes de estado de conservación ad hoc), con el fin de asegurar la adopción de enfoques armonizados entre los usos de los diferentes instrumentos de designación.

■ Organizar actividades conjuntas de creación de capacidad sobre las operaciones de cada designación

Las cuatro secretarías deberían organizar actividades conjuntas de creación de capacidad para los administradores de sitios, coordinadores nacionales y otras partes interesadas pertinentes sobre los perfiles específicos de cada designación. Estos deberían tener por objeto fomentar posibles sinergias entre los instrumentos internacionales y facilitar el intercambio de buenas prácticas en la gestión de ADIM.

■ Ejecutar proyectos conjuntos y crear redes a nivel de sitio

Al combinar sus conocimientos y capacidades de promoción, los órganos de designación deberán ayudar a las ADIM a ejecutar proyectos conjuntos de interés común a nivel de sitio y fomentar acuerdos de hermanamiento y establecimiento de contactos entre las ADIM.

■ Elaborar estrategias de creación marca y comunicación armonizadas

Los órganos de designación deberán elaborar estrategias de creación de marca y comunicación para sus designaciones respectivas que no entren en competencia unas con otras, sino que se centren en comunicar el valor añadido de cada designación y resalten su potencial para la cooperación y la realización de actividades sinérgicas.

Parte I: Introducción

1. Preparación del terreno

El reconocimiento internacional de un área constituye una herramienta muy potente para fomentar la sensibilización de su importancia en términos de conservación partiendo de un contexto local o nacional hasta abarcar la escena mundial. Fundamentalmente, todos los sitios inscritos en la Convención de Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial, la Red Mundial de Reservas de Biosfera y la Red Mundial de Geoparques han demostrado sus valores para la conservación medioambiental y el desarrollo sostenible, así como la importancia de la preocupación internacional por su protección y su gestión eficaz. Su reconocimiento mundial llega al nivel máximo cuando se otorgan diversas designaciones internacionales a las mismas áreas de nuestro planeta. A este respecto, los beneficios de un incremento del prestigio y la visibilidad, así como del interés de los donantes, los posibles beneficios adicionales para las comunidades y economías locales y un mayor atractivo para visitantes, conservacionistas e investigadores están fuera de toda duda.

Por otro lado, las designaciones internacionales múltiples de una misma área también dan lugar a algunos desafíos e interrogantes sobre cómo mejorar y armonizar más la gestión de dichos sitios. La presente Guía tiene por objeto resaltar los beneficios y desafíos de los sitios con designaciones internacionales múltiples y recomendar propuestas para mejorar la gestión de estos últimos.

La idea de la elaboración de esta Guía surgió en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2012 celebrado en la isla de Jeju (República de Corea). En dicho Congreso, se aprobó la Resolución WCC-2012-Res-052 que insta a crear un sistema de gestión integrada para las llamadas «áreas protegidas por la UNESCO» [sic]; es decir, Reservas de Biosfera, sitios naturales del Patrimonio Mundial y Geoparques Mundiales (véase la Resolución adjunta como Anexo 1).¹ En La resolución se expresa, entre otras cosas, la preocupación porque las diferentes directrices de gestión, ciclos de tiempo y períodos establecidos y vigilados por diferentes autoridades obstaculicen el establecimiento de un régimen de gestión coherente para los sitios con designaciones internacionales múltiples. Por ejemplo, se establecen ciclos periódicos de revisión de Reservas de Biosfera cada diez años, mientras que la presentación de informes de sitios de Patrimonio Mundial se solicita cada seis años y la evaluación regular de sitios reconocidos en virtud de la Red Mundial de Geoparques tiene lugar cada cuatro años. Además, en la resolución se expresa la convicción de que un sistema de gestión integrada de áreas designadas por la UNESCO es el método más seguro para su conservación y que este enfoque hacia la gestión es coherente con el concepto fundamental de la UICN y que contribuye a la utilización sostenible de los ecosistemas.

En su párrafo dispositivo, la Resolución WCC-2012-Res-052-SP “ solicita a la Directora General (de la UICN) que, basándose en las enseñanzas extraídas de la experiencia de Jeju² y en cooperación con los interesados directos pertinentes, desarrolle un manual de gestión integrada de la conservación que incluya directrices y otras prescripciones para la conservación sistemática y la utilización sostenible de los ecosistemas, desarrolle y estandarice un sistema de gestión para las áreas protegidas que comprenda la integración de los diferentes ciclos de reevaluación de las designaciones, y lo distribuya como un modelo para los Miembros de la UICN.»

La UICN respondió a la resolución con la elaboración de la presente Guía, que fue posible gracias al generoso apoyo financiero y técnico proporcionado por la Provincia Autónoma de Jeju y la República de Corea. En 2014, la UICN empezó a poner en marcha el proyecto con el título provisional «Improving the integrated management system of protected areas with overlapping designations» (Mejorar el sistema de gestión integrada de áreas protegidas con designaciones solapadas). Además de las Reservas de Biosfera, los sitios naturales del Patrimonio Mundial y los Geoparques Mundiales, se decidió que el proyecto también invitara al examen de humedales de importancia internacional designados con arreglo a la Convención de Ramsar. Esta Guía es fruto tanto de la Resolución WCC-2012-Res-052-SP como del proyecto de la UICN, ejecutado en coordinación con las secretarías de la UNESCO y de la Convención de Ramsar, que finalizó en 2016.

La Guía aborda de forma explícita cuestiones relativas a las áreas de designación internacional múltiple (ADIM). A efectos de la presente publicación, las ADIM se definen como sitios que tienen una combinación de dos, tres o incluso las cuatro designaciones internacionales proporcionadas con arreglo a la Convención de Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial, la Red Mundial de Reservas de Biosfera y la Red Mundial de Geoparques, y que se solapan de forma total o parcial. Un denominador común de estas cuatro designaciones,

¹ La Resolución de la UICN hace referencia a áreas protegidas, aunque, estrictamente hablando, no todas las designaciones internacionales a las que se hace referencia son necesariamente áreas protegidas. La mayoría de los sitios naturales del Patrimonio Mundial están formados por áreas protegidas formalmente reconocidas. Las Reservas de Biosfera contienen áreas protegidas, aunque en realidad son un conjunto de «áreas principales» protegidas jurídicamente durante la conservación a largo plazo de la biodiversidad; «zonas de amortiguamiento» que no tienen necesariamente la condición de área protegida y «áreas de transición» que no están protegidas, pero que son utilizadas de forma económica para demostrar el desarrollo sostenible. En general, los Geoparques Mundiales de la UNESCO son áreas que pueden contener una o varias áreas protegidas más pequeñas, como por ejemplo sitios geológicos. Los sitios Ramsar pueden o no incluir áreas protegidas. En esta publicación, no obstante, también se hace referencia a las áreas protegidas, ya que la gestión de áreas con designaciones internacionales múltiples suele ser llevada a cabo por las autoridades a cargo de áreas protegidas a nivel nacional y local.

² La isla de Jeju (República de Corea) actualmente es el único sitio del mundo donde se solapan las cuatro designaciones internacionales: es una Reserva de Biosfera, un sitio natural del Patrimonio Mundial, un Geoparque Mundial de la UNESCO y contiene cinco sitios Ramsar. Dos de los sitios Ramsar se encuentran en áreas con las tres restantes designaciones.

en comparación con otras formas de designación internacional de conservación de la naturaleza, es su alcance global. Aunque esta Guía se centra en las ADIM, muchas de las cuestiones discutidas aquí también afectan a las Áreas de Designación Internacional (ADI); es decir, sitios reconocidos a través de mecanismos de designación internacional, entre ellos la Convención de Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial, la Red Mundial de Reservas de Biosfera y la Red Mundial de Geoparques, con independencia de si dichas designaciones se solapan de forma total o parcial con otras.

Durante el proyecto, se realizaron numerosas consultas con diferentes grupos de interesados. Se realizaron entrevistas a administradores de sitios de ADIM de diversos países, los cuales proporcionaron estudios de caso sobre sus respectivos sitios que se han incluido en la presente Guía. Del 27 al 29 de abril de 2015 se celebró un taller internacional con administradores de sitios en la isla de Jeju, el cual sirvió para recopilar la experiencia diaria en materia de gestión de áreas con designaciones internacionales múltiples.

El proyecto también fue presentado y discutido en reuniones de los órganos de designación de la Convención de Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial, la Red Mundial de Reservas de Biosfera y la Red Mundial de Geoparques. Dichas reuniones sirvieron de plataformas ideales para el intercambio de información sobre el proyecto con autoridades nacionales y sus coordinadores de áreas de designación internacional. En orden cronológico, el proyecto fue presentado en la 35ª reunión de la Red Europea de Geoparques celebrada del 30 de marzo al 1 de abril de 2015 en la sede de la UNESCO en París (Francia), y que contó con la asistencia de representantes de otras regiones del mundo. En dicha reunión, el proyecto se debatió como un tema específico del orden del día el 31 de marzo de 2015. El proyecto fue presentado en la 12ª Conferencia de las Partes (COP-12) de la Convención de Ramsar celebrada en Punta del Este (Uruguay, 1–9 de junio de 2015), gracias a un acto paralelo organizado por la UICN y que tuvo lugar el 3 de junio de 2015. La 27ª reunión del Consejo Internacional de Coordinación del MAB tuvo lugar en la sede de la UNESCO en París, del 8 al 12 de junio de 2015. En dicha ocasión, el proyecto fue discutido con delegados y observadores del Consejo del MAB dentro de un tema específico del orden del día de la reunión de dicho Consejo. Por último, el proyecto también fue presentado en la 39ª sesión del Comité del Patrimonio Mundial, que se reunió en Bonn (Alemania) del 28 de junio al 8 de julio de 2015. Para dicha presentación se utilizaron dos estudios de caso durante un acto paralelo organizado conjuntamente por la UICN y la Comisión Alemana para la UNESCO el 30 de junio de 2015. En sus informes orales ante los órganos de designación respectivos, el Secretario General de la Convención de Ramsar y el Secretario de la Convención del Patrimonio Mundial también se refirieron a áreas con designaciones internacionales múltiples y el proyecto en las reuniones mencionadas anteriormente. Por último, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO tomó nota formalmente, durante su 196ª reunión celebrada en la sede de la UNESCO en la primavera de 2015, de la existencia del proyecto a través del documento 196 EX/5 Parte II elaborado por la Secretaría de la UNESCO.

En sus funciones como coordinadores nacionales de las cuatro designaciones internacionales, delegados y representantes de los órganos de designación, así como observadores, proporcionaron aportaciones de gran utilidad referentes a los beneficios y retos de las ADIM, así como sugerencias sobre cómo mejorar la gestión conjunta de dichos sitios. Los autores agradecen sus sugerencias y recomendaciones, las cuales han quedado reflejadas en esta Guía en la medida de lo posible.

Con ocasión de la conferencia “Little Sydney: Protecting Nature in Europe” de la UICN (celebrada en Hainburg, Austria, del 28 al 31 de mayo de 2015), se dedicó una sesión de trabajo al tema de las designaciones de áreas protegidas internacionales múltiples. Durante la sesión se puso de relieve el creciente interés en medir la eficacia de la gestión de áreas protegidas y la necesidad de establecer una coordinación entre la Convención de Ramsar y la Convención del Patrimonio Mundial, el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), el Diploma Europeo de Áreas Protegidas (véase la Sección 1.4) y los Geoparques Mundiales de la UNESCO. Los puntos de acción y recomendaciones resultantes de esta sesión se han incluido en esta Guía.

Por último, el proyecto también se benefició de la activa participación y las aportaciones de las secretarías de los cuatro instrumentos de designación en toda su aplicación. De hecho, las secretarías eran miembros del Grupo Directivo del proyecto. El personal de las secretarías y sus representantes asistieron a reuniones del proyecto, el taller anteriormente mencionado en Jeju y, por descontado, a las reuniones respectivas en que el proyecto fue objeto de mayor examen con las redes de los órganos de designación.

1.1 Áreas de Designación Internacional (ADI)

La Lista de Áreas Protegidas de las Naciones Unidas de 2014 contiene 209.429 áreas protegidas que cubren un total de 32.868.673 km²: un área mayor que el continente africano. En total, el 3,41% del área marina y el 14% del área terrestre de todo el mundo están actualmente protegidas. Excluyendo la Antártida de las estadísticas de cobertura global, el porcentaje del área terrestre total protegida es del 15,4%.³ La mayoría de estas áreas reciben protección con arreglo a una designación nacional.

A algunas áreas protegidas también se les ha otorgado el estatus internacional por haber sido reconocidas y designadas por la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional (comúnmente denominada Convención de Ramsar), y por la Convención de 1972 sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (normalmente conocida como la Convención del Patrimonio Mundial), el Programa MAB de la UNESCO con su Red Mundial de Reservas de Biosfera y los Geoparques Mundiales de la UNESCO dentro del

³ Deguignet, M., Juffe-Bignoli, D., Harrison, J., MacSharry, B., Burgess, N. y Kingston, N. (2014). *2014 United Nations List of Protected Areas*. Cambridge, Reino Unido: PNUMA-CMVC.

Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques (PICGG). A fecha del 31 de octubre de 2015,⁴ estas áreas incluían 2.218 sitios Ramsar; 197 sitios naturales del Patrimonio Mundial, 32 sitios mixtos del Patrimonio Mundial inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial sobre la base de criterios tanto culturales como naturales, así como 95 paisajes culturales del Patrimonio Mundial; 651 Reservas de Biosfera y 120 geoparques mundiales de la UNESCO en todo el mundo.

Al beneficiarse un gran número de sitios de reconocimiento internacional, no es de extrañar que actualmente 263 áreas ostenten múltiples formas de reconocimiento internacional, en cualquier combinación posible de estas cuatro designaciones. La lista de ADIM presentada en el Anexo 2 de la presente Guía incluye todas estas áreas.

Figuras 1a–1c. Ejemplos de ADIM de China, Australia y Argentina con diferentes tipos de solapamientos entre designaciones.

Figura 1a. China

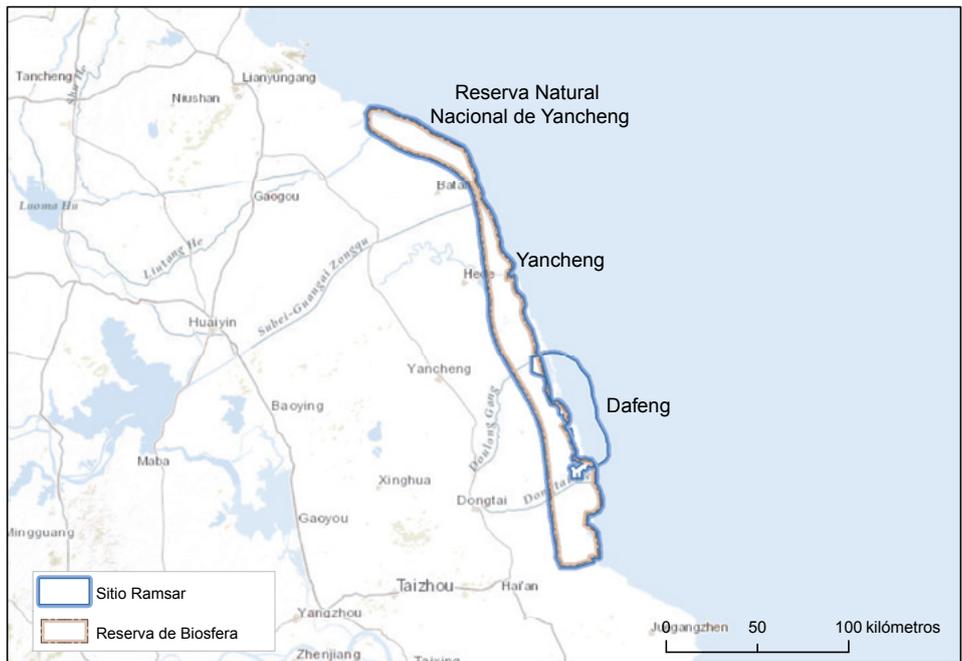
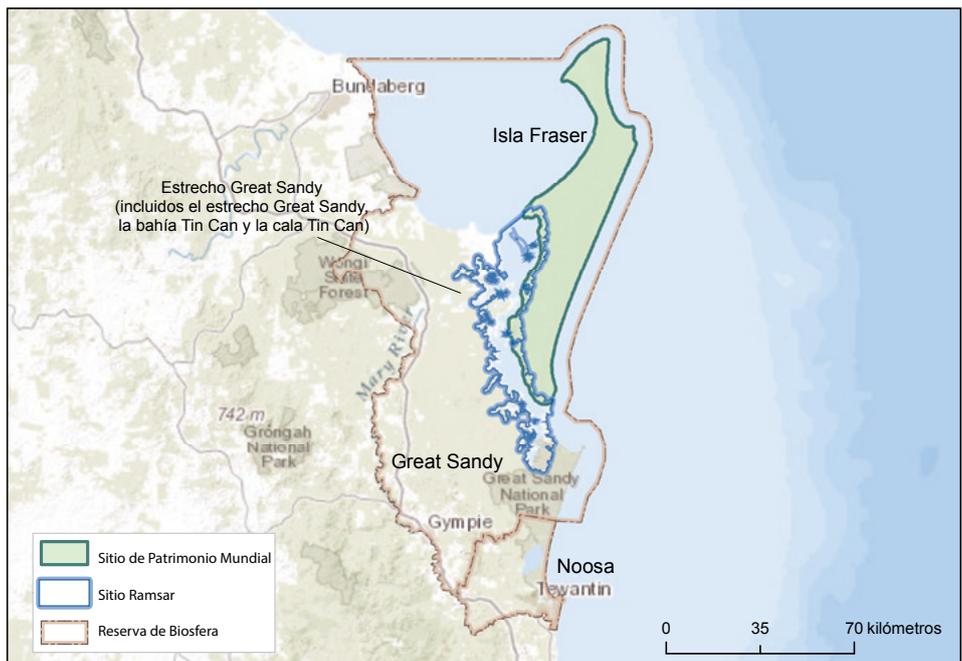


Figura 1b. Australia



⁴ Aunque normalmente las modificaciones (adición de nuevos sitios, supresión de sitios existentes, ampliaciones o modificaciones fronterizas) a las listas de sitios de áreas designadas por la UNESCO normalmente se llevan a cabo solo una vez al año, se pueden añadir nuevos sitios Ramsar a la Lista de Ramsar en cualquier momento del año. Por razones prácticas, la fecha límite utilizada en esta Guía para el recuento de sitios con estatus de ADIM fue el 31 de octubre de 2015.

Figura 1c. Argentina

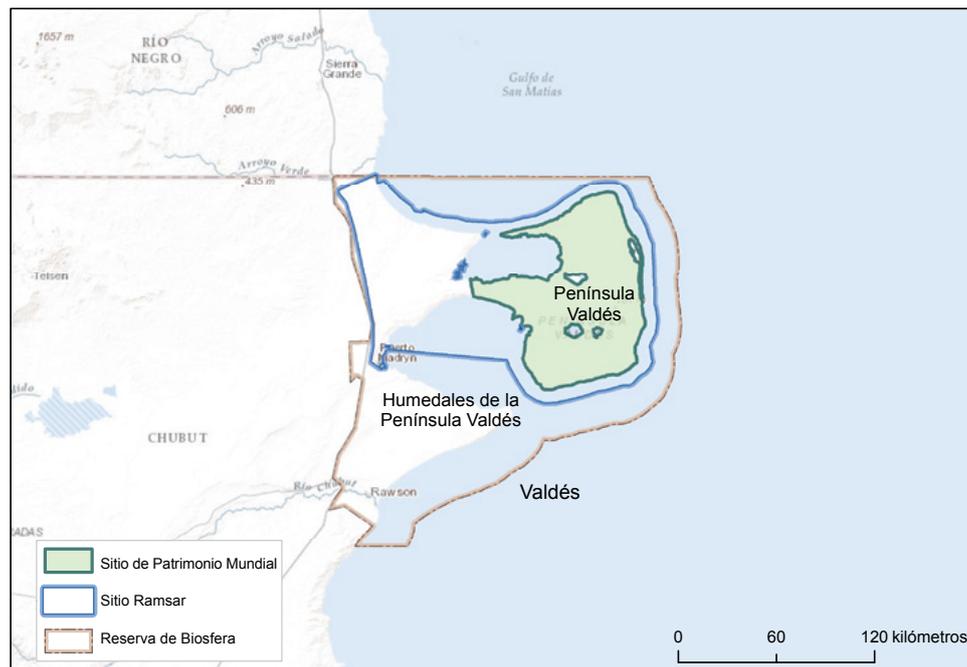
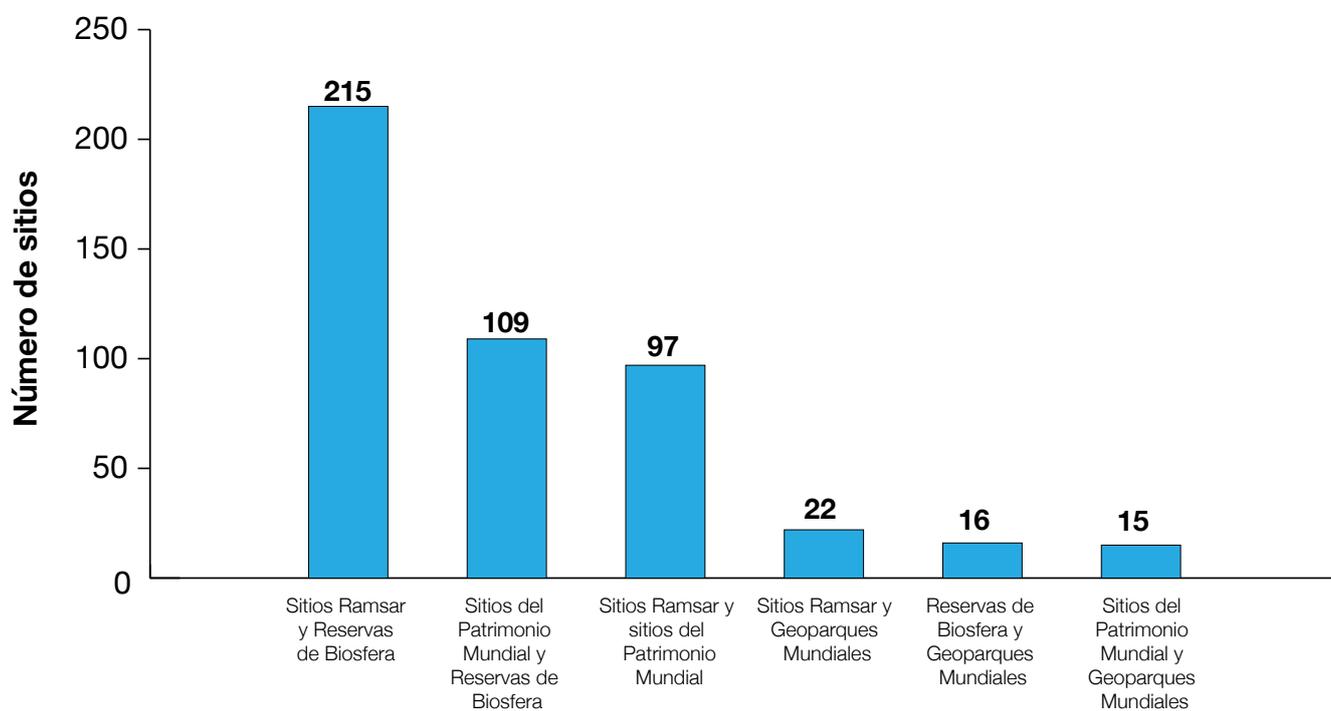


Figura 2. Frecuencia de sitios con doble designación.



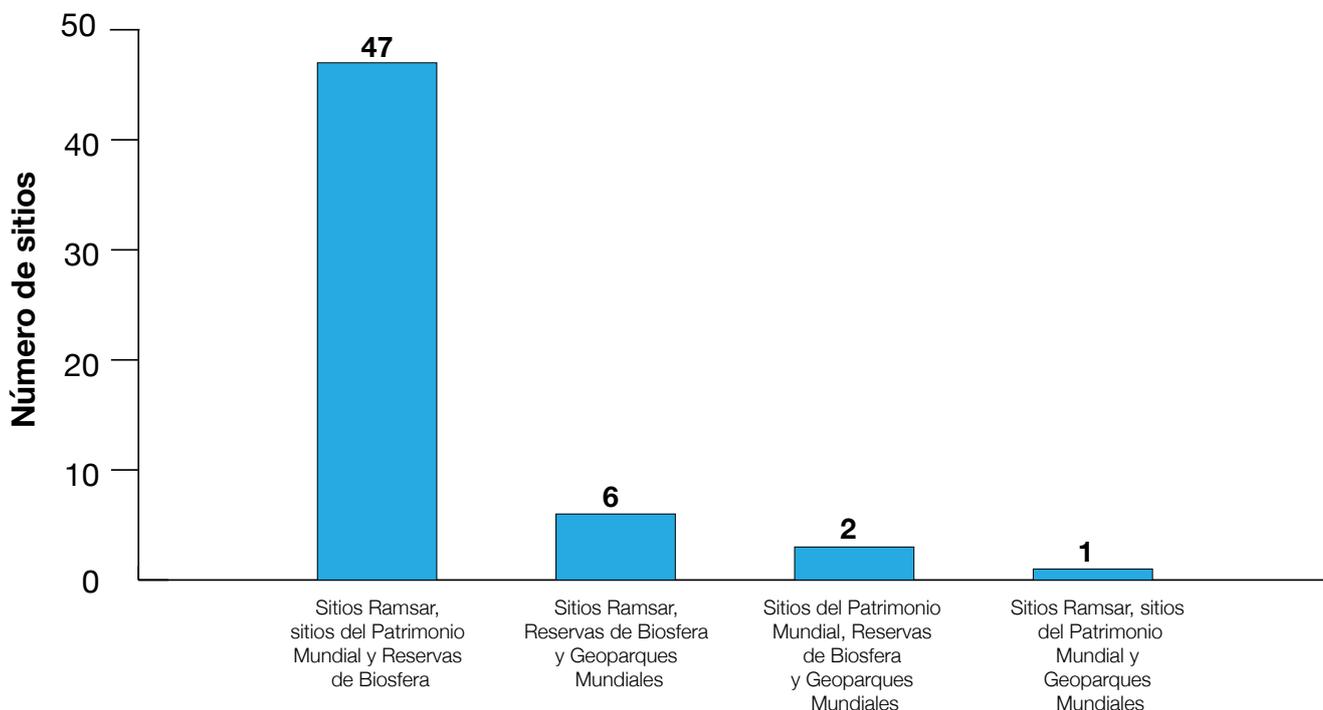
La Figura 1 ilustra la frecuencia de sitios con doble designación. Cada cifra del gráfico muestra el número más elevado de sitios con doble designación internacional. A fecha del 31 de octubre de 2015, 215 sitios Ramsar estaban total o parcialmente integrados en 169 Reservas de Biosfera; 109 Reservas de Biosfera se solapaban con 100 sitios de Patrimonio Mundial;⁵ 97 sitios Ramsar también estaban inscritos de forma total o parcial en 70 sitios de Patrimonio Mundial; y 22 sitios Ramsar formaban

⁵ En algunos casos, un bien del Patrimonio Mundial puede contener dos o tres Reservas de Biosfera (por ejemplo, el sitio de Patrimonio Mundial correspondiente a las Áreas protegidas de la Región Floral de El Cabo de Sudáfrica contiene tres reservas de biosfera: Cape Winelands, Gouritz Cluser y Kogelberg); en otros casos, esta relación es inversa (como la Reserva de Biosfera Serengeti-Ngorongoro en la República Unida de Tanzania que contiene dos sitios de Patrimonio Mundial diferentes: el Parque Nacional de Serengeti y la Zona de conservación de Ngorongoro).

parte de cinco Geoparques Mundiales de la UNESCO. Por último, 16 Reservas de Biosfera están integradas en 14 Geoparques Mundiales de la UNESCO y 15 Geoparques Mundiales de la UNESCO se solapan con 13 sitios del Patrimonio Mundial.

Incluso son posibles las designaciones triples, el recuento de las cuales asciende a 57. Estas aparecen representadas en la Figura 2. En el caso de los bienes del Patrimonio Mundial, cabe señalar que los recuentos de las figuras 1 y 2 incluyen sitios naturales, sitios mixtos y paisajes culturales del Patrimonio Mundial. La decisión de incluir paisajes culturales, a pesar que ser considerados como sitios culturales del Patrimonio Mundial, se debe al hecho de que existen conexiones importantes entre estas áreas y el sistema de categorías de áreas protegidas de la UICN.⁶ De hecho, existen evidentes solapamientos espaciales entre los dos, con una coincidencia aproximada de dos tercios de todos los paisajes culturales del Patrimonio Mundial con áreas protegidas en una o más de las categorías de gestión de la UICN. Como consecuencia, existen sustanciales relaciones de gestión y gobernanza entre paisajes culturales del Patrimonio Mundial y áreas protegidas,⁷ por lo que resulta pertinente incluirlos en este análisis.

Figura 3. Frecuencia de sitios con triple designación.



Las cuatro designaciones coinciden en la misma ubicación en la isla de Jeju (República de Corea). Dos sitios Ramsar (1100 Altitude Wetland y Muljangori-Oreaum Wetland) en la isla de Jeju se encuentran precisamente en el bien del Patrimonio Mundial Paisaje volcánico y túneles de lava de la Isla de Jeju, la Reserva de Biosfera de la Isla de Jeju y el Geoparque Mundial de la Isla de Jeju: en estos dos sitios Ramsar, las cuatro designaciones internacionales se solapan precisamente en el mismo espacio.

Considerándolo en su conjunto, el archipiélago de las Azores (Portugal) también cuenta con las cuatro designaciones internacionales, cada una de las cuales cubre diferentes territorios terrestres y marinos, aunque solo se producen solapamientos de combinaciones de tres designaciones.

En la Tabla 1 figura el número total de ADI y el número de ADIM respectivamente incluidas en la Convención de Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial (bienes naturales, bienes mixtos de valores naturales y culturales y paisajes culturales), la Red Mundial de Reservas de Biosfera y la Red Mundial de Geoparques.

6 Dudley, N. (Ed.) (2008). *Guidelines for Applying Protected Area Management Categories*. Gland, Suiza: UICN; y Dudley, N. (Ed.) (2013). *Guidelines for Applying Protected Area Management Categories. Incluidos IUCN WCPA Best Practice Guidance on Recognising Protected Areas and Assigning Management Categories and Governance Types* por Sue Stolton, Peter Shadie y Nigel Dudley. 2ª Edición. Best Practice Protected Area Guidelines Series No. 21. Gland, Suiza: UICN.
7 Finke, G. (2013). *Linking Landscapes. Exploring the relationships between World Heritage cultural landscapes and IUCN protected areas*. Gland, Suiza: UICN.

Tabla 1. Número de ADI y ADIM según cada designación.

	Nº de ADI	Nº de ADIM	Porcentaje de ADIM y ADI
Sitios Ramsar	2.218	195	8,8%
Sitios naturales y mixtos del Patrimonio Mundial y paisajes culturales	324	134	41,4%
Solo sitios naturales del Patrimonio Mundial	197	109	55,3%
Reservas de Biosfera	651	224	34,4%
Geoparques Mundiales de la UNESCO	120	23	19,2%

1.2 Propósito de la Guía

Un aspecto que los cuatro mecanismos de ADI comparten es que están diseñados para alentar a los gobiernos nacionales y las comunidades locales a identificar áreas susceptibles de poder conservarse y utilizarse de forma sostenible para las generaciones actual y futuras. En muchos casos, estas áreas también se designan para demostrar la interacción positiva entre las personas y la naturaleza durante un largo período de tiempo.

Con todo, a medida que crece el número total de ADIM, también lo hacen las posibilidades de que se genere confusión. ¿Por qué motivo un sitio debería contar con diferentes designaciones internacionales cuando en esencia la mayoría de las ADI apoyan la conservación medioambiental y contribuyen al desarrollo sostenible? ¿No basta con un reconocimiento internacional para lograr estos objetivos?

En efecto, son muchas las personas que se quedan perplejas al ver que los paneles informativos de los sitios y los folletos turísticos mencionan a la UNESCO como órgano de designación para designaciones bastante diferentes (es decir, bienes del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y Geoparques Mundiales de la UNESCO) ubicadas en una misma área. Es probable que solo los expertos en conservación medioambiental conozcan las diferencias conceptuales entre los objetivos y las perspectivas de las distintas designaciones. Es posible que un número menor de expertos sepa que la UNESCO es responsable de la secretaría internacional de la Convención del Patrimonio Mundial a través de su Centro del Patrimonio Mundial, mientras que la División de Ciencias Ecológicas y Ciencias de la Tierra de la UNESCO es la Secretaría del Programa MAB y su Red Mundial de Reservas de Biosfera, así como los Geoparques Mundiales de la UNESCO. Por último, tal vez solo una fracción de los especialistas en conservación y abogados ambientales sean conscientes de que la UNESCO incluso ejerce de institución depositaria de la Convención de Ramsar (si bien no ostenta ningún otro papel institucional en la gobernanza ni las afiliaciones jurídicas de la Convención de Ramsar).

Por tanto, es fundamental elaborar orientaciones para comprender cómo funciona cada uno de estos instrumentos de designación de sitios.

■ En primer lugar, ¿cuáles son sus objetivos principales?

En la **Parte II** de la Guía, se proporciona una visión general comparativa de las cuatro designaciones internacionales con un énfasis especial en los criterios de selección respectivos, ya que estos son los que mejor definen los objetivos específicos para la inscripción de un área con arreglo a cualquiera de los instrumentos de designación.

■ ¿Cuáles son las similitudes y diferencias entre las ADIM?

■ ¿Constituye un beneficio o más bien un problema el hecho de que una misma área ostente diferentes designaciones internacionales?

Estos interrogantes se abordan en las Secciones 3.1 y 3.2 de la **Parte III** de la Guía, ya que los pros y contras de la inscripción de un área con arreglo a designaciones internacionales múltiples deben ser ponderados cuidadosamente.

Puesto que el número de ADIM existentes es bastante elevado, resulta esencial considerar la utilización de estrategias institucionales para mejorar y armonizar los sistemas de gestión de dichas áreas en los ámbitos local, nacional y global.

■ ¿Existe complementariedad entre dos, tres o cuatro designaciones internacionales?

■ ¿Cómo puede cada una añadir valor para el bien general de la conservación medioambiental y el desarrollo sostenible?

■ ¿Pueden las diversas designaciones crear sinergias de consolidación unas con otras? ¿Cómo pueden hacerlo?

En la **Parte IV** de la Guía se han formulado varias recomendaciones para diferentes grupos destinatarios con el fin de ayudar a reforzar la conservación y la gestión de las ADIM.

Por descontado, cada uno de los cuatro instrumentos de designación internacional cuenta con sus propios objetivos, propósitos, perfiles y requisitos de gestión, que lo diferencian de los otros tres. En esta introducción, solo se proporciona una breve visión general de los principales objetivos de cada designación:

Sitios Ramsar: desarrollo y mantenimiento de una red internacional de humedales que son importantes para la conservación de la diversidad biológica global y la sostenibilidad de la vida humana, a través del mantenimiento de los componentes, procesos y beneficios/servicios de sus ecosistemas.

Bienes del Patrimonio Mundial: identificación, protección, conservación y transmisión a las futuras generaciones de sitios naturales y culturales de valor universal excepcional.

Reservas de Biosfera: gestión y conservación armonizadas de la diversidad biológica y cultural, así como desarrollo económico y social a partir de esfuerzos comunitarios locales y conocimientos científicos sólidos.

Geoparques Mundiales de la UNESCO: cooperación internacional entre áreas con patrimonio geológico de valor internacional, a través de un enfoque ascendente respecto de la conservación, el apoyo de la comunidad local, la promoción del patrimonio y el desarrollo sostenible del área.

Uno de los principales propósitos de esta Guía es compartir experiencias sobre la gestión conjunta de áreas con designaciones internacionales múltiples. Varios estudios de caso se centran en los diferentes desafíos con los que las ADIM pueden encontrarse y proponen soluciones para mejorar la gestión y la conservación de sitios.

De los bienes inscritos en la Convención del Patrimonio Mundial, la presente Guía tiene en cuenta principalmente los sitios naturales del Patrimonio Mundial (es decir, sitios que han demostrado un valor universal excepcional con arreglo a criterios naturales de la Convención del Patrimonio Mundial) y los sitios mixtos, que están inscritos en virtud de criterios naturales y culturales estipulados en el texto de la Convención. También se han examinado los paisajes culturales del Patrimonio Mundial, que expresan la interacción humana con el medio ambiente y la presencia de valores culturales tangibles e intangibles en el paisaje.⁸ En sentido estricto, los paisajes culturales se consideran sitios culturales para la Convención. Con todo, y por definición, contienen un componente natural y son suficientemente grandes como para incluir sitios Ramsar, Reservas de Biosfera y/o Geoparques Mundiales, lo que es esencial para nuestro propósito de análisis de áreas con designaciones internacionales solapadas. Las cuatro designaciones se centran en la conservación de la naturaleza (además de la promoción del desarrollo sostenible y la educación) y tienen un alcance geográfico bastante grande.

Esta Guía también pretende identificar casos en que la armonización de la gestión entre los cuatro órganos de designación internacional es posible y deseable.

1.3 Destinatarios de la Guía

La Guía se ha elaborado para personas e instituciones implicadas en la conservación medioambiental en general. De forma más específica, está dirigida a usuarios de tres niveles diferentes: administradores de sitios a nivel local; ministerios estatales o autoridades provinciales responsables de ADI y otros interesados a nivel nacional; y los órganos de designación y sus secretarías a nivel internacional. Cabe esperar que la Guía promueva la colaboración entre los interesados de forma horizontal y vertical en todos los niveles en aras de mejorar el sistema de gestión de sitios que ostentan designaciones internacionales múltiples.

Administradores de sitios a nivel local

Los administradores de áreas con designaciones internacionales múltiples son el foco primordial de la Guía. Esta publicación pretende proporcionar a los administradores de sitios información sobre las similitudes y especificidades de los cuatro instrumentos de designación, especialmente por lo que se refiere a los requisitos operativos de cada designación necesarios sobre el terreno para una buena gestión de los sitios y para cumplir los requisitos de presentación de informes de los órganos nacionales e internacionales. Varios de los estudios de caso se han incluido para ilustrar, no solo los desafíos, sino también las oportunidades que dichos sitios deben abordar en su gestión diaria. Se tomó especial cuidado en seleccionar estudios de caso de entre una abundante variedad de países para ilustrar diversas cuestiones en contextos locales, nacionales y regionales específicos.

⁸ Mitchell, N., Rössler, M. y Tricaud, J.-M. (2009). *World Heritage Cultural Landscapes: A Handbook for Conservation and Management*. World Heritage Papers N° 26. París, Francia: UNESCO.

Además, la Guía tiene también está dirigida a administradores de áreas que (quizás por el momento) ostenten solo una designación internacional, pero que es posible que estén en el proceso de solicitar u obtener un reconocimiento internacional adicional. El propósito de la presente Guía para este grupo es vislumbrar algunas cuestiones que puedan plantearse para los sitios con designaciones internacionales solapadas a fin de poder evitar cualquier posible inconveniente. De hecho, se trata de afinar el enfoque y la ventaja comparativa relativa de cada designación específica para fundamentar la toma de decisiones por lo que se refiere a la elección de la designación internacional más adecuada para un área específica, o incluso la decisión de si el área realmente necesita más de una designación y si se beneficiaría de ello.

Autoridades y coordinadores a nivel nacional

La Guía también se ha preparado para ministerios responsables de la utilización de recursos naturales, autoridades medioambientales y organismos nacionales responsables de sistemas de ADI y áreas protegidas en general. Estas autoridades de nivel nacional o estatal suelen ser los principales responsables de toma de decisiones a la hora de iniciar un proceso que pueda conceder estatus internacional a un área de conservación existente. En consecuencia, la elección del estatus internacional más adecuado para un sitio determinado se convierte en algo fundamental: ¿presenta realmente el área en cuestión un valor universal excepcional (VUO, necesario para la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial) o más bien tiene potencial para el uso racional de humedales (para sitios Ramsar)? ¿Ofrece un área el potencial de desarrollo para las comunidades locales (para la designación de Reserva de Biosfera) o cuenta con un activo en términos de educación y alcance para ilustrar al público sobre la historia de la Tierra, por lo que podrá ser un sitio candidato a inscribirse como Geoparque Mundial de la UNESCO? ¿Tiene incluso sentido que dicho sitio trate de que se le concedan designaciones internacionales adicionales?

Las autoridades nacionales deben decidir si agregar un reconocimiento internacional adicional a uno ya existente añade realmente valor o si impondría algunas limitaciones, en particular en términos de carga de trabajo adicional y la necesidad de personal suplementario y cualificado. Las autoridades nacionales encargadas de un sitio también deben establecer contactos entre áreas designadas individuales por un lado, y las secretarías de los órganos de designación por el otro. Al desempeñar dicha función, deben asegurar que la información fluya desde las secretarías hasta los administradores de sitios y *viceversa*. Deben informar a los administradores de sitios de las decisiones tomadas por los órganos de designación a nivel global para su aplicación posterior en los niveles de sitio respectivos. Además, son responsables de recopilar información de los sitios designados y de transmitir esta última a las secretarías internacionales y sus órganos rectores.

Los órganos de la sociedad civil y las entidades públicas o privadas que proporcionan apoyo a áreas de designación internacional o autoridades estatales nacionales encargadas de la gestión de los recursos naturales también pueden encontrar la Guía de utilidad. En muchos casos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) contribuyen positivamente a la preparación de un expediente de propuesta de inscripción para la incorporación de un sitio con arreglo a una designación internacional. Los autores esperan que esta Guía ayude a explicar las especificidades y similitudes de las diversas designaciones y cómo pueden lograrse las sinergias en la gestión general de las ADIM.

Órganos de designación a nivel internacional

La Guía también está destinada a ser objeto del examen de los órganos rectores y consultivos de los cuatro instrumentos de designación internacional y sus respectivas secretarías: la Secretaría de la Convención de Ramsar ubicada en Gland (Suiza), así como el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, la Secretaría internacional del Programa MAB de la UNESCO y la Secretaría de los Geoparques Mundiales de la UNESCO ubicada en la sede de la UNESCO en París (Francia). Dichas secretarías reciben frecuentes solicitudes de no sólo informar sobre sus perfiles y procedimientos específicos, sino también sobre los correspondientes a los otros tres instrumentos. De hecho, su función es proporcionar asesoramiento sobre las similitudes y especificidades de las cuatro designaciones internacionales de modo que sus Estados Miembros o Partes Contratantes puedan tomar decisiones fundamentadas por lo que se refiere a la selección del reconocimiento internacional más adecuado para posibles sitios candidatos.

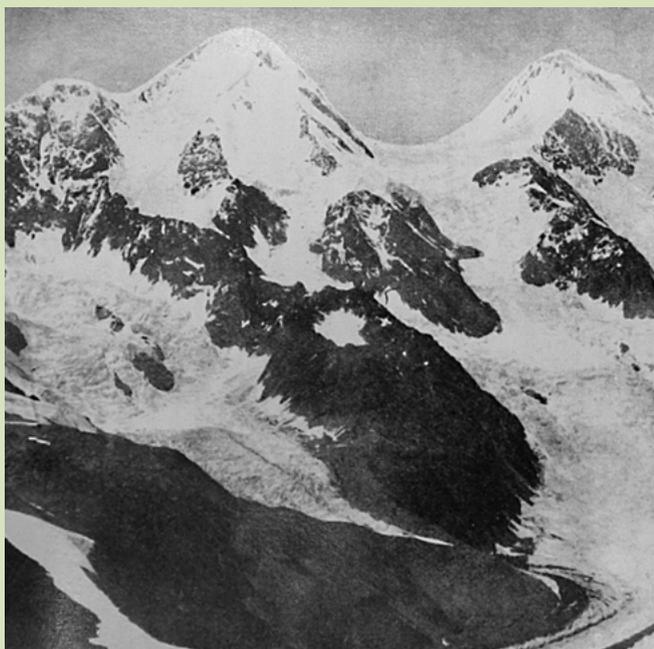
Los órganos rectores de los cuatro instrumentos de designación de sitios han expresado frecuentemente su deseo de una colaboración más estrecha. Esto se debe particularmente a la necesidad de elaborar programas de investigación, conservación y educación conjuntos, como por ejemplo sobre las repercusiones del cambio climático, la pérdida de biodiversidad o la degradación del suelo, y de intercambiar información más allá de las fronteras nacionales sobre cómo abordar estas cuestiones. Un buen ejemplo fue el proyecto Cambio Global en las Regiones de Montañas (GLOCHAMORE) y el proyecto complementario Cambio Global y Climático en los Sitios de Montañas - Estrategias de Respuesta para Reservas de Biosfera de Montaña (GLOCHAMOST), financiados por la Comisión Europea, patrocinados por el Programa MAB de la UNESCO y ejecutados en colaboración con la Iniciativa de Investigación sobre las Montañas y la Universidad de Viena (Austria). Los proyectos establecieron una red mundial de Reservas de Biosfera de montaña y sitios naturales del Patrimonio Mundial para detectar señales de cambio global en las montañas e identificar sus consecuencias sobre los ecosistemas montañosos y sus economías (véase el cuadro siguiente).

Proyecto de investigación: Repercusiones del cambio global en Reservas de Biosfera de montaña y sitios del Patrimonio Mundial

¿Cuáles son las repercusiones del cambio global y climático en las montañas y las personas que las habitan? ¿Cómo podemos detectar señales de cambio global en el entorno biofísico de las montañas y las condiciones socioeconómicas de los habitantes de las montañas?

Con el proyecto GLOCHAMORE y su proyecto complementario GLOCHAMOST se trató de hallar respuestas a estas preguntas, habida cuenta de que las montañas son ecosistemas frágiles sensibles al cambio en las condiciones medioambientales y económicas. Se creó una red mundial de estudio y supervisión de sitios en montañas constituidos por Reservas de Biosfera y sitios naturales del Patrimonio Mundial. Ambos proyectos compartieron la experiencia profesional de más de 20 administradores de sitios y 300 científicos de todos los continentes a través de la realización de investigaciones in situ, una serie de talleres internacionales y una conferencia científica multidisciplinaria. Como consecuencia, se preparó la estrategia de investigación de GLOCHAMORE (publicada por la Iniciativa de Investigación sobre las Montañas en 2006) como plan para guiar a los administradores de áreas protegidas de montaña y científicos en la planificación y ejecución de investigaciones sobre el cambio global. Se dedicó una atención especial a cinco áreas de investigación clave para proporcionar un marco para el intercambio de conocimientos sobre las repercusiones del cambio global y climático sobre las montañas:

- El cambio climático incluida la frecuencia de los fenómenos extremos;
- Evaluación de la fauna y la flora clave y su incidencia y distribución;
- Cantidad y cambio de las corrientes de agua;
- Comprensión de los orígenes y repercusiones del uso de las tierras;
- Empleo y salarios.



Glaciar Gebler, Reserva de Biosfera de Katunskiy/sitio del Patrimonio Mundial Montañas Doradas del Altai (Federación de Rusia) en 1897 (izquierda) y 2011 (derecha) © Tatjana Yashina

Todas las áreas de estudio y supervisión eran Reservas de Biosfera de montaña, varias de las cuales también estaban inscritas como sitios del Patrimonio Mundial o eran adyacentes a bienes del Patrimonio Mundial, incluidos Waterton (Canadá), Nanda Devi (India), Monte Kenya (Kenya), Uvs Nuur Basin (Mongolia), Huascarán (Perú), Katunskiy y Montañas Doradas del Altai (Federación de Rusia), Sikhote Alin (Federación de Rusia), Sierra Nevada (España) y Glacier (EUA).

Los dos proyectos demostraron que las Reservas de Biosfera y los sitios naturales del Patrimonio Mundial pueden ser excelentes estaciones de control ecológico a largo plazo, ya que los equipos de gestión de sitios mantienen listas sobre la dinámica de la incidencia, la distribución y la población de especies clave y de otro tipo, registran regularmente datos climáticos (temperatura, precipitación, presión atmosférica) y varios de ellos también supervisan los vertidos de agua a

intervalos regulares. Las repercusiones del uso de la tierra sobre el medio ambiente y las oportunidades de empleo también fueron objeto de estudio y registro.



Producción de miel ecológica en la Reserva de Biosfera de Katunskiy/sitio del Patrimonio Mundial Montañas Doradas del Altai (Federación de Rusia) © Thomas Schaaf



Guardas de Kazajastán y la Federación de Rusia en la Reserva de Biosfera de Katunskiy/sitio del Patrimonio Mundial Montañas Doradas del Altai (Federación de Rusia) © Thomas Schaaf

1.4 Otros instrumentos jurídicos, organizaciones internacionales e iniciativas

Los sitios designados por Ramsar y la UNESCO son solo cuatro de una variedad más amplia de posibles designaciones internacionales con características de solapamiento similares o al menos mandatos afines. Estos incluyen, en concreto, acuerdos y/u organizaciones regionales. Muchas de las recomendaciones incluidas en la Guía pueden también ser pertinentes para estos otros acuerdos y organizaciones que pueden utilizar la presente publicación como referencia para su propio trabajo, ya que un gran número de sitios Ramsar, sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y Geoparques Mundiales de la UNESCO mantienen relaciones estrechas con estas organizaciones.

Aunque trasciendan el objetivo de la presente Guía, las relaciones entre estos distintos niveles de designación pueden ser igualmente importantes para los solapamientos inherentes en las ADIM. A continuación, se proporciona una descripción muy breve de una selección de dichas organizaciones e iniciativas:

Los **Parques del Patrimonio de la ASEAN** son áreas protegidas concretas en la región Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) conocidas por su biodiversidad y sus ecosistemas exclusivos, su naturaleza salvaje y sus valores excepcionales. Los Parques del Patrimonio Mundial recibieron el más elevado reconocimiento debido a su importancia como áreas de conservación. A través de la Declaración de la ASEAN sobre Parques y Reservas del Patrimonio, los Estados Miembros de la ASEAN acordaron gestionar eficazmente dichos parques con el fin de mantener los procesos ecológicos y los sistemas de mantenimiento de la vida; preservar la diversidad genética; asegurar la utilización sostenible de especies y ecosistemas y mantener las zonas salvajes con valores paisajísticos, culturales, educativos, recreativos, turísticos y en el ámbito de la investigación.

El **Convenio de Berna** en el marco del Consejo de Europa es un instrumento jurídico internacional vinculante en el campo de la conservación de la naturaleza que cubre la mayoría del patrimonio natural del continente europeo y se extiende hasta algunos países de África. Es el único convenio regional de estas características en todo el mundo y tiene como objetivo conservar la flora y la fauna silvestres y sus hábitats naturales, así como promover la cooperación europea en este campo. El tratado también tiene en cuenta el impacto que otras políticas pueden tener sobre el patrimonio natural y reconoce el valor intrínseco de la flora y fauna silvestres, el cual debe preservarse y transmitirse a las generaciones futuras. Cincuenta países y la Unión Europea (UE) ya han firmado el Convenio y se han comprometido a promover políticas de conservación nacionales, considerando el impacto de la planificación y el desarrollo sobre el entorno natural, promoviendo la educación y la información sobre la conservación y coordinando labores de investigación.

Los sitios designados por Ramsar y la UNESCO, así como las organizaciones internacionales, los instrumentos jurídicos y las iniciativas mencionados en esta sección de la Guía tienen cabida en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 del **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)**. Su denominada Meta Aichi 11 estipula que, para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conserven por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, así como de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y se integren en el conjunto de los paisajes terrestres y marinos.

El **Diploma Europeo de Áreas Protegidas** es un prestigioso galardón internacional concedido por el Comité de Ministros del Consejo de Europa. Reconoce las áreas y paisajes naturales y seminaturales de importancia europea excepcional para la preservación de la diversidad biológica, geológica y paisajística y que son gestionadas de forma ejemplar. Las áreas protegidas pueden recibir el diploma por sus cualidades científicas, culturales o estéticas excepcionales, aunque también deberán estar sujetas a un plan de conservación adecuado. Desde su creación en 1965, el Diploma se ha concedido a 74 áreas protegidas. Estas se encuentran en 29 países europeos, que son Estados tanto miembros como no miembros del Consejo de Europa.

Con el fin de salvaguardar y promover los sistemas de patrimonio agrícola del mundo, en 2002, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) elaboró una iniciativa encaminada a la conservación dinámica de los **Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM)**. La iniciativa SIPAM promueve la comprensión pública, la toma de conciencia y el reconocimiento tanto nacional como internacional de los sistemas de patrimonio agrícola. Con el objeto de salvaguardar los bienes y servicios sociales, culturales, económicos y medioambientales que dichos sistemas proporcionan a agricultores familiares, pequeños propietarios, pueblos indígenas y comunidades locales, la iniciativa fomenta un enfoque integrado que combina la agricultura sostenible y el desarrollo rural.

La **Lista Verde de la UICN sobre Áreas Protegidas y de Conservación (GLPCA)** es un programa global diseñado para ayudar a gobiernos nacionales, administraciones de sitios y sus asociados comunitarios a fomentar la conservación con el fin de mejorar la calidad y el funcionamiento de sus áreas protegidas, ayudar a cumplir los elementos cualitativos recogidos en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020, incluidas las Metas de Aichi para la Biodiversidad, y en particular la Meta

11. Uno de los componentes principales de la GLPCA es un estándar global para identificar áreas protegidas con resultados satisfactorios en materia de conservación de la biodiversidad (estándar GLPCA).

Natura 2000 es una red de la UE formada por áreas de reposo y reproducción clave para especies raras y amenazadas, así como algunos tipos de hábitats naturales raros protegidos derecho propio. Abarca todos los 28 países de la UE, tanto por tierra como por mar. El objetivo de la red es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más valiosos y amenazados de Europa, los cuales figuran en Directiva Aves y la Directiva Hábitats. Natura 2000 no es un sistema de reservas naturales estrictas del que quedan excluidas todas las actividades humanas. Si bien incluye reservas naturales estrictamente protegidas, la mayoría de las tierras son de propiedad privada. El enfoque respecto de la conservación y el uso sostenible de las áreas de Natura 2000 es mucho más amplio y se centra principalmente en las personas que trabajan con la naturaleza y no en contra de esta última. Sin embargo, los Estados miembros deben asegurar que los sitios se gestionan de un modo sostenible, tanto ecológica como económicamente.

Las **Categorías de Gestión de Áreas Protegidas de la UICN**,⁹ que clasifican las áreas protegidas según sus objetivos de gestión, son aceptadas actualmente como referencia para la definición, el registro y la clasificación de áreas protegidas. Son reconocidas por organismos internacionales como las Naciones Unidas, así como un gran número de gobiernos nacionales. Como consecuencia, están siendo progresivamente incorporadas a las legislaciones nacionales.

⁹ Dudley, 2008; Dudley, 2013.

Parte II: Los cuatro instrumentos de designación

2. Visión general de los cuatro instrumentos de designación

Esta parte de la Guía ofrece una visión general de los cuatro instrumentos de designación internacional: la Convención de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional, la Convención del Patrimonio Mundial para bienes naturales y culturales inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, la Red Mundial de Reservas de Biosfera en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera relativa a Reservas de Biosfera y los Geoparques Mundiales de la UNESCO dentro del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques. En las secciones siguientes no se examinan de forma pormenorizada todos los detalles de los instrumentos internacionales, ya que ello se encuentra fuera del alcance de la presente Guía. En lugar de ello, se presentan los cuatro instrumentos de designación de sitios y sus procedimientos de designación específicos de un modo conciso y utilizando la misma estructura, de modo que se pueda establecer una comparación entre los cuatro. En relación con todas las cifras que se citan (como el número de sitios, el número de países participantes, etc.) en esta parte de la Guía, se utilizó la fecha de 31 de octubre de 2015 como referencia.

Sin embargo, se hace especial hincapié en los criterios respectivos de admisión de sitios, ya que estipulan el carácter y los objetivos específicos de los sitios incluidos en cada designación. De este modo, se pondrán de relieve los perfiles específicos y ventajas comparativas de cada designación para que los administradores de sitios locales y las autoridades nacionales tengan una mejor idea sobre qué designación internacional puede ser más adecuada para un área concreta.

Es interesante señalar que tres de los cuatro instrumentos de designación (la Convención de Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial y el Programa MAB) fueron creados aproximadamente en la misma época, a principios de la década de 1970. El espíritu de la época desde finales de la década de 1960 y principios de la década de 1970 resultó oportuno para la cooperación medioambiental internacional y, en particular, para la configuración de una lista global de lugares especiales que debían ser conservados en el contexto de la evidente degradación medioambiental. El mismo espíritu culminó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo (Suecia) en 1972 y la necesidad expresada de utilizar los recursos naturales de forma racional.

La idea de crear geoparques mundiales surgió más adelante, en la segunda mitad de la década de 1990. Basándose en una combinación de la génesis cronológica de los cuatro instrumentos de designación y el número de sitios inscritos en los respectivos instrumentos (teniendo la Convención de Ramsar el número mayor de sitios y los Geoparques Mundiales de la UNESCO, el menor número por el momento), en las secciones siguientes se presenta en primer lugar la Convención de Ramsar, seguida por la Convención del Patrimonio Mundial, las Reservas de Biosfera en el marco del Programa MAB y, en último lugar, los Geoparques Mundiales de la UNESCO.

2.1 La Convención de Ramsar

- **Propósito:** La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, conocida brevemente como la *Convención de Ramsar*, es un tratado intergubernamental que ofrece el marco de acción nacional y cooperación internacional para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.¹⁰
- **Objetivo principal:** la conservación y el uso racional de todos los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.
- **Historia:** Ramsar es el más antiguo de los acuerdos mundiales modernos en materia medioambiental entre gobiernos. El tratado fue objeto de negociación a lo largo de la década de 1960 por países y ONG preocupados por la pérdida y degradación crecientes de hábitats acuáticos de aves acuáticas migratorias. Se aprobó en la ciudad iraní de Ramsar en febrero de 1971 y empezó a aplicarse después de que la UNESCO (la depositaria de la Convención) recibiera de Grecia un instrumento de adhesión para convertirse en la 7ª Parte Contratante de la Convención.
- **Marco jurídico:** la Convención de Ramsar es un instrumento jurídicamente vinculante que incorpora los compromisos de sus Estados Miembros de conservar y mantener el carácter ecológico de sus humedales de importancia internacional y de planificar el «uso racional» o sostenible de todos los humedales de sus territorios. Al 31 de octubre de 2015, la Convención contaba con 169 Partes Contratantes.
- **Disposiciones administrativas:** la Convención de Ramsar no se administra en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas. Es gestionada por una secretaría independiente ubicada en Gland (Suiza) y está patrocinada por contrato por la UICN. La UNESCO actúa como depositaria de la Convención.

¹⁰ Véase <http://www.ramsar.org/es>.

- **Estructura y órganos de gobernanza:** la Convención de Ramsar está gobernada por las Partes Contratantes (el órgano de toma de decisiones de la Convención, que se reúne cada tres meses para la Conferencia de las Partes) y un Comité Permanente de 18 miembros, el órgano ejecutivo de representación entre sesiones, que se reúne anualmente. El Comité Permanente representa a las Partes Contratantes en la ejecución de la labor de la Convención y la supervisión de las actividades de la Secretaría.
- **Asesoramiento científico y técnico:** en 1993 se creó un Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) como órgano subsidiario de la Convención para proporcionar orientación científica y técnica a la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente y la Secretaría de la Convención de Ramsar. Durante el trienio de 2016–2018, el Grupo estará compuesto por un Presidente y 18 miembros designados por sus conocimientos sobre aspectos de: la conservación y el uso racional de humedales; la comunicación, la educación, la concienciación y la participación (CECoP); el ámbito socioeconómico y las ciencias naturales. Además, se nombrará a un representante de cada una de las seis Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) como miembro del Grupo. Las seis OIA son: BirdLife International, la UICN, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua, Wetlands International, Wildlife and Wetlands Trust y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).
- **Obligaciones gubernamentales:** las Partes Contratantes se comprometen a trabajar activamente para apoyar los «tres pilares» de la Convención: 1) asegurar el uso racional de los humedales de su territorio; 2) designar y gestionar Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) para mantener su carácter ecológico; y 3) promover la cooperación internacional, especialmente por lo que se refiere a los humedales transfronterizos, los sistemas hídricos compartidos y las especies compartidas.
- **Criterios de admisión de sitios:** para seleccionar humedales a fin de incorporarlos a la Lista de Humedales de Importancia Internacional se tiene en cuenta su importancia internacional en los ámbitos de la ecología, la botánica, la zoología, la limnología o la hidrología según nueve criterios, acordados por las Partes Contratantes, basados en la exclusividad/representatividad o sus valores de biodiversidad para las aves acuáticas, los peces y otros taxones.

Los nueve criterios para sitios Ramsar

Grupo A de los Criterios: sitios que comprenden tipos de humedales representativos, raros o únicos

Criterio 1: un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si es un ejemplo representativo, raro o único de un tipo de humedal natural o casi natural hallado dentro de la región biogeográfica apropiada.

Grupo B de los criterios: sitios de importancia internacional para conservar la diversidad biológica

Criterios basados en especies y comunidades ecológicas

Criterio 2: un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta especies vulnerables, en peligro o en peligro crítico, o comunidades ecológicas amenazadas.

Criterio 3: un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta poblaciones de especies vegetales y/o animales importantes para mantener la diversidad biológica de una región biogeográfica determinada.

Criterio 4: un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta especies vegetales y/o animales cuando se encuentran en una etapa crítica de su ciclo biológico, o les ofrece refugio cuando prevalecen condiciones adversas.

Criterios específicos basados en aves acuáticas

Criterio 5: un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta de manera regular una población de 20.000 o más aves acuáticas.

Criterio 6: un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta de manera regular el 1% de los individuos de una población de una especie o subespecie de aves acuáticas.

Criterios específicos en base a peces

Criterio 7: un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta una proporción significativa de las subespecies, especies o familias de peces autóctonas, etapas del ciclo biológico, interacciones de especies y/o poblaciones que son representativas de los beneficios y/o los valores de los humedales y contribuye de esa manera a la diversidad biológica del mundo.

Criterio 8: un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si es una fuente de alimentación importante para peces, es una zona de desove, un área de desarrollo y crecimiento y/o una ruta migratoria de la que dependen las existencias de peces dentro o fuera del humedal.

Criterios específicos basados en otros taxones

Criterio 9: un humedal deberá considerarse de importancia internacional si sustenta habitualmente el 1% de los individuos de la población de una especie o subespecie dependiente de los humedales y que sea una especie animal no aviaria.

- **Supervisión y presentación de informes:** las Partes Contratantes proporcionan informes nacionales detallados, utilizando la Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar, cada tres años para la Conferencia de las Partes. Además, deben notificar cualquier cambio real o probable importante en el carácter ecológico de cualquiera de los humedales inscritos de su territorio como consecuencia del desarrollo tecnológico, la contaminación y la intervención del hombre. También se anima a las Partes Contratantes a que presenten informes nacionales sobre la aplicación de la Convención cada seis años.
- **Número de países participantes (Partes Contratantes):** 169
- **Número de países con sitios:** 169 (al menos un sitio Ramsar obligatorio para cada Parte Contratante).
- **Proceso de solicitud/inscripción:** los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad absoluta de incorporar sus humedales en la Lista de Ramsar según criterios de elegibilidad acordados. Cuando un país se adhiere a la Convención, debe designar al menos un humedal como Humedal de Importancia Internacional. La información sobre este primer sitio Ramsar se envía, con documentos de la adhesión, a la UNESCO, la depositaria de la Convención. Tras la adhesión a la Convención, cualquier humedal que cumpla al menos uno de los criterios para la identificación de humedales de importancia internacional y que haya sido designado por la autoridad nacional adecuada podrá añadirse a la Lista de Ramsar. La Autoridad Administrativa de cada país envía dichas designaciones subsiguientes, con una Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar cumplimentada, directamente a la Secretaría. La Secretaría se asegura de que los datos y el mapa cumplen los estándares establecidos por la Conferencia de las Partes y, a continuación, añade la información sobre el sitio al Servicio de Información sobre Sitios Ramsar.¹¹
- **Supresiones de la lista:** una Parte Contratante puede, por motivos urgentes de interés nacional, retirar de la lista o reducir los límites de los humedales ya incluidos (Artículo 2.5 de la Convención). Sin embargo, en el Artículo 4.2 se afirma que tales retiradas o reducciones deberán compensarse mediante la creación de reservas naturales adicionales o la protección, en la misma región o en cualquier otro lugar, de una porción adecuada del hábitat original. Son pocos los sitios Ramsar que han sido «retirados» de este modo, y las Partes Contratantes solo han reducido en muy raras ocasiones los límites de un sitio sobre esta base. No existe ningún mecanismo para retirar un sitio Ramsar en contra de los deseos de la Parte interesada.
- **Disponibilidad de financiación como consecuencia de la adhesión:** la Secretaría de Ramsar cuenta con un Fondo de Pequeñas Subvenciones para Partes elegibles en todas las regiones, provenientes principalmente de contribuciones voluntarias de Partes y otros actores, así como programas de asistencia modestos para Partes neotropicales y africanas financiados por los Estados Unidos y Suiza respectivamente. Todos tienen por objeto proporcionar financiación o cofinanciación para proyectos preparatorios, así como de gestión de la conservación, creación de capacidad, sensibilización y respuesta ante emergencias a pequeña escala.
- **Mecanismo para fomentar una mayor cooperación nacional e internacional sobre la conservación de un sitio determinado:** el Registro de Montreux es un registro de los humedales inscritos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional en los que se están produciendo, se han producido o pueden producirse cambios en las características ecológicas como consecuencia del desarrollo tecnológico, la contaminación u otra intervención del ser humano. La Misión Ramsar de Asesoramiento es un mecanismo de asistencia técnica que proporciona ayuda a países desarrollados y en desarrollo indistintamente con el fin de que resuelvan los problemas o las amenazas que hacen necesaria la inclusión del sitio en el Registro de Montreux.

2.2 La Convención del Patrimonio Mundial

- **Propósito:** la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, comúnmente llamada Convención del Patrimonio Mundial, reúne en un solo documento los conceptos de conservación natural y preservación de los bienes culturales.¹² La Convención reconoce la interacción entre el hombre y la naturaleza y la necesidad de preservar el equilibrio entre ambos.
- **Objetivo principal:** identificación y conservación de los sitios naturales y culturales de valor universal excepcional.
- **Historia:** la idea de crear un movimiento internacional para proteger los sitios surgió después de la Primera Guerra Mundial. La Convención nació de la asociación de dos movimientos distintos: el primero, que hacía énfasis en la preservación de sitios culturales, y el segundo que se ocupaba de la conservación de la naturaleza. Finalmente, todas las partes interesadas se pusieron de acuerdo respecto a un solo texto. Es así como la Conferencia General de la UNESCO aprobó el 16 de noviembre de 1972 la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Entró en vigor oficialmente en 1975 tras ser ratificada por los primeros 20 Estados Partes.
- **Marco jurídico:** la Convención del Patrimonio Mundial es un instrumento jurídicamente vinculante que prevé la cooperación internacional para la identificación y conservación de los bienes naturales y culturales más excepcionales del mundo. La Convención fija el deber que compete a los Estados Partes con respecto a la identificación de posibles sitios y define el papel que les corresponde en su protección y preservación. Hasta la fecha, 191 Estados Partes han ratificado la Convención.

¹¹ Véase <https://rsis.ramsar.org/es?language=es>.

¹² Véase <http://whc.unesco.org/en/convention/>.

- **Disposiciones administrativas:** la Convención cuenta con los servicios de una Secretaría bajo los auspicios de la UNESCO. La Secretaría, llamada Centro del Patrimonio Mundial, está ubicada en la sede de la UNESCO en París (Francia).
- **Estructura y órganos de gobernanza:** los países que han ratificado la Convención del Patrimonio Mundial (Estados Partes) celebran una Asamblea General bienal para revisar cuestiones políticas más generales y tomar decisiones al respecto. La Asamblea General elige al Comité del Patrimonio Mundial, formado por 21 Estados Partes, que se reúne anualmente para examinar nuevas propuestas de inscripción, revisar el estado de conservación de sitios existente y tomar decisiones sobre cuestiones administrativas y políticas relacionadas con la aplicación de la Convención.
- **Asesoramiento científico y técnico:** la Convención reconoce tres Organismos Asesores: la UICN en relación con sitios naturales y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y el Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM) por lo que se refiere a los bienes culturales. Los Organismos Asesores proporcionan al Comité del Patrimonio Mundial evaluaciones de bienes culturales y naturales propuestos, asesoramiento especializado en conservación y actividades de formación.
- **Obligaciones gubernamentales:** al firmar la Convención, cada país se compromete a conservar no sólo los bienes del Patrimonio Mundial situados en su territorio, sino también a proteger su patrimonio nacional para las generaciones futuras. Según el Artículo 6 de la Convención, los Estados Partes reconocen que dicho patrimonio constituye un patrimonio universal en cuya protección la comunidad internacional entera tiene el deber de cooperar.
- **Criterios de admisión de sitios:** para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, los bienes han de tener un Valor Universal Excepcional (VUE). Para ser considerado de Valor Universal Excepcional, el bien también debe reunir las condiciones de integridad y/o autenticidad y debe contar con un sistema de protección y gestión adecuado que garantice su salvaguardia. Los bienes del Patrimonio Mundial se seleccionan según seis criterios culturales y cuatro naturales. Entre los últimos figuran: áreas de belleza natural excepcional, ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la Tierra y procesos ecológicos y biológicos en curso, así como áreas que contengan los hábitats naturales más representativos e importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica. Los criterios relativos al valor universal excepcional se explican en las Directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial¹³ tal como se expone a continuación (nótese en particular los criterios vii)–x) correspondientes a bienes naturales del Patrimonio Mundial).

Criterios para la evaluación del Valor Universal Excepcional de bienes del Patrimonio Mundial

El Comité considera que un bien posee Valor Universal Excepcional si cumple uno o más de los siguientes criterios. Por lo tanto, los bienes propuestos tendrán que:

- i) representar una obra maestra del genio creador humano;
- ii) atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes;
- iii) aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida;
- iv) ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana;
- v) ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles;
- vi) estar directa o materialmente asociados con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tienen una importancia universal excepcional. (El Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo conjunto con los otros criterios).
- vii) representar fenómenos naturales superlativos o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales;
- viii) ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la

¹³ Véase <http://whc.unesco.org/en/guidelines/>.

vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos;

- ix) ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos;
- x) contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.

Para ser considerado de *Valor Universal Excepcional*, un bien también debe reunir las condiciones de **integridad** y/o **autenticidad**¹⁴ y debe contar con un sistema de protección y gestión adecuado que garantice su salvaguardia.

Autenticidad

Los bienes propuestos con arreglo a los criterios de i) a vi) deben cumplir las condiciones de autenticidad. El llamado Documento de Nara sobre Autenticidad proporciona una base práctica para examinar la autenticidad de dichos bienes y se resumen a continuación.

Los juicios sobre el valor atribuido al patrimonio cultural y la credibilidad de las fuentes de información pueden diferir de una cultura a otra, e incluso dentro de la misma cultura. El respeto debido a todas las culturas exige que el patrimonio cultural sea estudiado y juzgado fundamentalmente dentro de los contextos culturales a los que pertenece.

Según el tipo de patrimonio cultural y su contexto cultural, puede estimarse que un bien reúne las condiciones de autenticidad si su valor cultural (tal como se reconoce en los criterios de la propuesta de inscripción) se expresa de forma fehaciente y creíble a través de diversos atributos, como:

- forma y diseño;
- materiales y substancia;
- uso y función;
- tradiciones, técnicas y sistemas de gestión;
- localización y entorno;
- lengua y otras formas de patrimonio inmaterial;
- espíritu y sensibilidad; y
- otros factores internos y externos.

Los atributos como espíritu y sensibilidad no se prestan con facilidad a una aplicación práctica de las condiciones de autenticidad, pero constituyen importantes indicadores del carácter y el espíritu del lugar, por ejemplo, en el caso de comunidades que mantienen sus tradiciones y una continuidad cultural.

La utilización de todas estas fuentes permite estudiar la elaboración de las dimensiones artísticas, históricas, sociales y científicas específicas del patrimonio cultural. Las "fuentes de información" pueden ser definidas como toda fuente física, escrita, oral y figurativa que permite conocer la naturaleza, las especificidades, el significado y la historia del patrimonio cultural.

Cuando al elaborar la propuesta de inscripción de un bien se consideran las condiciones de autenticidad, el Estado Parte debe, en primer lugar, identificar todos los atributos importantes de autenticidad. La declaración de autenticidad evaluará el grado de autenticidad presente o expresado en cada uno de estos atributos importantes.

Por lo que respecta a la autenticidad, la reconstrucción de restos arqueológicos o de edificios o barrios históricos sólo se justificará en circunstancias excepcionales. La reconstrucción sólo es aceptable si se apoya en una documentación completa y detallada y, de ninguna manera, basada en conjeturas.

¹⁴ La autenticidad es solo pertinente para los bienes culturales.

Integridad

Todos los bienes propuestos para entrar a formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial deben cumplir las condiciones de integridad.

La integridad mide el carácter unitario e intacto del patrimonio natural y/o cultural y de sus atributos. Por ello, para examinar las condiciones de integridad es preciso evaluar en qué medida el bien:

- a) posee todos los elementos necesarios para expresar su Valor Universal Excepcional;
- b) tiene un tamaño adecuado que permita la representación completa de las características y los procesos que transmiten la importancia del bien;
- c) acusa los efectos adversos del desarrollo y/o las negligencias.

Estos factores se expondrán en la declaración de integridad.

En el caso de los bienes propuestos para inscripción según los criterios (i) - (vi), el material físico del bien y/o sus características significativas deben encontrarse en buen estado y el impacto de los procesos de deterioro debe estar controlado. Debe incluirse una proporción importante de los elementos necesarios para transmitir la totalidad del valor que representa el bien. También se mantendrán las relaciones y las funciones dinámicas presentes en los paisajes culturales, las ciudades históricas o en otros bienes históricos vivos, esenciales para mantener su carácter distintivo.

En el caso de todos los bienes propuestos para inscripción según los criterios (vii) - (x), los procesos biofísicos y las características de la tierra deberán estar relativamente intactos. No obstante, se reconoce que ninguna zona está totalmente intacta y que todas las zonas naturales se encuentran en un estado dinámico que, en cierta medida, entraña contactos con seres humanos. Las actividades de estos últimos, comprendidas las correspondientes a sociedades tradicionales y comunidades locales, se desarrollan a menudo en zonas naturales. Estas actividades pueden estar en armonía con el Valor Universal Excepcional del área y ser sostenibles desde un punto de vista ecológico.

Además, para las propuestas de inscripción según los criterios (vii) - (x), se ha establecido una condición de integridad correspondiente a cada criterio.

Los bienes propuestos en virtud del criterio (vii) deberán tener un Valor Universal Excepcional y comprender zonas esenciales para la salvaguardia de la belleza del sitio. Así, un bien cuyo valor estético dependa de una catarata cumpliría las condiciones de integridad si incluye también el área de la cuenca que la alimenta y los hábitats situados río abajo, directamente relacionados, de tal modo que su conservación garantice la salvaguardia de las cualidades estéticas del bien.

Los bienes propuestos en virtud del criterio (viii) deberán contener la totalidad o la mayoría de los elementos clave conexos e interdependientes en sus relaciones naturales. Por ejemplo, una zona de la "era glaciario" cumpliría las condiciones de integridad si abarcara el campo de hielo, el propio glaciar y las formas típicas de erosión glaciario, de depósitos y de colonización vegetal (por ejemplo, estriaciones, morrenas, primeras etapas de la sucesión de las plantas, etc.); en el caso de los sitios volcánicos, la serie magmática habrá de estar completa y todas las variedades de rocas eruptivas y tipos de erupción o la mayoría de ellas deberán estar representadas.

Los bienes propuestos en virtud del criterio (ix) deberán de ser lo suficientemente extensos y contener los elementos necesarios para ilustrar los principales aspectos de esos procesos esenciales para la conservación a largo plazo de los ecosistemas y de la diversidad biológica que contengan. Por ejemplo, una zona de "bosques tropicales húmedos" cumplirá las condiciones de integridad si comprende cierto grado de variación de altitud con respecto al nivel del mar, alteraciones de la topografía y de los tipos de suelos, sistemas fluviales y parcelas de regeneración natural; de modo similar, un arrecife de coral comprenderá por ejemplo praderas halófilas, manglares u otros ecosistemas contiguos reguladores de las aportaciones de nutrientes y sedimentos al arrecife.

Prescripciones de protección y manejo

La protección y la gestión de los bienes declarados Patrimonio Mundial deben garantizar que el Valor Universal Excepcional y las condiciones de integridad y/o autenticidad en el momento de la inscripción en la lista se mantengan o mejoren en el futuro. Se realizará una evaluación regular del estado general de conservación de los bienes, y por ende también de su Valor Universal Excepcional, en el marco de los procesos de monitoreo de bienes del Patrimonio Mundial (tanto reactivo como periódico), tal como se especifica en las *Directrices prácticas*.

Todos los bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial deben contar con mecanismos de protección y gestión legislativos, reglamentarios, institucionales y/o tradicionales adecuados que garanticen su salvaguarda a largo plazo. Esta protección ha de abarcar unos límites claramente definidos.

Asimismo, en sus expedientes de propuesta de inscripción, los Estados Partes deberán demostrar un nivel de protección adecuado del bien propuesto a nivel nacional, regional, municipal y/o tradicional. En la propuesta de inscripción tendrán que adjuntar textos que contengan una clara explicación sobre cómo se implementa la protección jurídica del bien en cuestión.

Además, cada bien propuesto deberá contar con un plan de gestión adecuado o con otro sistema de gestión documentado que especifique cómo se conservará el Valor Universal Excepcional del bien, preferentemente por medios participativos.

Por último, los bienes del Patrimonio Mundial pueden dar cabida a usos diversos, presentes o futuros, que sean ecológica y culturalmente sustentables y que puedan contribuir a la calidad de la vida de las comunidades interesadas. Los Estados Partes y sus socios deben asegurar que este uso sustentable ni ninguna otra alteración no perjudiquen al Valor Universal Excepcional del bien. En el caso de algunos bienes, el uso humano no resulta adecuado. Las legislaciones, políticas y estrategias que afecten a bienes del Patrimonio Mundial deberán asegurar la protección del Valor Universal Excepcional, apoyar la conservación general del patrimonio natural y cultural y promover y fomentar la participación activa de las comunidades y partes interesadas en el bien como condiciones necesarias para su protección, conservación, gestión y presentación sostenibles.

Puede encontrarse más información detallada en los párrafos 96-119 de las *Directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*.

- **Supervisión y presentación de informes:** el Centro del Patrimonio Mundial y los Organismos Asesores mantienen sistemas de monitoreo reactivo continuo a lo largo del año.¹⁵ El Comité del Patrimonio Mundial puede solicitar informes sobre el «estado de conservación» basados en pruebas de preocupaciones graves en materia de conservación. El mismo Comité también puede solicitar a los Estados Partes que inviten a una misión de monitoreo reactivo, normalmente formada por representantes de la UNESCO y uno proveniente de los Organismos Asesores, para realizar investigaciones in situ del estado de conservación de un sitio para informar posteriormente al Comité. Se invita a los Estados Partes a participar en ejercicios de presentación de informes periódicos cada seis años a escala regional y a responder a solicitudes específicas formuladas por el Comité del Patrimonio Mundial.
- **Número de países participantes (Estados Partes):** 191
- **Número de países con sitios:** 163
- **Procedimiento de solicitud/inscripción:** el Estado Parte prepara una lista indicativa de sitios que presentará como candidatos para inscribirse en la Lista del Patrimonio Mundial. El Estado Parte prepara un expediente de propuesta de inscripción detallado y lo presenta ante el Centro del Patrimonio Mundial antes del plazo límite anual de presentación de propuestas de inscripción. El Centro del Patrimonio Mundial lo examina y comprueba si está completo. En caso afirmativo, lo reenvía a los Organismos Asesores adecuados para que lo sometan a una evaluación sobre el terreno y de tipo documental. Una vez que el sitio ha sido evaluado, los Organismos Asesores formulan una recomendación al Comité del Patrimonio Mundial intergubernamental, el cual tomará la decisión final en relación con su inscripción.
- **Supresión de la lista:** el Comité del Patrimonio Mundial puede optar por retirar un bien de la Lista del Patrimonio Mundial durante sus reuniones regulares, en el caso del que el bien haya perdido su VUE.
- **Disponibilidad de financiación como consecuencia de la adhesión:** el Centro del Patrimonio Mundial gestiona el Fondo del Patrimonio Mundial¹⁶ a través del cual puede conceder asistencia internacional¹⁷ a Estados Partes. Se asigna prioridad a los bienes más amenazados y los países de ingresos bajos y medianos. La asistencia internacional se encuentra disponible con fines de preparación de propuestas de inscripción o la lista indicativa, conservación y gestión, promoción y educación y apoyo en casos de emergencia.
- **Mecanismo para fomentar una mayor cooperación nacional e internacional sobre la conservación de un sitio determinado:** el Comité del Patrimonio Mundial puede decidir inscribir un bien en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro cuando se considere que está gravemente amenazado y necesite una protección que implique operaciones y asistencia de

¹⁵ Véase <http://whc.unesco.org/en/soc>.

¹⁶ Véase <http://whc.unesco.org/en/world-heritage-fund/>.

¹⁷ Véase <http://whc.unesco.org/en/intassistance/>.

mayor envergadura. Esto tiene como propósito incitar la adopción de medidas de conservación rápidas y específicas y elevar el perfil de conservación del bien tanto en los organismos gubernamentales nacionales como en la comunidad internacional. Una vez que se hayan resuelto las amenazas detectadas, el Comité podrá retirar el bien de la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro.

2.3 El Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y su Red Mundial de Reservas de Biosfera

- **Propósito:** el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO es un Programa Científico Intergubernamental que busca establecer bases científicas para cimentar a largo plazo el mejoramiento de las relaciones entre las personas y el ambiente.¹⁸ El MAB combina las ciencias naturales y sociales, la economía y la educación para mejorar los medios de subsistencia y el reparto equitativo de beneficios, así como para salvaguardar los ecosistemas naturales y gestionados, por lo que se promueven enfoques innovadores hacia el desarrollo económico social y culturalmente adecuados y sostenibles desde el punto de vista ambiental.
- **Objetivo principal:** las Reservas de Biosfera, inscritas en la Red Mundial de Reservas de Biosfera del Programa MAB, promueven soluciones que reconcilien la conservación de la diversidad biológica con su uso sostenible. Consideradas como una «centros de apoyo para las ciencias en materia de sostenibilidad», funcionan como sitios de realización de pruebas interdisciplinarias con el objetivo de comprender y gestionar los cambios e interacciones entre los sistemas sociales y ecológicos.
- **Historia:** puesto en marcha por la UNESCO en noviembre de 1971 y refrendado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humana en 1972, el Programa MAB se creó como un programa intergubernamental para la investigación de las interacciones entre los seres humanos y su entorno y se ha establecido como una fuente de conocimiento científico a la que acuden los encargados de toma de decisiones para gestionar recursos naturales de un modo adecuado. Las Reservas de Biosfera surgieron en el marco del Proyecto Principal nº 8 del Programa MAB (entre otros 14) sobre la conservación de áreas naturales y el material genético que contienen. Con el tiempo, las Reservas de Biosfera pasaron a ocupar el centro del Programa MAB, tras la designación de los primeros sitios en.
- **Marco jurídico:** las Reservas de Biosfera son designadas por gobiernos nacionales y permanecen sometidas a la jurisdicción soberana de los Estados en que se encuentran. Gozan de reconocimiento internacional. Son designadas por la Directora General de la UNESCO con arreglo al Programa MAB intergubernamental y tras las decisiones del Consejo Internacional de Coordinación del MAB (CIC-MAB). La Conferencia General de la UNESCO aprobó la Estrategia de Sevilla para las Reservas de Biosfera y Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera en 1995. Este último funciona como un «marco jurídico flexible» para el desarrollo y el reconocimiento forma de Reservas de Biosfera. La totalidad de los 195 Estados Miembros y nueve Estados Miembros Asociados de la UNESCO pueden presentar propuestas de sitios.
- **Disposiciones administrativas:** el Programa MAB y su Red Mundial de Reservas de Biosfera son gestionados bajo los auspicios de la UNESCO con una Secretaría internacional del MAB en la División de Ciencias Ecológicas y Ciencias de la Tierra ubicada en la sede de la UNESCO en París (France).
- **Estructura y órganos de gobernanza:** el CIC-MAB consta de 34 Estados Miembros elegidos por la Conferencia General de la UNESCO. El CIC-MAB suele reunirse una vez al año para guiar y supervisar el Programa MAB en todos los aspectos relativos a su ejecución, contenido científico y colaboración internacional. Toma decisiones sobre la designación de nuevas Reservas de Biosfera y examina los informes de revisión periódicos sobre reservas ya existentes. Cuenta con la asistencia de una Mesa compuesta por seis miembros (uno por cada región electoral de la UNESCO, incluidos un Presidente y un Relator). La Mesa del MAB puede reunirse con más frecuencia que el CIC-MAB, según surja la necesidad.
- **Asesoramiento científico y técnico:** un Comité Consultivo Internacional para las Reservas de Biosfera aconseja a la Directora General de la UNESCO y el CIC-MAB sobre cuestiones científicas y técnicas relativas a la propuesta de inscripción de nuevos sitios, las revisiones periódicas de los sitios ya incluidos en la Red Mundial de Reservas de Biosfera y el conjunto del Programa MAB. El Comité Consultivo Internacional para las Reservas de Biosfera está compuesto por 12 miembros (dos por cada región electoral de la UNESCO) los cuales son seleccionados por la Directora General de la UNESCO con arreglo a sus capacidades personales. Los miembros del Comité Consultivo cumplen un mandato de cuatro años.
- **Obligaciones gubernamentales:** al participar en el Programa MAB, los Estados Miembros se comprometen a gestionar sus Reservas de Biosfera respectivas conforme a la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera, así como los planes de acción mundiales del MAB aprobados por decisiones de las Conferencias Generales de la UNESCO con vigencias específicas, como el Plan de Acción de Madrid para las Reservas de Biosfera (2008–2013) y el Plan de Acción de Lima del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO y su Red Mundial de Reservas de Biosfera (2016–2025).

¹⁸ Véase <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/ecological-sciences/man-and-biosphere-programme/>.

- **Criterios de admisión de sitios:** las Reservas de Biosfera son consideradas como sitios representativos de regiones biogeográficas importantes. Para que un sitio sea designado como Reserva de Biosfera debe cumplir siete criterios. Los criterios están relacionados con que el sitio contenga un mosaico de sistemas ecológicos representativo de regiones biogeográficas importantes; la importancia para la conservación de la diversidad biológica; cuestiones de desarrollo sostenible; el sistema de zonificación que permita el cumplimiento de tres funciones específicas (apoyo para la conservación, el desarrollo y la logística); disposiciones organizativas incluida la participación de comunidades locales en la toma de decisiones; mecanismos de gestión adecuados y aplicación de programas de investigación específicos que contribuyan a la consecución de los objetivos del Programa MAB. Los siete criterios se detallan en el Artículo 4 del Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (UNESCO, 1996).

Criterios para reservas de biosfera

Artículo 4 – Criterios

Los criterios generales que habrá de satisfacer una zona para ser designada Reserva de Biosfera son los siguientes:

1. Contener un mosaico de sistemas ecológicos representativo de regiones biogeográficas importantes, que comprenda una serie progresiva de formas de intervención humana.
2. Tener importancia para la conservación de la diversidad biológica.
3. Ofrecer posibilidades de ensayar y demostrar métodos de desarrollo sostenible en escala regional.
4. Tener dimensiones suficientes para cumplir las tres funciones de las reservas de biosfera definidas en el Artículo 3 (véase a continuación).
5. Cumplir las tres funciones mencionadas mediante el siguiente sistema de zonificación:
 - a) una o varias zonas núcleo jurídicamente constituidas, dedicadas a la protección a largo plazo conforme a los objetivos de conservación de la reserva de biosfera, de dimensiones suficientes para cumplir tales objetivos;
 - b) una o varias zonas de amortiguamiento claramente definidas, circundantes o limítrofes de la(s) zona(s) núcleo, donde sólo puedan tener lugar actividades compatibles con los objetivos de conservación;
 - c) una zona exterior de transición donde se fomenten y practiquen formas de explotación sostenible de los recursos.
6. Aplicar disposiciones organizativas que faciliten la integración y participación de una gama adecuada de sectores, entre otros autoridades públicas, comunidades locales e intereses privados, en la concepción y ejecución de las funciones de la reserva de biosfera.
7. Haber tomado, además, medidas para dotarse de:
 - a) mecanismos de gestión de la utilización de los recursos y de las actividades humanas en la(s) zona(s) de amortiguamiento;
 - b) una política o un plan de gestión de la zona en su calidad de reserva de biosfera;
 - c) una autoridad o un dispositivo institucional encargado de aplicar esa política o ese plan;
 - d) una zona exterior de transición donde se fomenten y practiquen formas de explotación sostenible de los recursos.

Los siete criterios de selección para reservas de biosfera también son un reflejo de las funciones de una reserva de biosfera (véase en particular el criterio 4 más arriba). Por este motivo, el Artículo 3 del Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera también se menciona aquí con el fin de ofrecer una imagen completa de los criterios de admisión de propuestas de reservas de biosfera:

Artículo 3 – Funciones

Las reservas de biosfera, combinando las tres funciones que se exponen a continuación, deberían procurar ser lugares de excelencia para el ensayo y la demostración de métodos de conservación y desarrollo sostenible a escala regional:

- i) Conservación: contribuir a la conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la variación genética;
- ii) Desarrollo: fomentar un desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista sociocultural y ecológico;
- iii) Apoyo logístico: prestar apoyo a proyectos de demostración, de educación y capacitación sobre el medio ambiente y de investigación y observación permanente en relación con cuestiones locales, regionales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible.

- **Supervisión y presentación de informes:** si se tiene conocimiento de las amenazas para una Reserva de Biosfera específica, la Secretaría internacional del MAB solicita al Comité Nacional del MAB que presente un informe sobre el estado de conservación del sitio específico. En el Artículo 9 del Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera se solicita a los Estados Miembros que lleven a cabo una revisión periódica de sus sitios cada 10 años a partir de la fecha de la designación oficial del sitio por la UNESCO. El Comité Consultivo Internacional para las Reservas de Biosfera analiza los informes de revisión periódicos y proporciona recomendaciones al CIC-MAB. El Consejo respalda o modifica las recomendaciones que luego la Secretaría internacional del MAB envía a los Comités Nacionales de las Reservas de Biosfera interesados.
- **Número de países participantes:** existen 158 Comités Nacionales del MAB o Coordinadores del MAB (en principio, todos los Estados Miembros de la UNESCO pueden participar en el Programa MAB y su Red Mundial de Reservas de Biosfera).
- **Número de países con sitios:** 120
- **Proceso de solicitud/inscripción:** los Estados Miembros presentan, a través del Comité Nacional del MAB y/o su Comisión Nacional para la UNESCO, un expediente de propuesta de inscripción con una propuesta de designación de un sitio como Reserva de Biosfera ante la Secretaría del MAB. La Secretaría Internacional del MAB comprueba si el expediente está completo. El Comité Consultivo Internacional para las Reservas de Biosfera evalúa los documentos del expediente y formula recomendaciones para el CIC-MAB y su Mesa. El Consejo y su Mesa examinan los expedientes de propuesta de inscripción teniendo en cuenta dichas recomendaciones y toman una decisión final sobre las aprobaciones de sitios. La Directora General de la UNESCO informa al Estado pertinente de la decisión del CIC-MAB.
- **Supresiones de la lista:** el párrafo 8 del Artículo 9 del Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera estipula la posibilidad de suprimir sitios de la Red Mundial de Reservas de Biosfera. En el caso de que un Estado desee eliminar una Reserva Mundial de su jurisdicción de la red, se lo notificará a la Secretaría Internacional del MAB. Esta notificación deberá ser transmitida al CIC-MAB. El área dejará de ser considerada como una Reserva de Biosfera en la Red Mundial. Algunos países (como Australia, Alemania y el Reino Unido) han retirado Reservas de Biosfera designadas en las décadas de 1970 y 1980 ya que dichos sitios eran incapaces de cumplir los nuevos requisitos de la Estrategia de Sevilla para las Reservas de Biosfera (1992), la cual, por ejemplo, estipula que debe haber comunidades residentes en el área de transición de la Reserva de Biosfera. Puesto que varias Reservas de Biosfera (especialmente las designadas en los primeros años del Programa MAB) no pueden, por varios motivos, cumplir los requisitos de la Estrategia de Sevilla, el Consejo del MAB, en su 26ª reunión (Suecia, 2014) aprobó la llamada «estrategia de salida». De acuerdo con esta estrategia, el Consejo del MAB puede optar por retirar sitios de la Red Mundial de Reservas de Biosfera si estos no funcionan (o han dejado de funcionar) como una Reserva de Biosfera.
- **Disponibilidad de financiación como consecuencia de la adhesión:** se puede recurrir a fondos del Programa Regular de la UNESCO para utilizarlos como capital inicial en el desarrollo de programas en Reservas de Biosferas, lo cual deberá complementarse con proyectos financiados con donaciones y fondos extrapresupuestarios para actividades específicas en las reservas. Los Estados Miembros pueden aspirar a dos premios en materia de investigación: el Premio de los jóvenes científicos MAB para fomentar la investigación entre los jóvenes en el marco del Programa MAB y el Premio Michel Batisse de gestión de reservas que recompensa la gestión excepcional de Reservas de Biosfera existentes.
- **Mecanismo para fomentar una mayor cooperación nacional e internacional sobre la conservación de un sitio determinado:** la Secretaría del MAB y las oficinas regionales de la UNESCO pueden asegurar la suscripción de acuerdos de fondos fiduciarios constituidos por donaciones con la UNESCO a fin de promover la conservación de Reservas de Biosfera particulares, lo cual se complementa con iniciativas para mejorar el desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo. Además, el Programa MAB cuenta con varias redes temáticas (por ejemplo, sobre Reservas de Biosfera insulares y costeras o sobre Reservas de Biosfera de montaña) así como redes regionales (como AfriMAB para África, ArabMAB para los Estados Árabes, EuroMAB para Europa y Norteamérica e IberoMAB para Portugal, España y países de América Latina) y redes subregionales (como la Red de Reservas de Biosfera de Asia Oriental, la Red de Reservas de Biosfera de Asia Sudoriental y la Red del MAB para Asia Central y del Sur). Todas estas redes han sido creadas para compartir conocimientos científicos y prácticas de gestión en Reservas de Biosfera.

2.4 Geoparques Mundiales de la UNESCO en el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques (PICGG)

- **Propósito:** los Geoparques mundiales de la UNESCO fomentan la cooperación internacional entre áreas con patrimonio geológico de valor internacional, a través de un enfoque ascendente respecto de la conservación, el apoyo de la comunidad local, la promoción del patrimonio y el desarrollo sostenible del área.
- **Objetivo principal:** los Geoparques Mundiales utilizan el patrimonio geológico, en conexión con todos los demás aspectos del

patrimonio natural y cultural de esa zona, para mejorar la conciencia y la comprensión de cuestiones esenciales que se plantean a la sociedad en el contexto del planeta dinámico en el que vivimos todos nosotros.

- **Historia:** el concepto de Geoparque surgió a mediados del decenio de 1990 para dar respuesta a la necesidad de conservar y realzar el valor de zonas de importancia geológica en la historia de la Tierra. Los paisajes y las formaciones geológicas son testimonios esenciales de la evolución de nuestro planeta y elementos determinantes de nuestro futuro desarrollo sostenible. En 2004, con apoyo de la UNESCO, 17 miembros de la Red Europea de Geoparques y ocho geoparques chinos crearon la Red Mundial de Geoparques (GGN). En 2015, la Conferencia General de la UNESCO, en su 38ª reunión, decidió crear los Geoparques Mundiales de la UNESCO en el PICGG donde se incluyeron todos los geoparques mundiales existentes como Geoparques Mundiales de la UNESCO.
- **Marco jurídico:** los Geoparques Mundiales de la UNESCO son reconocidos y funcionan con arreglo a las Directrices prácticas aprobadas por la Conferencia General de la UNESCO en su 38ª reunión. La totalidad de los 195 Estados Miembros y nueve Estados Miembros Asociados de la UNESCO pueden presentar propuestas de sitios. Actualmente, 33 países participan en la Red Mundial de Geoparques.
- **Disposiciones administrativas:** los Geoparques Mundiales están integrados en el PICGG, que es una iniciativa de carácter cooperativo con la Unión Internacional de Ciencias Geológicas (UICG) y los Geoparques Mundiales de la UNESCO. Funcionan bajo los auspicios de la UNESCO con una Secretaría en la División de Ciencias Ecológicas y Ciencias de la Tierra ubicada en la sede de la UNESCO en París (Francia).
- **Estructura y órganos de gobernanza:** los Geoparques Mundiales de la UNESCO están regulados por un Consejo de 12 miembros que el Director General de la UNESCO nombra basándose en las recomendaciones de la Red Mundial de Geoparques y los Estados Miembros. Además, el Director General de la UNESCO, el Presidente de la GGN, el Secretario General de la UICG, el Director General de la UICN u otros representantes son ex officio miembros del Consejo sin derecho a voto. Los Geoparques Mundiales de la UNESCO también cuentan con una Mesa formada por cinco miembros: el Presidente, el Vicepresidente y el Relator del Consejo de los Geoparques Mundiales de la UNESCO. El Director General de la UNESCO y el Presidente de la GGN o sus representantes serán ex officio miembros de la Mesa sin derecho a voto.
- **Asesoramiento científico y técnico:** los Geoparques Mundiales de la UNESCO serán evaluados (durante la tramitación de la solicitud inicial y durante la de revalidación) por un equipo independiente integrado por asesores analistas de documentación y por evaluadores que llevarán a cabo misiones sobre el terreno. Se pedirá a la UICG que coordine esa función y que se asegure de que todas las declaraciones sobre el valor científico y la importancia internacional del patrimonio geológico de una zona candidata a Geoparque Mundial de la UNESCO estén disponibles anualmente a tiempo para que los evaluadores puedan conocerlas con suficiente antelación a la misión de evaluación sobre el terreno.
- **Obligaciones gubernamentales:** los Estados Miembros están obligados a asegurar que los sitios geológicos principales dentro de un Geoparque Mundial de la UNESCO tengan protección jurídica.
- **Criterios de admisión de sitios:** un Geoparque Mundial de la UNESCO debe contener geología de importancia internacional. Son paisajes vivos y activos en los que la ciencia y las comunidades locales actúan de forma mutuamente beneficiosa. En las Directrices operativas para los Geoparques Mundiales de la UNESCO figuran ocho criterios para la admisión de sitios.

Criterios que deben cumplir los Geoparques Mundiales de la UNESCO

- i) Los Geoparques Mundiales de la UNESCO deben ser zonas geográficas únicas y unificadas en las que se gestionan sitios y paisajes de importancia geológica internacional con un concepto integral de protección, educación, investigación y desarrollo sostenible. Un Geoparque Mundial de la UNESCO debe tener una frontera delimitada claramente, ser de tamaño adecuado para cumplir sus funciones y contener un patrimonio geológico de importancia internacional verificado por profesionales científicos.
- ii) Los Geoparques Mundiales de la UNESCO deberían utilizar ese patrimonio, en conexión con todos los demás aspectos del patrimonio natural y cultural de esa zona, para promover la conciencia de cuestiones esenciales que se plantean a la sociedad en el contexto del planeta dinámico en el que vivimos todos nosotros, comprendidos, pero no es una lista exhaustiva, el incremento del conocimiento y la comprensión de: los procesos geológicos; los riesgos geológicos; el cambio climático; la necesidad de la explotación sostenible de los recursos naturales de la Tierra; la evolución de la vida y el empoderamiento de los pueblos indígenas.
- (iii) Los Geoparques Mundiales de la UNESCO deberían ser zonas con un órgano de gestión que tenga existencia legal reconocida con arreglo a la legislación nacional. Los órganos de gestión deberían poseer los recursos adecuados para ocuparse correctamente de toda la zona del Geoparque Mundial de la UNESCO.

iv) En caso de que una zona para la que se solicite la designación de Geoparque Mundial de la UNESCO se solape con otro sitio designado por la UNESCO, como un sitio del Patrimonio Mundial o una Reserva de Biosfera, la petición debe estar justificada claramente y se habrá de aportar pruebas de cómo la condición de Geoparque Mundial de la UNESCO añadirá valor tanto por la designación misma como en sinergia con las demás designaciones.

v) Los Geoparques Mundiales de la UNESCO deberían hacer participar activamente a las comunidades locales y a los pueblos indígenas por ser interesados principales en el Geoparque. En asociación con las comunidades locales, se debe redactar y aplicar un plan de cogestión que atienda las necesidades sociales y económicas de las poblaciones locales, proteja el paisaje en que viven y conserve su identidad cultural. Se recomienda que en la gestión de un Geoparque Mundial de la UNESCO estén representados todos los actores y autoridades locales y regionales pertinentes. En la planificación y la gestión de la zona se debería incluir, junto con la ciencia, los sistemas locales e indígenas de conocimientos, prácticas y gestión.

vi) Se alienta a los Geoparques Mundiales de la UNESCO a que compartan su experiencia y asesoramiento y a que realicen proyectos conjuntos en el seno de la GGN. Será obligatorio afiliarse a la GGN.

vii) Un Geoparque Mundial de la UNESCO debe respetar las leyes locales y nacionales relativas a la protección del patrimonio geológico. Los sitios del patrimonio geológico que determinen la condición de Geoparque Mundial de la UNESCO de una zona deben estar protegidos jurídicamente antes de presentar una solicitud de designación. Al mismo tiempo, se debería utilizar un Geoparque Mundial de la UNESCO como palanca para promover local y nacionalmente la protección del patrimonio geológico. El órgano de gestión no debe participar directamente en la venta de objetos geológicos como fósiles, minerales, rocas pulimentadas y rocas ornamentales como las que se hallan normalmente en las llamadas «tiendas de rocas o de minerales» de los Geoparques Mundiales de la UNESCO (con independencia de su origen) y deberían desalentar activamente el comercio insostenible de materiales geológicos en general. Cuando se justifique claramente por tratarse de una actividad responsable y formar parte de los medios más eficaces y sostenibles de gestión del lugar, podrá autorizar la recogida sostenible de materiales geológicos para fines científicos y educativos de sitios renovables naturalmente dentro del Geoparque Mundial de la UNESCO. Se podrá tolerar el comercio de materiales geológicos conforme a ese sistema en circunstancias excepcionales, siempre y cuando se explique, justifique y supervise clara y públicamente como la mejor opción del Geoparque Mundial habida cuenta de las circunstancias locales. Dichas circunstancias deberán ser aprobadas en cada caso por el Consejo de los Geoparques Mundiales de la UNESCO.

- **Supervisión y presentación de informes:** con objeto de asegurar la continuidad de la elevada calidad de los Geoparques Mundiales de la UNESCO incardinados en el PICGG, comprendida la calidad de la gestión de cada Geoparque Mundial de la UNESCO, cada cuatro años se someterá la condición de cada Geoparque Mundial de la UNESCO a una revalidación exhaustiva. Un año antes de la revalidación, se someterá a la Secretaría de la UNESCO, un resumen de una página del Geoparque Mundial de la UNESCO objeto de la revalidación. El órgano de gestión del Geoparque Mundial de la UNESCO envía un informe de situación a la Secretaría de la UNESCO tres meses antes de la inspección sobre el terreno. La Mesa de los Geoparques Mundiales de la UNESCO enviará hasta dos evaluadores en misión para revalidar la calidad del sitio. Se someterá un informe de esta misión a la Secretaría de la UNESCO para su distribución al Consejo, el cual lo examinará en su reunión anual. La revalidación puede dar lugar a la renovación de la condición como Geoparque Mundial de la UNESCO durante un período de cuatro años (la denominada «tarjeta verde») o se puede renovar la pertenencia durante un período de dos años tras la identificación de algunos problemas durante la revalidación (la denominada «tarjeta amarilla»). Transcurrido este período de dos años, se llevará a cabo otra revalidación que dará lugar a una renovación de la condición de miembro durante cuatro años (la «tarjeta verde») o la pérdida de la condición de Geoparque Mundial de la UNESCO (la «tarjeta roja»).
- **Número de países participantes:** 33 (en principio, todos los Estados Miembros de la UNESCO pueden participar en el PICGG y los Geoparques Mundiales de la UNESCO).
- **Número de países con sitios:** 33
- **Proceso de solicitud/inscripción:** se debería presentar a la Secretaría de la UNESCO, por los cauces oficiales que establezca la Comisión Nacional para la UNESCO o el organismo oficial encargado de las relaciones con la UNESCO, con la participación, si procede, del Comité Nacional de Geoparques, un expediente de solicitud (con documentos probatorios de que la zona ya ha funcionado como geoparque mundial de hecho durante al menos un año). Debería acompañar al expediente la aprobación explícita de las autoridades locales y regionales competentes y una carta de apoyo de la Comisión Nacional para la UNESCO o el organismo oficial encargado de las relaciones con la UNESCO. Mientras no hay objeción alguna por parte de ninguno de los Estados Miembros, se llevará a cabo una misión de evaluación sobre el terreno. El Consejo examinará cada una de las solicitudes. Después de la evaluación positiva, la Mesa recomendará al Director General que incluya un punto para el Consejo Ejecutivo de la UNESCO para que apruebe las candidaturas sobre las que el Consejo haya emitido un dictamen positivo. La Secretaría de la UNESCO notificará al solicitante y a la autoridad nacional competente la decisión del Consejo Ejecutivo.

- **Supresión de la lista:** los Geoparques Mundiales de la UNESCO siguen un estricto proceso de revalidación de la condición de miembro que se lleva a cabo cada cuatro años. El Consejo puede revocar en todo momento la condición de cualquier Geoparque Mundial de la UNESCO si ese Geoparque Mundial de la UNESCO es incapaz de superar el proceso de revalidación con arreglo a las normas especificadas o si un Geoparque Mundial de la UNESCO infringe claramente los criterios de los Geoparques Mundiales de la UNESCO.
- **Disponibilidad de financiación como consecuencia de la adhesión:** los Geoparques Mundiales de la UNESCO se financiarán principalmente con cargo a fuentes extrapresupuestarias sin costos financieros adicionales para la UNESCO. Se espera que la GGN haga una contribución anual voluntaria a la UNESCO equivalente por lo menos a 1.000 dólares estadounidenses por geoparque mundial para que la Organización promueva los Geoparques Mundiales de la UNESCO y organice y facilite actividades de creación de capacidades, y que, en determinadas circunstancias, asuma los costes de las misiones de evaluación.
- **Mecanismo para fomentar una mayor cooperación nacional e internacional sobre la conservación de un sitio determinado:** se deben establecer colaboraciones a nivel nacional e internacional, ya que la actuación en red y la representación geográfica equilibrada en todos los Estados Miembros de la UNESCO son principios fundamentales de los Geoparques Mundiales de la UNESCO. La UNESCO alentará, por conducto de su PICGG, el fortalecimiento de las redes regionales y el intercambio de prácticas óptimas entre los Geoparques Mundiales existentes y aspirantes. Para revalidar los sitios existentes se tiene en cuenta el nivel de interacción con la GGN.

Tabla 2. Resumen de los cuatro instrumentos de designación.

	Convención de Ramsar	Convención del Patrimonio Mundial	Programa sobre el Hombre y la Biosfera	Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques
Nombre de la designación	Sitio Ramsar	Bien/sitio del Patrimonio Mundial	Reserva de Biosfera	Geoparque Mundial de la UNESCO
Año de establecimiento	Aprobada en 1971	Aprobada en 1972	Iniciado en 1971	Aprobado en 2015 (38ª Conferencia General de la UNESCO)
Objetivos principales	Conservación y uso racional de los humedales, como contribución hacia la consecución del desarrollo sostenible.	Identificación y conservación de los sitios naturales y culturales de valor universal excepcional.	Conservación de la diversidad biológica y desarrollo sostenible basados en iniciativas comunitarias locales y principios científicos demostrados.	Protección de sitios geológicos de importancia internacional y el desarrollo económico sostenible de comunidades locales.
Disposiciones administrativas	Secretaría ubicada en la UICN, en Gland (Suiza). La UNESCO actúa como depositaria de la Convención.	Gestionada bajo los auspicios de la UNESCO. Secretaría en la sede de la UNESCO en París (Francia).	Gestionado bajo los auspicios de la UNESCO. Secretaría en la sede de la UNESCO en París (Francia).	Secretaría en la sede de la UNESCO en París (Francia).
Marco jurídico	Instrumento jurídicamente vinculante que compromete a los países a mantener el carácter ecológico de sus humedales de importancia internacional y planificar el uso racional de todos sus humedales.	Instrumento jurídicamente vinculante que prevé la cooperación internacional para la identificación y conservación de los bienes naturales y culturales más excepcionales del mundo.	El Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera funciona como un «marco jurídico flexible» para el desarrollo y el reconocimiento formal de Reservas de Biosfera.	Los Estatutos del PICGG y las Directrices operativas para los Geoparques Mundiales de la UNESCO fueron adoptados por la Conferencia General de la UNESCO en su 38ª reunión.
Estructura y órganos de gobernanza	Gobernada por la Conferencia de las Partes, que se reúne cada tres años, y un Comité Permanente de 18 miembros. El órgano ejecutivo de representación entre sesiones se reúne anualmente. El Comité Permanente representa a las Partes Contratantes en la ejecución de la labor y la supervisión de las actividades de la Secretaría.	Los Estados Partes se reúnen en una Asamblea General bienal para tomar decisiones sobre cuestiones políticas. La Asamblea General también elige al Comité del Patrimonio Mundial, formado por 21 Estados Partes, que se reúne anualmente para examinar nuevas propuestas de inscripción, revisar el estado de conservación de sitios existente y tomar decisiones sobre cuestiones administrativas y políticas relacionadas con la aplicación de la Convención.	El CIC-MAB consta de 34 Estados Miembros elegidos por la Conferencia General de la UNESCO. El CIC-MAB se reúne anualmente para guiar y supervisar el Programa MAB en todos los aspectos de su ejecución. Toma decisiones sobre la designación de nuevas Reservas de Biosfera y examina los informes de revisión periódicos sobre reservas ya existentes.	Gobernados por una Mesa de cinco miembros y un Consejo de 12 miembros, nombrados estos últimos por el Director General de la UNESCO una vez que la GGN y los Estados Miembros le hayan remitido las propuestas de inscripción. La UNESCO y la GGN son ex officio miembros tanto de la Mesa como del Consejo.

	Convención de Ramsar	Convención del Patrimonio Mundial	Programa sobre el Hombre y la Biosfera	Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques
Asesoramiento científico y técnico	El GECT proporciona orientación a la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente y la Secretaría. Sus miembros son designados por el Comité de Supervisión del GECT, mientras que el Comité Permanente se responsabiliza de la labor del GECT.	La Convención reconoce tres Organismos Asesores: La UICN por lo que a sitios naturales se refiere y el ICOMOS y el ICCROM en relación con sitios culturales.	El IACBR asesora al Director General de la UNESCO y al CIC-MAB. El IACBR está compuesto por 12 miembros seleccionados por el Director General de la UNESCO por sus capacidades personales.	La UICG ofrece asesoramiento científico sobre el contenido geológico de las solicitudes de geoparques mundiales de la UNESCO.
Obligaciones gubernamentales	Las Partes se comprometen a asegurar la conservación y el uso racional de los humedales inscritos; incluir el uso racional de los humedales en la planificación nacional y realizar consultas a otras Partes en relación con los sistemas hídricos compartidos y las especies compartidas.	Un Estado Parte se compromete a conservar no solo los bienes del Patrimonio Mundial situados en su territorio, sino también los de otros territorios para las generaciones futuras, lo que implica una responsabilidad colectiva.	Los Estados Miembros se comprometen a gestionar sus respectivas reservas conforme a la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera y el Plan de Acción de Madrid para las Reservas de Biosfera.	Los Estados Miembros están obligados a asegurar que los sitios geológicos clave dentro de un Geoparque Mundial de la UNESCO tengan protección jurídica.
Criterios de admisión de sitios	Para seleccionar humedales, se tiene en cuenta su importancia internacional en los ámbitos de la ecología, la botánica, la zoología, la limnología o la hidrología según nueve criterios, acordados por los Estados Miembros, basados en la exclusividad/representatividad o sus valores de biodiversidad para las aves acuáticas, los peces y otros taxones.	Los bienes deben cumplir al menos uno de los diez criterios (seis culturales y cuatro naturales). Entre estos figuran: áreas de belleza natural excepcional, ejemplos representativos de las grandes fases de la historia de la Tierra y procesos ecológicos en curso, así como áreas con hábitats fundamentales para la conservación de la diversidad biológica. También deben cumplir los requisitos de integridad/autenticidad y tener niveles adecuados de protección y gestión.	Las Reservas de Biosfera deben cumplir siete criterios: mosaico de sistemas ecológicos representativo de regiones biogeográficas importantes; importancia para la conservación de la diversidad biológica; cuestiones de desarrollo sostenible; sistema de zonificación que permita el cumplimiento de tres funciones específicas; disposiciones de gobernanza participativa; mecanismos de gestión adecuados y aplicación de programas de investigación específicos.	Para los Geoparques Mundiales de la UNESCO se aplican ocho criterios. Deben demostrar patrimonio geológico de valor internacional, así como la implicación de la comunidad local y la participación en los campos de la educación, el desarrollo sostenible y la conservación.

	Convención de Ramsar	Convención del Patrimonio Mundial	Programa sobre el Hombre y la Biosfera	Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques
Proceso de inscripción	<p>Los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad absoluta de incorporar sus humedales en la Lista de Ramsar según criterios de elegibilidad acordados. En los casos en que no se pueda determinar claramente si las designaciones cumplen dichos criterios, la Secretaría iniciará un proceso de consultas con la Parte implicada.</p>	<p>Los Estados Partes preparan un expediente de propuesta de inscripción y lo envían al Centro del Patrimonio Mundial. El Centro lo reenvía a los Organismos Asesores para que lo sometan a una evaluación sobre el terreno y de tipo documental. Estos formulan una recomendación para el Comité, el cual tomará la decisión final sobre las inscripciones.</p>	<p>Los Estados Miembros presentan un expediente de propuesta de inscripción a la Secretaría del MAB. El IACBR evalúa los documentos del expediente y formula recomendaciones para el CIC-MAB y su Mesa. Estos examinan los expedientes de propuesta de inscripción teniendo en cuenta dichas recomendaciones y toman una decisión final sobre las aprobaciones de sitios.</p>	<p>Los Estados Miembros presentan directamente una solicitud a la UNESCO a través del organismo nacional vinculado con esta última. Mientras no hay objeción alguna por parte de ninguno de los Estados Miembros, se llevará a cabo una misión de evaluación sobre el terreno, seguida por una recomendación del Consejo de los Geoparques Mundiales de la UNESCO. El Consejo Ejecutivo de la UNESCO tendrá la última palabra sobre la aprobación.</p>
Supervisión y presentación de informes	<p>Las Partes proporcionan informes nacionales para cada Conferencia de las Partes trienal y deben notificar cualquier cambio considerable o probable en el carácter ecológico de sus humedales inscritos como resultado de la intervención del ser humano. También se anima a las Partes a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención cada seis años.</p>	<p>Los Estados Partes deben participar en ejercicios periódicos de presentación de informes cada seis años a través de un cuestionario formal en línea. También deben atender solicitudes específicas del Comité del Patrimonio Mundial. De hecho, El Comité puede solicitar informes sobre el estado de conservación basados en pruebas de problemas graves en materia de conservación en cualquier momento del año.</p>	<p>Los Estados Miembros llevan a cabo una revisión periódica de sus sitios cada diez años. El IACBR analiza los informes y formula recomendaciones para el CIC-MAB para la aprobación o modificación de expedientes. Si se tiene conocimiento de las amenazas para un sitio, la Secretaría solicita al Comité Nacional que presente un informe sobre el estado de conservación del sitio específico.</p>	<p>Los Geoparques Mundiales de la UNESCO están sujetos a un ejercicio de revalidación cada cuatro años que implica la elaboración de un informe de situación y una inspección sobre el terreno. Esto da lugar a la renovación de la condición de miembro durante cuatro años, o dos años tras la detección de algunos problemas. Después de esto, se volverá a realizar una revalidación cuyo resultado será la renovación o la pérdida de la condición de miembro.</p>
Financiación disponible	<p>Fondo de Pequeñas Subvenciones disponible para todas las regiones, así como programas para las Partes neotropicales y africanas. Todos tienen por objeto proyectos preparatorios, así como de gestión de la conservación, creación de capacidad, sensibilización y respuesta ante emergencias.</p>	<p>El Fondo del Patrimonio Mundial, gestionado por el Centro del Patrimonio Mundial, apoya actividades solicitadas por los Estados Partes que necesitan asistencia internacional. Se da prioridad a los sitios más amenazados y los países de ingresos bajos y medianos. La asistencia internacional se ofrece con fines de preparación de propuestas de inscripción o la lista indicativa, conservación y gestión, educación y apoyo en casos de emergencia.</p>	<p>Disponibilidad de capital inicial y contribuciones para desarrollar proyectos en Reservas de Biosfera. Dos premios en materia de investigación disponibles: el Premio MAB para Científicos Jóvenes y la Beca Michel Batisse de gestión de Reservas de Biosfera.</p>	<p>Un sitio no recibe financiación alguna por tener la condición de Geoparque Mundial de la UNESCO. Sin embargo, la financiación que la GGN pone a disposición de la UNESCO para sus Geoparques Mundiales se utiliza para actividades de creación de capacidades y puede, en determinadas circunstancias, utilizarse para cubrir los costes de las misiones de evaluación.</p>

	Convención de Ramsar	Convención del Patrimonio Mundial	Programa sobre el Hombre y la Biosfera	Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques
Mecanismo para la promoción de la colaboración nacional e internacional	El Registro de Montreux es un registro de humedales inscritos en la Lista de Ramsar en los que se han producido alteraciones ecológicas. La Misión Ramsar de Asesoramiento proporciona ayuda para solucionar problemas que hacen que la inclusión en el Registro de Montreux sea necesaria.	El Comité puede inscribir un bien gravemente amenazado en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. El objetivo es fomentar medidas de conservación rápidas y elevar el perfil del bien tanto en el ámbito nacional como internacional.	Se puede garantizar financiación extrapresupuestaria para promover la conservación y el desarrollo sostenible de un sitio. Existen redes tanto temáticas como regionales que comparten prácticas óptimas en el ámbito de las Reservas de Biosfera.	La colaboración nacional e internacional es indispensable. La revalidación tiene en cuenta el nivel de interacción en la GGN, así como si las comunidades locales están trabajando conjuntamente en proyectos comunes y comparten conocimientos.
Número de sitios (A fecha del 31 de octubre de 2015)	2.218	1.031 bienes, incluidos 197 sitios naturales, 32 sitios mixtos y 96 paisajes culturales	651	120
Número de sitios transfronterizos (a fecha del 31 de octubre de 2015)	16	31, incluidos 16 sitios culturales, 13 sitios naturales y dos sitios mixtos	15	4
Superficie total de sitios designados (hectáreas)	214.131.110,18	271.684.539 (229 bienes naturales y mixtos)	583.127.033,31	14.623.100 (96 Geoparques Mundiales de la UNESCO)
Superficie media de sitios designados (hectáreas)	96.542	1.186.395,36 (229 bienes naturales y mixtos)	895.740,45	152.323,95 (96 Geoparques Mundiales de la UNESCO)
Más información	http://www.ramsar.org/es	http://whc.unesco.org/	http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/ecological-sciences/biosphere-reserves/	http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/earth-sciences/global-geoparks/

Parte III: Gestión de Áreas de Designación Internacional Múltiple (ADIM)

3. Áreas de Designación Internacional Múltiple (ADIM)

En las secciones siguientes se abordan tanto los beneficios como los desafíos relativos a las áreas con designaciones internacionales múltiples. Un análisis de estas características es un requisito previo para la formulación de recomendaciones sobre la armonización de estructuras y regímenes de gestión para áreas de designación internacional múltiple.

3.1 Beneficios de las designaciones múltiples para los sitios

Resumen: existen ventajas para las áreas que tienen dos o más formas de reconocimiento internacional. Las múltiples designaciones tienen el potencial de incrementar la capacidad de recuperación de las áreas de conservación frente a presiones externas, ya que ponen de manifiesto los diversos valores excepcionales de un sitio a nivel mundial. La vinculación entre la conservación y el desarrollo sostenible es común en el conjunto de las cuatro designaciones y, por ello, estas últimas pueden facilitar la implicación de las comunidades locales en la conservación del área. El reconocimiento internacional de múltiples designaciones acentúa la importancia científica de un área para la investigación, la educación y la sensibilización pública y puede resultar útil para fomentar la colaboración transfronteriza, el hermanamiento de sitios, el intercambio global de conocimientos y los programas de asociación. En los ámbitos nacional e internacional, las ADIM pueden proporcionar una plataforma para una cooperación interinstitucional reforzada. En muchos casos, las designaciones múltiples ayudan a las actividades de recaudación de fondos para la gestión de sitios a escala nacional y contribuyen a asegurar los recursos financieros de donantes internacionales. Y, por último, las ADIM contribuyen en gran medida a incrementar la visibilidad nacional y el prestigio global, lo cual, a su vez, puede reforzar la base económica de un área a través del turismo, el gasto asociado a los visitantes y la comercialización de productos y servicios de marca

3.1.1 Mayor capacidad de recuperación ante las amenazas y reforzamiento de la protección

La conservación medioambiental ocupa el lugar central de las cuatro designaciones. La publicación oficial de un área con arreglo a los reglamentos y leyes nacionales es, por descontado, clave para asegurar su conservación. El grado de protección de un área es incluso más sólido si ésta recibe el reconocimiento de una designación internacional. Los administradores de ADIM confirman que es posible lograr una mayor protección para un área si esta cuenta con designaciones internacionales múltiples. En muchos casos, éstas incrementan la resiliencia de un sitio frente a la imposición de otros usos o invasión de tierras en competencia, como la expansión agrícola, la explotación mineral o petrolera, el desarrollo residencial y turístico, el uso de humedales para el riego, etc. En consecuencia, se ha podido comprobar un incremento en el nivel de protección de la diversidad biológica en los sitios con designaciones internacionales múltiples (por ejemplo, el sitio del Patrimonio Mundial y la Reserva de Biosfera de Taï en Côte d'Ivoire; Ichkeul, un sitio Ramsar, sitio del Patrimonio Mundial inscrito y Reserva de Biosfera en Túnez y la isla de Jeju en la República de Corea tienen las cuatro designaciones internacionales).

Cabe señalar, sin embargo, que las designaciones internacionales no siempre son garantía de una protección a largo plazo de un área natural. Esto se ha evidenciado en el Santuario del Oryx árabe de Omán que fue retirado de la Lista del Patrimonio Mundial en 2007 debido a las presiones de la caza furtiva y a la reducción del tamaño del santuario a favor de la prospección de hidrocarburos.

3.1.2 Vinculación entre la conservación y el desarrollo sostenible

La designación de Reserva de Biosfera es la que indujo a la reflexión conceptual sobre la necesidad de vincular la conservación medioambiental con el desarrollo sostenible en beneficio de las comunidades locales. Esto se evidencia por el hecho de que una Reserva de Biosfera contiene áreas no protegidas, donde se promueven prácticas de gestión de recursos sostenibles, y que normalmente ocupan una superficie mayor que las partes protegidas jurídicamente en las áreas principales. Sin embargo, las otras tres designaciones también hacen hincapié en el desarrollo sostenible: de forma inherente, como es el caso de los bienes del Patrimonio Mundial, o de forma explícita en el de los sitios Ramsar que ponen de manifiesto el uso racional de los humedales en los ámbitos social y cultural. Además, los parques mundiales de la UNESCO son precursores del desarrollo económico sostenible, que

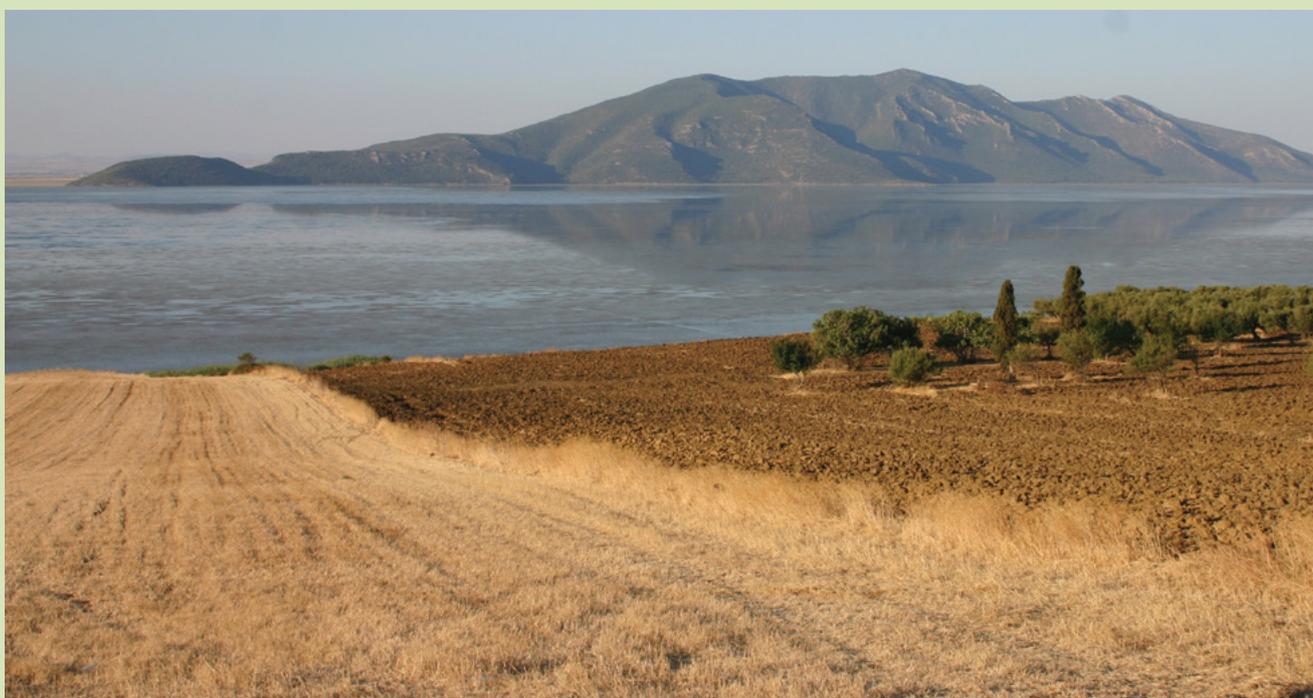
se considera un factor esencial para que un sitio obtenga la revalidación de su estatus cada cuatro años. En realidad, la contribución de un área inscrita al desarrollo sostenible resulta evidente en las cuatro designaciones e información a este respecto se solicita con arreglo a los requisitos de presentación de informes de cada designación.

Cuando se asignan designaciones múltiples a un solo sitio, se crean regiones modelo potenciales para la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible. La belleza de paisajes pintorescos con abundancia de flora y fauna, la observación de la vida silvestre relacionada y otras opciones de recreación y práctica de deportes al aire libre para los visitantes pueden hacer que las ADIM resulten particularmente atractivas para el turismo basado en la naturaleza (véase también la sección 3.1.9 a continuación), el cual, si se gestiona de forma eficaz, puede reforzar el desarrollo sostenible mediante la creación de oportunidades de ingresos para las comunidades locales. Además, en muchos casos, se generan otras oportunidades de ingresos vinculadas a las áreas designadas y dependientes de estas, como la fabricación y comercialización de productos artesanales tradicionales y productos ecológicos locales (véase la sección 3.1.10). El estudio de caso de Ichkeul (Túnez) ilustra este argumento.

Estudio de caso 1. Ichkeul (Túnez): Reserva de Biosfera, sitio natural del Patrimonio Mundial, sitio Ramsar

Ubicación y características principales

Ichkeul se encuentra en el distrito de Bizerta al norte de Túnez, en un área con un clima normalmente semiárido. El sitio consta de marismas, un macizo aislado y boscoso (Djebel Ichkeul) y, en particular, un lago salobre/salino (lago Ichkeul), que es el último vestigio de una cadena de lagos que se extendían antiguamente a través del norte de África. El lago tiene un funcionamiento hidrológico muy específico basado en una variación estacional de los niveles de agua y la salinidad: durante la estación húmeda (de setiembre a abril), las áreas circundantes de captación de agua alimentan el lago con agua dulce; durante la estación seca (de junio a agosto), cuando el nivel del lago es bajo, las aguas del lago Bizerta fluyen hacia el lago Ichkeul. El área de Ichkeul está constituida por tres zonas paisajísticas diferentes: el lago en sí que tiene una extensión de unas 8.500 ha.; las marismas ocupan cerca de 2.737 ha. con vegetación de juncos, lo que constituye una importante fuente de alimento para el ánsar común; y un macizo (*djebel*) que consta de rocas del Triásico y Jurásico con una altitud de 511 m. sobre el nivel del mar. El humedal de Ichkeul es uno de los sitios más importantes de toda la región mediterránea para las aves acuáticas paleárticas invernantes, con récords de presencia simultánea de 300.000–400.000 patos, gansos y gallaretas.



Lago Ichkeul y montañas del Parque Nacional de Ichkeul © UICN Hichem Azafzaf

Designaciones nacionales e internacionales

Ya en 1890, un decreto firmado por Ali Pacha Bey, gobernador de Túnez de la época, confirió protección a las áreas costeras del lago Ichkeul. Tras este se firmaron otros decretos, los cuales culminaron con la creación del Parque Nacional de Ichkeul en

1980 con su extensión actual de 12.600 ha. Tres años antes, en 1977, la UNESCO había designado la Reserva de Biosfera de Ichkeul con un área de 14.100 ha. que incluía áreas habitadas con una población residente de cerca de 350 personas. Durante el año de la creación del parque nacional en 1980, Ichkeul también recibió las designaciones de sitio natural del Patrimonio Mundial y sitio Ramsar; la superficie ocupada por estas dos últimas designaciones prácticamente coincidía con la extensión del parque nacional de 12.600 ha.



Puerta de entrada al Parque Nacional de Ichkeul con su logotipo nacional y los tres logotipos internacionales © Thomas Schaaf



Observación de aves en el centro para visitantes de Ichkeul © Thomas Schaaf

Conservación y desarrollo sostenible

Las tres designaciones internacionales han incrementado en gran medida la visibilidad y el reconocimiento de este sitio. Gracias a estas designaciones y sus organizaciones matrices, se pudieron asegurar fondos para financiar proyectos de conservación y educación en materia medioambiental, así como apoyar diversos proyectos orientados a la comunidad. Estos incluyen, por ejemplo, la fabricación y comercialización de productos locales, como la miel, las alcaparras y los aceites vegetales. El ecoturismo es uno de los principales activos del área de Ichkeul. Alrededor del parque, se han desarrollado diversos proyectos e iniciativas de infraestructura de cara al turismo, en particular un centro para visitantes, restaurantes, casas de huéspedes rurales, itinerarios en carruajes de caballos, lugares para la observación de aves y rutas para hacer senderismo o ir en bicicleta de montaña. Se creó una unidad especial para incrementar la población del búfalo acuático y recomponer una manada originada en el siglo XIX, si no antes. Las áreas protegidas (incluidos los sitios Ramsar y del Patrimonio Mundial) y el conjunto de la Reserva de Biosfera se consideran una herramienta de desarrollo para toda la región. A esos efectos, se creó una unidad de gestión autónoma con un presupuesto propio que intenta encontrar soluciones y que se contraigan compromisos jurídicos en relación con cuestiones sobre el uso de tierras que en ocasiones puedan ser problemáticas con todas las partes interesadas pertinentes (administración del parque, comunidades locales, pastores y ganaderos, ONG y la sociedad civil en general). Además, las designaciones internacionales han contribuido a una mayor resiliencia del sitio frente a otros usos de las tierras, como la invasión agrícola y urbana.

Con todo, las presiones sobre la disponibilidad del agua son múltiples y se derivan de las necesidades agrícolas, pastorales e industriales, así como las necesidades de agua dulce para el consumo humano. El funcionamiento ecológico del sistema de lago-marisma viene muy determinado por a la entrada de agua dulce de áreas aguas arriba y los intercambios de agua marina aguas abajo, ambos sujetos a los marcados esquemas de variabilidad de precipitaciones intra e interanuales característicos de los climas mediterráneos. La gestión del agua del sistema lago-marismas es, por tanto, un elemento clave en la gestión del ecosistema, que se facilitó con la construcción de una presa reguladora entre el lago Ichkeul y la laguna de agua salada de Bizerta.

Sin embargo, cabe resaltar que no todas las iniciativas económicas en el contexto de las ADI pueden considerarse como desarrollo sostenible. En concreto, el Comité del Patrimonio Mundial ha adoptado la posición clara de que la exploración y la explotación de petróleo, gas y minerales son incompatibles con la condición de Patrimonio Mundial, ya que dichas actividades tienen impactos negativos considerables sobre el VUE de los bienes del Patrimonio Mundial. Esta posición también es ampliamente compartida en el sector privado.

3.1.3 Implicación de las comunidades locales en la conservación y el desarrollo sostenible

Llegar a las comunidades locales y suscitar su participación en la conservación de un sitio es una aspiración común de las cuatro designaciones internacionales. Cuando, a menudo tras años de preparación, se concede reconocimiento internacional a un área, las comunidades locales responden frecuentemente con un profundo agradecimiento. Por ejemplo, cuando el sitio Viñedos en terraza de Lavaux situado a lo largo del lago Ginebra fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 2007, se hicieron sonar las campanas de las iglesias para celebrar tal acontecimiento. Cuando el mundo reconoce los valores específicos y la belleza paisajística de una región, ello suele infundir orgullo en una comunidad e incrementar el sentido de identidad local. Sin embargo, también cabe señalar la posible resistencia de las comunidades locales frente a una designación internacional, al menos en las fases iniciales cuando un sitio se propone o justo después de recibir el reconocimiento internacional. En los casos más difíciles, es posible que incluso las comunidades locales se opongan a una designación, a veces como consecuencia de una falta de respeto por los derechos y opiniones de la comunidad y los pueblos indígenas durante dichos procesos (tal como se discute más detalladamente en la sección 3.2.13).

Las ADIM pueden incrementar de forma considerable el potencial a la hora de concienciar e implicar a las comunidades locales por lo que se refiere a la conservación y el desarrollo sostenible. El hecho de que no solo uno sino varios organismos internacionales hayan reconocido la importancia de un área específica puede ayudar a implicar a comunidades en la conservación de sitios, ya que las designaciones internacionales múltiples fortalecen la aceptación y el reconocimiento de las comunidades locales respecto de los valores y la importancia de su área. Las ADIM también ofrecen oportunidades para la conservación y promoción de conocimientos y prácticas locales y tradicionales que pueden compartirse con la comunidad internacional.

Es de vital importancia lograr la implicación y la colaboración totales de las comunidades locales y poblaciones indígenas en la gestión, la gobernanza y la conservación a largo plazo de las ADIM. Es solo mediante su implicación, participación y esfuerzos que se podrá mantener la integridad total de los sitios Ramsar, sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y geoparques mundiales de la UNESCO. Por lo tanto, la gestión de sitios debe respetar las normas internacionales relativas a comunidades y derechos, y los beneficios obtenidos del reconocimiento internacional también deberán compartirse adecuadamente con las comunidades locales. Esto refleja que la política y las mejores prácticas internacionales actuales en materia de conservación reconocen que la implicación de las comunidades locales y poblaciones indígenas contribuye a la eficacia de la gestión y la mejora de la gobernanza de las áreas protegidas.¹⁹ Además

¹⁹ Borini-Feyerabend, G., Dudley, N., Jaeger, T., Lassen, B., Pathak Broome, N., Phillips, A. y Sandwith, T. (2013). *Gobernanza de áreas protegidas : de la comprensión a la acción*. No. 20 de la Serie Directrices para buenas prácticas en áreas protegidas. Gland, Suiza: UICN.

de mejorar los resultados tocantes a la conservación, el reparto del poder y los beneficios de la conservación son importantes para los enfoques basados en derechos hacia la conservación. A este respecto, la mejora del papel de las comunidades locales en la gestión y conservación de bienes del Patrimonio Mundial fue adoptada formalmente por el Comité del Patrimonio Mundial en 2007, en su 31ª reunión (Christchurch, Nueva Zelanda), como uno de sus Cinco Objetivos Estratégicos para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (Decisión 31 COM 13B).²⁰ Cabe esperar que la atención sobre las comunidades, las poblaciones indígenas y sus derechos siga incrementándose igual que por lo que se refiere a todas las ADI en el futuro y que, por consiguiente, las ADIM también sea consideradas en particular como áreas modelo que deberían demostrar los más elevados estándares de conducta.

3.1.4 Mayor importancia para la investigación, la educación y la sensibilización pública

Las áreas con designaciones internacionales múltiples son más proclives a ser objeto de estudios de investigación. Obviamente los especialistas en ciencias naturales encuentran oportunidades excelentes para estudiar la estructura, el funcionamiento y la dinámica de los ecosistemas; sin embargo, los especialistas en ciencias sociales, interesados en investigar las interacciones de las personas con su entorno natural o centrados en los mecanismos de gobernanza a través de la participación de las comunidades locales en la gestión de sitios, también encontrarán abundantes temas de estudio en las ADIM, y los economistas consideran relevante evaluar la importancia económica de dichos sitios en las economías locales, regionales y nacionales.

El renovado interés tanto de las comunidades locales como de los visitantes por aprender más sobre los valores naturales y culturales que contribuyen a los diferentes niveles de reconocimiento internacional es otro beneficio (tal como se ha puesto de manifiesto, por ejemplo, en los parques nacionales de Comoé y Taï en Côte d'Ivoire, ambos designados como sitios del Patrimonio Mundial y Reservas de Biosfera). Esto puede llevar al desarrollo de programas educativos para escuelas y educación informal sobre la necesidad de proteger estos sitios y los diversos servicios de los ecosistemas que ofrecen. Además de los programas educativos en materia medioambiental, estas áreas son centros ideales para la educación sobre desarrollo sostenible en general. Las actividades recreativas al aire libre como la observación de la vida silvestre y la práctica de deportes en la naturaleza, la demostración de prácticas de conservación y rehabilitación medioambientales, las visitas a compañías privadas y públicas que practican el desarrollo sostenible a través de la fabricación y comercialización de productos ecológicos y aprender sobre las ventajas de las energías renovables son solo algunos ejemplos de lo que la mayoría de estos sitios pueden ofrecer al público. Los paquetes de educación medioambiental (como los que elaboran el Programa MAB²¹ y el Centro del Patrimonio Mundial)²² o los conjuntos de herramientas para la reducción del riesgo de desastres (actualmente en la fase de planificación para las áreas designadas por la UNESCO) pueden ser de utilidad para todas las ADIM.



Estudiantes representando una obra de temática ambiental en la Reserva de Biosfera y sitio Ramsar Mare aux Hippopotames (Burkina Faso)
© Thomas Schaaf

²⁰ Véase <http://whc.unesco.org/archive/2007/whc07-31com-24e.pdf>.

²¹ Véase <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/ecological-sciences/capacity-building-and-partnerships/educational-materials/>.

²² Véase <http://whc.unesco.org/en/educationkit/>.

3.1.5 Cooperación internacional e intercambio de conocimientos

En conjunto, las ADIM puede constituir una plataforma ideal para fortalecer la cooperación entre sitios de diferentes partes del mundo. Las cuatro designaciones aplican mecanismos que permiten inscribir áreas como sitios transfronterizos. Son relevantes para las áreas en las fronteras con ecosistemas compartidos, así como para fomentar la paz y las buenas relaciones entre los países.²³ Además, los cuatro órganos de designación recomiendan encarecidamente establecer contactos y acuerdos de hermanamiento para la realización de investigaciones conjuntas y el intercambio de conocimientos. Las autoridades gubernamentales a cargo de las áreas designadas pueden utilizar su reconocimiento internacional como canales ideales para fomentar la colaboración diplomática y política en la escena internacional.

A fecha del 31 de octubre de 2015, existían 50 sitios transfronterizos: cuatro Geoparques Mundiales de la UNESCO, 15 sitios naturales y mixtos del Patrimonio Mundial, 15 Reservas de Biosfera y 16 sitios Ramsar. Los sitios transfronterizos pueden contribuir a evitar diferentes prácticas de gestión y de uso de las tierras que en ocasiones pueden resultar incluso problemáticas, ya que proporcionan una herramienta para llevar a cabo la gestión de forma conjunta. También son el reconocimiento oficial de la voluntad política de los países de cooperar por lo que se refiere a la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales a través de la gestión armonizada de los ecosistemas compartidos en marcos binacionales o incluso trinacionales. Sobre todo, el intercambio de información y conocimientos entre los equipos de gestión de sitios para combatir las amenazas como la caza furtiva y el tráfico ilícito de fauna y flora constituye uno de los principales activos de los sitios transfronterizos con designaciones múltiples, tal como lo ejemplifica el estudio de caso sobre la Región W en Níger, Benín y Burkina Faso.

Estudio de caso 2. Región W (componente de Níger): Sitio Ramsar, sitio natural del Patrimonio Mundial, Reserva de Biosfera (parte de la Reserva de Biosfera Transfronteriza compartida por Benín, Burkina Faso y Níger)

Ubicación y características principales

A caballo entre las fronteras de Benín, Burkina Faso y Níger, el río Níger, visto desde el aire, sigue una curva doble en forma de «W»; de ahí que se le haya dado este inusual nombre al área. La parte nigeriana de la Región W se encuentra a unos 150 km. al sureste de Niamey, en una zona de transición entre las provincias biogeográficas sudano-saheliana, sudanesa y saheliana y, por ende, posee una gran diversidad biológica. Sabanas, terrenos forestales y bosques de galería constituyen los principales ecosistemas importantes. El área alberga una de las poblaciones más numerosas de ungulados del África occidental y sus especies de plantas silvestres se consideran muy importantes para la conservación y la investigación genética. El hecho de que el parque sea contiguo a otras áreas protegidas en Benín y Burkina Faso es fundamental para la supervivencia de especies que necesitan grandes hábitats para sus migraciones estacionarias.

Designaciones nacionales e internacionales

En 1954, el área se convirtió en el parque natural *Parc national du W du fleuve Niger*. En 1987, el sitio fue designado sitio Ramsar bajo el nombre *Parc national du W* cubriendo un área de 220.000 ha. Nueve años después, en 1996, el parque nacional fue inscrito como sitio natural del Patrimonio Mundial también ocupando un área de 220.000 ha. Durante el mismo año, la UNESCO designó al sitio como *Région W du Niger Biosphere Reserve*, que en 2002 se convirtió en la primera reserva de biosfera transfronteriza de África con Benín y Burkina Faso, con el nombre actual de Reserva de Biosfera Transfronteriza de la Región W. Actualmente es la Reserva de Biosfera transfronteriza más grande de África con un área total de 3.122.313 ha. Con la ampliación del sitio en 2002, la parte nigeriana de la reserva ahora cubre un total de 728.000 ha. (incluido el parque nacional de 220.000 ha. situado en su área principal). Tres fueron las razones principales de presentar propuestas de inscripción del sitio con arreglo a diferentes designaciones internacionales: abordar y revertir las presiones antropogénicas y las amenazas para el área; conservar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y superar las limitaciones de las áreas protegidas tradicionales.

Cooperación transfronteriza

La multiplicidad de designaciones como sitio Ramsar, sitio de Patrimonio Mundial y Reserva de Biosfera ha incrementado claramente la visibilidad nacional e internacional de la Región W. Gracias al reconocimiento internacional del sitio y al hecho de que el Complejo W está inscrito como una Reserva de Biosfera transfronteriza trinacional, la colaboración directa entre estos tres países vecinos y el intercambio de información (por ejemplo, sobre la gestión de sitios y la investigación ecológica) se han convertido en una práctica común beneficiosa para los tres países. El sitio incluso participa en el intercambio de conocimientos a nivel regional, como a través de la red AfriMAB.

Además, las designaciones internacionales han garantizado la estabilidad y atraído a inversores y organizaciones de donantes para la financiación de proyectos sobre la conservación ambiental y el desarrollo sostenible. El turismo en la Región W se ha

²³ Vasilijević, M., Zunckel, K., McKinney, M., Erg, B., Schoon, M. y Rosen Michel, T. (2015). *Transboundary Conservation: A systematic and integrated approach*. Best Practice Protected Area Guidelines Serie n° 23. Gland, Suiza: UICN.

incrementado, atrayendo visitantes del extranjero. Diversos proyectos que integran el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo comunitario han repercutido positivamente en la economía local y la integridad ambiental. Las comunidades locales también han resultado beneficiadas a través de las oportunidades empresariales, que se vieron reforzadas a través de una combinación de los factores anteriormente mencionados.



Parque Nacional de W, Níger © Roland (CC BY-SA 2.0)



Parque Nacional de W, Níger © Mathieu Dessus (CC BY-SA 2.0)

No obstante, siguen persistiendo los clásicos desafíos. Los principales desafíos son la caza furtiva, la matanza de elefantes por sus colmillos, el pastoreo ilegal en áreas protegidas, la expansión de las áreas agrícolas y el deterioro de las condiciones ambientales causado por el cambio climático. A nivel de sitio, deberá instituirse un sistema permanente de guardas de patrullas para ayudar a reducir las actividades ilícitas (como la caza furtiva de marfil) en las fronteras nacionales. La naturaleza transfronteriza del Complejo W debería facilitar el establecimiento de dicho sistema, lo cual contribuiría a motivar a los guardas y mejoraría el cumplimiento de las leyes, así como las normas y los reglamentos en materia medioambiental. El uso del programa informático SMART (Spatial Monitoring and Reporting Tools) para gestionar y analizar información relacionada con la caza furtiva podría suponer una ayuda adicional a este respecto.



Elefantes en el Parque Nacional de W, Níger © Roland (CC BY-SA 2.0)

Los acuerdos de hermanamiento y las asociaciones norte-sur entre los sitios (como sobre las rutas de vuelo de aves migratorias para los sitios Ramsar y de Patrimonio Mundial o la Red de Sitios Marinos de Patrimonio Mundial), así como los proyectos conjuntos de formación e investigación en las redes regionales y temáticas del Programa MAB son otras medidas para mejorar la colaboración horizontal para el intercambio de datos e información sobre gestión de sitios. El Formulario de Revisión Periódica para Reservas de Biosfera subraya el funcionamiento de las redes de contactos entre las Reservas de Biosfera. La revalidación de un parque mundial de la UNESCO incluye la evaluación del nivel de interacción en la GGN, así como si las comunidades locales están trabajando conjuntamente en proyectos comunes y comparten conocimientos.

3.1.6 Fortalecimiento de la coordinación internacional y las asociaciones

A nivel nacional e internacional, las designaciones internacionales múltiples pueden ofrecer grandes oportunidades para incrementar la coordinación internacional e implementar programas de asociación. Cuando diversas autoridades gubernamentales estén a cargo de una designación de Ramsar, Patrimonio Mundial, Reserva de Biosfera o Geoparque Mundial de la UNESCO específica, podrán encontrar un marco común de actuación para apoyar la gestión de sitios a nivel nacional. En el caso de las tres designaciones de la UNESCO, se debe alentar a las comisiones nacionales de la UNESCO a desempeñar un papel coordinador a este efecto mediante la implicación de otros organismos nacionales y ONG clave según corresponda.

A nivel internacional, las cuatro secretarías (Secretaría de la Convención de Ramsar, el Centro del Patrimonio Mundial, la Secretaría del MAB y la Secretaría de los Geoparques Mundiales de la UNESCO) deben encontrar un terreno común para el intercambio de información y, más específicamente, para iniciar proyectos y actividades conjuntos (véase, por ejemplo, el recuadro de la Sección 1.3 de la presente Guía – Proyecto de investigación: Repercusiones del cambio global en Reservas de Biosfera de montaña y sitios del Patrimonio Mundial). Esto incluye realizar misiones de supervisión conjuntas (como ya ocurre en algunos casos en sitios Ramsar y del Patrimonio Mundial) u ofrecer sesiones de formación para administradores de sitios según las necesidades. Ciertamente existe una actitud de fortalecimiento de la colaboración entre las cuatro secretarías a este respecto, y cabe esperar que la presente Guía prepare el terreno para reforzar mutuamente las colaboraciones en beneficio de las ADIM. Se deben crear mecanismos de coordinación para facilitar la colaboración, con el objeto de ayudar en la colaboración horizontal entre los diferentes sitios, las diferentes autoridades nacionales y las cuatro secretarías, así como sus órganos rectores.

3.1.7 Aseguramiento de financiación nacional e internacional

Algunos administradores de sitios han notificado que cuando un sitio recibe designaciones internacionales múltiples, se incrementa la disponibilidad de la financiación nacional para mejorar la gestión del sitio. En general, este es el caso tanto para los países desarrollados como en desarrollo. Sobre todo, en el caso de los países en desarrollo, se ha incrementado el acceso a la asistencia financiera y técnica internacional de origen multilateral, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial o FMAM²⁴ (administrado por el Banco Mundial, el PNUD y el PNUMA) o de fuentes bilaterales, fundaciones privadas y ONG medioambientales. Por lo que se refiere a donantes, las ADIM resultan atractivas por varios motivos: han demostrado su valor global para la conservación de la diversidad biológica a través de diferentes procesos de selección rigurosos; el reconocimiento internacional múltiple suele asegurar la estabilidad para los inversores extranjeros y las agencias de ayuda; y las cuatro designaciones apoyan el desarrollo sostenible en beneficio de las comunidades locales. Muchos planes de gestión de las ADIM son de naturaleza holística y abordan cuestiones tanto ambientales como sociales. Destacar la conservación como una herramienta para el desarrollo sostenible constituye un argumento de peso tanto para los países en desarrollo que tratan de lograr financiación de donantes internacionales, como para las agencias donantes y ONG, ya que se les puede asegurar que su capital se invertirá con prudencia. Uno de los sitios que ejemplifica esta situación es el Delta del Salum en Senegal, el cual tiene tres designaciones internacionales.

Estudio de caso 3. El Delta del Salum (Senegal): Reserva de Biosfera, Sitio Ramsar y paisaje cultural del Patrimonio Mundial



Manglares del delta del Salum, Senegal © Jean-Marc Liotier (CC BY-SA 2.0)

Ubicación y características principales

Ubicado en la frontera con Gambia y a unos 150 km del sudeste de Dakar, el Delta de Salum está formado por los estuarios de tres ríos: el Salum, el Diombos y el Bandiala. El área se caracteriza por canales de agua salobre con más de 200 islas e islotes, pantanos, dunas de arena, bosques secos, un entorno marino atlántico, así como riberas y costas de manglares. Cabe señalar la existencia

²⁴ Véase <https://www.thegef.org/gef/>.



Delta del Salum, Senegal © Jean-Marc Liotier (CC BY-SA 2.0)

de tres ecosistemas principales: un ecosistema terrestre con una fauna de tamaño grande y mediano (por ejemplo, monos, antílopes y jabalíes africanos); un ecosistema del delta con manglares que alberga una amplia variedad de anfibios y que es el principal lugar para la reproducción, anidación y reposo para aves acuáticas y peces; y un ecosistema marino con una amplia variedad de peces y crustáceos, así como una serie de pequeñas islas y bancos de arena que son importantes zonas de reproducción para las tortugas de mar y las aves.

Designaciones nacionales e internacionales

Los desafíos ecológicos y económicos fueron decisivos para la creación del Parque Nacional del Delta del Salum en 1976 con un área de 76.000 ha. En 1980, se designó la Reserva de Biosfera del Delta del Salum, la cual incluye el parque nacional en su área principal, así como áreas terrestres adicionales y llanuras aluviales con una superficie total de 180.000 ha. Cuatro años más tarde, el área recibió su segunda designación internacional como Sitio Ramsar del Delta del Salum, con una superficie de 73.000 ha. En 2008, se creó el primer sitio Ramsar transfronterizo de África con la vinculación entre el Parque Nacional del Delta del Salum de Senegal y el Parque Nacional de Niomi en Gambia. En 2011, el delta del Salum se inscribió como un paisaje cultural de gran extensión en la Lista del Patrimonio Mundial (145.811 ha.), ya que el sitio se caracteriza por 218 montículos de mariscos, algunos de los cuales, con una longitud de varios centenares de metros, creados por habitantes de la zona a través de los siglos. Los cementerios que se hallan en 28 de los montículos tienen la forma de túmulos donde se han encontrado objetos extraordinarios

que atestiguan la larga historia de los asentamientos humanos a lo largo de la costa del África occidental.

Aseguramiento del apoyo internacional

Tanto la designación nacional como parque nacional como las designaciones internacionales han ayudado a asegurar la financiación para fortalecer la conservación de este sitio. La designación del primer sitio Ramsar transfronterizo de África subraya la importancia internacional del conjunto del área. Varios proyectos patrocinados por diversas organizaciones y ONG (como la UNESCO, la UICN, WWF, Wetlands International y BirdLife International) ayudan a los gestores del delta del Salum con los programas de conservación y las iniciativas de desarrollo sostenible en beneficio de los residentes locales. Estos proyectos tienen por objeto reducir la caza furtiva, la pesca ilícita, la sobreexplotación de especies leñosas (manglares) y ostras, así como la extracción de arena y conchas marinas. Gracias a la combinación de esfuerzos nacionales e internacionales, se han puesto en marcha diversas actividades alternativas de generación de ingresos: suministro e instalación de colmenares para la apicultura con instalaciones para el procesamiento de la miel; procesos modernos y más económicos para la ostricultura; y el cultivo agrícola. Por lo que se refiere a las medidas de conservación ambiental, se han creado cortafuegos para la prevención de incendios a fin de combatir la expansión de incendios forestales, y se han replantado manglares en áreas en los que su población había disminuido considerablemente. Con la ayuda de guardas adicionales (*écogardes*), el patrullaje y la supervisión de áreas sensibles desde el punto de vista ecológico han mejorado en gran medida y han contribuido a incrementar la sensibilización sobre la necesidad de la protección medioambiental entre los habitantes del delta. Los proyectos de investigación también han contribuido a una mejor comprensión del comportamiento de las especies locales (por ejemplo, el etiquetado de aves con dispositivos GPS para realizar un seguimiento de las rutas de vuelo en sus áreas de alimentación).

Sin embargo, la mayoría de los proyectos con asistencia extranjera básicamente tienen un alcance y una vigencia limitados, y un país en desarrollo por sí solo, habida cuenta de sus recursos financieros limitados, no puede respaldar el gran número de medidas necesarias para asegurar la integridad ambiental del Delta del Salum. Por tanto, es necesario proseguir con los programas y proyectos de asociación. Esto es especialmente cierto en el caso de los impactos del cambio climático que ya han provocado una reducción en el régimen de precipitaciones, un aumento de la erosión costera, una reducción de la cubierta vegetal y la intrusión de agua salada en los acuíferos del delta.

3.1.8 Incremento de la visibilidad y el prestigio

Cuando se otorga una designación internacional a un sitio por su valor en la conservación ambiental y el desarrollo comunitario, recibe un reconocimiento no solo nacional sino también a escala mundial. El prestigio internacional suele ser el principal factor impulsor para proponer que se otorgue la condición de Patrimonio Mundial a un sitio, ya que pone de manifiesto el valor universal excepcional del área.²⁵ Una idea similar, aunque tal vez en menor medida, también es válida para la inscripción de un área con arreglo a la Convención de Ramsar, la Red Mundial de Reservas Mundiales y la Red Mundial de Geoparques.

Cuando un sitio es reconocido por dos, tres o incluso cuatro designaciones internacionales, significa que el área se hace famosa por múltiples valores, que le otorgan un estatus excepcional. Obviamente, los humedales que se designan como sitios Ramsar gozan de importancia internacional. El reconocimiento de un Geoparque Mundial de la UNESCO significa el acceso a características geológicas interesantes y la presentación de estas en uno o varios geotopos. El reconocimiento de un sitio como Reserva de Biosfera pone de manifiesto una conservación ambiental de éxito basada en medidas de desarrollo sostenible y estudios científicos, y la incorporación en la Lista del Patrimonio Mundial indica que se trata de un área única gracias a su valor universal excepcional. Los diversos valores se complementan unos a otros y, de forma combinada, pueden poner de manifiesto un lugar extraordinariamente especial de nuestro planeta.

De forma más importante, el incremento de la visibilidad y el prestigio globales de las ADIM puede tener una importancia vital para las comunidades en los niveles local y nacional. Además de infundir orgullo en las comunidades locales, también pueden constituir una plataforma más sólida desde la que implicar a las autoridades locales a participar en la gestión del sitio y la compartición de beneficios. Esto es especialmente importante en el caso de las áreas con comunidades indígenas (véase la Sección 3.1.3 para más detalles).



Ceremonia de concesión de la Reserva de Biosfera Salzburger Lungau & Kärntner Nockberge (Austria) © Thomas Schaaf

²⁵ Esta fue una respuesta clara a la pregunta de por qué los Estados Partes proponían sitios para su incorporación en la Lista del Patrimonio Mundial, tal como el Grupo Consultivo la presentó en la 39ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial en Bonn (Alemania, del 28 de junio al 8 de julio de 2015), en su análisis del segundo ciclo de presentación de informes periódicos de bienes del Patrimonio Mundial en la región europea. Los beneficios percibidos de la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial se indicaron en el orden siguiente: mayor prestigio, incremento del turismo/uso público, fortalecimiento de la protección, mayor apreciación comunitaria y mejora de la conservación.

3.1.9 Promoción de sitios como destinos turísticos

La acumulación de diferentes designaciones internacionales, si se gestionan cuidadosamente y en armonía con la conservación del sitio, puede traducirse en beneficios económicos sostenibles. En particular, la promoción de un sitio para visitantes y turistas puede generar oportunidades alternativas de empleo e ingresos y ser beneficiosa para la economía nacional en su conjunto y en particular para las comunidades locales (aunque también puede presentar desafíos graves para los sitios, tal como se pone de manifiesto en la sección 3.2.12). Puesto que la mayoría de los sitios naturales del Patrimonio Mundial sitios Ramsar, Reservas de Biosfera y Geoparques Mundiales de la UNESCO se encuentran en paisajes naturales pintorescos con tradiciones culturales vivientes, pueden contribuir al desarrollo de actividades ecoturísticas de forma muy prominente. La importancia que el turismo tiene en las ADI ha llevado a la creación de diferentes programas de apoyo por parte de los órganos de designación, como el Programa Patrimonio Mundial y Turismo Sostenible de la UNESCO.²⁶

Varios estudios (principalmente referentes a sitios del Patrimonio Mundial y Reservas de Biosfera) han revelado que la inscripción internacional de un área genera un incremento en los visitantes nacionales y los turistas extranjeros. El turismo sostenible puede dar lugar a la creación de empleo local, proporcionar incentivos en materia de conservación (por los que un área se convierte en un recurso turístico) y ayuda a financiar la conservación del sitio. Esto se ha citado con frecuencia como un efecto secundario deseado (sino incluso una de las principales motivaciones) para el reconocimiento internacional: refuerza las economías locales y nacionales a través del gasto de los visitantes y beneficia los flujos de pagos directos y tangibles hacia las regiones de las áreas protegidas, que son fácilmente cuantificables en términos monetarios.²⁷ La isla de Jeju (República de Corea) por ejemplo, que ostenta las cuatro designaciones, ha registrado un incremento en el número de visitantes cada año y ha obtenido una nueva designación internacional (este estudio de caso puede consultarse en la Parte V de la presente Guía).

Con todo, cabe señalar que los beneficios económicos derivados del turismo deben integrarse en la estrategia general de comunicación y creación de marca para sensibilizar a los organizadores de viajes y otros proveedores de servicios turísticos, así como a visitantes, sobre los valores específicos de cada designación internacional y su valor añadido combinado, así como la importancia de la conservación del sitio.



Demostración de la caza tradicional con águilas en la Reserva de Biosfera y Sitio Ramsar de Issyk-Kul (Kirguistán) © Thomas Schaaf

²⁶ Véase <http://whc.unesco.org/en/tourism/>.

²⁷ Véase, por ejemplo, Mayer, M. y Job, H. (2014). 'The economics of protected areas – a European Perspective'. *Zeitschrift für Wirtschaftsgeographie* (Diario alemán de geografía económica) 58(2-3): 73–97..

Según la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT), el turismo es uno de los sectores de exportación que crece con mayor tamaño y rapidez del mundo, ya que contribuye al 9% del PIB mundial y representa uno de cada 11 puestos de trabajo de todo el mundo.²⁸ Si se incrementa la sostenibilidad de las empresas turísticas, se crearán más y mejores puestos de trabajo, se beneficiará al desarrollo local y se contribuirá a la reducción de la pobreza, a la vez que se incrementará la sensibilización y el apoyo relativos a la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de los recursos naturales.²⁹

De hecho, muchas ADI se encuentran en áreas remotas y rurales cuya estructura económica puede verse debilitada y que pueden experimentar una falta general de oportunidades de empleo para los residentes locales, lo cual todavía es más pronunciado en los países en desarrollo. Por otra parte, los países en desarrollo albergan la proporción más grande de diversidad biológica mundial, lo cual se confiere una ventaja competitiva en el ámbito del turismo.³⁰ Por tanto, las inversiones de los visitantes en ADI y ADIM pueden ser una contribución muy importante para las economías locales y nacionales y, en consecuencia, servir de incentivo para proteger estas áreas de belleza natural y diversidad biológica, tal como queda de manifiesto en el estudio de caso del sistema montañoso de Talamanca en Costa Rica.

Estudio de caso 4. Sistema montañoso de Talamanca (Costa Rica): Reserva de Biosfera, sitio natural del Patrimonio Mundial, sitio Ramsar



Ubicación y características principales

El sistema montañoso de Talamanca se extiende a lo largo de la frontera entre Costa Rica y Panamá. Alberga un complejo de áreas protegidas que ocupa más de un millón de hectáreas de territorio protegido, por lo que este sitio es uno de los mayores bloques restantes de bosque nativo de América Central. Su elevado gradiente altitudinal, que oscila entre los 150 y los 3.820 m. y su variedad de condiciones ambientales han creado una gama de ecosistemas, como los bosques tropicales de tierras bajas, el bosque de montaña, el bosque nuboso, el bosque de robles y los pantanos de elevada altitud. Igualmente, el área alberga el único ecosistema de páramo en forma de istmo, un tipo de pradera alpina tropical, de América Central. Su ubicación, que permite el cruce de faunas y floras de América del Norte y del Sur, y el hecho de haber estado aislada durante mucho tiempo le han conferido un grado excepcional de especiación y endemismo. Además, la mayoría de las áreas protegidas están rodeadas por asentamientos de pueblos indígenas de diversos grupos étnicos, lo que otorgan una gran importancia cultural a esta región.

Resplandeciente Quetzal (*Pharomachrus mocinno*) en el sistema montañoso de Talamanca
© Luis Sánchez Arguedas

Designaciones nacionales e internacionales

En 1982, las áreas protegidas de Talamanca, además de los territorios indígenas y algunas comunidades rurales, fueron reconocidos internacionalmente como Reserva de Biosfera

28 Véase http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/factsheet_june2015_sp.pdf.

29 Véase <http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/docpdf/greeneconomy2.pdf>.

30 Véase <http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/docpdf/turismoybiodiversidadbiologica.pdf>.

La Amistad, con una superficie de 584.592 ha. El año siguiente el área fue designada bien natural del Patrimonio Mundial de Costa Rica. Más tarde, en 1990, el Parque Nacional La Amistad adyacente de Panamá fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial como ampliación del bien de Costa Rica. En la actualidad, el sitio Reservas de la Cordillera de Talamanca–La Amistad /Parque Nacional de la Amistad (507.045 ha) constituye uno de los pocos sitios transfronterizos del Patrimonio Mundial de las Américas y se están llevando a cabo importantes iniciativas conjuntas para su gestión. En 2003, el sitio *Turberas de Talamanca* también se inscribió en la lista de Ramsar. Este sitio alberga 192.520 ha. de humedales de elevada altitud e incluye lagos glaciares, pantanos y turberas ubicados entre los 2.600 y los 3.600 m de altitud. Las áreas protegidas de la región están divididas en tres unidades de gestión: el área de conservación La Amistad-Pacífico, el área de conservación La Amistad-Caribe y el área de conservación Pacífico Central. Todas ellas pertenecen al Sistema Nacional de Áreas de Conservación dependiente del Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica.



Turberas a elevada altitud en el Parque Nacional Tapantí-Macizo de la Muerte, parte del sitio Ramsar Turberas de Talamanca © Luis Sánchez Arguedas

Turismo y desarrollo comunitario

Al contar con designaciones internacionales múltiples, que en el caso de Costa Rica están ratificadas por ley, el sitio goza de un estatus jurídico especial que obliga al Estado a llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar una gestión correcta del sitio y proteger a largo plazo los servicios de sus ecosistemas.

La región es el destino de miles de turistas internacionales, muchos atraídos por estas designaciones, que requieren muchos servicios que benefician a la economía local. De hecho, en un estudio que incluía el Parque Nacional Chirripó local, se determinó que por cada *colón* que el Estado recibía de las visitas turísticas al parque, se invertía otro en los servicios necesarios para acceder a este último. Este parque cuenta con la primera concesión de servicios turísticos en el país totalmente gestionados por miembros de organizaciones comunitarias locales, cuyos beneficios se reinvierten en el parque y sus comunidades.

Las designaciones internacionales también potencian los esfuerzos del Estado para preservar el sitio, ya que le confieren importancia internacional. Han permitido atraer recursos financieros de organizaciones internacionales a través de la implementación de proyectos que integran la gestión de áreas protegidas como parte del desarrollo comunitario local. Algunos proyectos abordan las amenazas para áreas protegidas dentro y fuera de sus límites, mientras otros pretenden reforzar a las comunidades locales mediante la promoción de opciones de desarrollo comunitario. Actualmente, las organizaciones comunitarias se han convertido en socios y participan en órganos colegiados para la gestión de dichas áreas.

Sin embargo, siguen existiendo desafíos a la hora de asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo para la gestión de las áreas designadas y el apoyo de las comunidades locales. Al mismo tiempo, el flujo de productos y servicios proporcionados por los ecosistemas (en particular los recursos hídricos) debe conservarse a largo plazo como modo de apoyo y desarrollo para las comunidades locales.

3.1.10 El valor de la creación de marca

El reconocimiento internacional, que otorgan uno o varios órganos de designación, puede proporcionar beneficios económicos para las comunidades locales, especialmente cuando las marcas que se crean para lugares y productos están conectadas con las designaciones internacionales. Por ejemplo, en un estudio de la Universidad Técnica Federal de Zúrich (Suiza)³¹ se calculó el valor añadido que la designación de la Reserva de Biosfera Entlebuch (que también contiene el sitio Ramsar Laubersmad-Salwidili) otorgó a su región. Los resultados mostraron que el 85% de todos los visitantes al área conocían la denominación “Reserva de Biosfera Entlebuch de la UNESCO” y el 29% visitaron el área debido a su connotación positiva. En el estudio se estimaba un valor añadido directo de 2,9 millones de francos suizos (equivalente a aproximadamente el mismo importe en dólares norteamericanos) al año para la Reserva de Biosfera, y un valor añadido total de 5,1 millones de francos suizos para toda la región. Este ingreso no se genera únicamente a través de pernoctaciones en hoteles, sino también de la venta de productos locales de marca, con la denominación *Echt Entlebuch* (Entlebuch genuino) como quesos, jamones, bebidas y productos madereros.



Productos de la marca Echt Entlebuch de la Reserva de Biosfera Entlebuch Biosphere Reserve/sitio Ramsar Laubersmad-Salwidili (Suiza) © UNESCO Biosphäre Entlebuch CH



Jabón Geopark de la isla de Jeju, República de Corea © Thomas Schaaf

³¹ Knaus, F. (2012). Bedeutung, Charakteristiken und wirtschaftliche Auswirkungen des Sommertourismus in der UNESCO Biosphäre Entlebuch. Resultate einer umfassenden Gästebefragung. Interner Bericht, ETH Zürich und Biosphärenmanagement UBE, Schüpfheim, Suiza. No publicado.

Beneficios similares de la creación de marca, como la venta de productos ecológicos y productos artesanales tradicionales, también han sido comunicados por administradores de sitios en las Azores, Portugal (Patrimonio Mundial, Ramsar, Reserva de Biosfera y Geoparque Mundial de la UNESCO), Ichkeul, Túnez (Ramsar, Patrimonio Mundial y Reserva de Biosfera) y la isla de Jeju, República de Corea (Ramsar, Patrimonio Mundial, Reserva de Biosfera y Geoparque Mundial de la UNESCO). Los socios de la isla de Jeju incluso han sugerido la creación de un Fondo para la Innovación que se financiaría con la venta de productos de marca procedentes de la ADIM. A su vez, el Fondo para la Innovación se utilizaría para patrocinar actividades comunitarias en beneficio de los residentes locales.

Sin embargo, los grupos de apoyo de la Reserva de Biosfera y Ramsar también han mostrado su preocupación por que la creación de una marca de productos locales con solo una designación pueda incrementar la competencia entre los diferentes fabricantes y sus denominaciones específicas. En las secciones 3.2.14 y 3.2.15 de la presente Guía figuran más desafíos relativos a la creación de marcas de ADIM.

3.2 Desafíos de las designaciones múltiples para los sitios

Resumen: los desafíos sobre la gestión de ADIM saltan a la palestra cuando diferentes autoridades nacionales se ocupan de la misma área, sin que exista ningún marco jurídico ni administrativo armonizado, y aún menos un mecanismo de coordinación que ajuste las políticas y actividades de intervención entre las diversas instituciones para el mismo sitio. La falta de coordinación también puede dar lugar a competencia en el ámbito de la financiación nacional e internacional para la gestión de sitios. Los diferentes requisitos de presentación de informes en términos de profundidad de la información y plazos que solicitan los cuatro órganos de designación generan una pesada carga de trabajo para los administradores de sitios y autoridades nacionales (a menudo sin personal suficiente). No siempre puede garantizarse que la información circule correctamente entre los administradores de sitios y las cuatro secretarías mundiales y *viceversa* a través de las autoridades nacionales. Cada instrumento de designación tiene sus objetivos y enfoques principales, los cuales a veces no tienen por qué ser necesariamente compatibles con los alcances geográficos por los que los sitios son inscritos siguiendo los propósitos de otras designaciones. Una designación internacional también puede suscitar la oposición de las comunidades locales por temor a restricciones en el uso de tierras, entre otros motivos. La multiplicidad de distintas formas de reconocimiento puede llegar a confundir a las comunidades locales y los visitantes por lo que se refiere a la importancia de cada designación, o bien el valor superior que se percibe de un estatus internacional puede eclipsar las designaciones que pueden ser percibidas como de valor inferior. Por último, la conservación puede estar en riesgo si el incremento del número de turistas pone en peligro la integridad ambiental cuando un sitio se hace demasiado famoso a través de la obtención de varias formas de reconocimiento internacional.

3.2.1 Falta de coordinación institucional a nivel nacional

Es posible que diferentes autoridades nacionales estén a cargo de la misma área con designaciones internacionales múltiples. Esta situación ocurre cuando diferentes ministerios o sus órganos subsidiarios son los únicos responsables de sitios Ramsar, bienes naturales del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera o Geoparques Mundiales de la UNESCO. Las diferentes autoridades nacionales (o autoridades regionales en países con una estructura federal) pueden tener políticas y perspectivas divergentes en relación con la conservación y el uso de los recursos naturales en un área determinada.

Esto sucede a menudo por razones históricas. En el pasado hasta aproximadamente finales de la década de 1970, los ministerios de agricultura y silvicultura eran principalmente los responsables de las áreas protegidas y, en esta función, eran los ministerios competentes para muchos sitios Ramsar y sitios naturales del Patrimonio Mundial, además de Reservas de Biosfera. Durante la década de 1980, muchos países crearon ministerios específicos responsables de los recursos ambientales y naturales, los cuales, con frecuencia, aunque no siempre, recibían el mandato de supervisar áreas protegidas dentro de sus territorios nacionales. Sujetos a decisiones políticas nacionales, los sitios Ramsar, sitios naturales del Patrimonio Mundial o Reservas de Biosfera pasaron a estar bajo los auspicios de ministerios del medio ambiente, mientras que, en algunos países, una o dos de estas designaciones permanecieron bajo la autoridad de los ministerios de agricultura y/o silvicultura.

Por otro lado, puesto que la Convención del Patrimonio Mundial se centra en patrimonio natural y cultural, su implementación suele ser responsabilidad de los ministerios de cultura. Por ejemplo, en España, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes es el ministerio oficial que se ocupa de todos los bienes del Patrimonio Mundial en su territorio, mientras que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se ocupa de los parques nacionales (incluido, por ejemplo, el Parque Nacional de Doñana, que es simultáneamente un sitio del Patrimonio Mundial, un sitio Ramsar y una Reserva de Biosfera).

En otros países, y en particular por lo que se refiere a Reservas de Biosfera, los comités nacionales del MAB suelen estar en la mayoría de ocasiones bajo los auspicios de ministerios de ciencia e investigación o academias nacionales de ciencias, lo que refleja el carácter científico del Programa MAB de la UNESCO.

Si bien la situación expuesta anteriormente también ocurre en el caso de las áreas protegidas designadas nacionalmente, se convierte en algo mucho más complejo cuando entran en juego diferentes designaciones internacionales de un mismo sitio y, en consecuencia, diferentes ministerios o instituciones nacionales. En China, por ejemplo, los bienes del Patrimonio Mundial están bajo la autoridad del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano-Rural, mientras que las Reservas de Biosfera dependen de la Academia China de las Ciencias, y los sitios Ramsar son administrados por la Oficina de Conservación y Gestión de Humedales, que depende de la Administración Forestal Estatal. Otro ejemplo es Vietnam, donde los sitios Ramsar están bajo los auspicios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las Reservas de Biosfera dependen del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente y los Geoparques Mundiales de la UNESCO, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Por descontado, corresponde al país en cuestión decidir qué autoridad será la principal responsable de la gestión de un sitio. Sin embargo, cuando diferentes autoridades nacionales están a cargo de la misma ADIM, establecer prácticas de gestión coherentes para el mismo sitio puede convertirse en un desafío. En tales casos, resultaría muy útil crear un mecanismo de coordinación, o al menos de comunicación, entre las diversas instituciones para mejorar la gestión sostenible de las ADIM. Esto fue discutido, entre otras cuestiones, en la conferencia de la UICN “Little Sydney Conference on Protecting Nature in Europe” (Hainburg, Austria, 28–31 de mayo de 2015). En su sesión de trabajo 3B1 sobre designaciones de áreas protegidas internacionales múltiples, la segunda recomendación fundamental insta a los Estados a asegurar que exista comunicación entre los órganos responsables a nivel nacional de la implementación de los diferentes instrumentos (p.ej., los comités nacionales del MAB y las comisiones nacionales de la UNESCO).” De hecho, en el caso de los sitios designados por la UNESCO, las comisiones nacionales de la UNESCO podrían asumir un papel coordinador a este respecto.

Sin embargo, algunos países han logrado que una misma institución gestione todas las designaciones internacionales. Sian Ka’an (México) es un buen ejemplo de ello.

Estudio de caso 5. Sian Ka’an (México): Reserva de Biosfera, sitio natural del Patrimonio Mundial, sitio Ramsar

Ubicación y características principales

Sian Ka’an se encuentra en el estado mexicano de Quintana Roo en la costa occidental de la península de Yucatán. El sitio es una de las mayores reservas naturales de México y protege uno de los humedales más prístinos de Mesoamérica. Incluye una amplia variedad de características costeras de tierras bajas, incluida una valiosa parte del Sistema Arrecifal Mesoamericano, lagunas, bahías, dunas, marismas, pantanos y manglares, así como una mezcla de bosques tropicales y sabanas de palmeras. Sian Ka’an también posee un sistema de agua dulce subterránea único que interconecta varias características naturales inusuales llamadas *petenes* y *cenotes*. Dichos hábitats ofrecen una diversidad biológica rica, que incluye a más de 300 especies de aves, 100 de mamíferos y 40 de anfibios y reptiles. Los bosques tropicales albergan especies de mamíferos carismáticos como el jaguar (*Panthera onca*), el puma (*Puma concolor*) y el ocelote (*Leopardus pardalis*), así como la especie en peligro del mono araña de manos negras (*Ateles geoffroyi*), el mono aullador negro guatemalteco (*Alouatta pigra*) y el tapir centroamericano (*Tapirus bairdii*). También existe una diversa vida marina con más de 400 especies de peces y cuatro especies de tortugas marinas anidadoras.

Designaciones nacionales e internacionales

Sian Ka’an fue declarado Reserva de Biosfera nacional en 1986 por el Gobierno Federal y recibió el reconocimiento internacional del Programa MAB de la UNESCO ese mismo año. Con una superficie de 528.148 ha., el 99% de la reserva es propiedad del Estado. Poco tiempo después, en 1987, Sian Ka’an recibió la designación de sitio natural del Patrimonio Mundial con una superficie de 528.000 ha. Por último, la Convención de Ramsar también reconoció a Sian Ka’an como un Humedal de Importancia Internacional en 2003. Con una superficie total de 652.193 ha., el sitio Ramsar incluye dos áreas protegidas vecinas: la Reserva de Biosfera Arrecifes de Sian Ka’an y el Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil. La zona de amortiguamiento de la reserva está constituida por: la Reserva de Biosfera Arrecifes de Sian Ka’an con 34.927 ha., que protege el sistema de arrecifes del área, y el Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil, con 89.118 ha., que se extiende hacia el sur del bien.

Un único mecanismo de coordinación

Todas las designaciones internacionales son gestionadas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México, que depende del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual coopera con socios de todas las instancias gubernamentales. Las designaciones múltiples forman parte de la estrategia de gestión de Sian Ka’an que apoya la conservación de una amplia variedad de ecosistemas. Se han utilizado para que diversas organizaciones nacionales e internacionales implementen proyectos de conservación y desarrollo. Un ejemplo es la iniciativa COMPACT de implicación comunitaria en la gestión del Patrimonio Mundial creada por el Comité del Patrimonio Mundial, la Fundación de las Naciones Unidas y el Programa

de Microsubvenciones del PNUD-FMAM.³² Estos proyectos contribuyen al mantenimiento de servicios ambientales importantes proporcionados por el área, como la preservación de ciclos hidrológicos, la fijación del nitrógeno, el secuestro de carbono del suelo, el control de la erosión, la polinización de las plantas, el control biológico contra las plagas, la degradación de los residuos orgánicos y la mitigación de los efectos del cambio climático. La recolección de alimentos (como peces y langostas) y el mantenimiento de paisajes acuáticos, entre otros, dependen de la preservación de estos procesos ecológicos.

La colaboración con residentes locales ha dado lugar a la creación de un sistema de organización comunitario que ha permitido la aplicación de buenas prácticas de conservación y uso de los recursos naturales. Las designaciones internacionales múltiples desempeñaron un papel en la educación ambiental de estas comunidades. Se han convertido en aliados en la gestión de la reserva, ya que comprenden, desde las fases iniciales, las ventajas competitivas del desarrollo sostenible.



Vista aérea de arrecifes, dunas de arena y lagunas de manglares de la Reserva de Biosfera Sian Ka'an © Angel Omar Ortíz Moreno Sian



Reserva de Biosfera de Sian Ka'an © Angel Omar Ortíz Moreno

³² Véase <http://whc.unesco.org/en/series/40/>.



Las pesquerías de langostas de Sian Ka'an están acreditadas por el Consejo de Vigilancia Marina por sus prácticas sostenibles © Ángel Omar Ortiz Moreno

Actualmente, Sian Ka'an cuenta con un plan de gestión que integra las tres áreas protegidas de la Reserva de Biosfera de Sian Ka'an, la Reserva de Biosfera de Arrecifes de Sian Ka'an y el Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil, que incluye la regulación de actividades como la pesca, los servicios turísticos y la construcción de infraestructuras para viviendas rurales en la zona costera. También incluye una nueva subzonificación del área que refuerza el uso sostenible de los recursos naturales locales.

Este plan de gestión promueve la implementación del mandato de conservación de las tres designaciones internacionales que incluye a las comunidades locales en los procesos que les proporcionan beneficios económicos. Permite, por ejemplo, el desarrollo de infraestructuras de viviendas de bajo impacto en el área costera a través del concepto de cambio aceptable e incluye estudios sobre la capacidad de carga de subzonas destinadas a actividades turísticas. La implementación de este plan representa un desafío, pero se espera que mejore la calidad de la gestión del sitio. El progreso de su implementación se evaluará en 2020.

3.2.2 Ausencia de un marco jurídico eficaz

Solo unos pocos países han formulado políticas sobre las ADI o tienen una legislación específica vigente para la protección de dichas áreas. En la mayoría de casos, las leyes nacionales y regionales estipulan el estado de protección, la propiedad y la gobernanza de los sitios designados nacionalmente. La falta de una legislación específica para las ADI no es sorprendente, ya que los sitios Ramsar, las Reservas de Biosfera y los Geoparques Mundiales de la UNESCO no son necesariamente reconocidos como áreas protegidas jurídicamente, aunque puedan contener una o varias áreas protegidas u otros tipos de áreas conservadas en un paisaje mucho mayor.

Con frecuencia, esta cuestión plantea un desafío concreto para los administradores de una ADI o ADIM. En muchos casos, un administrador de sitio se ocupa de un área protegida en tierras propiedad del Estado, y su mandato no suele incluir las áreas no protegidas circundantes que suelen ser de propiedad privada en la mayoría de casos. Sin embargo, los sitios Ramsar, los sitios del Patrimonio Mundial, las Reservas de Biosfera y los Geoparques Mundiales de la UNESCO se suscriben de forma explícita o inherente al concepto de promoción del desarrollo sostenible más allá de los límites de las áreas protegidas. Los cuatro instrumentos de designación no consideran las áreas protegidas como islas aisladas, en cuyas áreas adyacentes se permita cualquier tipo de actividad económica. Más bien también desean asegurar la conservación y el uso sostenible de estos sitios para las generaciones presentes y futuras mitigando los impactos adversos de las áreas circundantes y promoviendo actividades económicas sostenibles en consonancia con los objetivos de conservación (p.ej., el ecoturismo, la agricultura ecológica y los productos forestales certificados). Al tratar de convertirse en modelos de buenas prácticas, estos sitios también deberían demostrar su integración eficaz en paisajes terrestres y marinos más amplios y una conectividad excelente, con la creación de vínculos para la protección de redes más amplias de áreas protegidas y conservadas, así como corredores de conservación.

Un sistema jurídico armonizado en materia de ADIM también debería abordar los problemas que se plantean en sitios que precisan de medidas correctivas, como los Geoparques Mundiales de la UNESCO que reciben una tarjeta amarilla, y los sitios cuya situación de riesgo se ha reconocido específicamente (es decir, sitios Ramsar inscritos en el Registro de Montreux o sitios que aparecen en la

Lista del Patrimonio Mundial en Peligro). De este modo, cuando se determine que una designación se encuentra en peligro, todas las diferentes instituciones nacionales a cargo de dicha ADIM cooperarán para abordar el problema en cuestión y colaborarán para encontrar la solución más adecuada.

Abordar todos los aspectos jurídicos referidos a las ADI se encuentra fuera del alcance de la presente Guía, ya que los reglamentos y leyes sobre el medio ambiente varían en gran medida de un país a otro. Sin embargo, los países deberían plantearse a largo plazo contar con un sistema jurídico adecuado que armonice los diferentes niveles de legislación nacional e internacional. El estudio de caso sobre la isla de Jeju (República de Corea, véase la Parte V de esta Guía) ofrece algunas consideraciones sobre un sistema jurídico más integrado de este tipo. En Korgalzhyn (Kazajastán), ya se está reflexionando a nivel de sitio sobre la necesidad de un marco jurídico armonizado para ADIM. La Junta de Andalucía (España) también ha empezado a progresar de forma notable a este respecto.

Estudio de caso 6. Korgalzhyn (Kazajastán): sitio Ramsar, sitio natural del Patrimonio Mundial, Reserva de Biosfera

Ubicación y características principales

La Reserva Natural Estatal de Korgalzhyn está situada en el Kazajastán central, a 130 km del sudeste de la capital de Astana. La reserva consta de un sistema complejo de lagos de agua dulce y salina poco profundos y cuerpos de agua salobre integrados en la zona de la estepa árida de Eurasia. Ubicada en un cruce de las rutas de vuelo de aves migratorias de Asia Central, este humedal es una escala clave para aves acuáticas en el recorrido que realizan desde África y el Sudeste asiático hasta sus lugares de reproducción en el oeste y el este de Siberia. En consecuencia, el sitio presenta una de las mayores poblaciones de aves acuáticas de Asia. Las reservas potenciales de forraje de varios lagos del área son suficientes para proporcionar alimento a un máximo de 15 millones de aves, incluido el 10–20% de las poblaciones mundiales de la especie en peligro del pelicano ceñudo (*Pelecanus crispus*) y la malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*). La diversidad biológica del sitio es excepcional, con más de 500 especies de plantas, 350 de aves (112 de aves acuáticas), 43 de mamíferos, 14 de peces, cuatro de reptiles y dos de anfibios. También debe destacarse la importancia de esta área esteparia. Aquí las áreas modelo únicas del ecosistema de la estepa natural, que se encuentran degradadas en otras partes de Kazajastán, se conservan y sirven de refugio para la especie gravemente amenazada del antílope saiga (*Saiga tatarica*).



Población casi total de los flamencos (*Phoenicopterus roseus*) de la Reserva Natural Estatal de Korgalzhyn © A. Koshkin

Designaciones nacionales e internacionales

Korgalzhyn ha sido una Reserva Natural Estatal estricta desde 1968. Con un área de 543.171 ha., es una de las mayores reservas de Kazajstán. En 1976, siendo todavía de la antigua Unión Soviética, el sitio recibió su primer reconocimiento internacional como sitio Ramsar del Sistema de Lagos Tengiz-Korgalzhyn, con una superficie de 177.200 ha. Más adelante se amplió hasta ocupar 353.341 ha. con la inclusión del sitio en la Lista de Ramsar como parte del estado independiente de Kazajstán. Su segunda designación internacional llegó en 2008 con la inscripción de Saryarka – Estepa y lagos del Kazajstán septentrional en la Lista del Patrimonio Mundial. Este sitio natural del Patrimonio Mundial incluye dos áreas protegidas: la Reserva Natural Estatal de Korgalzhyn y la Reserva Natural Estatal de Naurzum, con un total de 450.344 ha. Las reservas son complementarias en sus valores a pesar de la distancia de 350 km. que las separa. Más recientemente, en 2012, Korgalzhyn recibió la designación de primera Reserva de Biosfera de Kazajstán con la Reserva Natural correspondiente a su área principal. El sitio logró estas dos designaciones internacionales por dos motivos: el cumplimiento de los criterios básicos establecidos para el reconocimiento múltiple y la considerable asistencia de proyectos y organizaciones internacionales (como la Sociedad Alemana para la Conservación de la Naturaleza (NABU) la UNESCO y el Proyecto de Conservación de Humedales del PNUD/FMAM) durante los procesos de inscripción.



Antílopes saiga vagando por el ecosistema de estepa de la Reserva Natural Estatal de Korgalzhyn © A. Koshkin

Establecimiento de mecanismos jurídicos para las ADI

El reconocimiento mediante diferentes designaciones internacionales dio lugar a un incremento de la visibilidad y el prestigio no solo de la Reserva Natural Estatal de Korgalzhyn, sino también del conjunto de la región e incluso del país. El número de turistas en el área está aumentando, teniendo estos últimos un interés especial en visitar el sitio por su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. En consecuencia, se han introducido nuevos tipos de medios de subsistencia en la comunidad local, como la venta de productos y artesanía tradicionales a los turistas. Esta mejoría también se refleja en el hecho de que el Estado dedique una partida presupuestaria mayor al sitio, a saber, mediante la asignación de personal técnico y combustible adicionales.

Sin embargo, el sitio sigue haciendo frente a desafíos como la falta de personal: las 543.171 hectáreas de la reserva son gestionadas por solo 54 empleados. Y estos últimos, en ocasiones, carecen de los conocimientos y la experiencia necesarios para satisfacer los requisitos de las designaciones internacionales múltiples y sus perfiles específicos. Desde 2012, el mayor desafío al que ha tenido que hacer frente la reserva ha sido la incorporación de reglamentos que controlan las actividades de las Reservas de Biosfera. Esta última designación puso de manifiesto la necesidad de reformular la legislación nacional tocante a la gestión de áreas de importancia internacional. Hasta la fecha, no se ha establecido ningún reglamento que aborde la gestión de

áreas con designaciones internacionales en Kazajstán. Por tanto, los administradores de sitios consideran que el primer paso para mejorar la gestión de sitios consiste en reformular la legislación nacional centrada en dichos sitios.

Actualmente también se está reflexionando sobre la creación de un consejo de sitio único con representantes de las autoridades y comunidades locales, así como personal de la reserva. El establecimiento de un grupo de trabajo con representantes de los diferentes órganos de designación sería útil para fundamentar las designaciones y coordinar actividades entre estos y los administradores de sitios. El grupo podría mantener una base de datos o sitio web comunes, lo que contribuiría al intercambio de conocimientos, celebrar seminarios web y sesiones en línea para la creación de capacidad e incrementar la visibilidad de estas áreas a nivel internacional.



Formación de guardas sobre la utilización de GPS en la Reserva Natural Estatal de Korgalzhyn State Nature Reserve © A. Fedulin

3.2.3 Competición por la obtención de financiación nacional

En los casos en que diferentes autoridades nacionales están a cargo de ADIM, se ha detectado en ocasiones la competición entre instituciones por la obtención de financiación nacional. Esto constituye particularmente un problema cuando los sitios con designaciones internacionales no coinciden exactamente con la misma ubicación; es decir, cuando se solapan de forma parcial. Además, el reconocimiento internacional a menudo conlleva plazos diferentes: los grupos interesados que ya han trabajado duramente en años anteriores para obtener una designación internacional específica pueden temer que otros grupos que estén preparando un expediente de propuesta de inscripción para otro reconocimiento internacional desvíen los recursos de financiación nacional.

Algunos administradores de sitios también han informado de que, a pesar del hecho de que un área haya recibido una o varias designaciones internacionales, no se han recibido recursos adicionales para la gestión del sitio de fuentes de financiación nacionales (públicas). Es probable que el reconocimiento internacional incremente la responsabilidad y la carga de trabajo de los administradores de sitios en relación con la conservación del sitio, la presentación de informes, la gestión del turismo o el contacto con las comunidades locales, entre otros. Una asignación adecuada de financiación para personal, equipos y cursos de formación para administradores de sitios sobre los propósitos y responsabilidades de las diferentes designaciones internacionales es fundamental para que el personal local y nacional a cargo de las ADIM pueda hacer frente a los requisitos específicos de cada designación internacional.

3.2.4 Multiplicación de proyectos con financiación y apoyo externos

Las ADIM pueden beneficiarse en gran medida del apoyo de donantes externos, en particular en los países en desarrollo donde los recursos financieros nacionales suelen ser inadecuados. De hecho, el apoyo de donantes internacionales a menudo posibilita el

patrocinio y la elaboración de propuestas de inscripción para designaciones internacionales. La ayuda bilateral (como a través de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (*Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit* o GIZ)), la asistencia multilateral (del FMAM), ONG internacionales (incluidas BirdLife International y Wetlands International, entre otras) y muchas otras fundaciones y organizaciones han allanado el terreno para el reconocimiento internacional de un sitio.

Estudio de caso 7. Andalucía (España): Solapamientos de Reservas de Biosfera y Geoparques Mundiales de la UNESCO

Andalucía es una de las regiones de España con el mayor número tanto de Reservas de Biosfera (nueve) como de Geoparques Mundiales de la UNESCO (tres). También es la región donde ambas designaciones se solapan con mayor frecuencia, como es el caso de la coincidencia exacta entre la superficie de la Reserva de Biosfera y el Geoparque Mundial de la UNESCO del Cabo de Gata. La Reserva de Biosfera de Dehesas de Sierra Morena, en cambio, se solapa de forma parcial con el Geoparque Mundial de la UNESCO de la Sierra Norte de Sevilla.

Los Geoparques Mundiales se establecieron en Andalucía en 2006, con solapamientos ocasionales con Reservas de Biosfera y otros regímenes de áreas protegidas. Esta situación no ha generado conflictos, ya que ambas designaciones persiguen la conservación y la promoción del patrimonio natural y cultural, mediante enfoques diferentes, aunque convergentes.

Además, el Artículo 50 de la Ley 42/2007 del 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que reconoce los Geoparques Mundiales de la UNESCO como áreas protegidas por un instrumento internacional, indica que su régimen de conservación se establece mediante el instrumento correspondiente, además de los regímenes de gestión y conservación específicos que afectan a otras áreas protegidas que coinciden con los geoparques mundiales, siempre que dichos regímenes cumplan las disposiciones de los Geoparques Mundiales de la UNESCO.

Los conflictos jurisdiccionales que puedan haber surgido (específicamente con la duplicación de instrumentos y órganos de gestión, planificación y participación) han sido resueltos mediante la incorporación de dichos instrumentos y órganos en las áreas protegidas previamente establecidas. Este enfoque se implementa formalmente mediante una regulación que está a punto de aprobar el Gobierno de Andalucía: un decreto regional sobre la incorporación de obligaciones en materia de planificación, gestión y participación ciudadana en programas, convenios o acuerdos internacionales de áreas protegidas de los que España participa.

Puesto que los Geoparques Mundiales de la UNESCO no precisan de zonificación y su característica más importante y distintiva es el patrimonio geológico que albergan, sus regímenes de conservación están limitados a la protección de los elementos más excepcionales de su patrimonio geológico. No se propone adoptar una zonificación parecida a la de las Reservas de Biosfera por dos razones principales: la primera es que los elementos de patrimonio geológico suelen constar de áreas muy pequeñas esparcidas por todo el territorio. En segundo lugar, la zonificación podría generar conflictos con las comunidades locales que, en el momento de la designación, supusieron que la designación del Geoparque Mundial de la UNESCO no les conllevaría ninguna restricción nueva en relación con el uso de las tierras. Por este motivo es fundamental difundir siempre información clara a las comunidades locales, mostrando esta multiplicidad de designaciones como una oportunidad para el área.

Como consecuencia, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía asume la posición de que la coexistencia de ambas designaciones no depende del grado de solapamiento entre ellas, sino de la existencia de una coordinación eficaz en la gestión, la planificación y la participación ciudadana por lo que al área se refiere, tal como dispone la ley. También se entiende, tal como han puesto de manifiesto algunos representantes comunitarios, que este modelo puede ayudar a crear sinergias que, en último término, pueden generar mayores oportunidades y fortalezas.

Sin embargo, a nivel de sitio, a veces no está claro de qué organización internacional se trata, en qué trabaja y en qué lugar. En las ADIM pueden llevarse a cabo una multitud de proyectos bienintencionados; sin embargo, con frecuencia no comparten objetivos y utilizan diferentes enfoques que no siempre son complementarios. Es necesario llevar a cabo una correcta supervisión de las actividades de proyecto pasadas, presentes y futuras por lo que se refiere a sitios Ramsar, sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y/o Geoparques Mundiales de la UNESCO inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Esto requiere que el coordinador de varias designaciones (o coordinadores en el caso de que dependan de diferentes autoridades nacionales) tenga el mandato y la capacidad para asumir una función de coordinación para armonizar intervenciones y proyectos con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos o, simplemente, evitar intereses de los donantes. La celebración de mesas redondas de donantes con la participación de funcionarios gubernamentales y administradores de sitios también sería de utilidad a este respecto. En el caso de los Geoparques Mundiales de la UNESCO, los nuevos sitios que se incorporan a la red se comprometen a proporcionar formación a personal sobre los proyectos respaldados por donantes.

3.2.5 *Divergencia de objetivos y enfoques para cada designación*

Cada designación internacional tiene sus objetivos de conservación específicos y su enfoque a la hora de alcanzar estos últimos. Si bien los objetivos generales de la Convención de Ramsar y la Convención del Patrimonio Mundial, la Red Mundial de Reservas de Biosfera y los Geoparques Mundiales de la UNESCO son similares a grosso modo (como la conservación ambiental, acompañada por el desarrollo sostenible), cada instrumento internacional tiene sus propósitos específicos. Estos se reflejan en detalle en los criterios de selección de sitio para cada designación, los cuales se destacan en la Parte II de la presente Guía. En esencia, los sitios Ramsar tiene por objeto la conservación y el uso racional de los humedales, mientras que los Geoparques Mundiales de la UNESCO existen para proteger el patrimonio geológico. Los bienes del Patrimonio Mundial conservan sitios de valor universal excepcional, mientras que las Reservas de Biosfera tienen por objeto armonizar la gestión y la conservación de la diversidad biológica con el desarrollo económico y social en los ecosistemas representativos, y no necesariamente excepcionales, de un país.

Los administradores de sitios de ADIM deben abordar objetivos similares en gran medida; aunque, a nivel específico, se trata de conceptos esencialmente divergentes. Sin embargo, las cuestiones relativas a la gestión de paisajes, como la conectividad y la resiliencia de los ecosistemas, por ejemplo, pueden conllevar la adopción de enfoques y soluciones similares, aunque se aborden siguiendo perspectivas de convenciones o programas diferentes, lo que genera resultados mutuamente beneficiosos.

En cualquier caso, es indispensable que los administradores de sitios comprendan completamente los diferentes propósitos y objetivos de cada instrumento de designación. Lo mismo ocurre cuando las autoridades nacionales proporcionan el apoyo institucional y financiero necesario para dichas áreas. ¿Es el uso racional de humedales con arreglo a la Convención de Ramsar completamente compatible con el enfoque de protección exclusiva de bienes naturales del Patrimonio Mundial y áreas principales de Reservas de Biosfera? ¿Debe un sitio restaurarse, en el caso de estar degradado, hasta su estado original permitiendo, por ejemplo, solo especies nativas o puede rehabilitarse introduciendo especies no nativas que también podrían tener un valor económico para las comunidades locales? Es importante plantearse estas cuestiones incluso antes de presentar la propuesta para el reconocimiento internacional de un sitio, ya que ello puede ayudar a las autoridades locales y nacionales a determinar qué designación es más adecuada para un sitio (e incluso si este último necesita más de una designación internacional).

3.2.6 *Límites de sitio diferentes*

Tal como puede observarse en las áreas de las ADIM descritas en la Lista de ADIM del Anexo 2 de la presente Guía (o utilizando la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA),³³ algunas de las áreas inscritas son prácticamente idénticas en cuanto a su alcance espacial, mientras otras son diferentes. Por ejemplo, Ichkeul (Túnez) se designó como sitio Ramsar y sitio del Patrimonio Mundial en 1980 y ambas inscripciones fueron acordes a la extensión geográfica del Parque Nacional de Ichkeul con un área de 12.600 ha. La Reserva de Biosfera (inscrita anteriormente en 1977) es ligeramente mayor, con 14.100 ha. que incluyen también áreas costeras con comunidades de residentes que viven fuera del parque nacional. Debido a su patrón de zonificación específico con áreas principales (protegidas), zonas de amortiguamiento y áreas de transición (no protegidas), las Reservas de Biosfera deberían ser básicamente más grandes que los bienes del Patrimonio Mundial o los sitios Ramsar cuyo objetivo principal es la conservación.

Sin embargo, existen otros ejemplos en que la relación espacial es al revés: La Reserva de Biosfera de Wuyishan (China) designada en 1987 con sus 56.527 ha. tiene un tamaño aproximado equivalente a la mitad del sitio del Patrimonio Mundial Mounte Wuyi con el que coincide. Este fue inscrito 12 años más tarde y tiene una superficie de 99.975 ha. Lo mismo sucede en el caso de la Reserva de Biosfera Slowinsky (Polonia, designada en 1976) con 20.790 ha. y el sitio Ramsar del Parque Nacional de Slowinski, que ocupa 32.744 ha. y que fue inscrito unos 20 años más tarde que la designación de Reserva de Biosfera. A pesar del hecho de que estas ADI se solapan y llevan los mismos nombres, pueden diferir de forma considerable en cuanto a su tamaño.

La situación se complica aún más cuando el solapamiento entre las diferentes áreas de las ADIM es solo parcial. Por ejemplo, el Geoparque Mundial de la UNESCO Stonehammer de Canadá comparte solo una pequeña parte de área de tierra con la Reserva de Biosfera Fundy. La Reserva de Biosfera Serengeti-Ngorongoro (República Unida de Tanzania) contiene dos sitios del Patrimonio Mundial inscritos diferentes: el Parque Nacional de Serengeti y la Zona de conservación de Ngorongoro, que dependen de diferentes regímenes de gestión institucional. El Geoparque Mundial de la UNESCO de las Azores (Portugal) cubre básicamente todo el archipiélago del mismo nombre, gracias a sus numerosas características geológicas de la dorsal mesoatlántica que se extiende por tres placas tectónicas; sin embargo, solo tres de sus nueve islas principales (Graciosa, Corvo y Flores) también son Reservas de Biosfera, inscritas de forma independiente. Además, las calderas Graciosa y Corvo del archipiélago son dos sitios Ramsar relativamente pequeños dentro de las Reservas de Biosfera más grandes de la isla Graciosa e isla Corvo. De forma similar, en México, varios sitios Ramsar más pequeños están total o parcialmente integrados en Reservas de Biosfera y sitios del Patrimonio Mundial más grandes.

³³ Véase <http://www.protectedplanet.net/>.

Estudio de caso 8. Azores (Portugal): paisaje cultural del Patrimonio Mundial, 13 sitios Ramsar, tres Reservas de Biosfera, Geoparque Mundial de la UNESCO

Ubicación y características principales

El archipiélago de las Azores es una región autónoma portuguesa que consta de nueve islas volcánicas y varios islotes en el medio del océano Atlántico. Con una superficie total de 2.324 km², las islas del archipiélago se dividen en tres grupos principales: Flores y Corvo, al oeste; Graciosa, Terceira, São Jorge, Pico y Faial en el centro y São Miguel y Santa María al este.

El volcanismo de las islas se asocia con su ubicación por encima de una confluencia triple activa entre grandes placas tectónicas, y se caracteriza por 16 volcanes poligenéticos principales y cerca de 1.750 volcanes monogenéticos. Este patrimonio geológico se expresa en una amplia variedad de estructuras, como calderas, campos de lava, lagos, cuevas y fuentes termales, entre otras. Las Azores son altamente ricas en diversidad biológica, tal como lo evidencia la presencia de cerca de 4.400 especies de plantas y animales terrestres. Su geomorfología, aislamiento y clima atlántico han creado unas condiciones ecológicas características que favorecen la presencia de un número considerable de especies endémicas y remanentes de bosque de laurisilva, un vestigio de la vegetación europea que se remonta a la Era Terciaria. Debido a su ubicación en la mitad del océano Atlántico, las islas son una escala para muchas aves migratorias, así como cetáceos como los cachalotes y las ballenas y los delfines nariz de botella, lo que convierte al sitio en uno de los santuarios de ballenas más grandes del mundo.



Vegetación exuberante de Poço da Alagoinha en la isla de Flores © Paulo Henrique Silva/SIARAM

Designaciones nacionales e internacionales

En 2007, el Gobierno Regional de las Azores creó su propia red de áreas protegidas que incluía nueve parques naturales de islas y un parque marino. El archipiélago recibió su primera designación internacional en 2004 cuando el Paisaje vitícola de la isla del Pico se inscribió como paisaje cultural del Patrimonio Mundial, con una extensión de 987 ha. Este sitio es gestionado por un Gabinete Técnico del Departamento Ambiental del Gobierno Regional. La región también incluye tres Reservas de Biosfera: la isla de Corvo (25.853 ha.) y la isla de Graciosa (12.172 ha.) inscritas en 2007, así como la isla de Flores (58.619 ha.) inscrita en 2009. Estas Reservas de Biosfera incluyen toda la superficie de tierra de las islas y las zonas marinas circundantes. Entre 2005 y 2015 también se inscribieron 13 sitios Ramsar. Cada Reserva de Biosfera y sitio Ramsar están integrados en su parque natural de la isla respectivo y son gestionados por este último. Por último, el conjunto del Geoparque de las Azores fue designado en 2013, con una superficie de 1.288.400 ha. incluidos todos los islotes e islas de las Azores y cuatro sitios geológicos marinos.

Mejora de la coordinación con la región autónoma

El desafío más importante del área es lograr una buena coordinación entre la gestión de las diferentes designaciones. Afortunadamente, esta situación ha mejorado en gran medida desde 2007 con la adopción de legislación regional sobre áreas protegidas que creó los parques naturales de islas, teniendo ya en cuenta sus designaciones internacionales. Los parques ahora

funcionan como unidades de gestión de sitios del Patrimonio Mundial, sitios de Ramsar y Reservas de Biosfera, así como las delegaciones locales del Geoparque Mundial de la UNESCO, bajo la coordinación del Departamento Ambiental del Gobierno Regional. Debido a su naturaleza insular, el Geoparque Mundial de la UNESCO posee delegaciones locales en todas las islas y está representado en cada una de ellas por el Director del parque natural respectivo de la isla.

El Gobierno Regional de las Azores pretende que su territorio sea reconocido internacionalmente como destino de excelencia para el turismo sostenible. Por lo tanto, la inscripción conforme a designaciones internacionales es una parte esencial de la agenda local para el desarrollo económico y estructural, especialmente debido a la ubicación aislada de la región. Por ejemplo, desde la creación del Geoparque Mundial de la UNESCO, se ha implementado una sólida estrategia en el ámbito del turismo geológico. Las empresas de alojamiento rural para turistas y de actividades vacacionales ofrecen una amplia variedad de experiencias relacionadas con el turismo geológico, como el senderismo, las visitas de tipo geológico y las actividades espeleológicas. Algunos socios del Geoparque Global de la UNESCO también han elaborado productos geológicos, que son productos de calidad tradicional con temas geológicos.



Ruta de senderismo en Sete Cidades Caldera en la isla São Miguel © Eva Lima

El reconocimiento internacional confiere a las islas prioridad en la asignación de financiación gubernamental. Por ejemplo, las Reservas de Biosfera tuvieron prioridad en la implementación de proyectos de prevención y gestión de residuos. Y debido a su designación como paisaje cultural del Patrimonio Mundial, la isla de Pico recibió fondos para la rehabilitación y el mantenimiento de sus viñedos tradicionales. Esto está renovando el interés de la comunidad local por volver a estas prácticas sostenibles anteriormente casi abandonadas.



Residentes y visitantes disfrutan de los baños termales de Caldeira Velha en la isla São Miguel © Eva Lima

Por lo tanto, es posible que un administrador de sitios que esté a cargo de una sola designación internacional no esté automáticamente a cargo de las demás designaciones internacionales debido, en ocasiones, a las enormes diferencias espaciales³⁴ entre las cuatro designaciones. Por lo tanto, se debe establecer una coordinación estrecha entre todos los administradores de sitios responsables de las diversas designaciones que no se solapan completamente o donde intervienen diferentes autoridades institucionales. El estudio de caso de las Azores (Portugal) examina de forma detallada cómo puede funcionar un mecanismo de coordinación conjunta de sitios desagregados geográficamente. Una de las consideraciones clave que las autoridades nacionales deben tener en cuenta al establecer ADIM es evitar la definición de límites incoherentes.

3.2.7 Requisitos diferentes para la supervisión y la presentación de informes

Un desafío considerable para las ADIM es la supervisión y la presentación de informes periódicos relacionada ante los cuatro órganos de designación y sus secretarías. El contenido y la profundidad de la información varía de un informe a otro.

- La Convención de Ramsar utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar³⁵ donde la información de sitios se carga en una base de datos y puede consultarse públicamente a través de mapas de sitios y Fichas informativas sobre los humedales de Ramsar (FIR) para cada sitio inscrito. Una FIR contiene 35 capítulos y viene acompañada de una nota explicativa y directrices para su cumplimentación, así como anexos como el Sistema de Clasificación de Tipos de Humedales, criterios para la identificación de humedales de importancia internacional y directrices adicionales para el suministro de mapas y otros datos espaciales.
- La Convención de Patrimonio Mundial pone mucho énfasis en la presentación de informes con vistas a evaluar la aplicación de la Convención a nivel nacional y asegurar el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial a nivel de sitio. El proceso de presentación de informes se complementa mediante actividades regionales de creación de capacidad y establecimiento de redes entre los sitios. En su 22ª reunión (Kioto, Japón, 1998), el Comité del Patrimonio Mundial decidió que los Estados Partes debían presentar informes periódicos sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial cada seis años. El Comité también decidió examinar los informes periódicos de los Estados Partes de un ciclo y región por región empezando por los Estados Árabes y, a continuación, África, la región de Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y, por último, Europa y Norteamérica, antes de que se iniciara un nuevo ciclo. El formato de la presentación de informes periódicos³⁶ sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial cubre unas siete páginas de las *Directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*.

La presentación de informes periódicos con arreglo a la Convención del Patrimonio Mundial se complementa con el monitoreo reactivo, que implica la presentación de informes ante el Comité del Patrimonio Mundial sobre el estado de conservación de bienes específicos del Patrimonio Mundial que se encuentran amenazados. Para este fin, los Estados Partes presentan informes sobre el estado de conservación cada vez que lo solicita el Comité, según las necesidades, cuando surge una amenaza específica para el VUE de los bienes. Hasta 2015, los Estados Partes presentaban sus informes sobre el estado de conservación con la estructura, la longitud y el contenido de su elección. En su 39ª reunión (Bonn, Alemania, 2015), el Comité del Patrimonio Mundial tomó una decisión sobre el formato estándar para la presentación de informes sobre el estado de conservación como parte del proceso de monitoreo reactivo. Este nuevo formato se incluye en la Sección IV.A de las *Directrices prácticas* de 2015.³⁷

- En el caso de las Reservas de Biosfera, debe cumplimentarse un formulario de revisión periódica de 27 páginas (además de varios anexos relacionados con el Directorio de Reservas de Biosfera del MAB, material de promoción y comunicación y el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera). El cuestionario de revisión periódica para Reservas de Biosfera es el más detallado de los utilizados en los cuatro instrumentos de designación internacional. El formulario de revisión periódica de Reservas de Biosfera se encuentra disponible en formato Word y PDF en su sitio web.³⁸
- Para la revalidación de un Geoparque Mundial de la UNESCO y su mantenimiento en la GGN, el administrador del sitio debe cumplimentar un formulario Excel de nueve páginas de autoevaluación titulado "Evaluation Document A – Self Evaluation". Esta autoevaluación se complementa con una misión de evaluación sobre el terreno realizada por dos expertos externos en Geoparques Mundiales de la UNESCO, quienes toman nota de sus observaciones en otro formulario Excel: "Evaluation Document B – Progress Evaluation". Ambos formularios se encuentran disponibles en su sitio web.³⁹

34 En la conferencia "Little Sydney Conference on Protecting Nature in Europe" (Hainburg, Austria, 28–31 de mayo de 2015) de la UICN se discutió, entre otras cosas, la cuestión de los límites precisos. Durante la sesión de trabajo 3B1 sobre designaciones de áreas protegidas internacionales múltiples, se formuló la medida siguiente: "Proporcionar datos (digitales) precisos sobre los límites al CMVC (responsable de la gestión de la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas), actualizarlos regularmente y hacer comprender a los administradores de sitios los límites y responsabilidades de gestión."

35 Véase <https://rsis.ramsar.org/es?language=es>.

36 Véase <http://whc.unesco.org/en/periodicreporting/>.

37 Véase <http://whc.unesco.org/en/guidelines/>.

38 Véase <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/ecological-sciences/biosphere-reserves/periodic-review-process/>.

39 Véase <http://www.globalgeopark.org/aboutGGN/Documents/9995.htm>.

Al comparar el contenido de los informes requeridos, obviamente parte de la información es similar, como el nombre de un sitio, su esta de conservación (o cambios en la conservación) y los programas educativos y científicos en curso.

Otro tipo de información, sin embargo, puede variar de forma bastante sustancial de una designación internacional a otra. Los Geoparques Mundiales de la UNESCO, por ejemplo, requieren pruebas detalladas sobre cómo los sitios y sus administradores han contribuido a la labor de la Red en términos del número de conferencias a las que se ha asistido, los proyectos comunes realizados dentro de la red o los artículos proporcionados para el boletín de noticias mundial (o europeo) sobre geoparques. Por otro lado, el Formulario de Revisión Periódica de Reservas de Biosfera requiere la presentación de toda la información de forma detallada y analítica para evaluar si una Reserva de Biosfera sigue cumpliendo sus funciones de conservación y desarrollo sostenible, así como pruebas de su estado de gobernanza y sistema de gestión.

La simplificación de los requisitos de presentación de informes con arreglo a los cuatro instrumentos de designación facilitaría la carga de trabajo de los administradores de sitios y coordinadores nacionales. En la Recomendación 4.3.5 de esta Guía, se intenta describir el contenido común de un informe simplificado de estas características.

3.2.8 Plazos diferentes para la presentación de informes

Los requisitos para la presentación de informes de los cuatro órganos de designación internacional no solo varían en contenido, sino que también presentan plazos de presentación diferentes que deben cumplirse.

- La presentación de informes correspondiente a los Geoparques Mundiales de la UNESCO tiene lugar cada cuatro años y es fundamental para la revalidación de un Geoparque Mundial de la UNESCO existente. El informe se complementa con una evaluación sobre el terreno realizada por dos expertos independientes seleccionados de otros Geoparques Mundiales de la UNESCO.
- Los ciclos de presentación de informes de los sitios Ramsar son, como mínimo, cada seis años. Sin embargo, la actualización del estado de un sitio Ramsar también puede realizarse en cualquier momento a través de Internet, en particular cuando se han producido o es posible que se produzcan cambios importantes en el carácter ecológico de un sitio, o cuando el área del sitio ha cambiado.
- La presentación de informes de los sitios del Patrimonio Mundial se realiza cada seis años. Cada año una región mundial diferente será objeto de revisión (véase la sección anterior). Normalmente, existe un intervalo de un año antes de que se inicie el siguiente ciclo de presentación de informes de forma que se pueda reflexionar sobre el ejercicio y mejorarlo.
- Las Reservas de Biosfera son las que cuentan con el intervalo más largo en relación con la presentación de informes periódicos. Estos deben presentarse ante la Secretaría del MAB cada diez años. En caso de incumplimiento, el sitio puede correr el riesgo de dejar de formar parte de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (esta medida puede aplicarse a partir de la 29ª reunión del CIC-MAB en 2017).

Todo sería más fácil si se dispusiera de un registro de informes centralizado a nivel de sitio (e incluso a nivel nacional). Además de los diferentes informes, el registro de informes también debería archivar las recomendaciones específicas de expertos internacionales que evalúan un sitio, así como las medidas subsiguientes adoptadas para dar respuesta a dichas recomendaciones y asegurar la conservación del sitio.

Además, las secretarías mundiales, que también archivan los informes periódicos, deberían compartir estas evaluaciones unas con otras y sus órganos rectores. Esto es particularmente importante para la Convención del Patrimonio Mundial con su Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y la Convención de Ramsar con sus procedimientos aplicados de forma sistemática expresados en el Artículo 3.2,⁴⁰ y el Registro de Montreux, para evitar discrepancias entre las dos listas. Debe tenerse especial cuidado en evitar la formulación de recomendaciones problemáticas para mejorar la gestión de sitios en peligro, para cuya consecución la compartición de información constituye un paso fundamental. También se pueden evitar situaciones en que se considere que un sitio haya cumplido todos los requisitos con arreglo a una designación y que no lo haya hecho con arreglo a otra. Este problema se ha producido en el pasado, aunque se puede argumentar que el sitio había cumplido el perfil específico de una designación, pero no el propósito explícito de la otra.

3.2.9 Financiación insuficiente para la gestión de sitios y la presentación de informes

Muchas de las administraciones de sitios tienen deficiencia de personal y fondos, habida cuenta de los considerables requisitos necesarios para que la gestión y la supervisión ambientales, el acceso a las comunidades locales y la presentación de informes se realicen de forma correcta. Si bien esto es lo que ocurre en los países en desarrollo, muchas administraciones de sitios de países desarrollados deben hacer frente al mismo desafío, ya que normalmente el sector público debe mantener los gastos al mínimo posible.

⁴⁰ Artículo 3.2: «Cada Parte Contratante tomará las medidas necesarias para informarse lo antes posible acerca de las modificaciones de las condiciones ecológicas de los humedales en su territorio e incluidos en la Lista, y que se hayan producido o puedan producirse como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre.»

En el caso de las ADIM, este desafío puede convertirse en crítico. No solo deben cumplirse los requisitos nacionales, sino que también deben presentarse informes sobre la integridad ambiental y las actividades de gestión del sitio a los órganos de designación internacional. La elaboración de informes requiere tiempo y esfuerzo, ya que los datos de la supervisión ambiental deben antes recopilarse y resumirse. Por otra parte, deben detallarse los logros de las iniciativas de desarrollo sostenible. Para esta importante tarea deben asignarse uno o varios miembros del personal. El apoyo de donantes externos no suele servir de ayuda a este respecto, ya que son muy raros los casos en que se concede financiación para brindar apoyo continuado y reforzarse las capacidades institucionales sobre el terreno. Básicamente, los proyectos con financiación externa tienen límites en cuanto a vigencia, espacio y alcance (por ejemplo, para la reintroducción de especies extintas a nivel local o la rehabilitación de hábitats degradados) y no pueden proporcionar asistencia a largo plazo para la gestión y la supervisión de sitios, incluida la presentación de informes. Por lo tanto, se debe conceder una financiación adecuada a los equipos de gestión de sitios cuando un área reciba designaciones internacionales múltiples de modo que se pueda hacer frente a la carga de trabajo adicional inherente a los requisitos de los órganos de designación internacional. El estudio de caso de Socotra (Yemen) ilustra una de las situaciones más problemáticas que afectan a cualquier ADIM.

3.2.10 Falta de creación de capacidad en la gestión de designaciones internacionales

La mayoría de los administradores de sitios y sus equipos son expertos bien formados por lo que se refiere a la gestión de áreas de conservación (a nivel nacional y local). Muchos de los miembros del personal también han asistido a centros de formación regionales, como la Facultad de gestión de la flora y fauna africanas en Mweka (República Unida de Tanzania) en el caso de los países africanos de habla inglesa, o la Escuela para la Formación de Especialistas de Vida Silvestre de Garoua (Camerún) para los países africanos de habla francesa.

En otras diversas partes del mundo, donde el inglés y el francés no son las principales lenguas habladas, las capacidades de habla de idiomas extranjeros pueden ser determinantes. Las secretarías de los cuatro órganos de designación internacional utilizan el inglés y el francés como lenguas de trabajo y, en menor medida, el español. A menudo resulta difícil para las autoridades nacionales y los administradores de sitios comunicarse con los órganos de designación internacional en un idioma que no sea su lengua materna y que no se hable sobre el terreno en la ADIM (véase también el Estudio de caso 6 sobre Korgalzhyn, Kazajastán). Las decisiones y directrices de los cuatro órganos de designación deben traducirse a los idiomas de cada país para asegurar su completa comprensión. Lo mismo ocurre en el caso de la presentación de informes periódicos, cuando se deben traducir textos de los idiomas nacionales a los idiomas de trabajo de las secretarías internacionales.

Los administradores de sitios también informan de una falta general de creación de capacidades, formación sistemática y oportunidades de establecimiento de redes sobre las designaciones internacionales. Además, hasta la fecha no hay ningún centro ni programa de formación que imparta formación a administradores de sitios ni autoridades nacionales sobre la gestión armonizada de ADIM. Dichos programas deberían ofrecer módulos de formación que explicaran las especificidades, las similitudes y el potencial para las sinergias de los cuatro instrumentos de designación internacional y deberían demostrar buenas prácticas en la gestión armonizada de las ADIM. Si es posible, estos módulos también deberían estar disponibles en más idiomas que los utilizados por los órganos de designación (inglés, francés y español) para poder llegar a más personas a nivel de sitio.

3.2.11 Falta de comunicación entre los administradores de sitios, los coordinadores nacionales y las secretarías globales

Básicamente, existen tres niveles de responsabilidad respecto de las ADI: los administradores de sitios a nivel local; los ministerios o autoridades públicas a nivel nacional con un coordinador nacional designado a cargo de la designación internacional respectiva; y los órganos de designación de los cuatro instrumentos internacionales.

A lo largo de esta cadena vertical de responsabilidad, el flujo de comunicación no siempre es lo rápido ni eficaz que cabría esperar. La información no siempre se transmite rápidamente de un nivel a otro, lo cual es especialmente importante en casos de emergencia a nivel de sitio o cuando deben aplicarse decisiones y políticas nuevas de los órganos de designación a nivel de sitio. Cuando entran en juego dos, tres o incluso cuatro designaciones internacionales, la complejidad de las interacciones entre los tres niveles crece en consonancia. Un mecanismo de coordinación institucionalizado como el mencionado en la sección 3.2.1 puede asegurar una interacción más cercana y rápida entre los administradores de sitios y los coordinadores nacionales y/o entre estos últimos y las secretarías globales.

Esto también puede aplicarse en el caso de las interacciones horizontales entre administradores de sitios, coordinadores nacionales y las secretarías globales para el intercambio de información en contextos subregionales, regionales e internacionales. El establecimiento de contactos entre los administradores de sitios y los coordinadores nacionales es algo que las cuatro secretarías globales fomentan enérgicamente; sin embargo, todavía queda mucho por mejorar por lo que se refiere a la interacción y la colaboración internacionales encaminadas a incrementar la compartición de conocimientos entre sitios más allá de las fronteras nacionales. Lamentablemente, a menudo se carece de incentivos para que esto suceda. No es sólo una cuestión de financiación sino de demostrar el beneficio del establecimiento de dichos contactos frente al tiempo que los administradores de sitios invierten en ello.

Estudio de caso 9. Socotra (Yemen): Reserva de Biosfera, sitio Ramsar, sitio natural del Patrimonio Mundial

Ubicación y características principales

El archipiélago de Socotra, al noroeste del océano Índico, se encuentra a 235 del Cuerno de África y a 380 km de la costa de Yemen. Consta de una isla principal al este (isla de Socotra) que cubre una superficie de cerca de 354.900 ha., tres islas más pequeñas al oeste (Samhah, Darsah y Abd al Kuri) y algunos afloramientos de roca caliza. La isla principal de Socotra presenta tres terrenos geomorfológicos: las altiplanicies de granito que forman las montañas Haghier, con una altitud máxima de 1.540 m.; una meseta de piedra caliza con cuevas kársticas y dominada por el endémico árbol de la sangre del dragón (*Dracaena cinnabari*); y las planicies costeras.

Relativamente aisladas del resto del mundo y ubicadas entre tres regiones biogeográficas (africana, oriental y paleártica), estas islas forman un laboratorio viviente que ha preservado intactos sus ecosistemas excepcionales, una estrambótica fauna xerofítica y una cultura tradicional en equilibrio con el entorno local. Como parte del punto clave de biodiversidad del Cuerno de África, Socotra presume de su increíblemente rica biodiversidad y un elevado endemismo de especies de plantas y animales, lo que ha hecho que el archipiélago se conozca como las Galápagos del océano Índico. De hecho, el 37% de sus 850 especies de plantas vasculares, el 90% de sus 600 especies de insectos y el 90% de sus especies de reptiles no están presentes en ninguna otra parte del mundo. La vida marina es igualmente diversa, con 730 especies de peces, 300 especies de crustáceos, así como ballenas, delfines, sepias y dos especies reproductoras de tortugas marinas.



Árbol de la sangre del dragón en la isla de Socotra © Abdulraqeb Al-Okaishi

Designaciones nacionales e internacionales

El Área Protegida de la Isla de Socotra que cubre 362.500 ha. y el Proyecto de Biodiversidad de Socotra fueron creados en 1996. Un plan de zonificación para favorecer la conservación del sitio establecido en estrecha colaboración con las comunidades locales fue aprobado en 2000. En 2003, el archipiélago de Socotra fue designado Reserva de Biosfera, con una superficie de 2.681.640 ha. Más tarde, en 2007, la laguna Detwah (Área Protegida de Ditwah) de 580 ha. fue inscrita como sitio Ramsar.

Un año más tarde, en 2008, se aprobaron decretos de gabinete que incrementaban la protección de las islas, limitaban el daño generado por la construcción de carreteras, promovían el ecoturismo sostenible, reducían los efectos del pastoreo de ganado descontrolado y aseguraban la financiación para una estructura de gestión. Ese mismo año, el archipiélago de Socotra fue inscrito como sitio natural del Patrimonio Mundial, incluido más del 75% del área total terrestre (410.460 ha.). Todas las designaciones internacionales son gestionadas por la Autoridad de Protección Ambiental, un órgano administrativo del Ministerio del Agua y Medio Ambiente. La razón principal para la inscripción del sitio con arreglo a diferentes designaciones internacionales fue abordar y revertir varias presiones y amenazas antropogénicas, como el desarrollo descontrolado, las especies invasivas, la sobreexplotación de los recursos y la pérdida de conocimientos tradicionales valiosos.

Reconocimiento internacional y desafíos actuales

El reconocimiento obtenido de diferentes designaciones internacionales ha incrementado la visibilidad nacional e internacional del archipiélago de Socotra y ha atraído a organizaciones patrocinadoras para financiar proyectos locales sobre conservación medioambiental y desarrollo sostenible. La colaboración establecida con organizaciones internacionales (como el PNUMA, el PNUD, el FMAM o la GIZ) gracias a este reconocimiento potenciaron importantes intercambios de información y conocimientos a nivel global y regional. Estos diferentes proyectos que integran la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y el desarrollo comunitario han incrementado la integridad ambiental de las islas, así como la economía local. Como consecuencia, aumentó el número de turistas extranjeros que visitan el área.

Sin embargo, más recientemente, el número de turistas ha descendido con la aparición de conflictos armados en el Yemen, ya que todos los vuelos con destino Socotra deben hacer escala en la parte continental. Aún peor, el entorno inestable del Yemen también ha dejado a Socotra en una situación precaria. Los presupuestos para infraestructura y recreación han caído entre tanta confusión. Por tanto, no resulta extraño que la financiación del personal experto en conservación y la gestión del sitio constituya un desafío.

La degradación del terreno debida a una excesiva explotación de los recursos está empezando a ser un problema creciente, así como la erosión de los suelos. Las especies invasivas también constituyen una amenaza real especialmente sin un sistema que supervise las nuevas introducciones. La tala para la obtención de leña para combustible debido a la falta de gas para cocinar, la matanza de tortugas de mar con fines alimentarios o la pesca ilegal en áreas protegidas son actividades que continúan teniendo lugar. Además, los proyectos nacionales e internacionales para apoyar la protección y el desarrollo sostenible del archipiélago de Socotra siguen siendo escasos. Solo cabe esperar que cuando la paz retorne al Yemen, se reanude el apoyo nacional y externo a Socotra. Se deben fortalecer la administración del sitio en términos de presupuesto, aunque también incrementando las oportunidades de creación de capacidad para el personal local a través de formación a corto y largo plazo. Además, es fundamental reforzar el papel de las comunidades locales en la gestión ambiental y las actividades del ecoturismo en el área.



La laguna Detwah de la isla de Socotra está reconocida como un sitio Ramsar © Haifaa Abdulhalim

3.2.12 Turismo descontrolado e irrespetuoso

La acumulación de varias designaciones internacionales suele implicar el incremento del número de visitantes en las ADIM, gracias a un mayor grado de visibilidad y prestigio a nivel nacional e internacional.

Sin embargo, el excesivo número de visitantes puede constituir un desafío para la integridad ambiental y la conservación de un área. Resulta difícil mantener unos volúmenes de visitantes elevados en biotopos y ecosistemas sensibles, como los humedales con sus preciosos hábitats de aves acuáticas o las zonas y montañas áridas con una cobertura de suelos poco profunda. En muchos sitios, especialmente en los más vulnerables, el número de visitantes debería controlarse en términos de espacio (estableciendo sendas marcadas que los turistas deban seguir) o de tiempo (imponiendo límites en el número de visitantes en horas específicos del día o año).

La utilización de instalaciones y servicios específicos con fines turísticos suele requerir inversiones considerables en infraestructura (no solo para construir hoteles que permitan pernoctar, sino también carreteras de acceso principales o secundarias para asegurar el suministro de alimentos, gestionar la eliminación de residuos, etc.) y debe tenerse en cuenta para la gestión general del área,⁴¹ incluido el establecimiento de restricciones donde convenga. Las autoridades locales y nacionales deberían asegurar el paso del turismo masivo descontrolado a uno sostenible mediante la implementación de estrategias adecuadas que también incluyan reglamentos sobre la accesibilidad del sitio, alojamiento turístico, infraestructura, creación de marca, concesión de licencias para proveedores de actividades turísticas, etc. Esto tiene una importancia clave para las cuatro designaciones. Por ejemplo, para la revalidación de un geoparque mundial de la UNESCO, deben ponerse de manifiesto los impactos positivos y negativos del desarrollo del turismo. Asimismo, en el Formulario de Revisión Periódica para Reservas de Biosfera se solicita información sobre el impacto del turismo sobre el entorno local.

3.2.13 Conflictos con las comunidades locales y los pueblos indígenas

Existe la posibilidad de que las comunidades locales y los pueblos indígenas se opongan a la creación de un área protegida. En ocasiones, esta situación pone de manifiesto conflictos relacionados con cuestiones de tenencia de la tierra, restricciones en el uso de las tierras y el acceso a los recursos naturales. Si bien esto no es algo que suela suceder en el caso de las áreas protegidas, especialmente en las primeras fases de la implementación, esta cuestión se complica aún más cuando se propone otorgar una designación internacional (y posiblemente designaciones internacionales múltiples) a un área. Se tiene constancia de que las comunidades locales suelen afirmar que no desean ser gobernadas por una organización internacional o que un órgano externo les diga cómo utilizar sus tierras. Esto ocurre a pesar del hecho de que las propuestas para la inscripción internacional de un sitio sean el resultado de decisiones de los gobiernos soberanos y no emanen de las secretarías de la Convención de Ramsar ni de la UNESCO.

La experiencia en la designación de ADI demuestra que se necesita tiempo, a menudo varios años, y una comunicación y colaboración frecuentes y transparentes para llegar a acuerdos con las comunidades locales sobre los beneficios que puede conllevar el reconocimiento internacional. La organización de una serie de reuniones y talleres informativos y consultivos con las comunidades locales es fundamental para comprender y abordar los temores relativos a un supuesto control extranjero de un área a través de órganos internacionales. Dichas dudas deben tomarse en cuenta seriamente y nunca deben desdeñarse como irrelevantes. Los beneficios del reconocimiento internacional deben ser enfatizados (incluidos el aumento de la visibilidad nacional e internacional, la creación de medios de subsistencia alternativos como las actividades y los servicios de turismo sostenible, así como la comercialización de productos locales), y las autoridades deben asegurar que, mediante la implementación de las ADIM, se logran estos beneficios y se abordan las preocupaciones de la comunidad. Aunque la organización de estos tipos de reuniones constituya un desafío, por su implicación temporal y los posibles costos considerables conexos, son un factor esencial a la hora de allanar el terreno para las designaciones internacionales.

También cabe señalar que, para algunas comunidades, y en particular en aquellas en las que están implicados territorios de pueblos indígenas, el tema de los derechos sigue siendo una preocupación central. Esto va más allá del concepto de los interesados y afecta a los titulares de derechos. Idealmente, la designación internacional debe ser apoyada por las comunidades locales y los pueblos indígenas; sin embargo también existen casos notables en que una designación internacional no ha respetado derechos, incluido el principio de consentimiento libre, previo e informado establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.⁴² Estas situaciones ya no son aceptables si las ADI y ADIM van a considerarse como modelos de mejor práctica internacional. La buena gestión y la gobernanza equitativa y eficaz de las áreas protegidas (incluidas las ADI y ADIM) debería asegurar los principios de legitimidad y voz, dirección, eficiencia, rendición de cuentas, equidad y derechos. Los derechos incluyen tanto los derechos sustantivos (como los derechos humanos básicos a la vida y la libertad, o los derechos materiales y financieros con arreglo a condiciones contractuales específicas, como el acceso a un territorio determinado) y los derechos procesales (como en los derechos a la información, la participación y el acceso a la justicia). Tanto los derechos sustantivos como procesales de los pueblos indígenas deberían ser respetados en relación con la designación de ADI y ADIM.⁴³

41 Véase el Programa del Patrimonio Mundial y Turismo Sostenible en <http://whc.unesco.org/en/tourism>.

42 Véase http://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf.

43 Borini-Feyerabend, G., Bueno, P., Hay-Edie, T., Lang, B., Rastogi, A. y Sandwith, T. (2014). *Cartilla sobre gobernanza para áreas protegidas y conservadas*. Línea temática sobre Gobernanza del Congreso Mundial de Parques 2014 de la IUCN, Gland (Suiza): IUCN.

Estas preocupaciones relativas al respeto de comunidades y derechos permanecen tras el reconocimiento de un área por la Convención de Ramsar y la Convención del Patrimonio Mundial, el Programa MAB y/o el PICGG, ya que el proceso de mantenimiento de la integridad y la conservación ambientales de un sitio dista de estar cerrado. El entusiasmo inicial puede disminuir tras unos años o caer en el olvido y es posible que algunos acuerdos u obligaciones recogidos en planes de gestión y gobernanza establecidos dejen de respetarse. De nuevo, es una labor complicada para los administradores de sitios y autoridades locales y nacionales, pero deberían asegurarse de que las comunidades locales sigan percibiendo los beneficios del reconocimiento internacional, así como de que siguen tomando parte y beneficiándose de este último. Un estudio de caso interesante a este respecto es el de Cilento, Valle de Diano y Alburni (Italia), donde las tres designaciones de la UNESCO del área adquirieron un nuevo impulso en 2013 con la inscripción de la dieta mediterránea en la Lista de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. La región de Cilento fue elegida como comunidad emblemática en representación de la dieta mediterránea en Italia.



Si bien la afluencia de turistas que visitan las rocas de ocre en la región del Rosellón (Geoparque Mundial de la UNESCO- Parque Natural Regional del Luberon/Reserva de Biosfera Luberon-Lure, Francia) se gestiona correctamente a través de sendas específicas, algunos turistas intentan trepar por las rocas. © Thomas Schaaf

3.2.14 Confusión entre comunidades locales y visitantes

Aunque los órganos de designación internacional soliciten que sus logotipos sean visibles en el sitio, la proliferación de diferentes logotipos a menudo confunde tanto a los visitantes como a los residentes locales. Los administradores de sitios han informado de que los logotipos nacionales (p.ej. de un parque nacional o reserva natural estatal) suelen ser conocidos entre las comunidades locales, así como entre los turistas nacionales y extranjeros. Sin embargo, son escasas las ocasiones en que los visitantes identifican los significados específicos de los logotipos de Ramsar, Patrimonio Mundial, Reserva de Biosfera y/o Geoparque Mundial de la UNESCO. De hecho, muchas ADIM evitan sobrecargar los paneles de información y los materiales de promoción con un gran número de logotipos diferentes. En su lugar, prefieren describir lo que puede verse en el sitio utilizando mapas, imágenes y breves textos informativos.

Estudio de caso 10. Cilento, Valle de Diano y Alburni (Italia): Reserva de Biosfera, paisaje cultural del Patrimonio Mundial, Geoparque Mundial de la UNESCO

Ubicación y características principales

Ubicado en la provincia de Salerno al sur de Italia, el Parque Nacional de Cilento, Vallo di Diano y Alburni se extiende desde la costa del mar Tirreno hasta las montañas de Campania. Su territorio se caracteriza por montañas bajas de las Dolomitas con características kársticas típicas, como los sumideros y cuevas y una línea de costa formada por acantilados, bahías y playas de arena. La presencia de calizas y dolomitas del Mesozoico de 130 millones de años de antigüedad, depósitos pelágicos del Mesozoico y turbiditas siliciclásticas del Mioceno de 16-6 millones de años de antigüedad ayuda a entender la historia evolutiva del Mediterráneo central y pone de manifiesto el patrimonio geológico del área. Los hábitats del parque varían en gran medida según su altitud, desde garriga costera a bosques de encinas, bosques mixtos de robles, carpe y aliso, y bosques naturales de haya común hasta praderas a elevadas altitudes. El área es conocida por sus aves de presa, especialmente el águila real (*Aquila chrysaetos*) y su presa favorita: la perdiz griega (*Alectoris graeca*) y la liebre corsa (*Lepus corsicanus*). La presencia de estas dos especies es importante, pues representan las poblaciones típicas de los Apeninos, ahora extintas en buena parte del territorio italiano. El patrimonio cultural también es particularmente rico, con huellas de ocupación humana que se remontan a los tiempos del Paleolítico y vestigios históricos de una sucesión de civilizaciones, en concreto los sitios arqueológicos de las ciudades de Paestum y Velia y el monasterio de Certosa di Padula.



Montaña Sella del Corticato y el pueblo de Teggiano © Cilento, Parque Nacional del Cilento y Vallo di Diano

Designaciones nacionales e internacionales

El Parque Nacional de Cilento, Vallo di Diano y Alburni fue creado en 1991. Su primer reconocimiento internacional llegó en 1997 con la designación de Cilento y Vallo di Diano como Reserva de Biosfera con una superficie de 181.000 ha. Poco tiempo después, en 1998, el Parque Nacional del Cilento y Vallo di Diano, con los sitios arqueológicos de Paestum y Velia y la cartuja de Padula fue designado paisaje cultural del Patrimonio Mundial con una superficie de 159.110 ha. Y, por último, la GGN reconoció el Geoparque Cilento y Vallo di Diano, con una superficie de 184.100 ha. como uno de sus miembros en 2010. Además, en 2013, la UNESCO inscribió la dieta mediterránea en la Lista de la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, y Cilento se eligió comunidad emblemática en representación de la dieta de Italia. Los límites de la Reserva de Biosfera, el sitio del Patrimonio Mundial, el Geoparque Mundial de la UNESCO y la Comunidad Emblemática de la dieta mediterránea prácticamente coinciden con los límites del parque nacional. Las diferentes designaciones son gestionadas por la misma autoridad del parque con la excepción de los sitios arqueológicos e históricos del bien del Patrimonio Mundial que son gestionados por el Ministerio de Cultura y Turismo de Italia.



Vista del Cabo Palinuro en la costa de Cilento © Cilento, Parque Nacional del Cilento y Vallo di Diano

Vínculos naturales, culturales y sociales

Los conflictos entre la autoridad del parque y la comunidad local (tanto residentes como las instituciones administrativas locales) son comunes debido a las restricciones sobre el uso de tierras en el parque nacional, que normalmente se consideran un sistema de limitaciones que impiden el desarrollo de la región. Sin embargo, las designaciones internacionales están contribuyendo a mitigar los desafíos a la hora de afirmar la importancia global del área en la comunidad. El reconocimiento de Cilento como Comunidad Emblemática en representación de la dieta mediterránea dio lugar al establecimiento de una red de agricultores custodios del patrimonio agrícola del parque. Los agricultores recogen las semillas de los cultivos tradicionales (como cereales, verduras y frutas) y trabajan en la recuperación y el cultivo de dichos productos. Además, el hecho de formar parte de una red muy activa y experimentada de Geoparques Europeos ayudó en gran medida al parque a la hora de desarrollar el turismo sostenible y estrategias de comercialización.



Miembros de la red de agricultores custodios de la dieta mediterránea © Parque Nacional del Cilento y Vallo di Diano

La variedad de designaciones asignadas al Parque Nacional también ha ayudado a incrementar la sensibilización de su importancia como sitio de investigación, lo que permite el estudio de las complejas interacciones entre los elementos naturales, culturales y sociales. El estudio de los servicios derivados de cada uno de estos componentes contribuye a entender mejor los vínculos entre los servicios de los ecosistemas, el desarrollo sostenible y el bienestar social. Los gestores del parque esperan elaborar campañas y programas de sensibilización y comunicación sobre el Parque Nacional y sus designaciones internacionales dirigidos a la comunidad local y los encargados de toma de decisiones a fin de lograr su decidido apoyo.



CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES
(Ramsar, Iran, 1971)



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Centro de
Patrimonio
Mundial



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Programa
sobre el Hombre
y la Biosfera



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



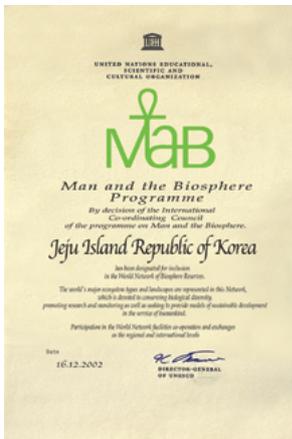
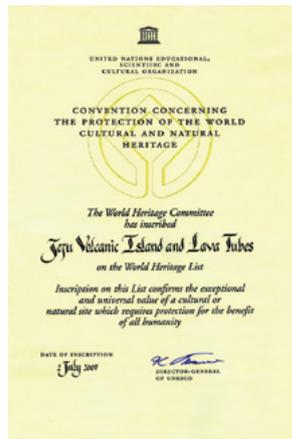
Geoparques
mundiales de
la UNESCO

Logotipos de los cuatro instrumentos de designación internacional de sitios



Logotipos de MAB, Patrimonio Mundial y Geoparques Mundiales de la UNESCO delante del Centro del Patrimonio Natural de Jeju (Jeju, República de Corea) © Thomas Schaaf

Con frecuencia, tanto las comunidades locales como los visitantes no logran comprender por qué un área tiene diferentes designaciones internacionales, cuáles son sus propósitos y valores específicos y qué implica esto para la gestión diaria del sitio. Si existen en el área, las ADIM deberían utilizar los centros de visitantes y museos para resaltar su estatus internacional, proporcionar información contextual sobre cada designación y explicar las implicaciones de esta última para la gestión y la conservación del sitio a nivel local, nacional y global. Muchos centros de visitantes se enorgullecen de exhibir el estatus del sitio como área reconocida internacionalmente. En algunas áreas incluso se muestran certificados oficiales concedidos por los órganos de designación, como es el caso de Jeju (República de Corea).



Certificados de Ramsar, Patrimonio Mundial, Reserva de Biosfera y Geoparque Mundial de la UNESCO en la isla de Jeju (República de Corea)

Los órganos de designación internacional también deberían contribuir a estos esfuerzos desarrollando estrategias de creación de marca y comunicación que no entren en competencia, sino que comuniquen el valor añadido de cada una de las distintas designaciones.

3.2.15 Posible preeminencia de una designación sobre las demás

Tal como se menciona en la Sección 3.2.14, en ocasiones, no todos los logotipos internacionales (así como la información contextual sobre las designaciones) se muestran en el sitio. Algunos administradores de sitios y coordinadores nacionales han informado de que las designaciones de la UNESCO otorgan mayor visibilidad y fama a un sitio y que, por tanto, los emblemas de la UNESCO suelen utilizarse con mayor frecuencia que los de Ramsar (aunque en otros sitios y países pueda suceder lo contrario).

Por ejemplo, la administración del Parque Nacional del Mar de las Wadden de la Baja Sajonia (Alemania) ha tomado la decisión deliberada de mostrar solo el logotipo trinacional del Mar de las Wadden (que comparten Dinamarca, Alemania y Holanda) y el logotipo del Patrimonio Mundial en sus folletos informativos y paneles interpretativos, aunque el área del Mar de las Wadden de la Baja Sajonia ya contiene sitios Ramsar y una Reserva de Biosfera. Esta decisión fue tomada tras largas deliberaciones para evitar la sobrecarga de materiales promocionales y paneles informativos con multitud de logotipos, con lo que se confundiría a los visitantes. El razonamiento tras esta decisión es que el exceso de logotipos e información sobre las designaciones diluirá los mensajes más didácticos que se pretenden transmitir, como la presencia de especies o los procesos ambientales que pueden encontrarse en el sitio.

En otros casos, los sitios recibieron sus designaciones internacionales hace décadas y este reconocimiento simplemente ha caído en el olvido a nivel de sitio. En consecuencia, los logotipos de algunas designaciones no se muestran ni explican en algunas ADIM (o han dejado de hacerlo). Esto ocurre a pesar del hecho de que en los formularios de propuesta de inscripción de las cuatro designaciones internacionales se solicita específicamente que se clarifique si un sitio propuesto ya ha sido inscrito por otro órgano de designación internacional. En el caso de la inscripción de Geoparques Mundiales de la UNESCO, por ejemplo, se requiere una carta de apoyo de las autoridades nacionales responsables de las otras designaciones internacionales, junto con una declaración sobre el modo en que las diferentes instituciones locales y nacionales colaborarán a nivel de sitio. Si el logotipo del Geoparque Mundial de la UNESCO no se exhibe en el sitio, pero si lo hacen los correspondientes a otras designaciones internacionales, es posible que el sitio corra el riesgo de no ser revalidado.

Estudio de caso 11. Parque Nacional del Mar de las Wadden de la Baja Sajonia (Alemania): tres sitios Ramsar, sitio natural del Patrimonio Mundial (compartido entre Dinamarca, Alemania y Holanda), Reserva de Biosfera

Ubicación y características principales

El Mar de las Wadden es el mayor sistema ininterrumpido de bajos de arena intermareales y lodazales del mundo. Por lo que se refiere a áreas protegidas, el Mar de las Wadden incluye el Área de Conservación del Mar de las Wadden de los Países Bajos, los parques nacionales del Mar de las Wadden alemanes de Hamburgo, la Baja Sajonia y Schleswig-Holstein y la mayoría del Área de Conservación Marítima del Mar de las Wadden de Dinamarca. Este estudio de caso se centra principalmente en el Mar de las Wadden de la Baja Sajonia (Alemania), que depende de una sola administración de parque.

Ubicada al norte del estado federal de la Baja Sajonia, al noroeste de Alemania, esta parte del Mar de las Wadden alberga más de 10.000 especies de animales y peces. Las ciénagas intermareales (que forman el 50% de la superficie del sitio) son un hábitat extremo, ya que se inundan dos veces al día con el cambio de las mareas. Un metro cuadrado de superficie de ciénaga puede contener hasta 100.000 gambas, 100.000 caracoles, 20.000 mejillones atlánticos jóvenes o 50 gusanos de tierra de gran tamaño, lo cual muestra una producción más elevada de biomasa que en una selva tropical. Las áreas submareales y los sistemas de cárcavas representan el 43% del sitio y constituyen importantes áreas de crianza para peces y otras especies de animales marinos. Las marismas (4%) dan cobijo a 400 especies de insectos que dependen de 25 especies de plantas de marisma y son importantes hábitats de crianza para muchas especies de aves. Los pantanos, dunas, playas y pastizales son otros elementos del paisaje, los cuales sirven de hábitats para muchas especies de plantas y animales. Más de 10-12 millones de aves migratorias se detienen dos veces al año en el Mar de las Wadden. Básicamente, el Mar de las Wadden es uno de los últimos ecosistemas intermareales a gran escala que existen donde los procesos naturales siguen funcionando sin ser apenas perturbados.



Vista aérea del Mar de las Wadden © Pedro Rosabal

Designaciones nacionales e internacionales

El Parque Nacional del Mar de las Wadden de la Baja Sajonia fue creado en 1986, con una superficie de 240.000 ha. Diversas revisiones de la Ley sobre Parques Nacionales dieron lugar a una ampliación del sitio, que pasó a ocupar 346.000 ha. a partir de 2010. Antes de la propuesta de inscripción del parque, el Mar de las Wadden de la Baja Sajonia ya había sido reconocido internacionalmente con tres sitios Ramsar en 1976: Elbe-Weser-Dreieck (38.460 ha.), Jadebusen & westliche Wesermündung

(49.490 ha.) y Ostfriesisches Wattenmeer & Dollart (121.629 ha.). De hecho, la designación de los tres sitios Ramsar allanó el terreno para la creación del parque nacional. En 1992, el Mar de las Wadden de la Baja Sajonia fue designado como Reserva de Biosfera, con la misma superficie que el parque nacional en 1986 (es decir, 240.000 ha.; sin embargo, actualmente se está considerando ampliar la Reserva de Biosfera hacia la zona interior terrestre detrás de los diques). Por último, la designación como sitio natural del Patrimonio Mundial se hizo efectiva en 2009.



Aves acuáticas en el Mar de las Wadden © Pedro Rosabal



Vista aérea © UICN Wendy Strahm

Gestión de reconocimiento internacional múltiple

En 1987 se estableció una Secretaría Común del Mar de las Wadden (en Wilhelmshaven, Alemania) que promueve la cooperación trilateral entre Dinamarca, Alemania y los Países Bajos, por ejemplo, mediante la organización de conferencias gubernamentales trilaterales regulares sobre la protección del Mar de las Wadden. La administración del parque nacional es responsable de la gestión diaria de sus designaciones internacionales.

La multiplicidad de logotipos que deben mostrarse en el sitio a menudo confunde a los turistas, ya que la mayoría de los visitantes no suele conocer el significado de cada logotipo de los paneles de información ni los materiales promocionales. Tras largas discusiones con expertos en difusión de información y diseñadores profesionales, se decidió utilizar solo el logotipo trinacional del Mar de las Wadden y el logotipo del Patrimonio Mundial en publicaciones y otro material informativo, incluso con el riesgo de que quedaran eclipsadas las designaciones de Ramsar y Reserva de Biosfera para el público en general.

Sin embargo, la administración del Parque nacional es muy consciente del resto de designaciones internacionales del área y no desea socavar la importancia del reconocimiento del sitio como Reserva de Biosfera y sitio Ramsar. En 2015, el Parque nacional empezó a preparar folletos informativos sobre las características específicas de estas dos denominaciones, con lo que se complementaron las actividades de difusión e información para todas las designaciones internacionales.

3.2.16 Dilución de la eficacia de las designaciones internacionales

La designación de sitios Ramsar, bienes de Patrimonio Mundial y Reservas de Biosfera se ha llevado a cabo desde la década de 1970 y los Geoparques Mundiales de la UNESCO empezaron a designarse en 2004, lo que ha venido acompañado de la adición de más sitios a las listas respectivas cada año. En consecuencia, existen dudas de si el creciente número de ADI puede llegar a ser exagerado y, de forma más importante, diluir la eficacia de las designaciones internacionales.

La Convención de Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial el Programa MAB de la UNESCO y los Geoparques Mundiales de la UNESCO con sus órganos rectores y secretarías respectivas tienen diferentes enfoques por lo que se refiere a un posible exceso en el número de ADI. La Convención de Ramsar acoge con satisfacción la adición continuada de nuevos sitios Ramsar, ya que considera que mejoran la protección de los humedales sensibles y su uso racional a escala mundial. La Convención del Patrimonio Mundial, por su parte, ha restringido el número de propuestas de inscripción de sitios para la Lista del Patrimonio Mundial: cada país solo podrá presentar, cada año, la propuesta de un bien cultural y otro natural (o un paisaje cultural) para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial. Además, y con arreglo a la norma actual, no podrán presentarse más de 45 propuestas de inscripción a la lista ante el Comité del Patrimonio Mundial en sus reuniones anuales, el cual, con frecuencia, no aprobará todas las propuestas de inscripción de los sitios.⁴⁴ En el caso de la designación de Geoparque Mundial de la UNESCO, cada país solo podrá presentar dos solicitudes al año. Estas restricciones no se aplican en el caso de las Reservas de Biosfera, si bien los criterios de selección se han incrementado con el paso de los años para asegurar que los sitios propuestos cumplen las funciones requeridas para ser inscritos como Reservas de Biosfera. Durante los últimos años, sólo cerca del 70%-80% de los sitios propuestos han sido aprobados como Reservas de Biosfera por el CIC-MAB.

Con el incremento en el número de sitios que reciben la designación Ramsar o UNESCO, es seguro que el número de ADIM se incremente en consecuencia. El incremento exagerado de ADI y ADIM puede generar confusión de marcas entre los sitios con designación Ramsar y UNESCO, así como una pérdida de los roles característicos de los diferentes instrumentos. Se debe procurar que las ADI y las ADIM conserven sus valores como conjunto de lugares particulares de importancia global y que la eficacia de la designación internacional no quede diluida por la proliferación de sitios inscritos o solapamientos que no contribuyan a los resultados de conservación generales y el afianzamiento de la labor de las diferentes ADI.

⁴⁴ La UICN ha elaborado una serie de estudios temáticos que examinan la limitación del número de propuestas de inscripción de sitios naturales del Patrimonio Mundial al número más probable de sitios que acaben por inscribirse en la Lista del Patrimonio Mundial. Véase <http://www.iucn.org/es/node/24595>.

Parte IV Recomendaciones

4. Armonización de la gestión de las ADIM

En los capítulos anteriores, se han discutido los beneficios y desafíos que las designaciones internacionales múltiples generan para los sitios, para lo cual se han expuesto varios estudios de caso. El principal problema que debe resolverse es cómo se puede mejorar la gestión de ADIM para asegurar la conservación de sitios a largo plazo a partir de la colaboración con las comunidades locales y la promoción del desarrollo sostenible en general.

Un sistema de gestión de ADIM mejorado debería basarse en la complementariedad y las sinergias de las diferentes designaciones que se aplican a un área. La complementariedad solo puede lograrse cuando dos o más elementos tienen esencialmente propiedades distintas pero que, de combinarse, sirven para alcanzar el mismo objetivo general. La sinergia es la interacción de elementos que producen un conjunto mayor que la simple suma de sus partes. Las cuatro designaciones internacionales a las que se hace referencia en esta Guía poseen propiedades diversas en términos de criterios de selección, enfoques y modalidades de funcionamiento. Sin embargo, y lo que es más importante, las cuatro designaciones internacionales tienen el potencial de lograr sinergias si se refuerzan unas a otras al fomentar la mejora de la conservación ambiental y el desarrollo sostenible.

En este capítulo, se exponen una serie de recomendaciones con el fin de armonizar la gestión de las ADIM. Su propósito es servir de orientación; sin embargo, es decisión de los órganos rectores de los cuatro instrumentos de designación (la Conferencia de las Partes en Ramsar, el Comité del Patrimonio Mundial, el CIC-MAB y el Consejo de los Geoparques Mundiales de la UNESCO) considerar las recomendaciones y, si las estiman adecuadas, ponerlas en práctica.

Las recomendaciones se han estructurado según los diferentes grupos objetivo a los que van dirigidas:

- administradores de sitios a nivel local;
- coordinadores de los cuatro instrumentos de designación y partes interesadas a nivel nacional (ministerios y autoridades nacionales afiliadas, así como otras partes interesadas nacionales);
- órganos de toma de decisiones de los cuatro instrumentos de designación internacional y sus respectivas secretarías a nivel internacional.

4.1 Recomendaciones para administradores de sitios a nivel local

Los administradores de ADIM disponen de un portafolio más amplio que los administradores responsables de un sitio designado nacionalmente o con solo una designación internacional. En determinados sitios, puede que se trate de administradores convencionales, custodios tradicionales u órganos dirigidos por el sector privado o de tipo comunitario, lo cual refleja la diversidad de modelos de gobernanza para las áreas protegidas. Es posible que los administradores de ADIM deban comunicar información a diferentes autoridades y ministerios nacionales, de acuerdo con los mandatos y estructuras vigentes de las autoridades principales que se coordinen con la UNESCO y la Convención de Ramsar. Los administradores de sitios deben ser totalmente conscientes de los diferentes objetivos y requisitos que implica cada una de las designaciones internacionales, incluidas las obligaciones relativas a la presentación de informes. Asimismo, deben interactuar con las comunidades locales y entrar en contacto con los visitantes ofreciéndoles de formación medioambiental con el fin de mostrar los valores de las diversas designaciones internacionales del sitio.

4.1.1 Mejora de la creación de capacidad del personal

Los administradores de sitios y el personal de sus organismos matrices, así como las partes interesadas y los titulares de derechos, deben comprender totalmente las similitudes y los diferentes propósitos y enfoques de cada designación internacional. Si bien las cuatro designaciones internacionales comparten básicamente el mismo objetivo, la conservación ambiental, existen diferencias por lo que se refiere a las metas específicas de cada designación. Estas diferentes metas tienen un impacto sobre la gestión del sitio para cada designación. Los planes de gestión de ADIM deben ajustarse y armonizarse para incluir los objetivos de gestión y conservación de las dos, tres o incluso cuatro designaciones internacionales que un sitio puede poseer.

Muchos sitios Ramsar y del Patrimonio Mundial, así como Reservas de Biosfera, fueron designados hace más de treinta años. Desde su designación, nuevas generaciones de administradores han pasado por los sitios, si bien no siempre conocían los propósitos específicos de cada designación ni el motivo por el que un sitio había recibido designaciones internacionales múltiples en el pasado. En tales casos, resultaría útil organizar cursos de formación para administradores de sitios, posiblemente a nivel nacional o regional,

para informarles de los objetivos, similitudes y especificidades de cada designación. La creación de capacidad sobre los propósitos específicos de cada designación y cómo gestionar y conservar adecuadamente un sitio que tiene asignadas designaciones múltiples es esencial para lograr un sistema de gestión armonizado.

Las actividades de formación y creación de capacidad para administradores de sitio sobre las especificidades, las similitudes y el potencial para la generación de sinergias de los cuatro instrumentos de designación internacional deberían institucionalizarse como parte de la formación continua habitual para el personal del área protegida, así como para otras partes interesadas locales.

4.1.2 Creación de un mecanismo de coordinación conjunta a nivel de sitio para todas las designaciones internacionales

Una de las más importantes medidas para mejorar y armonizar la gestión de ADIM es crear un mecanismo de coordinación interinstitucional a nivel de sitio para todas las designaciones internacionales que se solapen. Este mecanismo se encargaría de: satisfacer los requisitos de presentación de informes de las autoridades nacionales y los órganos de designación internacional; implicar a las comunidades locales en los debates de gestión de sitios; propósitos de compartición de beneficios y sensibilización; asegurar la financiación de fuentes nacionales e internacionales para la conservación y la gestión de sitios; aprovechar un mecanismo unificado de flujo de fondos para la ADIM; preparar folletos informativos, letreros interpretativos, senderos para visitantes y otros materiales y actividades sobre educación ambiental; y representar el sitio en la escena internacional con fines de colaboración e intercambio de conocimientos.

El mecanismo de coordinación conjunta también se encargaría de mantener un registro centralizado de informes a nivel de sitio que debería archivar las recomendaciones específicas de expertos internacionales que evalúan un sitio, así como las medidas subsiguientes adoptadas para dar respuesta a dichas recomendaciones y asegurar la conservación del sitio. Esto es particularmente relevante en el caso de los sitios dañados o en peligro (p.ej. Geoparques Mundiales de la UNESCO que reciben una tarjeta amarilla durante el proceso de revalidación, sitios Ramsar inscritos en el Registro de Montreux o sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro). De este modo, cuando se determine que una designación se encuentra en peligro, todas las diferentes instituciones a cargo de dicha ADIM cooperarán para abordar el problema en cuestión y colaborarán para encontrar la solución más adecuada.

Este mecanismo de coordinación conjunta a nivel de sitio también debería tener cierto grado de capacidad de gestión y toma de decisiones para poder responder rápidamente a posibles casos de conflictos de interés entre las diferentes designaciones. También debería adaptarse para reflejar la naturaleza del solapamiento físico entre designaciones: allí donde una ADIM tenga los mismos límites, o sea evidente la presencia de solapamientos importantes, no cabe duda que contar con una sola unidad de gestión para toda la gama de designaciones sería lo más eficaz. En los casos en que solo existan algunos solapamientos, el mecanismo de gestión debería reflejar las áreas solapadas de preocupación común, así como las sinergias que podrían derivarse de la coordinación de las diferentes actividades de las IDA en una región o paisaje de mayor tamaño.

Los miembros del mecanismo de coordinación conjunta a nivel de sitio también podrían establecer una colaboración con unidades de otras ADIM (incluso en países y regiones diferentes) a través de acuerdos de hermanamiento o incluso una red de ADIM. Esto promovería el intercambio de información y lecciones aprendidas referentes a cuestiones específicas relacionadas con la conservación y la gestión de ADIM.

En la medida de lo posible, deberá institucionalizarse, a nivel de sitio, un mecanismo de coordinación conjunta con capacidades de gestión y toma de decisiones suficientes para todas las designaciones internacionales solapadas. Este mecanismo se encargaría de armonizar los diferentes objetivos y requisitos de las designaciones internacionales de un sitio.

4.1.3 Revisión y actualización de los planes de gestión

Si ya existe un plan de gestión (u otro sistema de gestión documentado) para un sitio, es fundamental que el plan refleje eficazmente los objetivos de las designaciones Ramsar, Patrimonio Mundial, Reserva de Biosfera y/o Geoparque Mundial de la UNESCO.

Cuando un área se ha convertido en una ADIM, deberá desarrollarse e implementarse un nuevo y consolidado plan de gestión individual. El plan de gestión individual para las ADIM debe incluir estrategias comunes (o armonizadas) para lograr la conservación ambiental, promover el uso sostenible de las tierras, fomentar estímulos económicos sostenibles (como el turismo ecológico, la producción y la comercialización de productos sostenibles locales, la agricultura orgánica), el acceso conjunto a las comunidades locales, la educación ambiental y la sensibilización. Como en la Recomendación 4.1.2 relativa al mecanismo de coordinación conjunta, el plan de gestión del área debe reflejar la naturaleza del solapamiento físico entre designaciones: una ADIM con importantes solapamientos de designaciones requerirá un sistema de gestión diferente respecto de una ADIM con solapamientos solo marginales.

El Centro del Patrimonio Mundial ha preparado varios materiales a este respecto que podrían también ser de utilidad para las otras tres designaciones, como la publicación *Enhancing our Heritage Toolkit – Assessing management effectiveness of natural World Heritage sites*.⁴⁵

La UICN también ha preparado una compilación en forma de libro de texto titulada *Protected Area Governance and Management* con el propósito de proporcionar información altamente accesible y relevante para respaldar decisiones competentes, eficaces y profesionales en materia de gestión de áreas protegidas, lo cual puede ser de extremada utilidad para revisar los planes de gestión.⁴⁶

Si se ha otorgado designaciones internacionales múltiples a un área, deberá elaborarse un nuevo plan de gestión coherente y único (o actualizarlo en el caso de que ya exista) para incorporar todos los objetivos y requisitos de las designaciones internacionales respectivas.

4.1.4 Promoción y respeto de los derechos de las comunidades locales y poblaciones indígenas

La publicación oficial de nuevas áreas protegidas (así como de ADI y ADIM), particularmente si se realiza de forma descendente, puede encontrar resistencia u objeciones por parte de las comunidades locales. Es posible que algunas actividades económicas dejen de estar permitidas con la designación y aunque estas áreas se hayan incluido en publicaciones oficiales durante décadas, actividades perjudiciales como la invasión o la expansión de la agricultura, la caza furtiva y la tala ilegal, entre otras, siguen siendo un problema en todas las regiones del mundo. El hecho de que se tenga la impresión o la certeza de restricciones en el uso de las tierras puede suscitar reacciones negativas en las comunidades locales. Estas preocupaciones deberán abordarse y es posible que la pérdida de medios de subsistencia debido a la designación requiera de compensaciones adecuadas y el establecimiento de flujos y acuerdos beneficiosos alternativos.

Varios administradores de sitios han informado de que contar con designaciones internacionales múltiples ha facilitado la utilización de prácticas de conservación en el sitio. Cuando un sitio recibe una designación no de una, sino de varias organizaciones internacionales, esto contribuye a que las comunidades locales reconozcan más fácilmente los valores excepcionales que posee su área, y no solo a nivel local y nacional, sino también en la escena internacional. La alegría y el orgullo que brinda la concesión de designaciones internacionales múltiples son activos cualitativos que no deben subestimarse, ya que animan a las personas a identificarse con su lugar de origen y su entorno natural. En consecuencia, las designaciones múltiples incrementan de forma considerable el potencial a la hora de concienciar e implicar a las comunidades locales por lo que se refiere a la conservación del sitio y el desarrollo sostenible. Si los números de visitantes aumentan como consecuencia de la designación internacional múltiple y de la mejora de la visibilidad global, surgirán oportunidades de empleo y de medios de subsistencia alternativas y el apoyo de la comunidad local será todavía más decidido.

La colaboración con las comunidades locales, y especialmente las poblaciones indígenas, también debe incluir la compartición real y concreta de responsabilidades y beneficios derivados de la conservación del sitio. A la luz de los acontecimientos políticos globales y las investigaciones, incluidos los relativos a enfoques basados en derechos respecto de la conservación y el Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios adoptado por el CDB,⁴⁷ las comunidades deben ejercer un papel más decisivo en la planificación y la gestión de áreas de conservación, asociándose e implicándose significativamente en la gestión a través de varios mecanismos de gobernanza, así como recibiendo beneficios concretos de la conservación. Esto contribuirá a la gestión eficaz y la mejora de la gobernanza de las áreas de conservación, incluidas las ADI y ADIM.

Es fundamental que las propuestas de inscripción y todos los demás procesos relativos a ADI cumplan el principio de consentimiento libre, previo e informado al considerar los derechos de los pueblos indígenas, en consonancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.⁴⁸ Por lo que se refiere al Patrimonio Mundial, las comunidades locales y los pueblos indígenas deberían implicarse en el proceso de inscripción de los sitios desde las etapas iniciales, y no solo una vez que el sitio se haya inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, como se afirma en el párrafo 123 de las Directrices prácticas:

La participación de las comunidades locales, los pueblos indígenas, las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas, así como otras partes interesadas en el proceso de propuesta de inscripción es esencial para que se comparta con el Estado Parte la responsabilidad del mantenimiento del bien. Se invita a los Estados Partes a preparar las propuestas de inscripción con la participación más diversa posible de partes interesadas y a demostrar, según convenga, que se ha obtenido el principio de consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas a través de, entre otras cosas, la publicación de las propuestas de inscripción en los idiomas adecuados y en audiencias y consultas públicas.

⁴⁵ Véase <http://whc.unesco.org/en/series/23>.

⁴⁶ Véase <https://portals.iucn.org/library/node/45127>.

⁴⁷ El Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2014) es un acuerdo internacional que tiene por objeto distribuir los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos de un modo justo y equitativo. Véase <https://www.cbd.int/abs/>.

⁴⁸ Véase http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf.

La implicación de las comunidades es un requisito previo para asegurar la conservación a largo plazo, y las ADIM deben demostrar los estándares y la calidad más elevados en la práctica a este respecto, incluso, cuando convenga, empoderando la gobernanza a través de modelos de gobernanza de áreas protegidas dirigidos por la comunidad, cogestionados con esta última o pertenecientes al sector privado. Para más información sobre la gobernanza de áreas protegidas, la UICN ha publicado *Gobernanza de áreas protegidas : de la comprensión a la acción* como parte de la serie de directrices de la UICN sobre mejores prácticas en áreas protegidas.⁴⁹ Esta publicación pretende mejorar la diversidad y la calidad de gobernanza de los sistemas de áreas protegidas del mundo y, en consecuencia, resulta una herramienta útil para la planificación de ADI y ADIM.

Las comunidades locales y las poblaciones indígenas deberían implicarse y participar plenamente en la planificación y la gestión de las ADIM a través de diversos mecanismos de gobernanza, así como en la recepción de beneficios concretos derivados de la conservación de los sitios. Todos los procesos relativos a las ADIM deberían respetar el principio de consentimiento libre, previo e informado al considerar los derechos de los pueblos indígenas.

4.1.5 Promoción de la comunicación, la educación y la concienciación

Las cuatro designaciones internacionales atribuyen una gran importancia a la educación ambiental, así como la educación para el desarrollo sostenible en general, y éste suele ser un mandato esencial para los administradores de sitios que trabajan con comunidades locales, visitantes y otras partes interesadas.

Durante varios años, el programa de trabajo Comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP) de Ramsar⁵⁰ ha estado promoviendo la visión de que «la gente pase a la acción en pro del uso racional de los humedales» dirigiéndose al público en general, los gobiernos a todos los niveles, las organizaciones internacionales y regionales y el sector empresarial, así como el sector educativo y las instituciones de enseñanza (Resolución X.8 de Ramsar, 2008). Elaborado en 1998 y disponible en 37 idiomas, el material didáctico *El Patrimonio Mundial en manos de los jóvenes*⁵¹ dirigido a profesores de secundaria es uno de los principales instrumentos del programa de enseñanza sobre el Patrimonio Mundial, que tiene por objeto sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de preservar su patrimonio local, nacional y mundial. Dos de los 31 objetivos del Plan de Acción de Madrid para las Reservas de Biosfera están relacionadas con la educación. Uno de ellos promueve las Reservas de Biosfera como lugares de aprendizaje de excelencia para el desarrollo sostenible dentro de los programas del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DESD), en colaboración con instituciones de educación e investigación. El otro objetivo fomenta el intercambio de recursos educativos para una mayor adaptación y aplicación. Para que un Geoparque Mundial de la UNESCO obtenga la revalidación cada cuatro años, se dedica una sección entera (de un total de cinco secciones) del Formulario de evaluación/revalidación a información y educación ambiental.

El Manual de gestión de Reservas de Biosfera de África de la UNESCO (Comisión Alemana para la UNESCO) remarca la importancia de la educación y las relaciones públicas como modos de implicar a las comunidades locales, lo cual puede aplicarse a las cuatro designaciones de sitios:

La educación ambiental debería tener los resultados siguientes: los niños, jóvenes y adultos deberían comprender el funcionamiento de los ecosistemas y el entorno. Y, lo que es más importante, deberían adoptar un comportamiento adecuado con el fin de minimizar los impactos negativos sobre el entorno. Resulta evidente que la educación ambiental no se limita al sistema escolar; de hecho, las áreas protegidas y Reservas de Biosfera son lugares ideales para la educación ambiental. Resulta evidente que la educación ambiental no se limita al uso de materiales como libros y folletos; en realidad, la educación al aire libre y de tipo experiencial es una forma ideal de educación ambiental.

La preparación de programas de educación ambiental para actividades en el interior y al aire libre es una tarea que requiere mucho tiempo y es costosa, ya que implica que especialistas en conservación, científicos medioambientales, expertos en educación y diseñadores profesionales creen actividades de concienciación y material didáctico relacionado sobre el entorno en general. En lugar de utilizar un enfoque fragmentario para cada designación que posee una ADIM, resultaría más económico crear programas educativos que aunaran esfuerzos con arreglo a las cuatro designaciones. En los casos en que diferentes autoridades nacionales se encargan de una ADIM, se podrían agrupar fondos conjuntos para elevar los perfiles de comunicación y educación de un mismo sitio. El FMAM,⁵² por ejemplo, cada vez está más interesado en financiar actividades para abordar sinergias e implementar de forma más coordinada y coherente los diversos acuerdos multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMMA).

49 Véase <https://portals.iucn.org/library/node/44865>.

50 Véase <http://www.ramsar.org/es/actividad/el-programa-de-cecop-de-ramsar>.

51 Véase <http://whc.unesco.org/en/educationkit/>.

52 Véase <https://www.thegef.org/gef/>.

Los administradores de sitio y las autoridades nacionales responsables deberían presentar programas de comunicación, educación y sensibilización relativos al medio ambiente en las ADIM, combinando sus recursos y conocimientos para promover el reconocimiento polifacético del área.

4.1.6 *Gestión del turismo y el número de visitantes*

Los operadores turísticos suelen tener en cuenta la imagen de marca de un sitio. Con las diversas formas de reconocimiento internacional de un área, la promoción de un sitio para el ecoturismo (y en ocasiones el de tipo más general) puede incrementarse de forma considerable. La mayoría de sitios reconocidos con arreglo a las cuatro designaciones se encuentran en áreas naturales pintorescas con abundancia de vida silvestre, geología y/o magníficos paisajes. Los precios de las entradas pueden ayudar a generar ingresos para la gestión del sitio, incluso para cubrir costes de funcionamiento, como los sueldos del personal y los asociados a la infraestructura relevante para el sitio (como torres de observación, demarcación y mantenimiento de senderos, centros para visitantes), si bien también pueden reinvertirse en las comunidades locales.

El turismo, y especialmente el turismo sostenible, genera empleo para las comunidades locales del sector de los servicios. Las oportunidades para la creación de hoteles y casas de huéspedes, el suministro de servicio de comida, la comercialización de alimentos y productos artesanales sostenibles y de ámbito local, así como las visitas guiadas y otras actividades recreativas al aire libre que ofrecen los operadores privados, son algunos de los activos asociados con el reconocimiento internacional. Las designaciones de Reserva de Biosfera y Geoparque Mundial de la UNESCO especialmente se utilizan con frecuencia como instrumentos económicos sostenibles para estimular el desarrollo local y regional en áreas remotas y estructuralmente débiles de un país.

La promoción comercial conjunta de las diferentes designaciones internacionales de un modo coherente debería ser un activo claro de las ADIM, si bien todo su potencial no siempre se aprovecha. Todavía queda mucho margen para mejorar por lo que se refiere a la promoción de las diferentes designaciones (y, como consecuencia, los valores de sitio que representan), como por ejemplo a través de material, actividades y servicios informativos que muestren las características específicas de un sitio (vida silvestre, características geológicas, belleza estética de un paisaje, etc.), los procesos ambientales pasados y presentes que ocurren en el sitio o el conocimiento y los medios de subsistencia indígenas y tradicionales, así como las culturas tradicionales. Incluso podría aflorar una mayor sinergia a la hora de atraer y educar a visitantes si las diferentes autoridades a cargo de una ADIM y los operadores turísticos locales y nacionales aunaran esfuerzos para promocionar el sitio de un modo coherente, resaltando las especificidades de cada designación.

Asimismo, cabe resaltar que el turismo solo puede generar beneficios económicos sostenibles y a largo plazo para un área y sus comunidades locales si se salvaguarda la conservación y la integridad ambiental del sitio. La acumulación de designaciones internacionales puede incrementar el nivel de fama de un área, por ejemplo, mediante una mayor promoción publicitaria en las guías turísticas y otros tipos de soporte, lo que, a su vez, puede atraer más visitantes al sitio. Es preciso asegurarse de no sobrecargar la capacidad de carga ambiental de un área. Esto puede lograrse con sistemas de gestión de visitantes adecuados (como el control espacial y temporal del número de visitantes) o aplicando restricciones en la construcción y el desarrollo según convenga. Por lo tanto, las autoridades y las partes interesadas locales deberían elaborar y aplicar estrategias de turismo sostenible que regulen y tengan en cuenta cuestiones como la accesibilidad al sitio, el alojamiento de turistas, la infraestructura, la imagen de marca, la concesión de licencias a proveedores de actividades turísticas, etc.

Se debería realizar una gestión adecuada del número de visitantes y deberían elaborarse y aplicarse estrategias y planes de turismo sostenible con el fin de salvaguardar la conservación y la integridad medioambiental de una ADIM. Las actividades turísticas deberían ser totalmente compatibles con los objetivos de conservación de las diferentes designaciones que se otorgan a las áreas.

4.1.7 *Desarrollo y presentación de una imagen de marca que transmita los valores del sitio*

La imagen de marca suele considerarse como una de las principales motivaciones para obtener una o varias designaciones internacionales. Sin embargo, muchas personas no son conscientes de la relevancia de las diferentes designaciones. Los tableros de anuncios y los paneles informativos deberían incluir los logotipos de todas las designaciones internacionales presentes en el sitio, los cuales deberían mostrarse preferentemente de forma conjunta en un único tablón o panel. Si existe un centro para visitantes, los logotipos deberían mostrarse tanto fuera (en la puerta de entrada) como dentro del centro. De este modo ninguna de las designaciones internacionales designadas a un sitio eclipsará a las demás.

Los órganos rectores principales de la UNESCO, la Conferencia General y su Consejo Ejecutivo, recomiendan el uso del emblema (templo) de la UNESCO junto con el logotipo específico del sitio (el logotipo del Patrimonio Mundial, el logotipo del Programa MAB para Reservas de Biosfera y/o el logotipo de Geoparques Mundiales de la UNESCO). Sin embargo, según la nueva guía de creación

de marca del Patrimonio Mundial,⁵³ se realizan concesiones para el uso independiente del logotipo del Patrimonio Mundial. La revalidación de un Geoparque Mundial de la UNESCO cada cuatro años también depende de la correcta visualización de la marca, así como del material informativo pertinente y de otros productos relacionados con el geoparque.

Sin embargo, por lo que se refiere a la imagen de marca, lo que es incluso más importante que la visualización de los diferentes logotipos, es la representación eficaz de los valores del sitio, reconocidos por las designaciones internacionales, en productos y actividades turísticos e informativos adecuados y sostenibles que puedan transmitir dichos valores y educar a los visitantes.

La imagen de marca de una ADIM debería representar de forma eficaz los valores del sitio en productos y actividades turísticos e informativos adecuados y sostenibles que puedan transmitir dichos valores y educar a los visitantes. Además, los logotipos y la importancia de cada designación internacional deberían mostrarse y explicarse de forma visible en el sitio.

4.1.8 Utilización de los centros de visitantes para sensibilizar acerca de las designaciones internacionales

El público en general no siempre comprende la importancia de los sitios Ramsar y del Patrimonio Mundial, las Reservas de Biosfera o los Geoparques Mundiales de la UNESCO. Los centros de visitantes tienen la función de proporcionar información e interpretación de las características naturales y culturales específicas de un área. Por tanto, los centros de visitantes son los lugares ideales para demostrar que un área no solo es importante para la conservación a nivel local y nacional, sino también en la escena internacional, tal como lo atestigua su reconocimiento internacional a través de las convenciones de Ramsar y Patrimonio Mundial, el Programa MAB y/o el PICGG.

Cuando un sitio presenta diversas designaciones internacionales, es recomendable dedicar una sección específica del centro local de visitantes, en el caso de que exista uno, a la sensibilización del público sobre los valores del área a escala mundial. Esto debería incluir información sobre los objetivos y enfoques específicos de cada designación internacional, así como sus funciones para el establecimiento de contactos (p.ej., representando mapas regionales y mundiales de los sitios listados con arreglo a sus redes respectivas o acuerdos de hermanamiento entre sitios con la misma designación) y los beneficios que aportan al área. Además, las diferentes designaciones deberían explicarse de un modo informativo y fácil de entender.

También cabe señalar que las actividades de educación medioambiental en el sitio deberían encaminarse hacia la consecución de los objetivos con arreglo a los cuales se ha concedido las diversas designaciones a un sitio.

Los centros de visitantes y las actividades educativas deberían utilizarse para sensibilizar a las comunidades locales, el público general y los responsables de toma de decisiones, de un modo fácilmente comprensible, acerca de las diversas formas de reconocimiento internacional de un sitio y los objetivos principales de cada designación.

4.2 Recomendaciones para autoridades y coordinadores a nivel nacional

Las autoridades a nivel local suelen ser los principales encargados de toma de decisiones por lo que se refiere a la presentación de propuestas de sitios para ser designados como ADI. Sus coordinadores de designación se ponen en contacto, por un lado, con los sitios individuales y, por el otro, con las secretarías de los órganos de designación, con lo que aseguran el flujo de información desde las secretarías hasta los administradores de sitios y *viceversa*. Deben informar a los administradores de sitios de las decisiones tomadas por los órganos de designación a nivel global para la aplicación posterior a nivel de sitio. También deberían informar a las secretarías de los órganos de designación cuando los sitios estén haciendo frente a amenazas y desafíos de conservación graves. De hecho, los representantes de autoridades ambientales, científicas o culturales a nivel nacional normalmente participan en reuniones de los órganos de designación y ayudan a perfilar decisiones políticas relativas a ADI. Las recomendaciones siguientes abordan las responsabilidades de las autoridades nacionales y sus coordinadores de designación, así como otras partes interesadas, en relación con la gestión de ADIM a nivel nacional. Un punto clave en todas estas recomendaciones es que el establecimiento de una ADIM no siempre es una buena estrategia y no debería perseguirse sin una reflexión previa y cuidadosa sobre costos frente a valor añadido. En particular, la inversión en una nueva designación no debería realizarse a expensas de la aplicación eficaz de una designación ya existente.

4.2.1 Elección de la designación internacional más adecuada

La acumulación de diversas designaciones internacionales diferentes a menudo es una cuestión de prestigio mundial. Pero ¿necesita un sitio realmente todas estas designaciones? ¿Cuál es el valor específico del área? ¿Con respecto a qué una designación internacional tendría una ventaja comparativa sobre las demás designaciones internacionales, por lo que resultaría más idónea para el sitio respectivo y sus comunidades locales? ¿Sería un enfoque más centrado mejor para mantener el carácter especial del área?

⁵³ Anexo 14 de las *Directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, tal como fueron aprobadas por el Comité del Patrimonio Mundial, en su 39ª reunión en Bonn, 2015..

Estas preguntas deberían responderse y debatirse cuidadosamente antes de embarcarse en la preparación de lo que a menudo son propuestas y expedientes de inscripción internacionales costosos. En ocasiones, el tiempo de trabajo y los recursos financieros utilizados para este ejercicio podrían ser mejor empleados en reforzar la conservación y la gestión del sitio existente con solo una designación internacional. Esto también contribuiría a definir más el perfil de valores específicos por los que un área recibe reconocimiento internacional y, de este modo, ayudaría a ajustar las estrategias y oportunidades de creación de marca y comercialización, como por ejemplo para el turismo sostenible local. Las interesantes características geológicas de los Geoparques Mundiales de la UNESCO no son necesariamente visibles en los humedales Ramsar de importancia internacional. Un sitio del Patrimonio Mundial solo se aprueba si presenta un valor excepcional para el conjunto de la humanidad, mientras que las Reservas de Biosfera tiene como propósito ser áreas representativas de regiones biogeográficas importantes y plataformas para la gestión participativa. Por tanto, el establecimiento de una ADIM no resulta siempre ventajoso. Las autoridades nacionales y otras partes interesadas deberían reflexionar cuidadosamente sobre la contraposición entre beneficios y problemas y entre costos y valor añadido por lo que se refiere a la consecución de nuevas designaciones internacionales. En particular, la inversión en una nueva designación no debería realizarse a expensas de la aplicación eficaz de una designación ya existente.

El establecimiento de una ADIM no es necesariamente ventajoso para un sitio, con lo cual es indispensable realizar un detenido estudio antes de crearlas. Las autoridades nacionales deberían primero centrar su atención en la ventaja comparativa específica que un sitio puede recibir según el perfil de cada designación. La elección de la designación más adecuada para un sitio debería tener como objetivo contribuir a mejorar su eficacia de gestión y sus disposiciones de gobernanza, así como perfeccionar la imagen de marca y el perfil de marketing del área para que resulten adecuados.

4.2.2 Evaluación del valor añadido de las designaciones internacionales

Varios administradores de sitio y delegados o representantes nacionales señalan que algunas designaciones internacionales tienen más valor que otras. El hecho es que todas las designaciones internacionales, gracias a sus perfiles específicos y en el caso de ser bien gestionadas, tienen el potencial de enriquecerse las unas a las otras mediante la adición de valor en algunas circunstancias, así como de actuar sinérgicamente para mejorar la protección y la gestión del sitio. Sin embargo, dicho valor añadido debe examinarse cuidadosamente y basarse en una combinación de las características especiales y el enfoque de cada designación internacional.

Los sitios Ramsar promueven el concepto del uso racional de los humedales. No son áreas protegidas como tales, si bien muchos contienen áreas de conservación o se encuentran en ellas. En su lugar, los humedales Ramsar y sus recursos pueden utilizarse si dicho uso se practica de forma racional. La Convención de Ramsar era, y todavía es, un acuerdo histórico a la hora de fomentar la reflexión sobre cómo proteger de forma estricta los recursos naturales frente al uso sostenible de estos últimos para el beneficio de las comunidades. Desde su creación a principios de la década de 1970, la idea Ramsar sigue teniendo ramificaciones conceptuales esenciales para todas las demás designaciones internacionales.

Los bienes naturales del Patrimonio Mundial, gracias a su demostrado valor universal excepcional, son los sitios naturales más emblemáticos del mundo. Su prestigio resalta la importancia de un área en la escena global. Sin embargo, incluso más importante en la Convención es el requisito de que un Estado Parte adopte las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas necesarias para la protección y rehabilitación de su patrimonio, y que todos los Estados Partes reconozcan que dicho patrimonio constituye patrimonio mundial para cuya protección el conjunto de la comunidad internacional tiene el deber de cooperar. La asistencia financiera proporcionada por el Fondo del Patrimonio Mundial y las campañas de Patrimonio Mundial en casos de emergencia especial para restaurar sitios degradados constituye un factor esencial para salvaguardar la integridad medioambiental. Cuando un área ostenta no solo el reconocimiento de Patrimonio Mundial sino también otras designaciones internacionales, las provisiones financieras disponibles gracias al título de Patrimonio Mundial son ciertamente beneficiosas para todas las demás designaciones en términos de conservación de sitio y visibilidad global.

En las primeras fases del Programa MAB, las Reservas de Biosfera estaban concebidas para la conservación de áreas naturales y el material genético que contienen; además, servían de importantes áreas de investigación para científicos para el estudio de los procesos de los ecosistemas y las interacciones de las personas con su entorno. Como consecuencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), las Reservas de Biosfera promovían el concepto del desarrollo sostenible alentando maneras innovadoras de armonizar la conservación medioambiental con el desarrollo económico. En particular, el patrón de zonificación de una Reserva de Biosfera en un área principal (protegida jurídicamente para la conservación de la diversidad biológica a largo plazo), una zona de amortiguamiento (circundante o contigua al área principal donde solo pueden realizarse actividades compatibles con los objetivos de conservación) y un área exterior de transición (donde se promueven y desarrollan prácticas sostenibles de uso de los recursos) se han convertido en una guía para enfoques integrados y holísticos sobre la conservación y el desarrollo sostenible. La mayoría de los planes modernos de gestión de sitios se inspiran en el patrón de zonificación de Reservas de Biosfera y pueden resultar útiles al planificar y gestionar sitios Ramsar, bienes del Patrimonio Mundial y Geoparques Mundiales de la UNESCO.

Los Geoparques Mundiales de la UNESCO, con su concepto relativamente novedoso, valoran el frecuentemente ignorado patrimonio geológico mediante la promoción de la sensibilización acerca de cuestiones clave a las que se enfrenta la sociedad en el contexto del planeta dinámico en el que vivimos. Los Geoparques Mundiales de la UNESCO tienen por objeto informar sobre el uso sostenible y la necesidad de recursos naturales, ya sean extraídos de minas, canteras o aprovechados del entorno circundante, así como sobre otras cuestiones como los procesos y riesgos geológicos. A este respecto, desempeñan un papel importante en la educación medioambiental en el contexto del turismo geológico. Sin embargo, los Geoparques Mundiales de la UNESCO no se enmarcan solo en el contexto de la geología. Si bien muestran patrimonio geológico de importancia internacional, su propósito es explorar, desarrollar y celebrar los vínculos entre dicho patrimonio geológico y todos los demás aspectos del patrimonio natural, cultural e inmaterial del área. A este respecto, los Geoparques Mundiales de la UNESCO trascienden una perspectiva puramente geológica abarcando un nexo entre la Tierra y la especie humana totalmente inclusivo, que también se refleja en diversos sitios mixtos del Patrimonio Mundial, paisajes culturales, Reservas de Biosfera y sitios Ramsar.

Los formularios de inscripción para proponer nuevos sitios con arreglo a las cuatro designaciones internacionales contienen secciones en las que se pregunta si un sitio propuesto ya consta en alguna de las demás designaciones. A nivel local, aunque de forma más particular a nivel nacional, deben proporcionarse pruebas de que todas las autoridades y partes interesadas pertinentes se han puesto de acuerdo (a través de un proceso consultivo y basándose en una decisión consensuada) en que la adición de una o varias designaciones internacionales proporciona un valor complementario y añadido a una designación ya concedida. Dicha decisión consensuada tomada por todas las partes interesadas nacionales pertinentes, particularmente las que están a cargo de sitios designados por la Convención de Ramsar y/o la UNESCO, debería documentarse claramente en el expediente de propuesta de inscripción.

Gracias a sus perfiles específicos, las designaciones internacionales tienen el potencial de enriquecerse las unas a las otras mediante la adición de valor en algunas circunstancias, así como de actuar sinérgicamente para mejorar la protección y la gestión del sitio. Sin embargo, dicho valor añadido debe ponderarse cuidadosamente, por lo que, en el caso de nuevas propuestas de designación, deberán proporcionarse pruebas de dicho valor añadido. La concesión de cualquier designación internacional adicional deberá ser acordada por todas las partes interesadas nacionales pertinentes.

4.2.3 Supervisión de la eficacia de las designaciones

¿Realmente estas cuatro designaciones internacionales contribuyen a la conservación de sitios? La obtención de reconocimiento internacional de la Convención de Ramsar y la UNESCO solo con fines turísticos nunca debería ser la motivación principal para una designación internacional, aunque asigne un papel destacado a un sitio en la escena global. El principal objetivo de las cuatro designaciones es demostrar que un sitio cumple los criterios de una mayor conservación, integridad medioambiental, uso sostenible de los recursos y educación medioambiental, así como de participación y distribución de beneficios con las comunidades locales. El suministro de títulos internacionales implica un reconocimiento de que los esfuerzos locales y nacionales han ayudado a crear un sitio que constituye un modelo de conservación medioambiental y desarrollo sostenible.

En el caso de las ADIM, las autoridades nacionales (y locales) deberían evaluar críticamente si cada designación contribuye efectivamente a la consecución de los objetivos por los que un área ha recibido un reconocimiento internacional y que son relevantes para los propósitos respectivos de los cuatro instrumentos de designación. La acumulación de designaciones internacionales solo por incrementar el prestigio del sitio solo producirá una inflación de títulos. Incluso peor, el perfil específico de cada designación quedará diluido a nivel de sitio y los esfuerzos de difusión concebidos para la descripción de los valores del área quedarán debilitados.

Las autoridades nacionales responsables deberían evaluar rigurosamente si cada designación internacional de una ADIM es eficazmente útil para el área en sus esfuerzos dirigidos a incrementar la conservación medioambiental, el desarrollo sostenible y el uso de los recursos, así como la implicación y el intercambio de beneficios con las comunidades locales.

4.2.4 Mejora de la coordinación y el intercambio de información entre las diferentes autoridades

Si bien diferentes autoridades nacionales se encargan de designaciones internacionales específicas en la misma área, debería fomentarse la coordinación interinstitucional entre las respectivas autoridades nacionales con el fin de compartir información y armonizar la gestión del área. En los casos en que no se haga efectiva dicha coordinación, un Memorando de Entendimiento o un Memorando de Cooperación entre las diferentes autoridades podría proporcionar la plataforma adecuada para el trabajo colaborativo. Las reuniones anuales o bianuales entre representantes y coordinadores de las diferentes autoridades nacionales y otras partes interesadas relevantes no solo facilitarán el intercambio de información, sino que también ayudarán a lograr una presentación de informes conjunta y armonizada siguiendo los requisitos a este respecto de los cuatro instrumentos de designación internacional.

El establecimiento de un buen sistema de gobernanza interna para las ADIM evitará la duplicación de esfuerzos y gastos y, en consecuencia, ayudará a centrar la atención en las sinergias que las designaciones internacionales pueden generar para un sitio. En el caso de los sitios designados por la UNESCO, las comisiones nacionales de la UNESCO podrían asumir un papel coordinador a este respecto.

Varios países han concentrado las funciones de los coordinadores de las diferentes designaciones internacionales en la misma institución nacional, o incluso en la misma persona o el mismo cargo. Por ejemplo, en México, hay un coordinador para los sitios que figuran en la Convención del Patrimonio Mundial y el Programa MAB de la UNESCO, y otro coordinador para los reconocidos por la Convención de Ramsar, aunque ambos forman parte de la misma institución: la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México. En Alemania, la secretaría del Comité Nacional del MAB está ubicada en la Agencia Federal para la Conservación de la Naturaleza (un órgano subsidiario del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad de los Reactores), mientras que la misma agencia también se encarga de asesorar al ministerio federal sobre los sitios Ramsar y sitios naturales de la Convención del Patrimonio Mundial.

Cuando las ADIM dependen de diferentes autoridades nacionales, estas últimas deberían asegurar una estructura de coordinación adecuada y eficaz para mejorar la gestión de sitios, el intercambio de información y la presentación de informes. La asignación de funciones de coordinación para sitios designados por Ramsar y la UNESCO a una única institución nacional podría evitar duplicaciones de esfuerzos y gastos y debería tratar de realizarse siempre que sea posible.

4.2.5 Alineación de políticas de conservación y mecanismos institucionales en diferentes regiones y países

Algunas ADIM son de muy gran tamaño y pueden extenderse por diferentes provincias o estados de un mismo país (por ejemplo, la Reserva de Biosfera de Mata Atlántica cubre más de 29 millones de hectáreas y contiene sitios tanto Ramsar como del Patrimonio Mundial). En estos casos, deberá asegurarse el alineamiento de políticas medioambientales y de conservación de sitios, especialmente cuando diferentes provincias y estados cuenten con políticas medioambientales dispares, algunas veces sujetas al color político del gobierno respectivo. Este puede ser el caso en países con un sistema de gobierno federal en que los asuntos medioambientales a menudo son prerrogativa de cada uno de los estados o provincias.

Cuando las ADIM son sitios transfronterizos entre dos, tres o incluso más países, la alineación de políticas es incluso más importante, y la celebración de reuniones de coordinación regulares entre los diferentes representantes y coordinadores debería convertirse en una norma.

El Programa MAB de la UNESCO ha elaborado recomendaciones para el establecimiento y puesta en marcha de Reservas de Biosfera transfronterizas. Los principios de estas recomendaciones también pueden aplicarse a ADIM de gran extensión ubicadas en diferentes provincias administrativas o estados del mismo país, y también pueden resultar de interés para las otras tres designaciones internacionales. Estas recomendaciones proponen, entre otros: la firma de un acuerdo oficial entre las diferentes autoridades gubernamentales; la creación de una estructura de coordinación con una secretaría permanente y el establecimiento de canales de comunicación regulares entre los coordinadores/gestores de las diferentes partes del sitio transfronterizo.⁵⁴

La publicación de la UICN *Transboundary Conservation: A systematic and integrated approach*⁵⁵ expone argumentos convincentes para los enfoques de conservación transfronteriza y promueve una variedad de métodos innovadores basados en principios contemporáneos. Se elaboró principalmente para proporcionar a los administradores de conservación transfronteriza asesoramiento sobre cómo trabajar de forma más eficaz y cómo abordar los desafíos específicos de la conservación transfronteriza.

En el caso de ADIM transfronterizas o que se extiendan por diferentes provincias o estados administrativos de un mismo país, las diferentes autoridades responsables deberán tratar de alinear las políticas medioambientales y de conservación de sitio con los mecanismos institucionales.

4.2.6 Aseguramiento de un marco jurídico eficaz en materia de ADIM

Algunos países que han ratificado la Convención de Ramsar y la Convención del Patrimonio Mundial han establecido disposiciones jurídicas en sus legislaciones y reglamentos nacionales por lo que concierne a áreas designadas con arreglo a estos dos instrumentos internacionales. Sin embargo, este no es necesariamente el caso de las Reservas de Biosfera, ya que solo unos pocos países se han embarcado en la definición de reglamentos jurídicos para la gestión de Reservas de Biosfera. Hasta donde los autores saben, no existe un reglamento de tales características todavía para los Geoparques Mundiales de la UNESCO.

⁵⁴ Recomendaciones Sevilla+5 para el establecimiento y funcionamiento de reservas de biosfera transfronterizas de la UNESCO. París, Francia: UNESCO.

⁵⁵ Véase <https://portals.iucn.org/library/node/45173>.

Aunque es posible que este sea un proceso a largo plazo, los países que cuenten con ADI o ADIM o tengan planeado tener alguna deberían considerar la estipulación de un marco jurídico efectivo para dichos sitios a nivel nacional. Un primer paso sería definir las reglas y los reglamentos para Reservas de Biosfera y Geoparques Mundiales de la UNESCO de conformidad con la legislación nacional. A continuación, debería diseñarse un marco jurídico armonizado para las ADIM. Al hacerlo, podría asegurarse un enfoque coherente en relación con la conservación y la gestión de ADIM. Un marco jurídico armonizado en materia de ADIM también debería abordar cuestiones de conectividad, la vinculación de sitios con redes de áreas protegidas y conservadas de mayor alcance y medidas correctivas colaborativas que las diferentes autoridades nacionales deberán adoptar cuando se determine que una designación está en situación de riesgo.

Siempre que sea posible, estos marcos deberían apoyar la aplicación de las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB),⁵⁶ los instrumentos principales para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica a nivel nacional.

La publicación de la UICN *Directrices para la legislación relativa a áreas protegidas*⁵⁷ podría ser de utilidad en este proceso, ya que las directrices ahí mencionadas están particularmente dirigidas a redactores jurídicos que trabajan estrechamente con autoridades de áreas protegidas, así como otros actores implicados en el proceso legislativo.

Los estados que cuenten o tengan la intención de contar con ADI y ADIM deberán establecer un marco jurídico eficaz y armonizado para dichos sitios a nivel nacional con el objeto de asegurar una conservación y una gestión coherentes.

4.2.7 Establecimiento de actividades de recaudación de fondos coordinadas

El reconocimiento internacional de un sitio apela a donantes por varias razones, incluidas las siguientes:⁵⁸

- Marcos estables, jurídicos y administrativos a largo plazo;
- Una o varias unidades de gestión a las que se podrá exigir rendición de cuentas;
- Un conjunto claro de objetivos multidimensionales formulados en el plan de gestión (especialmente si existe un plan de gestión coherente para todas las diferentes designaciones);
- Una cultura de la participación comunitaria local (especialmente requerida en el caso de las Reservas de Biosfera y los Geoparques Mundiales de la UNESCO);
- Una gestión de sitios adaptativa basada en revisiones y presentaciones de informes periódicas;
- Una mayor visibilidad mundial en el caso de problemas o desafíos emergentes.

El acoplamiento de iniciativas ambientales y de conservación con la promoción del desarrollo sostenible local y regional en regiones estructuralmente endeble abre la puerta a fuentes de financiación privadas, bilaterales y multilaterales y complementa las provisiones financieras de fuentes nacionales. En la mayoría de los países desarrollados, el área de atención de la conservación ambiental (a menudo bajo el paraguas del cambio climático y la diversidad biológica) se encuentra en las carteras de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Los mecanismos de financiación multilateral (como el FMAM) invierten en sitios designados por Ramsar y la UNESCO y ofrecen apoyo para la preparación de expedientes de propuesta de inscripción de sitios en las listas de Patrimonio Mundial y Reservas de Biosfera. Muchas fundaciones privadas y ONG internacionales también patrocinan sitios designados por Ramsar y la UNESCO. En algunos casos, las secretarías de las cuatro designaciones internacionales incluso han forjado acuerdos de asociación con el sector privado para financiar el funcionamiento de sitios específicos o fomentar la colaboración entre las redes específicas de sitio respectivas. Por último, los acuerdos de fondos fiduciarios multilaterales y bilaterales aplicados por los órganos de la ONU y la UICN, por ejemplo, así como la modalidad relativamente nueva de asociaciones entre los sectores público y privado, son opciones de financiación adicionales para mejorar la conservación y la gestión de áreas importantes desde el punto de vista del medio ambiente.

De este modo, los equipos de gestión de sitio y las autoridades nacionales pueden beneficiarse de las diferentes capas de reconocimiento internacional a la hora de asegurar financiación adicional de fuentes externas. Las propuestas para financiar programas y proyectos en ADIM a través de cualquiera de los mecanismos de financiación anteriormente mencionados pueden enriquecerse en gran medida si se formulan de modo que se haga hincapié en todos los valores correspondientes a cada

⁵⁶ Véase <https://www.cbd.int/nbsap/>.

⁵⁷ Véase <https://portals.iucn.org/library/node/10131>.

⁵⁸ Comisión Alemana para la UNESCO (2015). *Manual de gestión de Reservas de la Biosfera de África de la UNESCO. Una guía práctica para administradores*. Bonn, Alemania: Comisión Alemana para la UNESCO.

designación internacional. Por tanto, las diversas autoridades a cargo de una ADIM deberían establecer iniciativas coordinadas de recaudación de fondos en las que se tengan en cuenta los objetivos y requisitos de conservación de todas las designaciones internacionales del sitio.

Las autoridades nacionales y los administradores de sitios responsables de ADIM deberán utilizar activamente la complementariedad del reconocimiento internacional para asegurar el apoyo financiero externo necesario para mejorar la gestión y la conservación de los sitios. Estas actividades de recaudación de fondos deberían coordinarse y tener en cuenta los objetivos de conservación de todas las designaciones de sitio internacionales.

4.2.8 Utilización de los conocimientos de diferentes comunidades de apoyo

Cada designación internacional atrae una comunidad de apoyo diferente. En el caso de la Convención de Ramsar, las presiones para la obtención de reconocimiento para un sitio procedían con frecuencia de la comunidad de observación de aves y expertos en humedales. Esto está reflejado en el título original de la convención: *Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas*. Además, BirdLife International y Wetlands International se encuentran entre las cinco ONG afiliadas al Panel de la Convención de Ramsar como OIA. Por lo que se refiere a los sitios naturales del Patrimonio Mundial, los conservacionistas ambientales percibían la necesidad de inscribir bienes naturales debido a su valor universal excepcional, y en particular para salvaguardar la integridad de las características exclusivas de un sitio para las generaciones futuras. Las propuestas de inscripción de Reservas de Biosfera fueron impulsadas en su gran mayoría por la comunidad científica, la cual necesitaba áreas bien conservadas para el estudio de la estructura, el funcionamiento y la dinámica de los ecosistemas, la investigación sobre las interacciones entre personas y su entorno natural, así como una plataforma global para programas de estudio conjunto que utilizaban las Reservas de Biosfera como sitios de investigación. Por último, los Geoparques Mundiales de la UNESCO fueron promovidos por la comunidad geológica para valorar el patrimonio geológico y sensibilizar al público sobre la historia geológica de la Tierra y la evolución de la vida.

En el transcurso del tiempo, los propósitos originales de cada instrumento de designación (especialmente los tres más antiguos; es decir, las convenciones Ramsar y del Patrimonio Mundial y la Red Mundial de Reservas de Biosfera) convergieron en gran medida hacia objetivos similares: la conservación y el desarrollo sostenible. No obstante, los cuatro instrumentos siguen conservando sus simpatizantes y grupos representados específicos. La combinación de conocimientos de estas diferentes comunidades (ornitólogos y expertos en humedales, geólogos, conservacionistas ambientales, expertos en educación y especialistas en ciencias naturales y sociales) es ciertamente beneficiosa para la conservación y la gestión sólida de un sitio, incluido el uso sostenible de sus recursos naturales. Puesto que los procesos ambientales nunca pueden entenderse totalmente a través de únicamente enfoques sectoriales, se debe contar con equipos de expertos inter y transdisciplinarios para abordar cuestiones ambientales y sociales y buscar soluciones a los desafíos a los que deben hacer frente las ADIM.

Las autoridades nacionales responsables de ADIM deberán asegurar la compartición conjunta de la gran variedad de conocimientos de las diferentes comunidades que apoyan cada designación, de forma inter y transdisciplinaria, para beneficio de la conservación de sitios, la gestión y las actividades educativas.

4.3 Recomendaciones para los órganos de designación a nivel internacional

Los órganos rectores de la Convención de Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial, el Programa MAB y el PICGG toman decisiones sobre las políticas de los cuatro instrumentos de designación de sitios de ámbito internacional y sus modalidades de solicitud. Las cuatro secretarías deben asegurar la aplicación de las decisiones políticas tomadas por sus órganos rectores. Las siguientes recomendaciones tienen por objeto ser sometidas a la consideración de los órganos rectores de los instrumentos de designación de la Convención de Ramsar y la UNESCO, sus organismos asesores y las cuatro secretarías globales con el fin de ayudar a armonizar la conservación y la gestión de ADIM.

4.3.1 Mejorar de la coordinación y el intercambio de información entre los órganos de designación

La UNESCO alberga sus tres secretarías en el mismo edificio, lo cual facilita en gran medida los esfuerzos de coordinación. Las consultas que las tres secretarías realizan entre sí en relación con los bienes del Patrimonio Mundial, las Reservas de Biosfera y los Geoparques Mundiales de la UNESCO tienen lugar sobre la marcha y cuando surge la necesidad. Sin embargo, sería de utilidad formalizar la coordinación entre las cuatro secretarías, incluida la Secretaría de Ramsar, ya sea actualizando los acuerdos existentes o preparando un nuevo acuerdo marco general.

En 1999 Ramsar y el Centro del Patrimonio Mundial firmaron un Memorando de Entendimiento con el objetivo de «cooperar a fin de habilitar a las Partes Contratantes de ambas Convenciones para identificar y fortalecer la conservación de los sitios de importancia

internacional reconocidos por ambas Convenciones». ⁵⁹ Ramsar también ha desarrollado un Programa de Trabajo Conjunto con el Programa MAB de la UNESCO. La última versión de este programa fue acordada por el Consejo del MAB en octubre de 2004 y por el Comité Permanente de Ramsar en febrero de 2005. En el sitio web de Ramsar, se puede encontrar una versión anterior del programa acordada por Ramsar en diciembre de 2001 y el MAB en mayo de 2002. ⁶⁰ Sin embargo, la versión de 2004-2005 incluía teóricamente como fecha de finalización el año 2010, por lo que el estado general de esta cooperación (como con la UNESCO) debería ser examinado.

De acuerdo con el Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2025, se ha previsto la cooperación entre la Convención de Ramsar y otros AMMA. Por ejemplo, en el párrafo 32 se estipulan sinergias como un área de atención prioritaria del modo siguiente: «Potenciar los esfuerzos para agilizar los procedimientos y procesos, incluidos los de presentación de informes, y facilitar el intercambio de datos entre las partes que tengan la responsabilidad o cooperen en la aplicación de esta Convención, así como de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y acuerdos afines. Intentar aumentar la identificación de sinergias con AMMA colaboradores y otros procesos internacionales a escala nacional y mundial a través de la cooperación.» (Párrafo 32 del Anexo a la Resolución XII.2 de la 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales)

Un acuerdo marco renovado y un Memorando de Entendimiento general entre Ramsar y la UNESCO podrían mejorar los mecanismos de coordinación entre los cuatro instrumentos de designación. Esto no solo actualizaría los acuerdos bilaterales existentes (es decir, entre Ramsar y el Centro del Patrimonio Mundial y entre Ramsar y el Programa MAB), sino que también incluiría los Geoparques Mundiales de la UNESCO. En las recomendaciones siguientes se incluyen algunas sugerencias sobre el contenido de un acuerdo de dichas características.

La UNESCO y la Convención de Ramsar también forman parte del Grupo de enlace sobre diversidad biológica: ⁶¹ un Grupo de enlace de los Convenios relacionados con la diversidad biológica establecido por las partes en el CDB. El grupo tiene como propósito mejorar la cooperación para una ejecución coherente y estudiar las posibilidades de actividades sinérgicas y una mayor coordinación. El PNUMA también está implicado en esta labor ⁶² y actualmente facilita la Iniciativa para la Gestión de Información y del Conocimiento de los AMMA ⁶³ que reúne varios AMMA para elaborar sistemas de información armonizados para el beneficio de las Partes y el conjunto de la comunidad medioambiental. De momento, dicha iniciativa cubre los AMMA siguientes: CDB, Convención de Especies Migratorias, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Convención de Ramsar y la Convención del Patrimonio Mundial.

Los cuatro órganos de designación responsables de los sitios designados por Ramsar y la UNESCO deberán examinar los acuerdos de cooperación vigentes y, según convenga, actualizarlos para asegurar el apoyo complementario en beneficio de las ADIM.

4.3.2 Celebración de reuniones regulares entre las secretarías

Debería establecerse la celebración de reuniones conjuntas regulares, al menos con carácter anual, entre las cuatro secretarías globales. Dichos encuentros podrían servir para evaluar nuevos sitios solapados para incluirlos en una base de datos conjunta de ADIM (véase también la Recomendación 4.3.4). Más importante todavía, las reuniones conjuntas podrían servir para evaluar el estado de conservación de las ADIM que se enfrenten a daños o peligros considerables, como los sitios Ramsar incluidos en el Registro de Montreux y los bienes del Patrimonio Mundial inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. En este contexto, podrían explorarse modos de ayudar a los países a mejorar el estado de conservación de sus sitios en colaboración con las Partes Contratantes (Convención de Ramsar), los Estados Partes (Convención del Patrimonio Mundial) los Comités Nacionales del MAB o los Comités Nacionales de Geoparques. Esto podría realizarse a través de la recaudación conjunta de fondos y la movilización de expertos para la obtención de asesoramiento técnico y científico para el beneficio de dichos sitios en estado crítico.

De hecho, estas reuniones deberían ir más allá del propósito de compartir información y servir de foros para la discusión y el desarrollo de políticas, proyectos y actividades conjuntos centrados en oportunidades de formación para administradores de sitios, la implicación de la comunidad local y la investigación sobre amenazas comunes que afectan a los sitios, entre otras cuestiones. Estas discusiones también deberían asegurar la consideración de los valores culturales de las ADIM, cuando proceda, en vista de las conexiones que todos los instrumentos de designación internacional tratan de establecer entre la naturaleza y la cultura.

Las cuatro secretarías deberán celebrar reuniones conjuntas y regulares con una frecuencia mínima anual para intercambiar información, mantener una base de datos conjunta de ADIM, proporcionar apoyo a sitios que hagan frente a daños o peligros importantes y entablar discusiones sobre otros proyectos, políticas y actividades coordinados.

⁵⁹ Véase http://archive.ramsar.org/cda/es/ramsar-documents-mous-ramsar-mou-with-the/main/ramsar/1-31-115%5E21517_4000_2_.

⁶⁰ Véase http://archive.ramsar.org/cda/es/ramsar-documents-mous-moc-mab/main/ramsar/1-31-115%5E25271_4000_2_.

⁶¹ Véase <https://www.cbd.int/blg/>.

⁶² PNUMA (2015). *Sourcebook of Opportunities for Enhancing Cooperation among the Biodiversity-related Conventions at National and Regional Levels*. Nairobi, Kenya: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)..

⁶³ Véase <https://www.informea.org/es>.

4.3.3 Participación en reuniones de gestión de los órganos de designación

En la medida de lo posible, los miembros de la Mesa de los órganos rectores y representantes de cada secretaría global, así como los organismos asesores pertinentes, deberían participar en las reuniones de gestión de los demás órganos de designación. Esto garantizaría la comunicación a todos los órganos rectores y secretarías de las decisiones que emanen de dichas reuniones ya que pueden tener repercusiones políticas importantes en sitios solapados designados por Ramsar y la UNESCO.

Varios delegados y representantes institucionales de autoridades nacionales que asisten a reuniones de los órganos rectores de los instrumentos basados en sitios reconocidos por Ramsar y la UNESCO cuentan con funciones de coordinación dobles (a veces incluso triples) para cualquier combinación de designaciones relativas a la Convención de Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial, la Red Mundial de Reservas de Biosfera y la Red Mundial de Geoparques. Por tanto, ya existen cargos y funciones solapadas entre los participantes de dichas reuniones que podrían ser de utilidad para el proceso de armonización de políticas y conservación de las ADIM. Las decisiones de cada órgano rector determinan las políticas de las ADI y, como tales, tienen un impacto sobre las ADIM. Las decisiones políticas resultantes de los cuatro órganos rectores deberían tener en cuenta cómo la conservación y gestión de sitios, el desarrollo sostenible, la participación y distribución de beneficios con las comunidades locales y la educación medioambiental, entre otras cuestiones, podrían mejorarse y armonizarse de un modo coherente para las ADIM.

Es recomendable que los representantes de cada órgano de designación (incluidos las secretarías y los órganos consultivos pertinentes) participen en las reuniones de los órganos rectores de los cuatro instrumentos internacionales, con el fin de incrementar el flujo de información y la coherencia sobre decisiones políticas que afecten a las ADIM.

4.3.4 Mantenimiento de una lista actualizada de ADIM

La actualización y el mantenimiento regulares de una lista o base de datos en línea de todas las ADIM reconocidas por los órganos de designación internacional incrementarán la visibilidad de dichos sitios a nivel global. También contribuirán a promover la colaboración entre los órganos de designación e incluso entre sitios.

Las cuatro secretarías internacionales mantienen listas en línea de sitios reconocidos por sus respectivos instrumentos de designación. Sobre una base bilateral, algunas también mantienen listas específicas sobre sitios que se solapan de forma total o parcial con otras designaciones internacionales; sin embargo, dichas listas no siempre son objeto de actualización. La lista de ADIM (adjunta en el Anexo 2 a la presente Guía) podría utilizarse en los sitios web de los cuatro instrumentos de designación. Esto estaría en consonancia con la función de coordinación de todas las secretarías. Estas últimas podrían elaborar un protocolo específico sobre el mantenimiento y la actualización de la lista consolidada de ADIM en una base de datos conjunta. Idealmente, la actualización de la lista tendría lugar en la segunda mitad de un año determinado, ya que los sitios del Patrimonio Mundial, las Reservas de Biosfera y los Geoparques Mundiales de la UNESCO nuevos suelen designarse entre abril y julio (mientras que los nuevos sitios Ramsar se inscriben sobre la marcha y sin una fecha límite anual específica).

Como herramienta ya existente, el sitio web Servicio de Información sobre Sitios Ramsar⁶⁴ puede utilizarse para visualizar listas de sitios Ramsar que se solapan con sitios del Patrimonio Mundial y Reservas de Biosfera (utilizando el filtro «Clasificación de las designaciones establecidas por ley»).

Otra herramienta existente es el portal BiosphereSmart.⁶⁵ BiosphereSmart es un observatorio global creado para compartir ideas, conocimientos, buenas prácticas y experiencias entre Reservas de Biosfera sobre cuestiones relativas al cambio climático, las economías verdes y el desarrollo sostenible. El sitio web interactivo muestra la ubicación de Reservas de Biosfera y sus zonaciones, además de solapamientos con sitios del Patrimonio Mundial, Sitios Ramsar y Geoparques Mundiales de la UNESCO.

Por último, el sitio web Protected Planet⁶⁶ es la interfaz en línea de la Base Mundial de Datos sobre Áreas Protegidas (WDPA), un proyecto conjunto de la UICN y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA. Se considera la base de datos mundial de áreas protegidas terrestres y marinas más completa e incluye Sitios Ramsar, sitios del Patrimonio Mundial y Reservas de Biosfera. Idealmente, la lista de ADIM se integraría en la WDPA con el fin de incorporar información de ADIM en esta plataforma tan conocida y utilizada.

- Como requisito básico de colaboración es recomendable crear y mantener de forma conjunta una lista en línea de ADIM, integrada idealmente en la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas en colaboración con la UICN y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, que sea coherente con la función de coordinación de las cuatro secretarías.

⁶⁴ Véase <https://rsis.ramsar.org/es?language=es>.

⁶⁵ Véase <http://www.biospheresmart.org/>.

⁶⁶ Véase <http://www.protectedplanet.net/>.

4.3.5 Armonización de la presentación de informes y aseguramiento de la supervisión conjunta

Los cuatro órganos de designación y sus secretarías deberían considerar la supervisión conjunta de ADIM y la armonización de los requisitos de la presentación de informes periódicos. La práctica actual de llevar a cabo misiones conjuntas en algunas ADIM cuando se realiza la supervisión (como ya ocurre en algunos sitios inscritos en las listas de Ramsar o de Patrimonio Mundial) debería extenderse y cohesionarse para todas las ADIM.

Tabla 3. Requisitos para la presentación de informes de los cuatro instrumentos de designación.

Requisitos para la presentación de informes	Sitio Ramsar	Sitio de Patrimonio Mundial	Reserva de Biosfera	Geoparque Mundial de la UNESCO
I. Información general				
Nombre del sitio	✓	✓	✓	✓
País	✓	✓	✓	
Fecha de designación del sitio	✓	✓	✓	
Nombre, autoridad o compilador del informe (evaluadores del GM)	✓	✓	✓	✓
Fecha del informe (fecha de revalidación del GM)	✓	✓	✓	✓
Coordenadas geográficas del sitio	✓	✓	✓	
Cambio de los límites del sitio	✓	✓	✓	
Provisión de mapas (actualizados)	✓		✓	
II. Conservación y características naturales				
Estado de conservación/cambio en la conservación	✓	✓	✓	✓
Características físicas del sitio	✓	✓	✓	✓
Características geológicas generales	✓	✓	✓	
Flora y fauna	✓	✓	✓	
III. Importancia económica, social y cultural				
Desarrollo económico (y presiones económicas)	✓	✓	✓	✓
Beneficios sociales	✓	✓	✓	✓
Valores culturales	✓	✓	✓	✓
Turismo y recreación (incluidas encuestas para visitantes)	✓	✓	✓	✓
IV. Educación y ciencia				
Educación, comunicación, sensibilización del público	✓	✓	✓	✓
Centros de visitantes, senderos naturales	✓	✓	✓	✓
Investigación científica e infraestructura relacionada	✓	✓	✓	✓
V. Establecimiento de contactos				
Participación en proyectos comunes			✓	✓
Intercambios de información y personal			✓	✓
VI. Gobernanza y gestión				
Jurisdicción territorial / propiedad de las tierras	✓	✓	✓	✓
Autoridad gestora a cargo del sitio	✓	✓	✓	✓
Personal de gestión del sitio		✓	✓	✓
Recursos financieros para la gestión del sitio		✓	✓	✓

En las secciones 3.2.7 y 3.2.8 de la presente Guía se exponen los diversos requisitos para la presentación de informes periódicos en términos de contenido, profundidad de información y plazos, lo cual impone una carga de trabajo considerable sobre los administradores de sitios y coordinadores nacionales. Obviamente, cada designación internacional tiene un perfil y unos objetivos específicos, y la presentación de informes acorde con cada designación debe responder a los criterios específicos por los que un sitio ha sido designado en primer lugar. Sin embargo, parte de la información solicitada para la supervisión global y la presentación de informes periódicos puede utilizarse con fines dobles, triples o incluso cuádruples y podría integrarse en un sistema común de información y presentación de informes. Una información similar proporcionada con arreglo a las diversas designaciones internacionales podría distribuirse entre los órganos rectores y sus secretarías, así como los organismos asesores a través de la creación y el mantenimiento de un repositorio conjunto de informes basados en sitios.

En la tabla siguiente (Tabla 3), se presenta un análisis de los requisitos de presentación de informes de las cuatro designaciones. En la tabla solo figuran los requisitos de presentación de informes que solicitan al menos dos órganos de designación internacional. Los requisitos específicos de presentación de informes aplicables solo a una designación internacional no han sido incluidos (como por ejemplo «indicación de tipos de humedal» para la Convención de Ramsar o «Declaración de Valor Universal Excepcional» para la Convención del Patrimonio Mundial). Para la columna «Requisitos para la presentación de informes», se han utilizado títulos genéricos en la medida de lo posible, con el fin de que se puedan establecer comparaciones entre los cuatro formularios de revisión periódica; dichos títulos no tienen por qué coincidir exactamente con los que se utilizan en los formularios de presentación de informes individuales.

I. Información general: como cabría esperar, en todos los formularios para la presentación de informes se solicita el nombre del sitio, así como el nombre de la autoridad o el compilador del informe y su fecha de preparación. Mientras que los Sitios Ramsar, los sitios del Patrimonio Mundial y las Reservas de Biosfera deben proporcionar información sobre las coordenadas geográficas y los cambios en los límites del sitio, no se solicita tal información en el caso de los Geoparques Mundiales de la UNESCO. Esto probablemente se deba al hecho de que los Geoparques Mundiales de la UNESCO todavía son bastante novedosos y a la posibilidad de que no se hayan producido cambios en el área desde las primeras designaciones.

II. Conservación y características naturales: las cuatro designaciones se centran en el estado de conservación y/o los cambios en la conservación, y van acompañadas por la información sobre las características físicas del sitio. En el caso de los Sitios Ramsar, los sitios del Patrimonio Mundial y las Reservas de Biosfera, debe proporcionarse información sobre las características ecológicas, así como la flora y la fauna del sitio. Esto no es un requisito para los Geoparques Mundiales de la UNESCO, ya que se centran en características abióticas.

III. Importancia económica, social y cultural: las cuatro designaciones hacen mucho hincapié en el desarrollo económico (y presiones relacionadas) específico de sitio, así como los beneficios sociales para las comunidades locales en relación con la designación internacional de un área y los valores culturales del sitio, así como el turismo en el sitio y la gestión de la recreación. Por tanto, aunque los cuatro instrumentos de designación se conozcan de forma superficial por lo que se refiere a los mandatos de conservación medioambiental, todos ellos promueven una relación holística entre el medio ambiente y la sociedad.

IV. Educación y ciencia: todos los formularios para la presentación de informes requieren información sobre educación y ciencia en un sentido amplio. ¿Se están aplicando programas educativos y de sensibilización? ¿Se comunica correctamente la designación internacional del sitio al público? ¿Existen centros de visitantes y rutas de senderismo con letreros explicativos? ¿Qué proyectos científicos se han llevado o se están llevando a cabo? ¿Cuentan con la infraestructura suficiente para apoyarla investigación?

V. Establecimiento de contactos: la información sobre el establecimiento de contactos entre sitios solo se requiere en el caso de Reservas de Biosfera (en el contexto de las redes temáticas y regionales del MAB) y los Geoparques Mundiales de la UNESCO (por ejemplo, la participación en conferencias sobre geoparques regionales o mundiales, personal e intercambios de información y participación de las comunidades locales en proyectos comunes). Si bien la función de establecimiento de contactos existe entre Sitios Ramsar y bienes del Patrimonio Mundial, sus formularios de presentación de informes y supervisión no requieren ninguna de esta información. En el caso del Patrimonio Mundial, esto puede explicarse por el hecho de que se presentan informes periódicos en el ámbito regional, con lo que implícitamente ello conlleva la colaboración regional.

VI. Gobernanza y gestión: las cuatro designaciones solicitan información sobre la jurisdicción territorial (que es esencial para los tratos entre gobiernos) y la propiedad de tierras de un sitio. En todos los casos, la autoridad gestora de un sitio debe ser conocida. La información interna y en el sitio relativa al número de recursos de personal y financieros para la gestión del sitio solo se solicita en el caso de los sitios del Patrimonio Mundial, las Reservas de Biosfera y los Geoparques Mundiales de la UNESCO.

Esta tabla puede resultar de utilidad para armonizar la presentación de informes e incluso el sistema de gestión de ADIM, en particular si las designaciones se solapan de forma mayoritaria o total. Las herramientas en línea e incluso los sistemas de apoyo a la adopción de decisiones podrían proporcionar una «única solución» por lo que se refiere a la supervisión y la gestión efectivas de las ADIM.

A largo plazo, las cuatro secretarías deberían reflexionar sobre la adopción de medidas adicionales en relación con la armonización de la supervisión y la presentación de informes mediante la elaboración de un formulario para la presentación de informes periódicos que satisfaga la mayoría de las necesidades y los criterios de todas las ADI. Esto ayudaría a reducir las barreras entre los diferentes órganos de designación y contribuiría a mejorar los sistemas de gestión de ADIM. La utilización de formularios revisados para la presentación de informes sería útil para evaluar la gestión eficaz de ADIM por parte de administradores de sitios y autoridades nacionales y puede resultar de utilidad al actualizar planes de gestión, teniendo en cuenta los objetivos de conservación específicos de cada designación internacional. Esto, sin embargo, conllevaría esfuerzos de coordinación considerables entre las cuatro secretarías y precisaría de la aprobación de los cuatro órganos rectores respectivos.

La presentación de informes sobre las ADIM ante los órganos de designación debería realizarse siguiendo un procedimiento armonizado, ya que, si los requisitos de presentación de informes para una designación también se utilizan para otras, se incrementará la rentabilidad. Esto mejorará la calidad de los informes y facilitará las evaluaciones técnicas y la supervisión conjuntas. La práctica actual de misiones conjuntas en algunas ADIM durante la supervisión debería extenderse y sistematizarse para todas las ADIM.

4.3.6 *Compartición de información durante los procesos de inscripción y presentación de informes*

Cuando un sitio es propuesto para recibir reconocimiento internacional con arreglo a la Convención de Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial, el Programa MAB o el PICGG, y dicho sitio ya está reconocido por cualquiera de los otros tres instrumentos de designación, sería de utilidad para los revisores del sitio propuesto tener en cuenta también el formulario de inscripción presentado a las demás secretarías. En estos casos, debería establecerse algún tipo de mecanismo institucional con propósitos de consulta/ coordinación entre los diferentes grupos de evaluación técnica u organismos asesores que revisan las propuestas de nuevos sitios con el fin de evitar, por ejemplo, contradicciones o problemas en relación con la zonificación y las funciones de las ADIM propuestas. De este modo, los revisores también pueden obtener información complementaria sobre las características y los valores del sitio, tal como lo evidencian otras designaciones internacionales.

En aras de promover la complementariedad y la sinergia, las secretarías internacionales deberían también solicitar cartas de apoyo a las autoridades nacionales a cargo de las designaciones ya existentes de un sitio de modo que se garantice la colaboración futura entre dichas autoridades en el caso de sitios con designaciones múltiples. De hecho, los Geoparques Mundiales de la UNESCO ya están implementando un protocolo de estas características. Los formularios de propuesta de inscripción de las cuatro designaciones deberían incluir una sección donde se solicite información sobre si un sitio ya se ha inscrito (y desde cuándo) con arreglo a cualquiera de los demás instrumentos internacionales.

De un modo similar, también debería mejorarse el intercambio de información para la presentación de informes periódicos sobre las ADIM. Los informes existentes sobre el funcionamiento y el estado de conservación de las ADIM deberían estar disponibles para la realización de consultas a las cuatro secretarías y sus órganos rectores. El mantenimiento de una lista actualizada de ADIM y un depósito conjunto de informes basados en sitios facilitaría esta labor. Esto es particularmente pertinente para los sitios que se encuentran en peligro, como los sitios del Patrimonio Mundial inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro o los Sitios Ramsar inscritos en el Registro de Montreux. En estos casos, los órganos de designación y sus secretarías y grupos asesores deberían tener especial cuidado en evitar la formulación de recomendaciones problemáticas para mejorar la gestión de sitios en peligro, para cuya consecución la compartición de información constituye un paso fundamental.

Las cuatro secretarías, así como sus grupos técnicos y órganos consultivos, deberían compartir de forma rutinaria la información existente sobre ADIM propuestas y reconocidas (expedientes de propuesta de inscripción, informes periódicos, informes de estado de conservación ad hoc), con el fin de asegurar la adopción de enfoques armonizados entre los usos de los diferentes instrumentos de designación.

4.3.7 *Organización de actividades conjuntas de creación de capacidad sobre las operaciones de cada designación*

Las cuatro secretarías globales deberían considerar la realización de seminarios regionales conjuntos de creación de capacidad y formación, así como otras actividades para coordinadores nacionales, administradores de sitio y otras partes interesadas pertinentes. Estas actividades de creación de capacidad podrían organizarse compartiendo costos y ofrecerían información sobre los propósitos y enfoques específicos de cada instrumento de designación, sus similitudes y sus especificidades. También podrían utilizarse para proporcionar información sobre requisitos específicos de presentación de informes para sitios designados por Ramsar y la UNESCO. Se podrían explicar los diferentes procesos y terminologías que existen con arreglo a las diversas designaciones y se podrían definir los perfiles de cada designación en consonancia con las estrategias emergentes de comunicación y creación de imagen de marca específicas de designación.

Las actividades de creación de capacidad y formación deberían centrarse en la complementariedad y las sinergias que las cuatro designaciones pueden ofrecer a los sitios. Deberían diseñarse e implementarse estrategias de comunicación y creación de imagen de marca para cada designación y los valores añadidos derivados de las ADIM en los ámbitos local, nacional y global. En talleres y actividades relacionados, deberían compartirse diferentes experiencias y ejemplos de buenas prácticas respecto de la gestión y la conservación armonizadas de las ADIM. Todas estas actividades deberían considerarse como modos importantes de crear capacidad e incluso de establecer contactos en los ámbitos local, regional y nacional. También deberían organizarse en los idiomas hablados en los ámbitos local, nacional o regional y no solo en aquellos más comúnmente utilizados por los órganos de designación (inglés, francés y español).

El desarrollo de herramientas y materiales en línea es otra opción posible para llegar incluso a más administradores de sitio, coordinadores nacionales y otras partes interesadas pertinentes. La plataforma en línea InforMEA,⁶⁷ un proyecto de la Iniciativa para la Gestión de Información y del Conocimiento de los AMMA facilitada por el PNUMA, podría ser un primer paso en esta dirección. InforMEA alberga una herramienta en línea destinada a la generación de conocimiento y una mayor comprensión de la legislación ambiental internacional que proporciona material de formación gratuito sobre conceptos de esta última y el desarrollo y la implementación de AMMA. Por el momento, sólo se incluyen cursos sobre la Convención de Ramsar y la Convención del Patrimonio Mundial.

Las cuatro secretarías deberían organizar actividades conjuntas de creación de capacidad para los administradores de sitios, coordinadores nacionales y otras partes interesadas pertinentes sobre los perfiles específicos de cada designación. Estos deberían tener por objeto fomentar posibles sinergias entre los instrumentos internacionales y facilitar el intercambio de buenas prácticas en la gestión de ADIM.

4.3.8 Ejecución de proyectos conjuntos y creación de redes a nivel de sitio

Muchos sitios hacen frente a desafíos similares, como por ejemplo el cambio climático, la contaminación, la degradación del suelo, la invasión agrícola, la caza furtiva, las amenazas de las construcciones, las especies invasivas o la falta de oportunidades de modos de subsistencia sostenibles para las comunidades locales. Una ventaja de un sitio que cuenta con designaciones múltiples es la posibilidad de asegurar la financiación externa y el apoyo técnico para corregir condiciones adversas en el sitio.

Basándose en necesidades específicas de sitio, las cuatro secretarías podrían combinar esfuerzos para apoyar a las ADIM al garantizar financiación de donantes internacionales, multilaterales y bilaterales y contribuir a la implementación de proyectos conjuntos a nivel de sitio, especialmente para los sitios que hacen frente a daños o peligros considerables y que precisan de asistencia externa. Al solicitar los conocimientos de sus diversos grupos de expertos y organismos científicos y asesores, las secretarías podrían proporcionar una plataforma global para proyectos de asistencia y conservación basados en diversas disciplinas técnicas y científicas. Estos proyectos deberían siempre garantizar la consideración de los valores culturales de las ADIM y contar con la participación y el apoyo de las comunidades locales.

Un ejemplo de tal cooperación entre órganos de designación es el nuevo proyecto conjunto entre la Secretaría de Ramsar y el Centro del Patrimonio Mundial, financiado por la Iniciativa para la Gestión de Información y del Conocimiento de los AMMA. Este proyecto presenta un conjunto de cinco estudios de caso regionales que ilustran dónde las dos convenciones han contribuido positivamente a la hora de abordar los causantes de la pérdida y la degradación de humedales, y cómo los valores culturales y la participación comunitaria han contribuido al éxito de la conservación. Estos estudios de caso facilitarán el intercambio de buenas prácticas y se compilarán en una guía donde se pondrá de manifiesto los éxitos y las experiencias aprendidas, con oportunidades para posibles proyectos específicos de sitio.

Puesto que los administradores de sitios de ADIM comparten muchas preocupaciones de naturaleza similar (como la gestión y la supervisión armonizadas de dichos sitios, así como la presentación de informes), los acuerdos de hermanamiento y el establecimiento de contactos entre ADIM facilitarían en gran medida el intercambio de información sobre mejores prácticas y lecciones aprendidas. Las cuatro secretarías deberían facilitar estos tipos de acuerdos de hermanamiento y establecimiento de contactos entre ADIM en los ámbitos regional y global.

Al combinar sus conocimientos y capacidades de promoción, los órganos de designación deberán ayudar a las ADIM a ejecutar proyectos conjuntos de interés común a nivel de sitio y fomentar acuerdos de hermanamiento y establecimiento de contactos entre las ADIM.

⁶⁷ Véase <https://www.informea.org/es>.

4.3.9 *Elaboración de estrategias de creación de marca y comunicación armonizadas*

La creación de marca de sitios designados por Ramsar y la UNESCO es particularmente importante cuando dichos sitios se solapan, con lo que el reconocimiento de una marca específica resulta confuso por la variedad de designaciones internacionales otorgadas más o menos a la misma área.

El asunto de la determinación de modos posibles de proteger y fortalecer el reconocimiento de marca de Reservas de Biosfera, bienes del Patrimonio Mundial y Geoparques Mundiales de la UNESCO fue debatido por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 196ª reunión (abril de 2015 en París). En la Parte II del documento 196 EX/5, elaborado por la Secretaría de la UNESCO para la consideración del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, se afirmaba:

Para garantizar la protección y el refuerzo del reconocimiento de marca es fundamental resolver el problema del solapamiento de marcas, es decir, el que dos o más marcas se dirijan a públicos similares o presenten ofertas parecidas. ¿Compiten las marcas de la UNESCO relativas a la conservación por los recursos y se roban protagonismo mutuamente? Lo que internamente pueden parecer diferencias de programa sustanciales, pueden ser invisibles para el espectador ajeno.

La UNESCO debe explicar claramente las oportunidades de sinergias entre los diversos programas a través de unos sistemas integrados de una gestión eficaz y, paralelamente, debe saber transmitir el valor añadido de cada marca diferenciada.

Las estrategias de creación de marca y comunicación para ADIM deberían elaborarse en los ámbitos local y nacional, aunque también en el ámbito global. El desarrollo de estrategias de marca y comunicación es esencial para las cuatro designaciones internacionales objeto de discusión en la presente Guía, y varias son las iniciativas que ya han empezado a abordar la cuestión. La marca del Patrimonio Mundial fue debatida exhaustivamente por el Comité del Patrimonio Mundial con ocasión del 40º aniversario de la convención. La Secretaría del MAB también ha iniciado un proyecto de comunicación y marca Biosfera en 2014 probado por primera vez en la red regional EuroMAB y que fue acogido con gran interés por otras redes regionales MAB (como en la 9ª reunión de la Red de Reservas de Biosfera de Asia Oriental celebrada en Malang, Indonesia, en octubre de 2015).

Es fundamental que estas estrategias de marca y comunicación no promuevan la competición entre etiquetas, sino que comuniquen el valor añadido de cada designación distinta y resalten el potencial para la colaboración y las actividades sinérgicas.

Los órganos de designación deberán elaborar estrategias de creación de marca y comunicación para sus designaciones respectivas que no entren en competencia unas con otras, sino que se centren en comunicar el valor añadido de cada designación y resalten su potencial para la cooperación y la realización de actividades sinérgicas.

Parte V: La isla de Jeju, una ADIM con cuatro designaciones internacionales

5. La experiencia de la isla de Jeju

La isla de Jeju, una provincia autónoma de la República de Corea, es actualmente el único sitio del mundo en que cuatro designaciones internacionales se solapan en la misma ubicación. En este capítulo se describen las características de la isla y se proporciona un resumen de la evolución de las designaciones internacionales en Jeju, mostrando cómo una designación internacional allanó el terreno para la obtención de las demás designaciones. En el capítulo también se pone de manifiesto en más detalle los beneficios y desafíos que conllevan las formas múltiples de reconocimiento. Por último, se presentan las propuestas de Jeju de cómo la gestión de ADIM podría mejorarse y aplicarse en la isla, lo cual puede aportar ideas a otros países y regiones con ADIM.

5.1 Características de la isla de Jeju

Jean-Marie Gustave Le Clézio, Premio Nobel de Literatura, se refirió a Jeju como una de las últimas islas del mundo con una belleza natural excepcional. De hecho, La isla de Jeju es el único lugar en el mundo donde se solapan cuatro designaciones internacionales: incluye un sitio natural del Patrimonio Mundial, una Reserva de Biosfera, un Geoparque Mundial de la UNESCO y un total de cinco sitios Ramsar, dos de los cuales están integrados en las otras tres designaciones. Por tanto ¿qué ha permitido a Jeju lograr estas múltiples formas de reconocimiento internacional?

Jeju es la isla más grande, situada más al sur y aislada de la península de Corea. Una erupción volcánica creó la isla hace aproximadamente 500.000 años. Durante la siguiente etapa de erupciones, hace entre 200.000 y 300.000 años, la montaña Hallasan alcanzó su elevación actual. Por último, hace 5.000 años durante el Neolítico, surgieron del mar los montes Seongsan (Pico del Amanecer) y Songaksan debido a erupciones volcánicas. Jeju es como un museo al aire libre de vulcanología donde centenares de conos volcánicos y otras estructuras ofrecen unos magníficos paisajes. El monte Hallasan de 1.950 metros, que se eleva en el centro de la isla, por ejemplo, presenta una variedad de ecosistemas diferentes que incluyen 2.000 plantas que van desde especies subtropicales hasta subpolares. Jeju también alberga más de 360 volcanes monogenéticos llamados *oreum* en coreano.



El monte Hallasan y los conjuntos de *oreum* se extienden por la isla de Jeju © Organización de Turismo de Jeju

La isla de Jeju Island fue reconocida como provincia autónoma en 2006. Abarca un área de 1.845,55 km² y tiene una población de 610.000 habitantes. Presenta un clima subtropical suave con un promedio anual de precipitaciones de 2.000 mm. Como isla volcánica, las capas del suelo son una mezcla de roca volcánica, ceniza volcánica, arena y grava, lo que permite al agua de lluvia penetrar fácilmente en el suelo. Esto significa que los lechos de los ríos suelen estar secos y solo se llenan cuando llueve. La lluvia también hace que las aguas subterráneas salgan a través de aberturas cerca de la superficie. Esta es la razón por la cual tradicionalmente las aldeas se han establecido cerca del océano. La abundancia de marisco local ha generado una cultura muy

orientada al mar, algo especialmente obvio por las mujeres *Haenyeo*, que practican una forma de supervisión ecológica marina. Estas mujeres han estado recogiendo moluscos en Jeju durante miles de años, con lo que representan un modelo de coexistencia armoniosa entre humanos y naturaleza.⁶⁸



Mujeres *Haenyeo* recolectando y clasificando su pesca © Provincia autónoma de Jeju

⁶⁸ La cultura *Haenyeo* se encuentra en el proceso de solicitar reconocimiento con arreglo a la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Jeju está tratando de crear su propio modelo de desarrollo utilizando una visión futura para la isla que muchos residentes ayudaron a diseñar. A través de este proceso, los valores principales de la isla se acotaron a dos: **limpieza** y **coexistencia**. Con la limpieza se pretende hacer efectivo el círculo virtuoso de la naturaleza y con la coexistencia se intenta buscar la felicidad a través de la armonía entre los seres humanos y la naturaleza, la tradición y la creación, así como la tolerancia y la generosidad. Los planes de futuro de la isla de Jeju se centran en la resolución de cuestiones pendientes y la formulación de políticas basadas en estos valores principales, los cuales también utilizan los sectores público y privado locales.

5.2 Preparación de un centro de ADI

Las autoridades tanto nacionales como locales han llevado a cabo esfuerzos institucionales sistemáticos para preservar el entorno natural local antes de que Jeju obtuviera reconocimiento internacional. El área más elevada del monte Hallasan fue designada Monumento Natural en 1966, la cual se convirtió posteriormente en parque nacional en 1970. Desde entonces y hasta el año 2000, la cima del monte Hallasan (que empieza a unos 600 m. por encima del nivel del mar y que abarca cerca del 11% de la totalidad de la isla) estaba protegida con arreglo a la Ley de Parques Naturales y la Ley de Protección del Patrimonio Cultural. A continuación, el gobierno nacional promulgó la Ley Especial sobre el Establecimiento de la Provincia Autónoma de Jeju que incluye un reglamento más estricto para los criterios medioambientales y la evaluación de repercusiones, así como nuevos estándares para la gestión de aguas subterráneas, paisajes y ecosistemas. La conservación medioambiental es una prioridad y en su política según Nature First se afirma que la conservación debe anteponerse al desarrollo.

Por tanto, la isla de Jeju está protegida por leyes nacionales, así como múltiples designaciones internacionales. A través de la gestión integrada de sitios protegidos en los ámbitos internacional y nacional, la provincia trata de lograr las metas de cada régimen de protección. El reconocimiento internacional de Jeju incluso ha contribuido a la modificación de leyes relativas a la gestión sistemática de sitios protegidos en el ámbito nacional. Por ejemplo, los sitios geológicos identificados durante el proceso de designación del Geoparque Mundial de la UNESCO, que están esparcidos por toda la isla, se han incluido en la Ley de Parques Naturales. Las áreas designadas como Reservas de Biosfera ahora disponen de una base jurídica para obtener financiación nacional con arreglo a la Ley de Conservación del Entorno Natural. Mientras tanto, la provincia también ha establecido la Ordenanza para la Gestión de Patrimonios Registrados en la Isla para gestionar mejor las ADI locales.

Jeju reconoce el medio ambiente como valioso mientras que, al mismo tiempo, promueve el uso prudente y racional de sus recursos ambientales. Los residentes de áreas cercanas a sitios geológicos han desarrollado diversos programas y actividades turísticas, como por ejemplo rutas ecológicas, la venta de productos agrícolas y marinos sostenibles y festivales locales con el objetivo de promover y sacar un mayor provecho a las designaciones internacionales de la isla, en particular la designación como Geoparque Mundial de la UNESCO. Además, la provincia ha hecho más estrictas las regulaciones ambientales para las áreas situadas a media ladera de la isla y ha realizado esfuerzos para que el espacio frente al mar sea de dominio público.

La provincia también ha establecido un sistema de gobernanza medioambiental particular, formado por comités que constan de especialistas medioambientales, residentes, consejeros provinciales y otros actores pertinentes para cada designación internacional. Los comités cooperan estrechamente con órganos internacionales como la UICN y la UNESCO. Como ejemplo, cabe mencionar que los isleños decidieron crear el Fondo Gotjawal de Jeju para preservar el Bosque de *Gotjawal* que está formado por áreas de lava rocosa con un tipo de vegetación particular.

5.3 Vínculos entre la conservación medioambiental y cada una de las designaciones internacionales

5.3.1 *La sensibilización acerca de la conservación allana el camino para la designación como Reserva de Biosfera*

El Producto Interior Bruto regional de Jeju *per cápita* era más elevado que el promedio coreano nacional antes de la década de 1990 gracias a la producción de mandarinas y cultivos especializados. Sin embargo, el Producto Interior Bruto regional empezó a caer por debajo del promedio nacional durante dicha década. Las labores de construcción de nuevas infraestructuras como hoteles, pistas de golf y carreteras costeras destruyeron rápidamente áreas naturales, por lo que los residentes locales empezaron a temer que dichas acciones pudieran poner en peligro los activos medioambientales de la isla. Mientras tanto, el Comité Nacional del MAB de la República de Corea empezó a discutir sobre la designación del monte Hallasan como Reserva de Biosfera en 1999. La provincia presentó una solicitud en 2002 y obtuvo la designación en noviembre del mismo año.

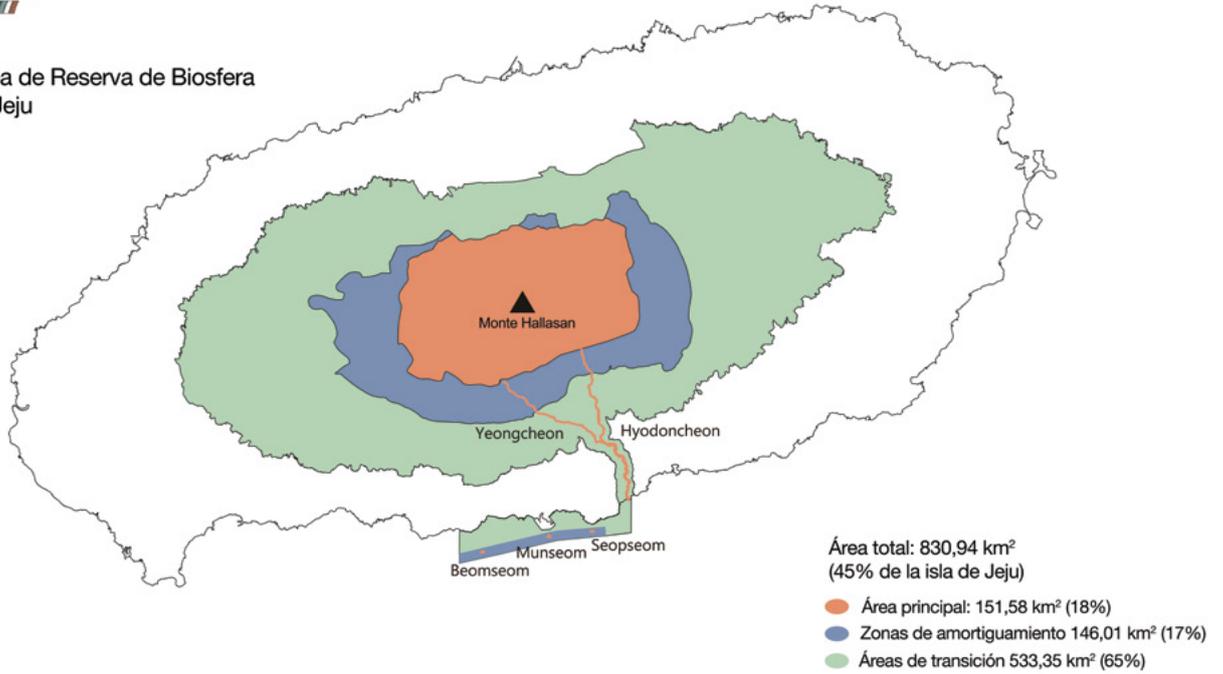
La Reserva de Biosfera traza el área del Parque Nacional de Hallasan como una zona principal (casi idéntica a los límites del Parque Nacional), las áreas entre 600 y 800 m. sobre el nivel del mar como zonas de amortiguamiento y las áreas entre 200 y 600 m. sobre el nivel del mar como zonas de transición.

Con la designación de la Reserva de Biosfera en 2002, las tres zonas de la reserva obtuvieron reconocimiento internacional, con lo que la protección del conjunto del área estaba plenamente justificada y excluía cualquier controversia. Esto también despertó el interés de muchas personas sobre la importancia de las áreas protegidas tanto en Jeju como en otras partes de Corea. Hoy en día,

los residentes y los visitantes suelen pensar en el conjunto de la Reserva de Biosfera como un sitio que merece una conservación especial, con independencia de sus tres zonas diferenciadas.



Mapa del Área de Reserva de Biosfera de la isla de Jeju



Zonificación de la Reserva de Biosfera de la isla de Jeju © Provincia autónoma de Jeju



Visitantes en una ruta ecológica © Provincia autónoma de Jeju

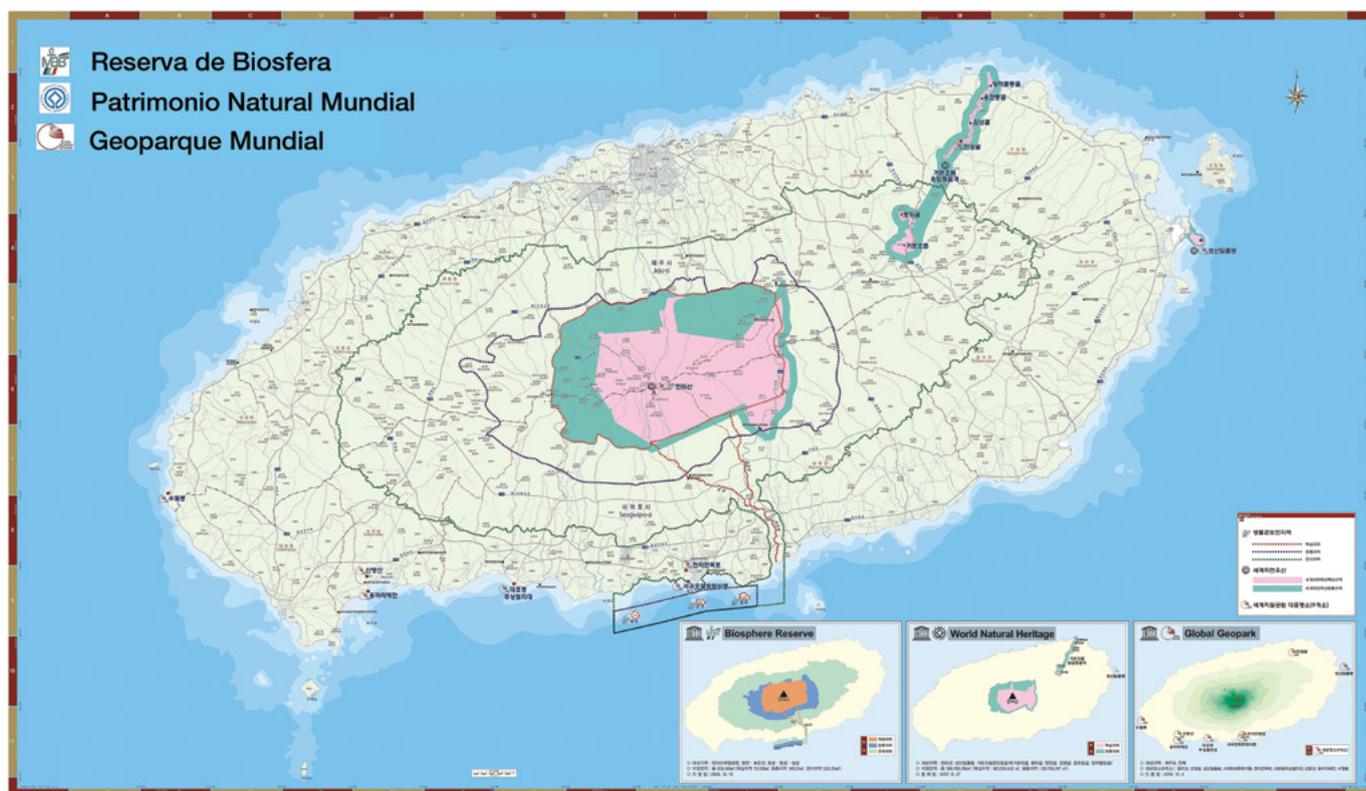
La isla también ha dado lugar a la creación de la Red mundial de Reservas de Biosfera Insulares y Costeras (WNIICBR, por sus siglas en inglés) con el fin de compartir experiencias y conocimientos sobre la gestión de Reservas de Biosfera entre sus miembros. La

Secretaría de la WNICBR se estableció en Jeju y lleva a cabo programas educativos y de formación, entre otras actividades, para gestores de Biosfera coreanos y extranjeros de Reservas de Biosfera ubicadas en áreas costeras e islas.

5.3.2 Búsqueda de reconocimiento internacional otorgado por un título de Patrimonio Mundial

Con la satisfactoria designación de Jeju como Reserva de Biosfera, sus habitantes empezaron a reconocer que la isla era merecedora de protección adicional a nivel internacional y que la conservación sistemática del entorno era necesaria para el desarrollo sostenible. A continuación, se iniciaron una serie de esfuerzos considerables para inscribir a la isla en la Lista del Patrimonio Mundial. La provincia y el gobierno nacional (a través de la Administración de Patrimonio Cultural) iniciaron un estudio académico integral de un año en 2002, finalizaron el proceso de consulta con los residentes locales en 2006 y, por último, presentaron la propuesta de inscripción de la isla volcánica y los túneles de lava de Jeju para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial natural. Las autoridades locales también recogieron firmas en apoyo a la propuesta de inscripción de más de 1,5 millones de coreanos y extranjeros.

Jeju recibió su designación de Patrimonio Mundial en 2007. Sus túneles de lava volcánica, decorados con estalactitas calcáreas originadas en las conchas de la formación suprayacente y reveladas al público tras la propuesta de inscripción, recibieron la designación por su valor universal excepcional. El bien abarca básicamente el área principal de la Reserva de Biosfera (Parque Nacional del Monte Hallasan), así como un área al noreste de la isla.



Mapa donde se delinea la ubicación del sitio del Patrimonio Mundial © Provincia autónoma de Jeju

La satisfactoria designación como sitio natural del Patrimonio Mundial generó un incremento considerable en las cifras de visitantes a la isla; intensificó la exposición mediática y las posibilidades de marketing turístico; incremento la asignación de apoyo financiero de los gobiernos tanto nacional como local para la gestión del sitio; incrementó el reconocimiento de la campaña de promoción de la política *Nature First* entre los residentes locales; y alentó a la comunidad científica a dedicar su tiempo y esfuerzos a investigar más en los valores naturales fuera del bien del Patrimonio Mundial.

5.3.3 Beneficios para el conjunto de la isla y sus residentes: Geoparque Mundial de la UNESCO

Cuando Jeju fue reconocida como Reserva de Biosfera y sitio del Patrimonio Mundial, los beneficios de dichas designaciones estaban limitados a las comunidades que vivían cerca de las áreas designadas. Por tanto, las autoridades locales se interesaron por las designaciones internacionales que implicaban a comunidades más amplias, por lo que se dio lugar al desarrollo sostenible de toda la isla y se generaron resultados positivos para todos sus residentes. Por esta razón, la provincia inició esfuerzos para solicitar la incorporación a la Red Mundial de Geoparques.

Mientras se siguen gestionando los ecosistemas de la Reserva de Biosfera y el sitio del Patrimonio Mundial, Jeju también presenta otros sitios interesantes con distintos paisajes y características geológicas. Estos activos geológicos incluyen las aldeas locales, las cuales ya eran conocidas como atracciones turísticas. En este contexto, el gobierno de Jeju consideró que la totalidad de la isla podría ser reconocida como un Geoparque Mundial de la UNESCO que tiene por objeto el desarrollo sostenible de todo el territorio a través de un uso adecuado y racional de su entorno natural.



Exploración de la cueva *Yongcheondonggul* © Provincia autónoma de Jeju



Entrada al «Lago de los mil años» (dentro de una cueva) © Provincia autónoma de Jeju



Visitantes durante un recorrido geológico © Provincia autónoma de Jeju

En 2010, el conjunto de la isla fue finalmente designada como Geoparque Mundial de la UNESCO. Esta tercera designación dio lugar a la creación local de la marca conocida como «Triple Corona de la UNESCO»,⁶⁹ que hizo que la isla fuera muy popular entre los turistas nacionales gracias a un elevado nivel de cobertura mediática. El Geoparque Mundial de la UNESCO de Jeju incluye tres componentes del sitio natural del Patrimonio Mundial y cuatro otros sitios con características geológicas diferenciadas.

La repercusión del reconocimiento de los tres instrumentos de designación de la UNESCO fue tan impactante que ahora, según un estudio, al menos la mitad de todos los coreanos sabe lo que son los sitios de la UNESCO. Las comunidades locales están de acuerdo en que el entorno natural es el valor más importante que debe preservarse en la isla. La designación como Geoparque Mundial de la UNESCO incluso sirvió de inspiración a un parlamentario para presentar una enmienda a la Ley de Parques Naturales, incluidos artículos sobre el marco nacional de geoparques, apoyo financiero y cooperación internacional, entre otras cuestiones, lo cual hoy en día constituye el marco jurídico de los seis geoparques nacionales de la República de Corea.

5.3.4 La escasez de agua y las primeras inscripciones en la Lista de Ramsar

Si bien el paisaje volcánico de Jeju es una atracción para visitantes, sus características geológicas y geomorfológicas constituyen un problema para el almacenamiento de agua. El volcán tipo escudo posee una pendiente relativamente pronunciada y la poca longitud de las corrientes no permite almacenar agua suficiente, lo cual acusa la escasez de esta última y repercute negativamente en las condiciones de vida de los residentes. Aún peor, los porosos y fracturados lechos de lava y los singulares lechos de roca impermeables hacen que las lluvias se filtren profundamente en el suelo durante y justo después de las precipitaciones. Esto significa que los residentes de Jeju sólo pueden vivir cerca de la línea costera, donde hay manantiales de agua naturales. Por estos motivos, los habitantes de Jeju han sufrido graves sequías históricamente.

Con el desarrollo de la explotación de aguas subterráneas profundas a partir de la década de 1960, los residentes de Jeju ya no tienen que preocuparse por la cantidad de agua. La isla produce y comercializa su propia agua mineral natural, *Samdasoo*, y desaliniza agua subterránea salina; de todos modos, la calidad del agua siempre es una prioridad.

Algunos *oreums* puede albergar agua en sus cráteres que puede ser utilizada por personas, animales y plantas. Los cráteres con depósitos de agua son poco comunes y fundamentales para los ecosistemas que los rodean, lo cual ayudó a incrementar la conciencia de las comunidades locales sobre la importancia de mantener la disponibilidad de las aguas superficiales y subterráneas de la isla. El Ministerio de Medio Ambiente de la República de Corea y el gobierno de Jeju empezaron a inscribir sitios Ramsar en 2006. Actualmente figuran cinco sitios locales en la Lista de Ramsar: Mulyeongari-oreum (designado en 2006), humedal Muljangori-oreum (2008), humedal 1100 Altitud del monte Hallasan (2009), Dongbaekdongsan (2011) y Sumeunmulbaengdui (2015).

⁶⁹ Cabe tener en cuenta que el término «Triple Corona de la UNESCO» solo se utiliza internamente en la República de Corea y no es un término oficial aprobado por la UNESCO.

Geoparque Mundial



Isla Biyang



Monte Hallasan



Túnel de lava de Manjanggul



Suwelbong



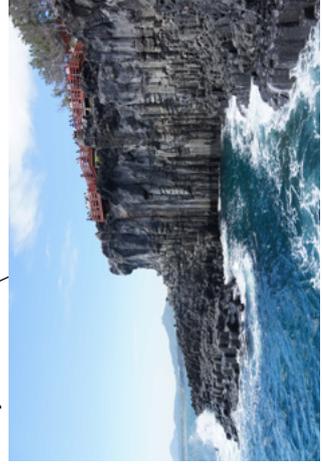
Conos de toba



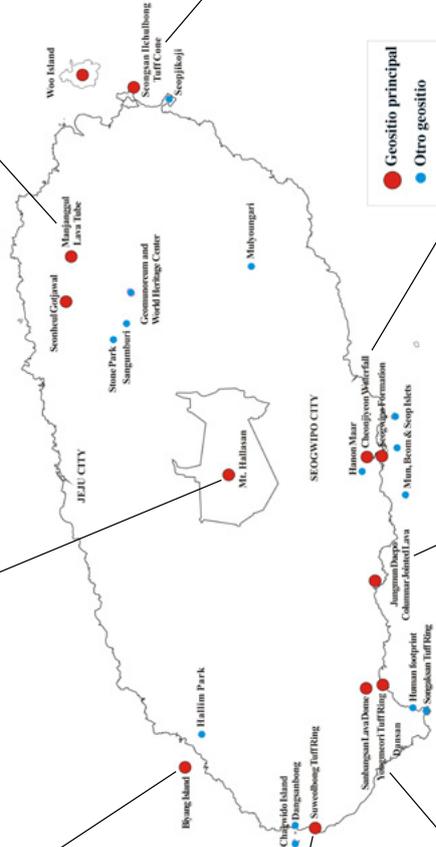
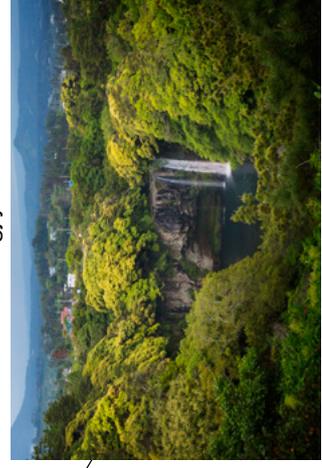
Costa Yongmeori



Conjuntos de columnas



Cascada de Cheongjiyeon



Los sitios Mulyeongari-oreum, humedal Muljangori oreum y Sumeunmulbaengdwi se encuentran en cráteres de conos volcánicos. Los sitios Humedal 1100 Altitude y Dongbaekdongsan no son humedales tipo cráter. Se encuentran en un área relativamente plana con sedimentos entre rocas esparcidas. Son poco comunes en Jeju. Como los humedales de la isla son las únicas áreas de aterrizaje de gran extensión disponibles en el mar de Asia oriental, desempeñan un papel clave para las aves migratorias. Las comunidades locales comprenden la importancia de estos humedales y están elaborando planes para la coexistencia equilibrada de comunidades y humedales que también los protejan.



Humedal Ramsar de Dongbaekdongsan © Ko Jeryang



Humedal Ramsar de Sumeunmulbaengdi © Provincia autónoma de Jeju

Dos sitios Ramsar (el humedal 1100 Altitude y el humedal Muljangori-oreum) se encuentran dentro de los límites del bien del Patrimonio Mundial, la Reserva de Biosfera y el Geoparque Mundial de la UNESCO. Es aquí precisamente donde las cuatro designaciones

internacionales se solapan. El sitio de Ramsar Sumeunmulbaengdui está integrado en la Reserva de Biosfera y el Geoparque Mundial de la UNESCO (designación internacional triple), mientras que Dongbaekdongsan y el humedal Mulyeongari-oreum coinciden con el Geoparque Mundial de la UNESCO como sitios con doble designación.

5.4 Beneficios de la designación internacional cuádruple

Uno de los mayores beneficios de que la isla de Jeju sea una ADIM con cuatro designaciones internacionales solapadas es el nivel de sensibilización de las comunidades locales acerca de la conservación y la sostenibilidad. Durante los últimos diez años, se han lanzado exitosas campañas en favor de la conservación ambiental y en contra de las presiones del desarrollo y se han promovido sectores sostenibles basados en la naturaleza. Cuando tanto los isleños como los visitantes se pusieron de acuerdo en la importancia de la conservación de la naturaleza de Jeju, se generó un importante impulso para la sostenibilidad en la vida diaria y las actividades económicas.

La semilla germinó desde el primer reconocimiento internacional de la isla de Jeju como Reserva de Biosfera. Actualmente, se anuncia de forma efectiva el origen de los productos agrícolas producidos en la Reserva de Biosfera, con una indicación clara de que proceden del área designada. Los residentes que viven cerca del distrito de Seonheul-ri y Geomun Oreum (parte del sitio del Patrimonio Mundial) y Dongbaekdongsan (sitio de Ramsar) conservan voluntariamente estas áreas naturales y comprenden que las empresas sostenibles pueden maximizar sus ganancias poniendo en valor el medio ambiente. Estas empresas abarcan una amplia variedad de actividades, como las vinculadas al turismo sostenible, la educación medioambiental, los servicios alimentarios y sanitarios, etc. Con el apoyo de la Organización de Turismo de Jeju, los Residentes que viven cerca de sitios geológicos identificados por el Geoparque Mundial de la UNESCO también organizan actividades de turismo geológico populares, que incluyen varios eventos especiales, productos comerciales y servicios. Dichas actividades se crean a partir de los distintos perfiles culturales y geológicos de las comunidades y utilizan una nueva marca, GEO, como herramienta de promoción.

FIT Travel Memo

Overnight Eastern Course

Day 1. To meet up with tumultus and everwid ocean
Gimyeong Woljeong Geo-Trail
→ Tea-time in Woljeong Cafe Street
→ Manjanggul Cave
→ Dongman Traditional Market

Day 2.
Saryeoni Forest Road
→ Seongsan-Ojo Geo-Trail
→ Experience with Haeryeo/female divers/Culture
(Tip: Look around Sea Food Bakery or Cafe Log)

Two Nights and Three Days Western Course

Day 1. Trail to Sowollong Peak → Chagwido Island

Day 2. Geo-Trail around Sanbongsan Mountain-Yongmeori Beach
→ (Course A: Cycling along the coastal road)
(Tip: make unforgettable memories at the geo house (Dolbom, a geo house)
→ (Course B: Sea kayak)
(Tip: Enjoy swimming in spring water at the geo house (Musaeryang Sand Pension)

Day 3. Hallasan Dulle-gil Trails(Dolorem-gil)
→ Columnar joints at Jeju Jungmun Daegu Coast

Eco-healing tour places <http://www.hallatrail.or.kr>

Hallasan Dulle-gil Trails
A fantastic forest path about 600~800m above sea level where you can see from natural forest to oreum, in the state-owned forest of Hallasan Mountain.

- Dolorem-gil**
Georinsaseumoreum – Dolorem 5.6km
- Dongbaek-gil**
Muo Beopjeong Temple – Donnaeko Trail 13.5km
- Suak-gil**
Donnaeko Trail – Saryeonioreum 16.7km
- Saryeoni Forest Trail**
An eco healing spot, meaning 'sacred', filled with dense virgin forest nested in the calm, / to the entrance to Mulchaoreum: 16km

Geo & Eco-healing tour

Jeju, a beautiful island as the UNESCO's only triple-crown winner
Healing tour in nature with geo trail around the UNESCO's Global Geopark.

Declared as Biosphere Reserve 2002, World Natural Heritage 2007, Designated as UNESCO Geopark 2010

Geo-Trail around Sanbongsan Mountain-Yongmeori Beach
The path with 800,000 years of time of the earth
The trail has famous tourist attractions and interesting stories of the villages(Sageo-n, Hwasan-n, Insook-n) around Yongmeori Beach and Sanbongsan Mountain. Besides, visitors can also appreciate the breath-taking views of Jeju while walking along Hyeoginjo Coastal Road as stunning as being selected as Korea's beautiful road for its magnificent scenic views.

Trail with stories of people cultivating Badangbat and Billewat on the cave Gimyeong-Woljeong Geo-Trail
The area of Gimyeong-Woljeong is a village built on the various lava caves including Manjanggul Cave belonging to Geomunoreum Lava Cave System. On the earth is a huge Bille, a flat Lava plateau connected to a tumultus where you can get a glimpse of the lifestyle and agricultural-fishing-foik cultures of locals who had lived off the rough land.

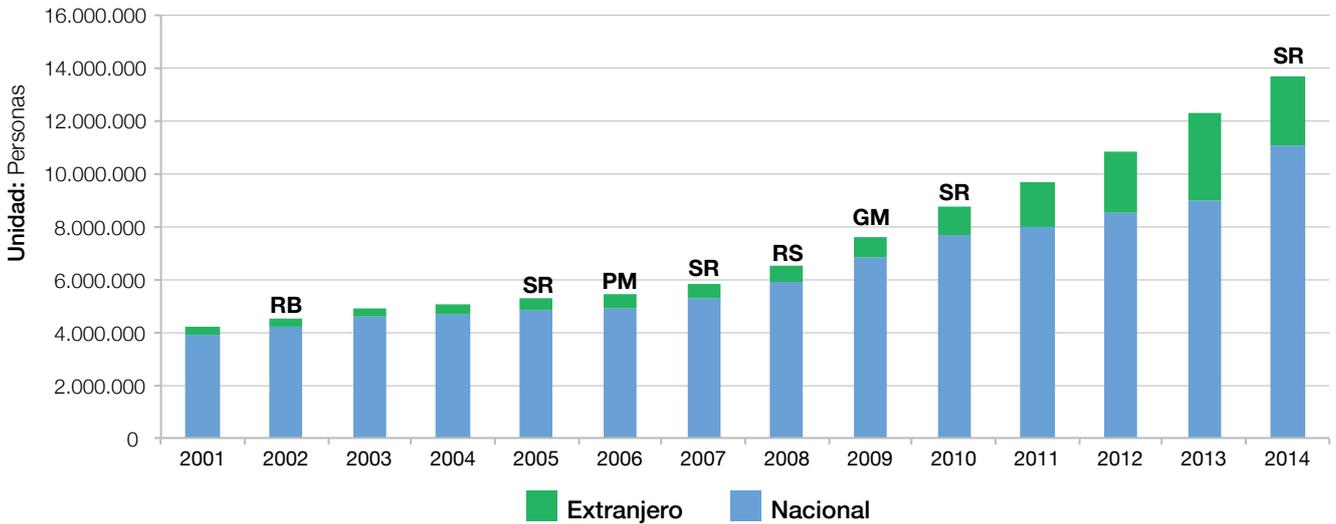
www.jejugeopark.com | www.facebook.com/jejugeopark | Tel +82 64 740 6971
JEJU TOURISM ORGANIZATION

Material de promoción que utiliza la marca GEO para productos y actividades © Organización de Turismo de Jeju

Las comunidades, autoridades y empresas locales creen que el reconocimiento de ADI no supone el final del camino en la protección de la naturaleza, sino un inicio hacia la apreciación de su isla y sus valores medioambientales. Aunque el hecho de contar con

múltiples designaciones pueda presentar algunas dificultades, en Jeju se cree que los beneficios sobrepasan las dificultades. Entre los beneficios se encuentran la exposición mediática nacional e internacional, el suministro de apoyo financiero nacional y local, el efecto de convergencia de la participación y la contribución de diversos expertos científicos, la sensibilización de las comunidades locales acerca de la conservación y la sostenibilidad y, por último, el incremento en el número de visitantes a Jeju.

Figura 4. Cifras de visitantes en la isla de Jeju con el paso del tiempo, durante reconocimientos sucesivos por instrumentos de designación internacional.



Leyenda: RB=Reserva de Biosfera; SR=sitio de humedal Ramsar; PM=sitio del Patrimonio Mundial; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO

© Provincia autónoma de Jeju

Las voces de Jeju

Comentarios de varios importantes expertos de Jeju sobre las cuatro designaciones internacionales de la isla:

La señora **KO Jeryang**, que promueve el turismo sostenible en Dongbaekdongsan (sitio de Ramsar) junto con residentes locales, está convencida de que una naturaleza bien conservada debería utilizarse como marca para ayudar a mejorar la calidad de vida de los residentes. Argumenta que, para poder mantener una buena relación entre las personas y la naturaleza, los habitantes deben cuidar el entorno responsabilizándose de la conservación de la naturaleza. Además, hace hincapié en el hecho de que la educación medioambiental y el turismo sostenible son herramientas muy útiles para poner esto en práctica.

El expresidente de la comunidad, el señor **KIM Sangsoo**, un buen ejemplo de cómo aprovechar expertamente el Patrimonio Mundial natural como marca, también afirma que la naturaleza no puede conservarse sin la participación de los residentes, sino que la realidad es que dicha participación no es fácil de lograr sin la adopción de medidas que incrementen los ingresos de los residentes.

El señor **Yangbo**, Director General de la Oficina de Conservación Medioambiental de la Provincia de Jeju, sostiene que para que funcionen las ADIM de cada región del mundo, es fundamental establecer un órgano de gobernanza de tipo consultivo. Su mandato sería asegurar el progreso hacia la consecución de la armonía entre comunidades locales, expertos científicos, autoridades locales y nacionales y organizaciones internacionales.

El **Dr. LEE Soojae**, investigador jefe en el Instituto de Medio Ambiente de Corea e investigador principal del proyecto Establecimiento de un sistema de gestión integrada para las áreas protegidas por la UNESCO, pone de manifiesto la necesidad de establecer un sistema de gestión integrada para todas las designaciones de un sitio en un marco común. Esto es esencial, ya que con frecuencia las ADIM hacen frente a desafíos causados por el hecho de ser gestionadas por diferentes autoridades y órganos de gestión.

Un beneficio adicional es que las cuatro designaciones pueden proporcionar un concepto clave unificado en relación con las ADIM. La mayoría de los funcionarios gubernamentales que trabajan con áreas protegidas se han convertido en expertos en las cuatro designaciones, con independencia de sus antecedentes académicos o profesionales. Acuñaron un término conceptual simple «**COGEST = WU**» (en inglés) para mejorar la comprensión. Este término se creó extrayendo y combinando el valor principal de

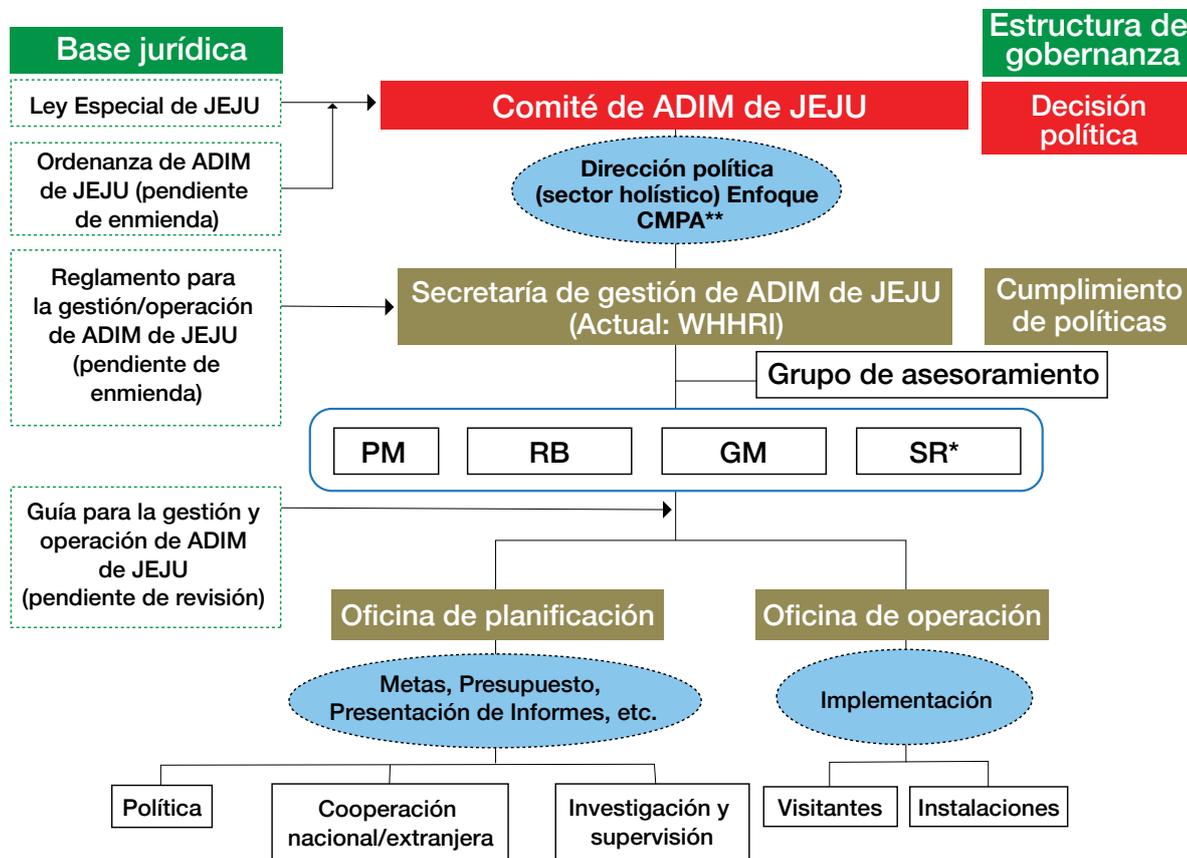
cada designación internacional. **CO** significa **CO**nservación (conservación) de los sitios del Patrimonio Mundial, **GE** significa **GE**en Economy (economía verde) de las Reservas de Biosfera y **ST** significa **ST**ustainable Tourism (turismo sostenible) de los Geoparques Mundiales de la UNESCO. Como el mensaje clave de los sitios Ramsar es el «**Wise Use**» (uso racional) de los humedales y puesto que dicho uso es también un objetivo de los sitios designados por la UNESCO, se podría decir que «**COGEST es Wise Use**», lo cual se expresa como «**COGEST = WU**».

5.5 Reflexiones sobre aspectos institucionales para mejorar la gestión conjunta de ADIM

El gobierno de Jeju tiene mucho interés en mejorar la gestión y las operaciones de las ADIM, ya que la isla es pionera en este campo. Varios científicos están trabajando en esta cuestión mediante el diseño de propuestas para mejorar y armonizar la gestión conjunta de ADIM a nivel local. Aunque no todas las sugerencias siguientes se hagan realidad en el futuro, el hecho de reflexionar sobre ellas puede ofrecer buenas indicaciones sobre el camino a seguir.

Actualmente, todos los sitios locales designados por la UNESCO se gestionan con arreglo al World Heritage and Hallasan Research Institute (WHHRI). Una sugerencia es que los sitios designados por Ramsar también puedan ser gestionados por el mismo instituto.

Figura 5. Modelo de estructura de gobierno propuesto para la ADIM de la isla de Jeju.

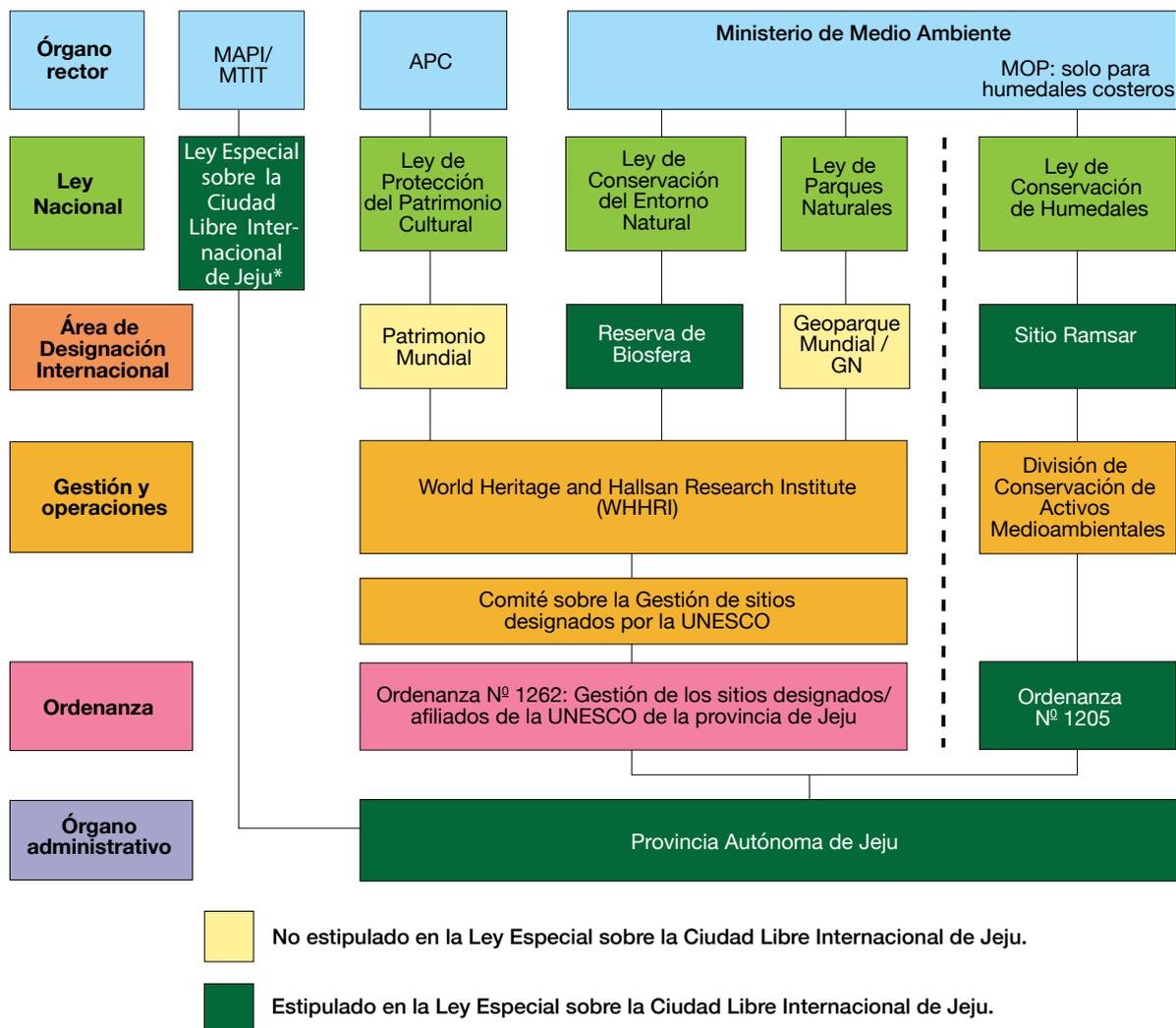


*actualmente el gobierno central gestiona los SR

****Área protegida gestionada colaborativamente (Lockwood et al.eds.,2006)

Una de las actividades más notables de las autoridades de Jeju han sido sus esfuerzos a la hora de establecer un marco jurídico para las ADIM. Cuando los sitios presentan designaciones internacionales múltiples, normalmente son gestionados por diversos órganos o ramas administrativas según sus mandatos jurídicos respectivos. La situación incluso se complica más cuando se tienen en cuenta las relaciones entre las jerarquías gubernamentales, como el gobierno central de la República de Corea y el gobierno local de la Provincia Autónoma de Jeju.

Figura 6. Estructura de gobierno de las ADI en la isla de Jeju.



Leyenda: APC: Administración de Patrimonio Cultural. CLI: Ciudad Libre Internacional. ADI: Área de Designación Internacional. MAPI: Ministerio de Administración Pública e Interior. MTIT: Ministerio del Territorio, Infraestructuras y Transportes. MOP: Ministerio de Océanos y Pesca. GN: Geoparque Nacional. **Ordenanza Nº. 1205:** Gestión del Entorno Natural de la Provincia Autónoma de Jeju. **Nombre formal de la Ley Especial sobre la Ciudad Libre Internacional de Jeju:** Ley Especial sobre el Establecimiento de la Provincia Autónoma de Jeju y el Desarrollo de la Ciudad Libre Internacional

© Provincia autónoma de Jeju

La implementación de estrategias de gestión global e integrada para las ADIM no siempre puede hacerse efectiva y ello puede conllevar desafíos para la gestión de dichos sitios. Hasta ahora, Jeju no está exenta de las complejidades institucionales a este respecto, aunque está considerando modos de lograr un sistema de gestión más integrada de las ADIM.

En primer lugar, en 2010, Jeju transfirió la responsabilidad de la gestión de los sitios designados por la UNESCO de la Oficina de Cultura, Turismo y Deportes a una única institución, el World Heritage and Hallsan Research Institute (WHHRI), para reforzar los valores científicos de dichas áreas. Antes de 2010, el bien del Patrimonio Mundial y el Geoparque Mundial de la UNESCO eran gestionados bajo la División de Cultura y Políticas de Turismo, mientras que la Reserva de Biosfera dependía de otra división de la Oficina.

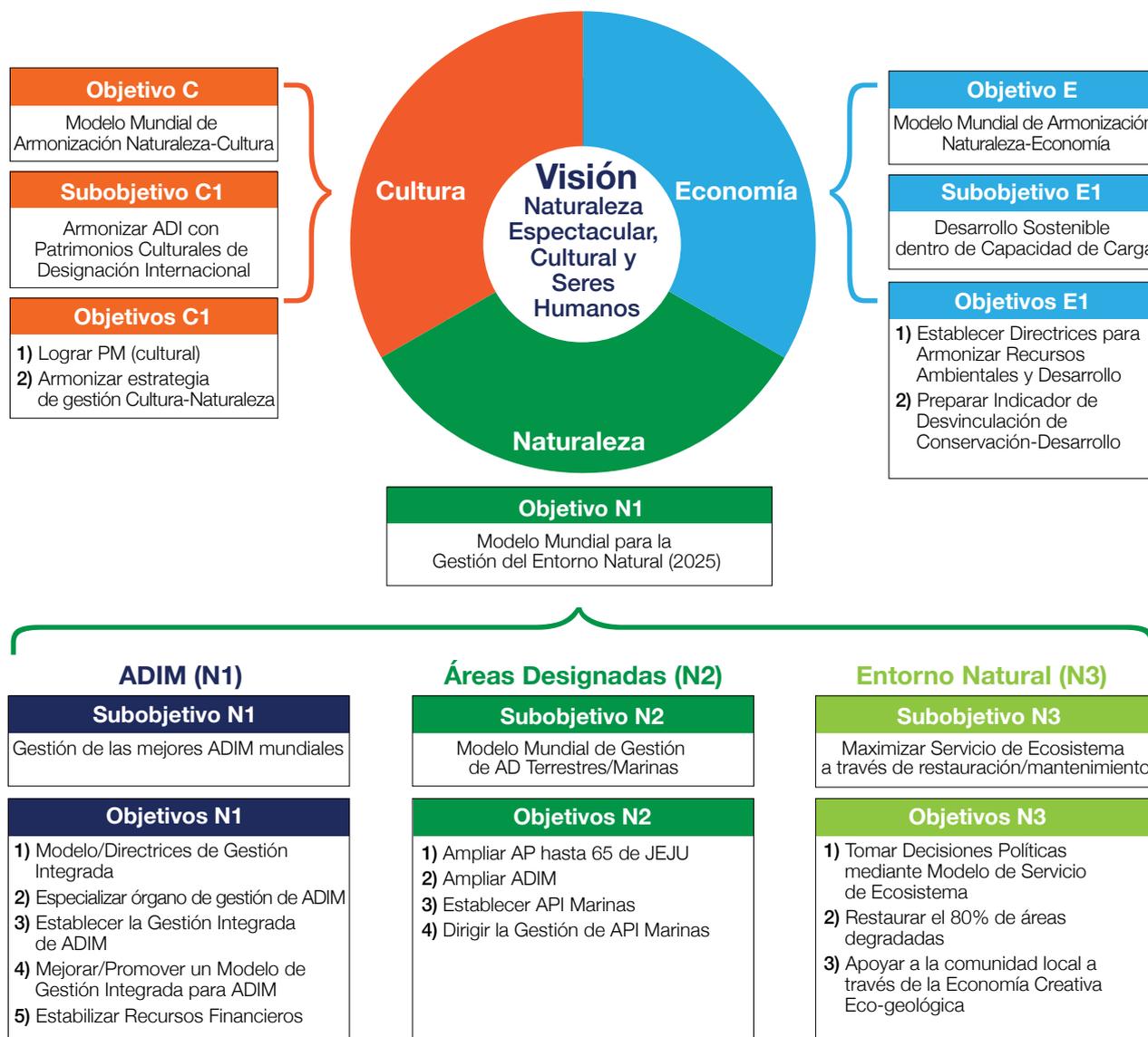
Puesto que la Ordenanza Nº. 1262 autoriza al WHHRI a disponer de un presupuesto y una política autónomos, dicho instituto puede establecer un marco de gestión unificada para los sitios designados por la UNESCO. En la actualidad, las cuestiones académicas y las medidas de sostenibilidad se incorporan en prácticas de gestión pertinentes gracias a la independencia del Instituto. El WHHRI realiza consultas al Comité sobre la Gestión de Sitios Designados por la UNESCO establecido por la Ordenanza Nº. 1262 sobre cuestiones clave relativas a gestión y operaciones.

En segundo lugar, el WHHRI actualmente se encuentra en consultas con el Ministerio de Medio Ambiente del gobierno central de la República de Corea para incluir sitios Ramsar en un plan general de gestión unificada y estrategia para todas las ADI de Jeju. Todos los sitios Ramsar de Corea son directamente gestionados por el Ministerio de Medio Ambiente, y los sitios de Jeju en ocasiones no se encuentran en una situación de coherencia perfecta en términos de gestión con las demás ADI.

En tercer lugar, Jeju dio inicio a un proceso de reflexión sobre la necesidad de integrar reglamentos entre los diversos tipos de áreas designadas en los ámbitos internacional, nacional y local. En respuesta a esto, se están llevando a cabo varios estudios sobre política nacional. Puesto que los tipos de áreas designadas son muy diversos y se encuentran esparcidos por diferentes entidades administrativas, el primer paso consistirá en diseñar una ley marco para todas las áreas designadas. Entre las cuestiones que deberán abordarse se encuentran: la definición y el propósito de los sitios, la estructura de gobernanza, el tipo y la clase de zonificación, los criterios y áreas de cada zona, la estrategia de gestión nacional y el plan maestro, el apoyo financiero y la cooperación internacional.

Existe la posibilidad de crear una base jurídica nacional para la gestión unificada de todas las ADI en la provincia de Jeju: la ley nacional especial promulgada en 2006 titulada Ley Especial sobre el Establecimiento de la Provincia Autónoma de Jeju y el Desarrollo de la Ciudad Libre Internacional, que confieren a Jeju autoridad sobre cualquier cuestión excepto defensa nacional y asuntos exteriores.

Figura 7. Visión y objetivos de Jeju para las ADIM.



5.6 La visión de Jeju basada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

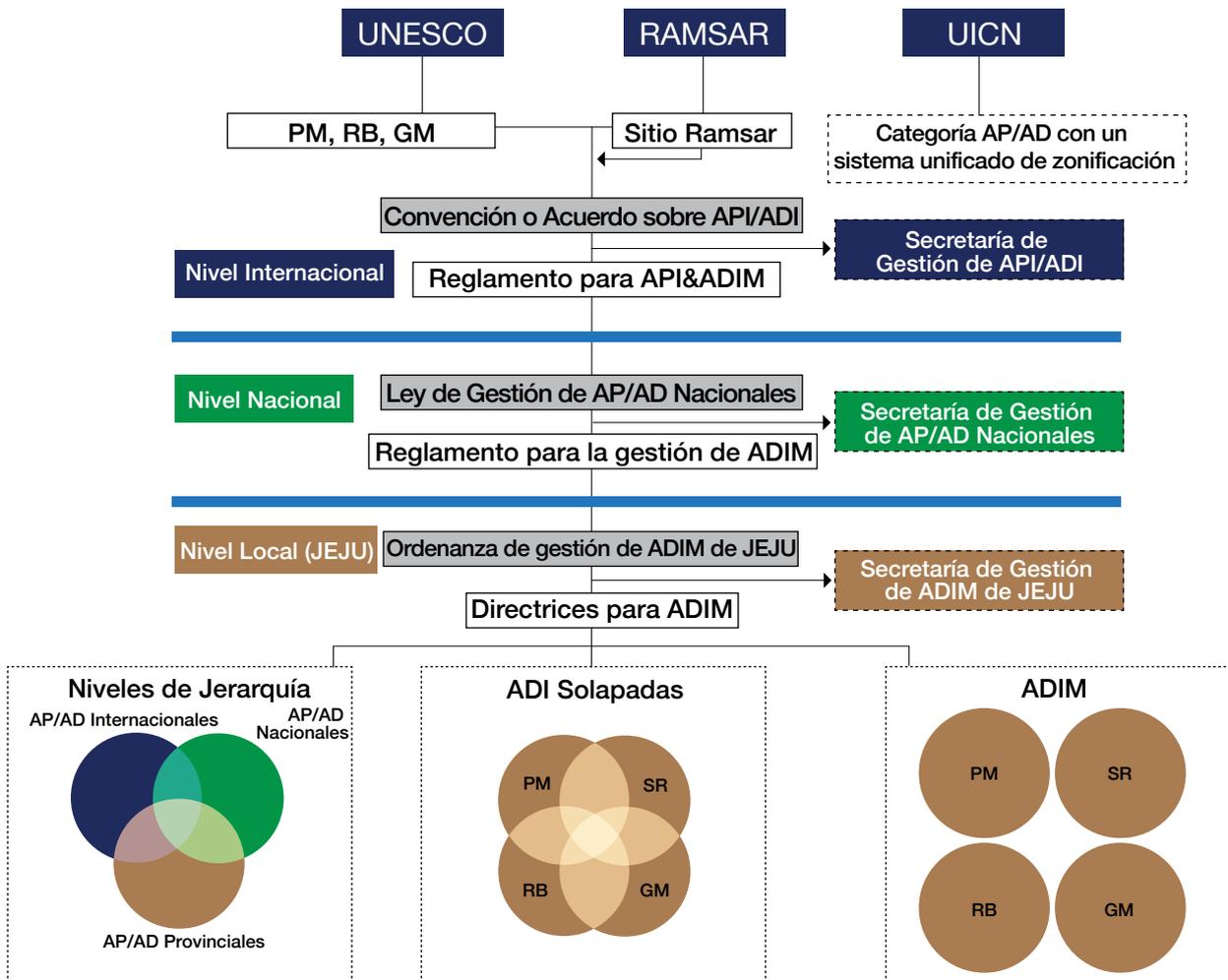
Actualmente vivimos en el Antropoceno, período en el que los seres humanos se han convertido en los principales impulsores de los cambios globales y medioambientales. Con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, Jeju está alineando su plan provincial con objetivos basados en un enfoque equilibrado de los tres pilares de la sostenibilidad (aspectos económico, social/cultural y ambiental) y en consonancia con la Meta Aichi 11 del CDB.

La figura siguiente pretende ilustrar la posible visión de Jeju de una coexistencia armoniosa entre la naturaleza, la cultura y los seres humanos en el contexto de las ADIM.

Con el fin de poner en práctica esta visión, debería elaborarse una estructura de gobernanza armonizada o al menos un marco integrado para la gestión de ADIM a diferentes niveles. Al menos deberían armonizarse ocho elementos clave: el establecimiento de un sistema jurídico, la formulación de metas y objetivos comunes, la configuración de un órgano de gestión, la creación de una estructura de gobernanza, la identificación de criterios de gestión, la preparación de un plan financiero, la valoración de evaluaciones/comentarios y la puesta en marcha de la implementación a todos los niveles.

Jeju está encabezando este modo de pensar, el cual también podría resultar pertinente a nivel nacional para la República de Corea. La figura siguiente podría servir de ejemplo de un marco gestión integrada para ADIM.

Figura 8. Ejemplo de un marco de gestión integrada y unificada para áreas de designación internacional múltiple.



Leyenda: **PM**=sitio del Patrimonio Mundial; **RB**=Reserva de Biosfera; **GM**=Geoparque Mundial de la UNESCO; **SR**=Sitio de humedal de Ramsar; **AP/AD**=Área Protegida/Designada; **API/ADI**=Área Protegida/Designada Internacionalmente; **ADIM**=Área de Designación Internacional Múltiple

5.7 Propuestas de Jeju para la designación y la gestión de sitios internacionales

La designación de sitios internacionales tiene como propósito preservar los activos naturales y conservarlos para las generaciones futuras. Las comunidades locales, las ONG y los gobiernos local y nacional deberían cooperar en la gestión de ADIM y deberían proseguir los esfuerzos por establecer modelos adecuados de gestión armonizada.

Además de estos esfuerzos, los encargados de tomas de decisiones de nivel más elevado de las organizaciones internacionales pertinentes, incluidos la UNESCO, Ramsar y la UICN, deberían reunirse regularmente para lograr la meta común de la gestión de ADI con arreglo a acuerdos internacionales. En otras palabras, es importante reconocer y gestionar ADIM, pero también cabe compartir los conocimientos especializados obtenidos de la gestión de dichos sitios.

A fecha del 31 de octubre de 2015, existían 263 ADIM en todo el mundo, contando los sitios con al menos dos designaciones internacionales. Habrá tantas prácticas de gestión excelentes como experiencias valiosas. Resultaría de utilidad intercambiar y compartir esta valiosa información para mejorar la gestión efectiva y sostenible de las ADIM en todo el mundo, por ejemplo, a través de la creación de una red entre dichos sitios.

Por último, podría crearse un instituto de formación con el nombre provisional de Centro de Educación y Formación para Áreas de Designación Internacional. En dicho centro, los administradores de ADIM podrían compartir y debatir los desafíos y mejores prácticas en relación con la mejora de la capacidad de gestión de sitios. Un foro para este tipo de áreas puede desempeñar un papel en la promoción de asociaciones útiles, proyectos comunes y acciones sobre el terreno. Deberían crearse comités para apoyar estas actividades en organizaciones internacionales que utilicen programas directos o indirectos para ADI. Para este propósito, la Provincia Autónoma de Jeju se compromete a «trabajar para apoyar y hacer todo lo posible por establecer el Centro de Educación y Formación para Áreas de Designación Internacional y organizar el Foro Mundial de la Naturaleza para Áreas Protegidas/Designadas.»

Parte VI: Sitios Web de referencia útiles

1) Convención de Ramsar

- Página de inicio: <http://www.ramsar.org/es>
- Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (texto de la Convención): http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/scan_certified_s.pdf
- Los nueve criterios para sitios Ramsar: http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/ramsarsites_criteria_sp.pdf
- La Lista de Humedales de Importancia Internacional: <http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sitelist.pdf>
- Servicio de Información sobre Sitios Ramsar: <https://rsis.ramsar.org/es?language=es>
- Manuales Ramsar: <http://www.ramsar.org/es/recursos/manuales-ramsar>
- El Programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) de Ramsar: <http://www.ramsar.org/es/actividad/el-programa-de-cecop-de-ramsar>
- Otros documentos y publicaciones importantes relacionadas con sitios Ramsar: <http://www.ramsar.org/es/search>

Dirección de contacto:

Secretaría de la Convención Ramsar
Rue Mauverney 28
CH-1196 Gland
Suiza
Tel.: +41 22 999 0170
Fax: +41 22 999 0169
Correo electrónico: ramsar@ramsar.org
Sitio web www.ramsar.org/es

2) Convención del Patrimonio Mundial

- Página de inicio: <http://whc.unesco.org/>
- Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (texto de la Convención): <http://whc.unesco.org/en/conventiontext/>
- Directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial: <http://whc.unesco.org/en/guidelines/>
- Lista del Patrimonio Mundial: <http://whc.unesco.org/en/list/>
- Sistema de Conservación del Estado de Conservación (SOC) del Patrimonio Mundial: <http://whc.unesco.org/en/soc>
- Presentación de informes periódicos del Patrimonio Mundial: <http://whc.unesco.org/en/periodicreporting/>
- Fondo del Patrimonio Mundial: <http://whc.unesco.org/en/world-heritage-fund/>
- Asistencia internacional: <http://whc.unesco.org/en/intassistance/>
- Programa del Patrimonio Mundial y Turismo Sostenible de la UNESCO: <http://whc.unesco.org/en/tourism/>
- Otros documentos y publicaciones importantes relacionadas con sitios del Patrimonio Mundial: <http://whc.unesco.org/en/publications/>

Dirección de contacto:

World Heritage Centre
UNESCO
7, Place de Fontenoy
F-75352 París 07 SP
Francia
Tel.: +33 1 45 68 24 96
Fax: +33 1 45 68 55 70
Correo electrónico: wh-info@unesco.org
Sitio web: www.whc.unesco.org

3) Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO

- Página de inicio: <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/ecological-sciences/man-and-biosphere-programme/>
- La Estrategia de Sevilla para las Reservas de Biosfera y Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera: <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001038/103849Eb.pdf>
- Directorio de la Red Mundial de Reservas de Biosfera: <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/ecological-sciences/biosphere-reserves/world-network-wnbr/wnbr/>
- Creación de capacidad y asociaciones del MAB: <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/ecological-sciences/capacity-building-and-partnerships/>
- Publicaciones del MAB: <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/ecological-sciences/related-info/publications/>
- Material educativo del MAB: <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/ecological-sciences/capacity-building-and-partnerships/educational-materials/>
- Formulario de revisión periódica: <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/ecological-sciences/biosphere-reserves/periodic-review-process/>
- Portal de Biosphere Smart: <http://www.biospheresmart.org/>
- Otros documentos y publicaciones importantes relacionados con Reservas de Biosfera y el Programa MAB: <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/ecological-sciences/related-info/publications/mab-official-documents/>

Dirección de contacto:

Man and the Biosphere (MAB) Programme Secretariat

Division of Ecological and Earth Sciences

UNESCO

7, Place de Fontenoy

F-75352 París 07 SP

Francia

Tel.: +33 1 45 68 40 67

Correo electrónico: mab@unesco.org

Sitio web: <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/ecological-sciences/man-and-biosphere-programme/>

4) Geoparques Mundiales de la UNESCO

- Página de inicio: <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/earth-sciences/global-geoparks/>
- Documentos de evaluación A y B: <http://www.globalgeopark.org/aboutGGN/Documents/9995.htm>
- Directrices y criterios para Parques Nacionales interesados en recibir asistencia de la UNESCO para integrar la Red Mundial de Geoparques (GGN): http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SC/pdf/Geoparks_Guidelines_Jan2014.pdf
- Estatutos del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques y Geoparques Mundiales de la UNESCO: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SC/pdf/IGGP_ES_Statutes-and-the-Guidelines.pdf
- Lista de Geoparques Mundiales de la UNESCO: <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/earth-sciences/unesco-global-geoparks/list-of-unesco-global-geoparks/>
- Red Global de Geoparques Nacionales: www.globalgeopark.org/

Dirección de contacto:

Section for Earth Sciences and Geo-hazards Risk Reduction

Division of Ecological and Earth Sciences

UNESCO

7, Place de Fontenoy

F-75352 París 07 SP

Francia

Tel.: +33 1 45 68 41 17

Correo electrónico: pj.mckeever@unesco.org

Sitio web: <http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/earth-sciences/>

5) Otros sitios web importantes

- Parques del Patrimonio de la ASEAN:
http://chm.aseanbiodiversity.org/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=110/
- Convenio de Berna: <http://www.coe.int/de/web/bern-convention/presentation>
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB): <https://www.cbd.int/>
- Metas de Aichi para la diversidad biológica: <https://www.cbd.int/sp/targets/>
- Diploma Europeo de Áreas Protegidas: <http://www.coe.int/en/web/bern-convention/european-diploma-for-protected-areas>
- Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial: <http://www.fao.org/giahs/giahs-home/es/>
- Proyecto GLOCHAMORE:
<http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/ecological-sciences/specific-ecosystems/mountains/glochamore/>
- Proyecto GLOCHAMOST:
<http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/environment/ecological-sciences/specific-ecosystems/mountains/glochamost/>
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza: <http://www.iucn.org/es>
- Lista Verde de la UICN sobre Áreas Protegidas y de Conservación:
<https://www.iucn.org/es/node/26189>
- Sistema bibliotecario de la UICN: <https://portals.iucn.org/library/dir/publications-list>
- Publicaciones de la UICN vinculadas con el asesoramiento sobre propuestas de inscripción de sitios de Patrimonio Mundial:
<http://www.iucn.org/es/node/19144>
- Perspectiva del Patrimonio Mundial de la UICN: <http://www.iucn.org/es/node/706>
- Natura 2000: http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/index_en.htm/
- Portal de información de las Naciones Unidas acerca de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (InforMEA):
<https://www.informea.org/es>
- Plataforma de conocimiento para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas:
<https://sustainabledevelopment.un.org/>
- Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas (WDPA) – Protected Planet:
<http://www.protectedplanet.net/>

Bibliografía

Björnsen Gurung, A. (ed.) (2005). *Global Change and Mountain Regions: Research Strategy*. Proyecto conjunto de la Iniciativa de Investigación sobre las Montañas (MRI), el Proyecto MAB de la UNESCO y el Programa Hidrológico Internacional (IHP), y el Sexto Programa Marco de la UE.

Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001471/147170E.pdf>.

Borrini-Feyerabend, G., Bueno, P., Hay-Edie, T., Lang, B., Rastogi, A. y Sandwith, T. (2014). *Cartilla sobre gobernanza para áreas protegidas y conservadas*. Línea temática sobre Gobernanza del Congreso Mundial de Parques 2014 de la UICN. Gland (Suiza): UICN.

Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2014-033-Es.pdf>.

Borrini-Feyerabend, G., Dudley, N., Jaeger, T., Lassen, B., Pathak Broome, N., Phillips, A. y Sandwith, T. (2013). *Gobernanza de áreas protegidas: de la comprensión a la acción*. No. 20 de la Serie Directrices para buenas prácticas en áreas protegidas. Gland, Suiza: UICN.

Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/node/44865>.

Comisión Alemana para la UNESCO (2015). *Management Manual for UNESCO Biosphere Reserves in Africa. A Practical Guide for Managers*. Bonn, Alemania: Comisión Alemana para la UNESCO.

Disponible en: <https://www.unesco.de/en/infothek/publikationen/list-of-publications/manual-unesco-biosphere-reserves.html>.

Deguignet, M., Juffe-Bignoli, D., Harrison, J., MacSharry, B., Burgess, N. y Kingston, N. (2014). *2014 United Nations List of Protected Areas*. Cambridge, Reino Unido: PNUMA-CMVC.

Disponible en: http://wdpa.s3.amazonaws.com/WPC2014/2014_UN_LIST_REPORT_EN.pdf.

Dudley, N. (Ed.) (2008). *Guidelines for Applying Protected Area Management Categories*. Gland, Suiza: UICN.

Dudley, N. (ed.) (2013). *Guidelines for applying protected area management categories including IUCN WCPA best practice guidance on recognising protected areas and assigning management categories and governance types by Sue Stolton, Peter Shadie and Nigel Dudley*. 2ª Edición. No. 21 de la Serie Directrices para buenas prácticas en áreas protegidas. Gland, Suiza: UICN.

Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/node/30018>.

Finke, G. (2013). *Linking Landscapes. Exploring the relationships between World Heritage cultural landscapes and IUCN protected areas*. Gland, Suiza: UICN.

Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/2013-040.pdf>.

Gehrlein, U. et al. (2013). *Anwendbarkeit des integrativen Monitoringprogramms für Großschutzgebiete*. Bonn, Alemania: Bundesamt für Naturschutz (Agencia Federal para la Conservación de la Naturaleza).

Knaus, F. (2012). *Bedeutung, Charakteristiken und wirtschaftliche Auswirkungen des Sommertourismus in der UNESCO Biosphäre Entlebuch. Resultate einer umfassenden Gästebefragung*. Interner Bericht, ETH Zürich und Biosphärenmanagement UBE, Schöpfheim: Suiza. No publicado.

Lausche, B. (2001). *Directrices para la legislación relativa a áreas protegidas*. Gland, Suiza: UICN.

Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/node/10131>.

Lee, C. and Schaaf, T. (eds) (2004a). *Global Change Research in Mountain Biosphere Reserves*. París, Francia: UNESCO.

Lee, C. y Schaaf, T. (eds) (2004b). *Global Environmental and Social Monitoring*. París, Francia: UNESCO.

Lee, C. y Schaaf, T. (eds) (2005). *Global Change Impacts in Mountain Biosphere Reserves*. París, Francia: UNESCO.

Mayer, M. y Job, H. (2014). 'The economics of protected areas – a European Perspective'. *Zeitschrift für Wirtschaftsgeographie (Diario alemán de geografía económica)* 58(2-3): 73–97.

Mitchell, N., Rössler, M. y Tricaud, J.-M. (2009). *World Heritage Cultural Landscapes - A Handbook for Conservation and Management. World Heritage Papers N^o. 26*. París, Francia: UNESCO.

Disponible en: <http://whc.unesco.org/en/series/26/>.

Naciones Unidas (1992). Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Disponible en: <https://www.cbd.int/convention/text/>.

Osipova, E., Shi, Y., Kormos, C., Shadie, P., Zwahlen, C. y Badman, T. (2014). *Perspectiva del Patrimonio Mundial de la UICN 2014: evaluación sobre la conservación de todos los sitios naturales del Patrimonio Mundial*. Gland, Suiza: UICN.

Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/node/45178>.

PNUMA-Convenio sobre la Diversidad Biológica (2003). *Protected Areas: Looking for Synergies in the Implementation of Site-based International Agreements and Programmes*. Documento UNEP/CBD/SPBSTTA/9/INF/28, 27 de octubre de 2013.

PNUMA (2015). *Sourcebook of Opportunities for Enhancing Cooperation among the Biodiversity-related Conventions at National and Regional Levels*. Nairobi, Kenya: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/nbsap/unep-sourcebook-web.pdf>.

Pritchard, D. (2004). 'Review of cooperation between the Convention on Wetlands (Ramsar, Iran, 1971) and the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO)'. RSPB Sabbatical Report. Sandy, Reino Unido/París, Francia: RSPB y UNESCO.

Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001364/136419e.pdf>.

Pritchard, D. (2013). Sites with overlapping Ramsar and UNESCO designations. Nota de debate preparada en nombre de la Red de Cultura de Ramsar. Red de Cultura de Ramsar (no publicado).

Proyecto MAB de la UNESCO y Ramsar (2001). Programme of joint work between the Convention on Wetlands (Ramsar, Iran, 1971) and the UNESCO Man and the Biosphere Programme (MAB).

Disponible en: http://archive.ramsar.org/cda/es/ramsar-documents-mous-moc-mab/main/ramsar/1-31-115%5E25271_4000_2.

Red Global de Geoparques Nacionales (2016a). *Evaluation Document A – Self Evaluation*.

Disponible en: <http://www.globalgeopark.org/aboutGGN/Documents/9995.htm>.

Resolución X.8 de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales Ramsar (2008). *Programa de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2009-2015 de la Convención*.

Resolución XII.2 de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales Ramsar (2015). *El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024*.

Secretaría de la Convención Ramsar (1971). *Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas*. Copia certificada por la UNESCO, el 13 de julio de 1994 en París. París, Francia: UNESCO.

Disponible en: http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/scan_certified_s.pdf.

Secretaría de la Convención Ramsar (2010a). *Designación de sitios Ramsar: Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*. Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales, 4a. edición, Vol. 17. Gland, Suiza: Secretaría de la Convención Ramsar.

Disponible en: <http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/hbk4-17sp.pdf>.

Secretaría de la Convención Ramsar (2010b). *El Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2015: Objetivos, estrategias y expectativas para la aplicación de la Convención de Ramsar durante el período comprendido entre 2009 y 2015*. Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales, 4a. edición, Vol. 21. Gland, Suiza: Secretaría de la Convención Ramsar.

Disponible en: <http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/hbk4-21sp.pdf>.

Secretaría de la Convención Ramsar (2013). *Guía a la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)*. 6ª edición. Gland, Suiza: Secretaría de la Convención Ramsar.

Disponible en: <http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/manual6-2013-sp.pdf>.

Sitio web de la Red Global de Geoparques Nacionales (2016b). *Evaluation Document B – Progress Evaluation*.

Disponible en: <http://www.globalgeopark.org/aboutGGN/Documents/9995.htm>.

Tianhua, H., Ishwaran, N., Meng, W. y Sijia, H. (2014). *UNESCO Sites, Space Technologies and Sustainable Development. A Report on the Huangshan Dialogue and its Outcomes*. Beijing, China: Centro Internacional sobre la Aplicación de las Tecnologías Espaciales al Patrimonio Cultural y Natural, bajo los auspicios de la UNESCO, el Instituto de Detección Remota y Tierra Digital (RADI) y la Academia China de las Ciencias (CAS).

UNESCO (1972). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. París, Francia: UNESCO.
Disponible en: <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>.

UNESCO (1988). *Man Belongs to the Earth. International co-operation in environmental research: Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO*. París, Francia: UNESCO.
Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000806/080638eo.pdf>.

UNESCO (1996). *Biosphere Reserves. The Seville Strategy and the Statutory Framework of the World Network*. París, Francia: UNESCO.
Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001038/103849sb.pdf>.

UNESCO (2001). *Recomendaciones Sevilla+5 para el Establecimiento y Funcionamiento de Reservas de Biosfera Transfronterizas*. París, Francia: UNESCO.
Disponible en: http://www.unesco.org/mab/doc/brs/TBR_sp.pdf.

UNESCO (2002). *Patrimonio Mundial en Manos de Jóvenes. Paquete de Materiales Didácticos para Docentes*. París, Francia: UNESCO. Disponible en: <http://whc.unesco.org/en/educationkit/>.

UNESCO (2008a). *Plan de Acción de Madrid para las Reservas de Biosfera (2008-2013)*. Documento SC-2008/WS/36 de la UNESCO. París, Francia: UNESCO.
Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001633/163301s.pdf>.

UNESCO (2008b). *Caja de Herramientas de Mejorando nuestra Herencia – Evaluación de la efectividad del manejo de sitios naturales de Patrimonio Mundial (Cuadernos del Patrimonio Mundial Nº 23.)* París, Francia: UNESCO-Centro del Patrimonio Mundial.
Disponible en: http://whc.unesco.org/documents/publi_wh_papers_23_es.pdf.

UNESCO (2011). *Elaboración de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial*. París, Francia: UNESCO.
Disponible en: <http://whc.unesco.org/document/130489>.

UNESCO (2012). *Informes periódicos - Manual para gestores de bienes*. París, Francia: UNESCO.
Disponible en: <http://whc.unesco.org/uploads/pages/documents/document-153-19.pdf>.

UNESCO (2013a). *Formulario de Propuesta de Reserva de Biosfera*. París, Francia: UNESCO.
Disponible en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SC/images/biosphere_reserve_nomination_form_2013_es.pdf.

UNESCO (2013b). *Revisión Periódica de Reservas de Biosfera*. París, Francia: UNESCO.
Disponible en: <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/ecological-sciences/related-info/publications/mab-official-documents/>.

UNESCO (2013c). *Sinergias para Proteger los Sitios. Revista trimestral del Patrimonio Mundial, Nº 70, diciembre de 2013*. París, Francia: UNESCO.
Disponible en: <http://es.calameo.com/read/003329972ec42fb47c98a>.

UNESCO (2014). *Guidelines and Criteria for National Geoparks seeking UNESCO's assistance to join the Global Geoparks Network (GGN)* París, Francia: UNESCO.
Disponible en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SC/pdf/Geoparks_Guidelines_Jan2014.pdf.

UNESCO (2015a). *Directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*: Documento WHC.15/01. París, Francia: UNESCO-Centro del Patrimonio Mundial.
Disponible en: <http://whc.unesco.org/en/guidelines/>.

UNESCO (2015b). *Parte II del Documento 195 EX/5 del Consejo Ejecutivo*. París, Francia: UNESCO.

UNESCO (2015c). *Estatutos del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques y Geoparques Mundiales de la UNESCO*. París, Francia: UNESCO.

Disponible en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SC/pdf/IGGP_ES_Statutes-and-the-Guidelines.pdf.

UNESCO (2016). *Application Form for UNESCO Global Geoparks*. París, Francia: UNESCO.

Disponible en: <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/earth-sciences/unesco-global-geoparks/application-process/>.

UNESCO, ICCROM, ICOMOS y UICN (2010). *Gestión del Riesgo de Desastres para el Patrimonio Mundial*. París, Francia: UNESCO-Centro del Patrimonio Mundial.

Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002281/228134s.pdf>.

UNESCO, ICCROM, ICOMOS y UICN (2011). *Elaboración de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial*. 2ª Edición. París, Francia: UNESCO-Centro del Patrimonio Mundial.

Disponible en: <http://whc.unesco.org/document/130489>.

UNESCO, ICCROM, ICOMOS y UICN (2012). *Managing Natural World Heritage*. París, Francia: UNESCO-Centro del Patrimonio Mundial.

Disponible en: <http://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-703-1.pdf>.

UNESCO y Ramsar (1999). Memorando de Entendimiento entre la UNESCO representada por su Centro del Patrimonio Mundial y la Oficina de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, Irán 1971).

Disponible en: http://archive.ramsar.org/cda/es/ramsar-documents-mous-ramsar-mou-with-the/main/ramsar/1-31-115%5E21517_4000_2.

Vasiljević, M., Zunckel, K., McKinney, M., Erg, B., Schoon, M. y Rosen Michel, T. (2015). *Transboundary Conservation: A systematic and integrated approach. Best Practice Protected Area Guidelines Series No. 23*. Gland, Suiza: UICN.

Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/node/45173>.

Worboys, G.L., Lockwood, M., Kothari, A., Feary, S. y Pulsford, I. (eds) (2015). *Protected Area Governance and Management*. Canberra, Australia: ANU Press.

Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/node/45127>.

ANEXOS

Anexo 1. Resolución WCC-2012-Res-052-SP aprobada en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2012

Establecimiento de un sistema de gestión integrada para las áreas protegidas por la UNESCO

RECONOCIENDO que la Isla de Jeju, un área de conservación del medio ambiente de renombre mundial protegida por una serie de designaciones reconocidas internacionalmente que abarcan gran parte de sus 1.847 km², ha estado sistemáticamente gestionada mediante la conexión de diversas informaciones ambientales sobre los ecosistemas, el agua subterránea, las vistas escénicas, las reservas de fauna y flora el suelo y las características y geológicas, para establecer un sistema de gestión integrada para la conservación de la naturaleza y la vida sostenible en la región, basadas en el Sistema de Información Geográfica (SIG) de acuerdo con la Ley Especial de Establecimiento de la Provincia Autónoma de Jeju y los métodos tradicionales de prácticas de conservación de la naturaleza;

PREOCUPADO porque la Isla de Jeju, siendo un destino popular del turismo internacional, que visitan más de 10 millones de personas por año, está fuertemente expuesta a las posibilidades de que las áreas protegidas de toda la isla sufran impactos negativos, porque su diversificada flora y fauna podrían estar seriamente amenazadas;

PREOCUPADO IGUALMENTE porque las diferentes directrices de gestión, ciclos de tiempo y períodos establecidos y vigilados por diferentes autoridades para la evaluación ordinaria de las áreas protegidas de Jeju, por ejemplo cada 10 años por parte del Consejo Coordinador Internacional del Programa del Hombre y la Biosfera (MAB) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para la Reserva de Biosfera; cada seis años por el Comité del Patrimonio Mundial, para el Sitio de Natural del Patrimonio Mundial; y cada cuatro años por la Red Mundial de Geoparques (GGN), para el Geoparque Mundial, obstaculizan el establecimiento de un régimen de gestión coherente;

RECORDANDO la Resolución 19.38 sobre Metas para los sistemas de áreas protegidas, adoptada por la 19^a Asamblea General de la UICN (Perth, 1990), la Recomendación 16 de la 4^a Conferencia de Internacional sobre Geoparques (Langkawi, 2010), sobre protección en áreas protegidas del 10% de la biosfera, y la Resolución 2.2 sobre Integración de la gestión de ecosistemas en el programa de la UICN, adoptada por el 2^o Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Amman, 2000);

DESTACANDO que la gestión integrada es una parte importante de la misión de la UICN y que el objetivo de la Convención sobre el Patrimonio Mundial es conservar, mientras que los objetivos del MAB y de la GGN son la educación y el ecoturismo a través de la conservación, es necesario, y debe establecerse, un sistema de gestión integrada de los recursos naturales de Jeju;

RECORDANDO ADEMÁS la Resolución 4.094 sobre Impulso y apoyo a las políticas locales y regionales para la conservación de la biodiversidad, adoptada por el 4^o Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008), la cual propone acciones de los gobiernos locales y regionales para articular las políticas para la conservación de la biodiversidad y la utilización sostenible de los recursos naturales, y solicita al colectivo de la UICN que emprenda un programa de trabajo específico con las autoridades locales y regionales para el desarrollo de políticas locales sobre biodiversidad y desarrollo sostenible y para la gestión de especies con valores naturales;

CONVENCIDO de que un sistema de gestión integrada de las áreas protegidas a nivel internacional por la UNESCO es el método más seguro para la conservación de la fauna y flora silvestres, y que este enfoque de la gestión es coherente con el concepto fundamental de la UICN y contribuye a la utilización sostenible de los ecosistemas; y

CONVENCIDO ADEMÁS de que las áreas protegidas de Jeju han estado bien gestionadas, asegurando su conservación sostenible a través de la vieja práctica de gestión integrada, en armonía con la historia y cultura del pueblo de Jeju;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. SOLICITA a la Directora General que, basándose en las enseñanzas extraídas de la experiencia de Jeju, en cooperación con los interesados directos pertinentes, desarrolle un manual de gestión integrada de la conservación que incluya directrices y otras prescripciones para la conservación sistemática y la utilización sostenible de los ecosistemas, desarrolle y estandarice un sistema de

gestión para las áreas protegidas que comprenda la integración de los diferentes ciclos de reevaluación de las designaciones, y lo distribuya como un modelo para los Miembros de la UICN;

2. INSTA a los Miembros de la UICN a emprender acciones dirigidas al establecimiento de programas cooperativos para que las instituciones internacionales colaboren en la conservación del medio ambiente natural, mediante el establecimiento de sistemas de gestión integrada de las áreas protegidas en todo el mundo; y

3. SOLICITA que se busque el apoyo de las organizaciones de las Naciones Unidas, los Estados y las naciones para que se adopten leyes relativas a la gestión integrada en el nivel nacional o estatal para la apropiada conservación, integración sistemática y gestión de los recursos naturales para lograr la integración de las áreas protegidas, como las Reservas de Biosfera, Sitios Naturales del Patrimonio Mundial y Geoparques Mundiales.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.

Anexo 2. Lista de Áreas de Designación Internacional Múltiple (ADIM)

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Albania	Albanian Prespa Lakes (2013 / 15.119 ha / 40°51'23"N ; 20°56'43"E)		Ohrid-Prespa Transboundary Biosphere Reserve (2014 / 446.244,52 ha / 40°59'36"N ; 20°51'43"E)		La RB es un sitio transfronterizo con la ex República Yugoslava de Macedonia. El área y las coordenadas se refieren a toda la RBT.
Andorra	Valle del Madriu-Perafita-Claror(2013 / 4.247 ha / 42°29'1"N ; 1°36'22"E)	Valle del Madriu-Perafita-Claror (2004 / 4.247 ha / 42°29'41"N ; 1°35'44"E)			El bien de PM es un paisaje cultural.
Alemania	Elbaue zwischen Schnackenburg und Lauenburg (1976 / 7.560 ha / 53°08'N ; 11°05'E)		Flusslandschaft Elbe (1979 / 342.847 ha / 51°42' a 53°24'N ; 10°26' a 12°43'E)		
	Aland-Elbe-Niederung und Elbaue Jerichow (2003 / 8.605 ha / 52°45'N ; 11°49'E)				
	Niederung der Untere Havel/Gülper See, Schollener See (1978 / 8.920 ha / 52°45'N ; 12°13'E)				
		Garden Kingdom of Dessau-Wörlitz (2000 / 14.500 ha / 51°50'33"N ; 12°25'14.988"E)			El bien de PM es un paisaje cultural.
Alemania	Hamburgisches Wattenmeer (1990 / 11.700 ha / 53°53'N ; 08°17'E)	Wadden Sea (2009 / 1.143.403 ha / 53°31'43"N ; 8°33'22"E)	Wadden Sea of Hamburg (1992 / 11.700 ha / 53°50' a 53°58'N ; 8°17' a 8°34'E)		El bien de PM es un sitio transfronterizo con Dinamarca y Holanda. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM.
	Schleswig-Holstein Wadden Sea and adjacent areas (1991 / 454.988 ha / 54°30'N ; 8°40'E)		Wadden Sea and Hallig Islands of Schleswig-Holstein (1990 / 443.100 ha / 53°59'56"N ; 8°16'2"E)		
	Wattenmeer, Elbe-Weser-Dreieck (1976 / 38.460 ha / 53°50'N ; 8°24'E)		Wadden Sea of Lower Saxony (1992 / 240.000 ha / 53°37' a 53°55'N ; 6°35' a 8°41'E)		
	Wattenmeer, Jadebusen & westliche Wesermündung (1976 / 49.490 ha / 53°40'N ; 8°19'E)				
	Wattenmeer, Ostfriesisches Wattenmeer & Dollart (1976 / 121.620 ha / 53°42'N ; 7°21'E)				
	Niederelbe, Barnkrug-Otterndorf (1976 / 11.760 ha / 53°47'N ; 9°07'E)				

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Alemania		Primeval Beech Forests of the Carpathians and the Ancient Beech Forests of Germany (2007 / 33.670 ha / 49°5'10"N ; 22°32'10"E)	Schorfheide-Chorin (1990 / 129.161 ha / 53°0'N ; 13°40'E)		El bien de PM es un sitio transfronterizo con Eslovaquia y Ucrania. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM.
Alemania		Messel Pit Fossil Site (1995 / 42 ha / 49°55'0.012"N ; 8°45'14.004"E)		Geopark Bergstrasse-Odenwald (2004 / 350.000 ha / 49°19'12"N ; 8°21'19"E)	
Alemania			Schwäbische Alb / Swabian Alb (2009 / 84.525 ha / 48°26'4.5428"N ; 9°28'43.5642"E)	Geopark Swabian Albs (2004 / 925.000 ha / 48°41'38"N ; 9°53'49"E)	
Argelia	La Vallée d'Iherir (2001 / 6.500 ha / 25°24'N ; 8°25'E)	Tassili n'Ajjer (1982 / 7.200.000 ha / 25°30'0"N ; 9°0'0"E)	Tassili n'Ajjer (1986 / 7.200.000 ha / 25°30'0"N ; 9°0'0"E)		El bien de PM es un sitio mixto.
Argelia	Réserve Intégrale du Lac El Mellah (2004 / 2.257 ha / 36°53'N ; 8°20'E) Réserve Intégrale du Lac Oubeira (1983 / 3.160 ha / 36°50'N ; 8°23'E) Réserve Intégrale du Lac Tonga (1983 / 2.700 ha / 36°53'N ; 8°31'E)		El Kala (1990 / 76.438 ha / 36°54'N ; 8°27'E)		
Argentina	Humedales de Península Valdés (2012 / 42.695 ha / 42°30'0"S ; 64°20'0'O)	Península Valdés (1999 / 360.000 ha / 42°30'0"S ; 64°0'0'O)	Valdés (2014 / 2.015.011 ha / 42°34'27,17"S ; 64°19'36,66'O)		
Argentina	Bahía de Samborombón (1997 / 243.965 ha / 36°15'S ; 57°15'O)		Costero del Sur (1984 / 30.000 ha / 36°00'S ; 57°30'O)		
Argentina	Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca (2009 / 1.228.175 ha / 26°52'S ; 67°56'O)		Laguna Blanca (1982 / 973.270 ha / 25°30' a 27°0'S ; 66°24' a 67°20'O)		
Argentina	Laguna de los Pozuelos (1992 / 16.224 ha / 22°20'S ; 66°0'O)		Laguna de Pozuelos (1990 / 380.000 ha / 23°22'S ; 66°0'O)		
Australia	Great Sandy Strait (1999 / 93.160 ha / 25°28'S ; 152°54'E)	Fraser Island (1992 / 184.000 ha / 25°13'0"S ; 153°7'60"E)	Great Sandy (2009 / 1.242.216 ha / 25°22'58.656"S ; 152°49'39.828"E)		

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Australia	Bowling Green Bay (1993 / 35.500 ha / 19°27'S ; 147°15'E) Shoalwater and Corio Bays (1996 / 239.100 ha / 22°40'S ; 150°17'E)	Great Barrier Reef (1981 / 34.870.000 ha / 18°17'10"S ; 147°41'60"E)			
Australia	Parque Nacional de Kakadu (1980 / 1.979.766 ha / 13°1'S ; 132°26'E)	Parque Nacional de Kakadu (1981 / 1.980.995 ha / 12°49'60"S ; 132°49'60"E)			El bien de PM es un sitio mixto.
Australia	Banrock Station Wetland Complex (2002 / 1.375 ha / 34°11'S ; 140°20'E) Riverland (1987 / 30.640 ha / 34°02'S ; 140°51'E)		Riverland (1977 / 900.003 ha / 33°11'24"S - 140°30'E)		
Australia	Blue Lake (1996 / 338 ha / 36°24'S ; 148°19'E)		Kosciuszko (1977 / 690.000 ha / 36°6'S ; 148°16'48"E)		
Australia	Hattah-Kulkyne Lakes (1982 / 955 ha / 34°41'S ; 142°26'E)		Hattah-Kulkyne and Murray-Kulkyne (1981 / 51.500 ha / 34°21'5.2"S ; 142°19'48"E)		
Australia	Western Port (1982 / 59.297 ha / 38°22'S ; 145°17'E)		Mornington Peninsula and Western Port (2002 / 215.105 ha / 38°20'0"S ; 145°20'0"E)		
Australia		Uluru-Kata Tjuta National Park (1987 / 132.566 ha / 25°19'60"S ; 131°0'0"E)	Uluru (Ayers Rock-Mount Olga) (1977 / 132.550 ha / 24°15'S ; 130°48'E)		El bien de PM es un sitio mixto.
Austria	Neusiedlersee, Seewinkel & Hanság (1982 / 44.229 ha / 47°49'N ; 16°53'E)	Fertő/Neusiedlersee Cultural Landscape (2001 / 68.369 ha / 47°43'9.4"N ; 16°43'21.8"E)	Neusiedler See (1977 / 32.100 ha / 47°40' a 47°56'N ; 16°40' a 16°52'E)		El SR es un sitio transfronterizo con el SR Lago Fertő y Nyrkai-Hani de Hungría. El bien de PM es un paisaje cultural y también un sitio transfronterizo con Hungría. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM. En el caso de la designación de RB, la RB Lake Fertő de Hungría es un sitio aparte.
Austria	Untere Lobau (1982 / 915 ha / 48°10'N ; 16°30'E)		Lobau (1977 / 1.037 ha / 48°10'N ; 16°32'E)		
Bangladesh	Sunderbans Reserved Forest (1992 / 601.700 ha / 22°2'N ; 89°31'E)	The Sunderbans (1997 / 139.500 ha / 21°56'60"N ; 89°10'59.988"E)			
Benin	Site Ramsar du Complex W (2007 / 895.480 ha / 11°50'N ; 2°30'E)		"W" Region (2002 / 2.048.313 ha / 11°58'40"N ; 2°29'53"E)		La RB es un sitio transfronterizo con Burkina Faso y Níger. El área se refiere solo a Benin, las coordenadas se refieren a toda la RBT.

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Benin	Zone humide de la Rivière Pendjari (2007 / 144.774 ha / 11°37'N ; 1°40'E)		Pendjari (1986 / 476.596 ha / 11°15'N ; 1°31'E)		
Bielorrusia	Reserva de Biosfera de Berezinsky (2010 / 85.149 ha / 54°38'N ; 28°30'E)		Berezinskiy (1978 / 117.900 ha / 54°28' a 54°50' N ; 28°3' a 28°29' E)		
Bielorrusia		Białowieża Forest (1979 / 141.885 ha / 52°43'39"N ; 23°58'52"E)	Belovezhskaya Pushcha (1993 / 201.29 ha / 52°30 a 52°59'N ; 23°35' a 24°20'E)		El bien de PM es un sitio transfronterizo con Polonia. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM.
Bolivia	Río Matos (2013 / 1.729.788 ha / 14°48'54"S ; 66°12'0"W)		Beni (1986 / 135.000 ha / 14°38'0"S a 66°18'0"O)		
Botsuana	Okavango Delta System (1996 / 5.537.400 ha / 19°17'S ; 22°54'E)	Okavango Delta (2014 / 2.023.590 ha / 19°16'60"S ; 22°53'60"E)			
Brasil	Abrolhos Marine National Park (2010 / 91.300 ha / 17°49'S ; 38°49'O) Rio Doce State Park (2010 / 35.973 ha / 19°38'S ; 42°32'O)	Atlantic Forest South-East Reserves (1999 / 468,193 ha / 24°10'0.012"S ; 48°0'0"O) Discovery Coast Atlantic Forest Reserves (1999 / 111.930 ha / 16°30'0"S ; 39°15'0"O)	Mata Atlântica (incluido São Paulo City Green Belt) (1993 / 78.500.000 ha / 2°50' a 33°45'S ; 34°45' a 55°15'O)		

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Brasil	Ilha do Bananal (1993 / 562.312 ha / 10°31'S ; 50°12'O)		Cerrado (1993 / 26.600.800 ha / Fase I: 15°25'S; 48°12'O Fase II: 13°50'S; 47°05'O Fase III: Araguaia NP: 10°31'S; 50°10'O Nascentes do Parnaíba NP: 10°15'S; 46°20'O Uruçuí-Una Ecological Station: 08°51'S; 45°14'O Cantão State Park: 09°30'S; 50°05'O Jalapão State Park: 10°25'S; 46°15'O Mirador State Park: 06°35'S; 45°20'O Fazenda Boqueirão Private Natural Heritage Reserve: 07°35'S; 43°50'O)		
		Cerrado Protected Areas: Chapada dos Veadeiros and Emas National Parks (2001 / 367.356 ha / 14°0'20.5"S ; 47°41'4.6"O)			
Brasil	Mamirauá (1993 / 1.124.000 ha / 2°18'S ; 66°2'O)	Central Amazon Conservation Complex (2000 / 5.323.018 ha / 2°19'60"S ; 62°0'30"O)	Central Amazon (2001 / 20.859.987 ha / 3°12'S ; 63°12'O)		
Brasil	Pantanal Matogrossense (1993 / 135.000 ha / 17°39'S ; 57°25'O)	Pantanal Conservation Area (2000 / 187.818 ha / 17°43'0.012"S ; 57°22'59.988"O)	Pantanal (2000 / 25.156.905 ha / 17°50'S ; 56°40'O)		
	Reserva Particular del Patrimonio Natural "Fazenda Rio Negro" (2009 / 7.000 ha / 19°33'0"S ; 56°13'0"O)				
Bulgaria	Srèbarna (1975 / 1.464 ha / 44°6'46"N ; 27°6'41"E)	Srebarna Nature Reserve (1983 / 638 ha / 44°6'51.984"N ; 27°4'41.016"E)	Srèbarna (1977 / 600 ha / 44°6'46"N ; 27°6'41"E)		El SR es un sitio transfronterizo con Rumania.
Bulgaria		Pirin National Park (1983 / 38.350 ha / 41°44'33.8"N ; 23°25'49.7"E)	Doupki-Djindjiritza (1977 / 2.873 ha / 41°48'N ; 23°25'E)		
Burkina Faso	La Mare aux hippopotames (1990 / 19.200 ha / 11°37'N ; 4°8'O)		Mare aux hippopotames (1986 / 19.200 ha / 11°37'N ; 4°8'O)		
Burkina Faso	Parc national du W (1990 / 235.000 ha / 12°0'N ; 2°30'E)		"W" Region (2002 / 728.335 ha / 11°58'40"N ; 2°29'53"E)		La RB es un sitio transfronterizo con Benin y Níger. El área se refiere solo a Burkina Faso, las coordenadas se refieren a toda la RBT.

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Camboya	Boeng Chhmar and Associated River System and Floodplain (1999 / 28.000 ha / 12°48'20"N ; 104°16'55"E)		Tonle Sap (1997 / 1.481.257 ha / 12°25' a 13°25'N ; 103°25' a 104°40'E)		
	Prek Toal Ramsar Site (2015 / 21.342 ha / 13°9'N ; 103°38'E)				
Camerún	Partie Camerounaise du fleuve Sangha (2008 / 6.200 ha / 1°50'N ; 16°2'E)	Sangha Trinational (2012 / 746.309 ha / 2°36'34"N ; 16°33'15"E)			El bien de PM es un sitio transfronterizo con la República Centroafricana y el Congo. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM.
Camerún	The Waza Logone Floodplain (2006 / 600.000 ha / 11°38'N ; 14°37'E)		Waza (1979 / 300.000 ha / 11°16'0"N ; 14°25'0"E)		
Camerún		Dja Faunal Reserve (1987 / 526.000 ha / 3°0'0"N ; 13°0'0"E)	Dja (1981 / 800.000 ha / 3°0'N ; 13°0'E)		
Canadá	Mary's Point (1982 / 1.200 ha / 45°44'N ; 64°45'O)		Fundy (2007 / 432.308 ha / 45°30'N ; 65°0'O)		
	Shepody Bay (1987 / 12.200 ha / 45°47'N ; 64°35'O)				
				Stonehammer Geopark (2010 / 250.000 ha / 45°34'46"N ; 65°32'40"O)	
Canadá	Peace-Athabasca Delta (1982 / 312.300 ha / 58°42'N ; 111°8'O)	Wood Buffalo National Park (1983 / 4.480.000 ha / 59°21'30"N ; 112°17'36"O)			
	Whooping Crane Summer Range (1982 / 1.689.500 ha / 60°15'N ; 113°15'O)				
Canadá	Lac Saint-Pierre (1998 / 11.952 ha / 46°8'N ; 72°39'O)		Lac Saint-Pierre (2000 / 48.000 ha / 46°8'N ; 72°39'O)		
Canadá	Long Point (1982 / 13.730 ha / 42°35'N ; 80°15'O)		Long Point (1986 / 40.600 ha / 43°35'N ; 80°20'O)		
Canadá		Waterton Glacier International Peace Park (1995 / 457.614 ha / 48°59'45.8"N ; 113°54'15"O)	Waterton (1979 / 52.597 ha / 49°0' a 49°12'N ; 113°40' a 114°10'O)		El bien de PM es un sitio transfronterizo con los Estados Unidos. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM. La RB del glaciar está designada como una RB aparte en los Estados Unidos.

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
China	Hubei Dajiu Lake Wetland (2013 / 9.320 ha / 31°28'14"N ; 110°02'51"E)		Shennongjia (1990 / 70.467 ha / 31°21' a 31°36' N ; 110°3' a 110°34'E)	Shennongjia Geopark (2013 / 102.272 ha / N31°21'56" a 31°43'13"N ; 109°56'2" a 110°36'55"E)	
China		South China Karst (2007 / 49.537 ha / 24°55'24"N ; 110°21'16"E)	Maolan (1996 / 21.330 ha / 25°9' a 25°20'N ; 107°52' a 108°5'E)	Shilin (Stone Forest) Geopark (2004 / 35.000 ha / 24°47'30"N ; 103°16'30"E)	
China	Dafeng (<i>Elaphurus davidianus</i>) National Nature Reserve (2002 / 78.000 ha / 33°5'N ; 120°49'E) Yancheng National Nature Reserve (2002 / 453.000 ha / 33°31'N ; 120°22'E)		Yancheng (1992 / 247.260 ha / 33°39'N ; 120°35'E)		
China	Dalai Lake National Nature Reserve, Inner Mongolia (2002 / 740.000 ha / 48°33'N ; 117°30'E)		Dalai Lake (2002 / 740.000 ha / 47°45'50" a 49°20'20"N ; 116°50'10" a 118°10'10"E)		
China	Shankou Mangrove Nature Reserve (2002 / 4.000 ha / 21°28'N ; 109°43'E)		Shankou Mangrove (2000 / 8.000 ha / 21°28' a 21°37'N ; 109°37' a 109°47'E)		
China	Xingkai Lake National Nature Reserve (2002 / 222.488 ha / 45°17'N ; 132°32'E)		Xingkai Lake (2007 / 336.341 ha / 45°10'N ; 131°58'30"E)		
China		Huanglong Scenic and Historic Interest Area (1992 / 60.000 ha / 32°45'15.012"N ; 103°49'19.992"E)	Huanglong (2000 / 138.000 ha / 32°30' a 32°54'N ; 103°26' a 104°8'E)		
China		Jiuzhaigou Valley Scenic and Historic Interest Area (1992 / 72.000 ha / 33°4'59.988"N ; 103°55'0.012"E)	Jiuzhaigou Valley (1997 / 64.297 ha / 32°54' a 33°19'N ; 103°46' a 104°4'E)		
China		Mount Wuyi (1999 / 99.975 ha / 27°43'0.012"N ; 117°40'59.988"E)	Wuyishan (1987 / 56.527 ha / 27°33' a 27°54'N ; 117°27' a 117°51'E)		El bien de PM es un sitio mixto.

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
China		Sichuan Giant Panda Sanctuaries - Wolong, Mt Siguniang and Jiayin Mountains (2006 / 924.500 ha / 30°49'60"N ; 103°0'0"E)	Wolong (1979 / 200.000 ha / 30°51'5.19"N ; 102°53'24"E)		
China		China Danxia (2010 / 82.151 ha / 28°25'19"N ; 106°2'33"E)		Danxiashan Geopark (2004 / 29.000 ha / 24°51'48" a 25°4'12"N ; 113°36'25" a 113°47'53"E) Longhushan Geopark (2008 / 99.700 ha / 27°59'30" ; 116°53'0"E) Taining Geopark (2005 / 49.200 ha / 26°89'85"N ; 117°17'66"E)	
China		Lushan National Park (1996 / 30.200 ha / 29°25'60" ; 115°52'0"E)		Lushan Geopark (2004 / 50.000 ha / 29°21' a 29°45"N ; 115°50' a 116°10"E)	El bien de PM es un paisaje cultural.
China		Mount Huangshan (1990 / 16.060 ha / 30°10'0.012"N ; 118°10'59.988"E)		Huangshan Geopark (2004 / 16.060 ha / 30°11N 118°10'E)	El bien de PM es un sitio mixto.
China		Mount Sanqingshan National Park (2008 / 22.950 ha / 28°54'57"N ; 118°3'52"E)		Sanqinshan Geopark (2012 / 229.500 ha / 28°48'22" a 29°0'42"N ; 117°58'20" a 118°8'28"E)	
China		Mount Taishan (1987 / 25.000 ha / 36°16'0.012"N ; 117°5'60"E)		Taishan Geopark (2006 / 15.900 ha / 43°58'23"N ; 117°4'16"E)	El bien de PM es un sitio mixto.
China		Wulingyuan Scenic and Historic Interest Area (1992 / 26.400 ha / 29°19'59.988"N ; 110°30'0"E)		Zhangjiajie Geopark (2004 / 39.800 ha / 29°13'18" a 29°27'27"N ; 110°18'0" a 110°41'15"E)	
China			Wudalianchi (2003 / 106.000 ha / 126°0' a 126°26'E ; 48°34' a 48°48'N)	Wudalianchi Geopark (2004 / 106.000 ha / 126°31'0"N ; 125°57'0"E)	
Colombia	Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta (1998 / 400.000 ha / 10°45'N ; 74°29'O)		Ciénaga Grande de Santa Marta (2000 / 512.566 ha / 10°44'N ; 74°30'O)		

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Congo	Sangha-Nouabalé-Ndoki (2009 / 1.525.000 ha / 1°41'N ; 16°26'E)	Sangha Trinational (2012 / 746.309 ha / 2°36'34"N ; 16°33'15"E)			El bien de PM es un sitio transfronterizo con Camerún y la República Centroafricana. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM.
Costa Rica	Turberas de Talamanca (2003 / 192.520 ha / 9°30'N ; 83°42'O)	Reservas de la Cordillera de Talamanca-La Amistad/Parque Nacional de La Amistad (1983 / 570.045 ha / 9°24'25.5"N ; 82°56'19.7"O)	La Amistad (1982 / 782.687,08 ha / 8°41' a 10°4'N ; 82°42' a 83°56'O)		El bien de PM es un sitio transfronterizo con Panamá. El área y las coordenadas se refieren al conjunto del sitio de PM. La RB La Amistad de Panamá está incluida como un sitio aparte.
Costa Rica	Isla del Coco (1998 / 99.623 ha / 5°32'N ; 86°59'O)	Parque Nacional de la Isla del Coco (1997 / 199,790 ha / 5°31'60"N ; 87°4'0"O)			
Costa Rica	Caño Negro (1991 / 9.969 ha / 10°52'N ; 84°45'O)		Agua y Paz (2007 / 916.120 ha / 10°36'48.29"N ; 84°35'54.55"O)		
Côte d'Ivoire		Comoé National Park (1983 / 1.150.000 ha / 9°0'0"N ; 4°0'0"O)	Comoé (1983 / 1.155.330 ha / 8°35'N ; 3°32' O)		
Côte d'Ivoire		Taï National Park (1982 / 330.000 ha / 5°45'0"N ; 7°40'0.012"O)	Taï (1977 / 554.000 ha / 8°15'N ; 7°20'O)		
Cuba	Buenavista (2002 / 313.500 ha / 22°27'N ; 78°49'O)		Buenavista (2000 / 313.500 ha / 22°8' a 22°46'N ; 78°46' a 79°25'O)		
Cuba	Ciénaga de Zapata (2001 / 452.000 ha / 22°20'N ; 81°22'O)		Ciénaga de Zapata (2000 / 728.039 ha / 22°1' a 22°40'N ; 80°35' a 82°9'E)		
Cuba		Parque nacional Alejandro de Humboldt (2001 / 71.140 ha / 20°26'60"N ; 75°0'0"O)	Cuchillas del Toa (1987 / 208.305 ha / 20°16' a 20°35'N ; 74°30' a 75°8'O)		
Dinamarca	Hochstetter Forland (1988 / 184.820 ha / 75°28'N ; 19°52'O) Kilen (1988 / 51.280 ha / 81°10'N ; 13°24'O)		North-East Greenland (1977 / 70.000.000 ha / 71°0' a 83°0'N ; 11°39' a 63°0'O)		

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Ecuador	Humedales del Sur de Isabela (2002 / 872 ha / 0°57'S ; 90°58'O)	Islas Galápagos (1978 / 14.066.514 ha / 0°49'0.012"N ; 91°0'0"O)	Archipiélago de Colon (Galápagos) (1984 / 14.761.844 ha / Norte: Isla Darwin: 1°39'N; 92°0'O Sur: Isla Floreana: 1°17'S; 90°26'O Este: Isla San Cristóbal: 0°48'S; 89°25'O Oeste: Isla Fernandina 0°22'S; 91°31'O)		
Ecuador	Sistema Lacustre Lagunas del Compadre (2012 / 23.952 ha / 4°12'26"S ; 79°6'10"O) Sistema Lacustre Yacuri (2012 / 27.762 ha / 4°38'27"S ; 79°21'12"O)		Podocarpus-El Cóndor (2007 / 1.140.080 ha / 4°11'16"S ; 79°0'32"O)		
Egipto	Wadi El Rayan Protected Area (2012 / 175.790 ha / 29°12'N ; 30°18'E)	Wadi Al-Hitan (Whale Valley) (2005 / 20.015 ha / 29°19'59.988"N ; 30°10'59.988"E)			
El Salvador	Complejo Bahía de Jiquilisco (2005 / 63.500 ha / 13°13'N ; 88°32'O) Complejo Jaltepeque (2011 / 49.454 ha / 13°22'N ; 89°3'O)		Xiriualtique Jiquilisco (2007 / 101.607 ha / 13°15' a 13°18'N ; 88°48' a 88°15'O)		
El Salvador	Complejo Güija (2010 / 10.180 ha / 14°17'N ; 89°29'O)		Trifinio Fraternidad (2011 / 158.541,92 ha / 14°19'N ; 89°22'O)		La RB es un sitio transfronterizo con Guatemala y Honduras. El área y las coordenadas se refieren sólo a la parte de El Salvador.
Eslovaquia	Domica (2001 / 622 ha / 48°29'N ; 20°28'E)	Caves of Aggtelek and Slovak Karst (1995 / 56.651 ha / 48°28'32.628"N ; 20°29'12.732"E)	Slovensky Kras (1977 / 20.360 ha / 48°35'N ; 20°40'E)		El SR es un sitio transfronterizo con el SR Baradla Cave System and related wetlands de Hungría. El bien de PM también es un sitio transfronterizo con Hungría. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM.
Eslovaquia		Primeval Beech Forests of the Carpathians and the Ancient Beech Forests of Germany (2007 / 33.670 ha / 49°5'10"N ; 22°32'10"E)	East Carpathians (1998 / 40.778 ha / 48°56' a 49°11'N ; 22°9' a 22°34'E)		El bien de PM es un sitio transfronterizo con Alemania y Ucrania. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM. La RB es un sitio transfronterizo con Polonia y Ucrania. El área y las coordenadas se refieren a la parte eslovaca de la RB solamente.
Eslovenia	Skocjanske Jame (Skocjan Caves) (1999 / 305 ha / 45°40'N ; 14°0'E)	Škocjan Caves (1986 / 413 ha / 45°40'0.012"N ; 14°0'0"E)	The Karst (2004 / 60.193 ha / 45°24'0" ; 13°47'24"E)		

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
España	Doñana (1982 / 111.646 ha / 37°1'N ; 6°25'0)	Parque Nacional de Doñana (1994 / 54.252 ha / 36°56'51.72"N ; 6°21'31.9"O)	Doñana (1980 / 268.473,6 ha / 36°56'51.72"N ; 6°21'31.9"O)		
España	Salinas del Cabo de Gata (1989 / 300 ha / 36°44'N ; 2°12'O)		Cabo de Gata-Nijar (1997 / 46.000 ha / 36°47'22"N ; 2°14'14"O)	Cabo de Gata-Nijar Geoparque (2006 / 49.500 ha / 36°47'22"N ; 2°14'14"O)	
España		Pirineos - Monte Perdido (1997 / 30.639 ha / 42°41'7.512"N ; 0°0'1.8"E)	Ordesa-Viñamala (1977 / 117.364,05 ha / 42°30 a 42°43'N ; 0°7' a 0°12'E)	Sobrarbe (2006 / 220.200 ha / 42°14'01"N ; 0°13'58"O)	El bien de PM es un sitio mixto y transfronterizo con Francia. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM. La RB se refiere sólo a la parte española.
España	Salinas de Ibiza y Formentera (1993 / 1.640 ha / 38°46'N ; 1°26'E)	Ibiza, biodiversidad y cultura (1999 / 11.231 ha / 38°54'40.1"N ; 1°26'6.7"E)			El bien de PM es un sitio mixto.
España	Laguna de El Hito (2002 / 573 ha / 39°52'0"N ; 2°41'0"O) Lagunas de Ruidera (2011 / 6.639 ha / 38°56'23"N ; 2°51'35"O) Las Tablas de Daimiel (1982 / 1.928 ha / 39°9'N ; 3°40'O)		Mancha Húmeda (1980 / 418.087 ha / 39°16'N ; 3°24'O)		
España	Marismas del Odiel (1989 / 7.185 ha / 37°17'N ; 6°55'O)		Marismas del Odiel (1983 / 14.020 ha / 37°13'48"N ; 6°59'24"O)		
España	Ría de Mundaka-Guernika (1993 / 945 ha / 43°22'N ; 2°40'O)		Urdaibai (1984 / 21.991,27 ha / 43°40'N ; 2°20'O)		
España	Ría del Eo (1994 / 1.740 ha / 43°30'N ; 7°1'O)		Río Eo, Oscos, y Terras de Buron (2007 / 159.588,9 ha / 43°15'18.48"N ; 7°2'50.42"O)		
España	Saladar de Jandía (2002 / 127 ha / 28°3'N ; 14°20'O)		Fuerteventura (2009 / 354.288 ha / 28°24'0"N ; 14°0'0"O)		
España		Parque Nacional de Garajonay (1986 / 3.984 ha / 28°7'34.5"N ; 17°14'14"O)	La Gomera (2012 / 84.522 ha / 28°7'2.55"N a 17°13'57.17"O)		
España			Isla de El Hierro (2000 / 42.299 ha / 27°38' a 27°51'N ; 17°53' a 18°9'O)	El Hierro (2014 / 59.500 ha / 27°38' a 27°51'N ; 17°53' a 18°9'O)	

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
España			Lanzarote (1993 / 129.310 ha ; 29°2'48" N ; 13°35'23" O)	Lanzarote y Archipiélago Chinijo (2015 / 250.000 ha / 29°3'0"N ; 13°36'0"O)	
España			Las Dehesas de Sierra Morena (2002 / 424.400 ha / 37°42'56.7" a 38°12'53.8"N ; 04°58'34" a 06°55'12.5"O)	Sierra Norte de Sevilla (2011 / 17.700 ha / 37°42'44" N ; 5°38'4.42" O)	
Estados Unidos de América	Everglades National Park (1987 / 610.497 ha / 25°33'N ; 80°55'O)	Everglades National Park (1979 / 567.017 ha / 25°33'16"N ; 80°59'47"O)	Everglades & Dry Tortugas (1976 / 585.882 ha / 24°50' a 25°55'N ; 80°20' a 81°30'O)		
Estados Unidos de América	San Francisco Bay/ Estuary (2013 / 158.711 ha / 37°52'N ; 122°23'O)		Golden Gate (1988 / 212.022ha / 37° a 38°N ; 122°O)		
Estados Unidos de América		Great Smoky Mountains National Park (1983 / 209.000 ha / 35°35'35"N ; 83°26'8"O)	Southern Appalachian (1988 / 15.195.341 ha / 35° a 36°N ; 83° a 84°O)		
Estados Unidos de América		Hawaii Volcanoes National Park (1987 / 87.940 ha / 19°24'3"N ; 155°7'25"O)	Hawaiian Islands (1980 / 99.545 ha / 19°11' a 20°47'N ; 155°1' a 156°16'O)		
Estados Unidos de América		Kluane / Wrangell-St. Elias / Glacier Bay / Tatshenshini-Alsek (1979 / 9.839.121 ha / 61°11'51.3"N ; 140°59'31.1"O)	Glacier Bay - Admiralty Island (1986 / 1.515.015 ha / 57°2' a 59°15'N; 132°25' a 138°40'O)		El bien de PM es un sitio transfronterizo con Canadá. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM.
Estados Unidos de América		Mammoth Cave National Park (1981 / 21.191 ha / 37°11'14"N ; 86°6'11"O)	Mammoth Cave Area (1990 / 367.979 ha / 37°7' a 37°17'N ; 86°0' a 86°17'O)		
Estados Unidos de América		Olympic National Park (1981 / 369.660 ha / 47°44'54"N ; 123°26'56"O)	Olympic (1976 / 373.396 ha / 47°29' a 48°11'N; 123°7' a 124°42'O)		
Estados Unidos de América		Redwood National and State Parks (1980 / 56.883 ha / 41°22'26"N ; 123°59'53"O)	California Coast Ranges (1983 / 62.098 ha / 36°N a 41°30'N ; 121°31' a 124°0'O)		

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Estados Unidos de América		Waterton-Glacier International Peace Park (1995 / 457.614 ha / 48°59'45.8"N ; 113°54'15"O)	Glacier (1976 / 410.056 ha / 48°15' a 49°0'N ; 113°15' a 114°30'O)		El bien de PM es un sitio transfronterizo con Canadá. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM. La RB Waterton está designada como una RB aparte en Canadá.
Estados Unidos de América		Yellowstone National Park (1978 / 898.349 ha / 44°27'38.016"N ; 110°49'40.008"O)	Yellowstone (1976 / 898.349 ha / 44°8' a 45°7'N ; 109°10' a 111°10'O)		
Estonia	Hiiumaa Isles and Käina Bay (1997 / 17.700 ha / 58°48'N ; 22°58'E) Laidevahe Nature Reserve (2003 / 2.424 ha / 58°18'N ; 22°49'E)		West Estonian Archipelago (1990 / 395.500 ha / 58°30'N ; 22°50'E)		
Federación de Rusia	Selenga Delta (1994 / 12.100 ha / 52°17'N ; 106°22'E)	Lake Baikal (1996 / 8.800.000 ha / 53°10'25"N ; 107°39'45"E)	Baikalskiy (1986 / 453.864 ha / 51°0'N ; 105°5'E) Barguzinskiy (1986 / 5.374.322 ha / 54°0'N ; 109°5'E)		
Federación de Rusia	Kama-Bakaldino mires (1994 / 226.500 ha / 56°24'N ; 45°20'E)		Nijegorodskoe Zavolje (2002 / 131.910 ha / 56°30'N ; 45°0'E)		
Federación de Rusia	Lake Khanka (1976 / 310.000 ha / 44°53'N ; 132°30'E)		Khankaiskiy (2005 / 299.896 ha / 44°34' a 45°14'N ; 132°7'E a 133°14'E)		
Federación de Rusia	Lake Manych-Gudilo (1994 / 112.600 ha / 44°36'N ; 42°50'E)		Chernyje Zemli (1993 / 121.900 ha / 46°5'N ; 42°20'E) Rostovsky (2008 / 183.815 ha / 46°16' a 46°57'N ; 42°42' a 43°50'E)		
Federación de Rusia	Oka and Pra River Floodplains (1994 / 161.542 ha / 55°1'N ; 40°23'E)		Okiski (1978 / 77.193 ha / 54°40' a 55°0'N ; 40°35' a 41°1'E)		
Federación de Rusia	Torey Lakes (1994 / 172.500 ha / 50°5'N ; 115°32'E)		Daursky (1997 / 227.700 ha / 49°55' a 50°14'N ; 115°5' a 115°98'E)		
Federación de Rusia	Volga Delta (1976 / 800.000 ha / 45°54'N ; 48°47'E)		Astrakhanskiy (1984 / 111.129 ha / 45°28' a 46°22'N ; 47°49' a 49°7'E)		

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Federación de Rusia		Central Sikhote-Alin (2001 / 406.177 ha / 45°19'60"N ; 136°10'0"E)	Sikhote Alin (1978 / 4.469.088 ha / 44°49' a 45°41'N ; 135°45' a 136°35'E)		
Federación de Rusia		Golden Mountains of Altai (1998 / 1.611.457 ha / 50°28'0"N ; 86°0'0"E)	Altaysky (2009 / 2.953.325 ha / 50°16'14" a 51°59'0"N ; 86°59'56" a 89°51'47"E) Katunsky (2000 / 695.262 ha / 49°28' a 49°56'N ; 85°37' a 86°34'E)		
Federación de Rusia		Uvs Nuur Basin (2003 / 898.064 ha / 50°16'30"N ; 92°43'11"E)	Ubsunorskaya Kotlovina (1997 / 904.465 ha / 48°20'N a 51°10'; 91°19' a 95°35'E)		El bien de PM es un sitio transfronterizo con Mongolia. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM.
Federación de Rusia		Virgin Komi Forests (1995 / 3.280.000 ha / 65°04'0.012"N ; 60°8'60"E)	Pechoro-Ilychsky (1984 / 1.253.753 ha / Mountain unit: 61°58' a 63°16'N ; 57°47' a 59°39'E. Plain unit: 61°43' a 61°53'N ; 56°52' a 57°7'E)		
Federación de Rusia		Volcanoes of Kamtchatka (1996 / 3.830.200 ha / 56°19'60"N ; 158°30'0"E)	Kronotskiy (1984 / 331.747 ha / 54°58'N ; 160°72'E)		
Federación de Rusia		Western Caucasus (1999 / 298.903 ha / 44°0'0"N ; 40°0'0"E)	Kavkazskiy (1978 / 321.635 ha / 43°30' a 44°5'N ; 39°40' a 40°50'E)		
Filipinas	Parque nacional del río subterráneo de Puerto Princesa (2012 / 22.202 ha / 10°10'0"N ; 118°55'0"E)	Parque nacional del río subterráneo de Puerto Princesa (1999 / 22,202 ha / 10°10'0"N ; 118°55'0"E)	Palawan (1990 / 1.489.600 ha / 8°0' a 11°30'N ; 117°30' a 121°45'E)		
	Parque Natural de los Arrecifes de Tubbataha (1999 / 96.828 ha / 8°57'N ; 119°52'E)	Parque Natural de los Arrecifes de Tubbataha (1993 / 130.028 ha / 8°57'12"N ; 119°52'3"E)			
Finlandia	Quark Archipelago (1974 / 63.699 ha / 63°26'N ; 21°25'E)	High Coast / Kvarken Archipelago (2000 / 336.900 ha / 63°17'60"N ; 21°18'0"E)			El bien de PM es un sitio transfronterizo con Suecia. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM.

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Francia	Camargue (1986 / 85.000 ha / 43°30'N ; 4°30'E)		Camargue (Delta du Rhône) (1977 / 193.000 ha / 44°33'N ; 6°4'33"E)		
Francia	Grand Cul-de-Sac Marin de la Guadeloupe (1993 / 29.500 ha / 16°19'26"N ; 61°35'28"O)		Archipel de la Guadeloupe (1992 / 118.954 ha / 16°8'24"N ; 61°22'48"E)		
Francia	Le marais audomarois (2008 / 3.726 ha / 50°46'N ; 2°16'E)		Marais Audomarois (2013 / 22.300 ha / 50°44'46"N ; 2°15'42"E)		
Francia	Impluvium d'Evian (2008 / 3.275 ha / 46°22'N ; 6°36'E) Rives du Lac Léman (1991 / 1.915 ha / 46°21'N ; 6°23'E)			Chablais Geopark (2012 / 87.200 ha / 46°22'25"N ; 6°28'39"O)	
Francia		The Causses and the Cévennes, Mediterranean agro-pastoral cultural landscape (2011 / 302.319 ha / 44°13'13"N ; 3°28'23"E)	Cévennes (1984 / 305.000 ha / 44°15'44"N ; 3°44'35"E)		El bien de PM es un paisaje cultural.
Francia			Luberon-Lure (1997 / 244.645 ha / 43°49'N ; 5°26'E)	Parc Naturel Régional du Luberon (2005 / 195.300 ha / 43°51'3" N ; 5°29'7" E)	
Ghana	Songor Lagoon (1992 / 28.740 ha / 5°45'N ; 0°30'E)		Songor (2011 / 51.113,3 ha / 5°45'30" a 6°0'25"N ; 0°19' a 0°41'40"E)		
Guatemala	Parque Nacional Yaxhá-Nakum-Naranjo (2006 / 37.160 ha / 17°9'N ; 89°25'O) Parque Nacional Laguna del Tigre (1990 / 335.080 ha / 17°27'N ; 90°52'O)	Parque Nacional Tikal (1979 / 57.600 ha / 17°13'0"N ; 89°37'0"O)	Maya (1990 / 2.112.940 ha / 16°48' a 17°49'N ; 89°9' a 91°26'O)		El bien de PM es un sitio mixto.
Guinea	Gambie-Koulountou (2005 / 281.400 ha / 12°1'N ; 13°34'O)		Badiar (2002 / 284.300 ha / 12°30' a 12°42'N ; 13°12' a 13°30'O)		
Guinea		Mount Nimba Strict Nature Reserve (1981 / 18.000 ha / 07°36'11.448"N ; 08°23'27.492"O)	Mont Nimba (1980 / 145.200 ha / 7°23' a 9°0'N ; 9°0' a 10°0'O)		El bien de PM es un sitio transfronterizo con Côte d'Ivoire. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM.

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Guinea-Bissau	Archipel Bolama-Bijagós (2014 / 1.046.950 ha / 11°14'0"N ; 16°2'0"O)		Bolama Bijagós (1996 / 101.230 ha / 10°43'0" a 11°40'0"N ; 15°20'0" a 17°0'0"O)		
Holanda	Waddensee (Wadden Sea) (1984 / 249.998 ha / 53°14'N ; 5°14'E)	Wadden Sea (2009 / 1.143.403 ha / 53°31'43"N ; 8°33'22"E)	Waddensea Area (1986 / 260.000 ha / 52°52' a 53°33'N ; 4°45' a 7°13'E)		El bien de PM es un sitio transfronterizo con Alemania y Dinamarca. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM.
Honduras		Río Plátano Biosphere Reserve (1982 / 350.000 ha / 15°44'40"N ; 84°40'30"O)	Río Plátano (1980 / 250.000 ha / 15°0' a 15°50'N ; 84°15' a 85°30'O)		
Hungría	Baradla Cave System and related wetlands (2001 / 2.075 ha / 48°28'N ; 20°30'E)	Caves of Aggtelek Karst and Slovak Karst (1995 / 56.651 ha / 48°28'32.628"N ; 20°29'12.732"E)	Aggtelek (1979 / 45.311 ha / 48°30'N ; 20°36'E)		El SR es un sitio transfronterizo con el SR Domica de Eslovaquia. El bien de PM es un sitio transfronterizo con Eslovaquia. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM.
Hungría	Hortobágy (1979 / 32.037 ha / 47°34'N ; 20°55'E)	Hortobágy National Park - the Puszta (1999 / 74.820 ha / 47°35'40.488"N ; 21°9'24.408"E)	Hortobágy (1979 / 154.591 ha / 47°25' a 47°15'N ; 20°54' a 21°21'E)		El bien de PM es un paisaje cultural.
Hungría	Lake Fertő (1989 / 8.432 ha / 47°45'N ; 16°45'E) Nyirkai-Hany (2006 / 460 ha / 47°42'N ; 17°11'E)	Fertő / Neusiedlersee Cultural Landscape (2001 / 68.369 ha / 47°43'9.4"N ; 16°43'21.8"E)	Lake Fertő (1979 / 23.102 ha / 47°0'N ; 16°43'E)		El SR forma parte de un sitio transfronterizo con el SR Neusiedlersee, Seewinkel & Hanság de Austria. El bien de PM es un paisaje cultural y también un sitio transfronterizo con Austria. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM. Para la designación de RB, la RB Neusiedler See de Austria es un sitio aparte.
Hungría	Lake Kolon at Izsák (1997 / 2.962 ha / 46°45'N ; 19°21'E) Upper Kiskunság alkaline lakes (1979 / 6.637 ha / 46°49'N ; 19°11'E) Upper Kiskunság alkaline steppes (2006 / 13.632 ha / 47°4'N ; 19°10'E)		Kiskunság (1979 / 22.095 ha / 47°12' a 46°36'N ; 19°4' a 19°39'E)		
India	Keoladeo National Park (1981 / 2.873 ha / 27°13'N ; 77°32'E)	Keoladeo National Park (1985 / 2.873 ha / 27°09'32"N ; 77°30'31"E)			
India		Nanda Devi and Valley of Flowers National Parks (1988 / 71.783 ha / 30°43'0.012"N ; 79°40'0.012"E)	Nanda Devi (2004 / 640.703 ha / 30°5' a 31°2'N ; 79°12' a 80°19'E)		

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
India		Sundarbans National Park (1987 / 133.010 ha / 21°56'42"N ; 88°53'45"E)	Sunderban (2001 / 963.000 ha / 21°30' a 22°15'N ; 88°10' a 89°10'E)		
Indonesia		Komodo National Park (1991 / 219.322 ha / 8°32'35.988"S ; 119°29'21.984"E)	Komodo (1977 / 1.118.003 ha / 8°37'30"S ; 119°35'27"E)		
Indonesia		Tropical Rainforest Heritage of Sumatra (2004 / 2.595.124 ha / 2°30'0"S ; 101°30'0"E)	Gunung Leuser (1981 / 5.294.761 ha / 2°55' a 4°5'N ; 96°55' a 98°30'E)		
Irán (República Islámica del)	Choghakhor Wetland (2010 / 1.687 ha / 31°55'0"N ; 50°54'0"E)		Tang-e-Sayad & Sabzkuh (2015 / 532.878 ha / 31°54'24"N ; 50°50'20"E)		
Irán (República Islámica del)	Khuran Straits (1975 / 100.000 ha / 26°45'N ; 55°40'E)		Hara (1976 / 206.243 ha / 26°45' a 26°58'N ; 55°30' a 55°50'E)		
Irán (República Islámica del)	Lake Parishan and Dasht-e-Arjan (1975 / 6.200 ha / 29°30'N ; 52°00'E)		Arjan (1976 / 91.860 ha / 29°28' a 29°43'N ; 51°55' a 52°5'E)		
Irán (República Islámica del)	Lake Urmia (o Orumiyeh) (1975 / 483.000 ha / 37°30'N ; 45°30'E)		Lake Oromeeh (1976 / 1.142.506 ha / 37°0' a 38°12'N ; 44°40' a 45°50'E)		
Irán (República Islámica del)	Miankaleh Peninsula, Gorgan Bay & Lapoo-Zaghmarz Ab-Bandan (1975 / 100.000 ha / 36°50'N ; 53°17'E)		Miankaleh (1976 / 96.678 ha / 36°45' a 36°55'N ; 53°25' a 54°5'E)		
Irlanda	North Bull Island (1988 / 1.436 ha / 53°22'N ; 6°8'W)		Dublin Bay (1981 / 30.536 ha / 53°17'N ; 6°5'0)		
Italia		Cilento and Vallo di Diano National Park with the Archeological Sites of Paestum and Velia and the Certosa di Padula (1998 / 159.110 ha / 40°16'60"N ; 15°16'0"E)	Cilento and Vallo di Diano (1997 / 395.503 ha / 40°20'N ; 15°20'E)	Cilento and Vallo di Diano Geopark (2010 / 184.100 ha / 40°13'49"N ; 15°15'58" E)	El bien de PM es un paisaje cultural.
Italia		The Dolomites (2009 / 141.903 ha / 46°36'47" ; 12°9'47"E)	Ledro Alps and Judicaria (2015 / 47.427 ha / 45°58'44.9652" N ; 10°47'26.732" E)	Adamello-Brenta Geopark (2008 / 114.600 ha / 46°7'9" ; 10°45'8"E)	

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Italia	Valle Bertuzzi (1981 / 3.100 ha / 44°47'0"N ; 12°14'0"E)		Po Delta (2015 / 139.398 ha / 44°51'16"N ; 12°13'0"E)		
	Valle di Gorino (1981 / 1.330 ha / 44°48'0"N ; 12°21'0"E)				
	Valli residue del comprensorio di Comacchio (1981 / 13.500 ha / 44°37'0"N ; 12°11'0"E)				
Japón	Yakushima Nagatahama (2005 / 10 ha / 30°24'N ; 130°25'E)	Yakushima (1993 / 10.747 ha / 30°19'60"N ; 130°31'60"E)	Yakushima Island (1980 / 18.958 ha / 30°20'N ; 130°30'E)		
Japón	Yoshigadaira Wetlands (2015 / 887 ha / 36°38'59"N ; 138°34'9"E)		Shiga Highland (1980 / 30.281 ha / 36°43'0"N ; 138°30'0"E)		
Kazajastán	Tengiz-Korgalzhyn Lake System (designado por la URSS) (1976 / 353.341 ha / 50°25'N ; 69°15'E)	Saryarka - Steppe and Lakes of Northern Kazakhstan (2008 / 450.344 ha / 50°25'60"N ; 69°11'20"E)	Korgalzhyn (2012 / 1.603.171 ha / 50°5'41"N ; 69°12'9"E)		
	Naurzum Lake System (2009 / 139.714 ha / 51°32'N ; 64°26'E)				
Kazajastán	Alakol-Sasykkol Lakes System (2009 / 914.663 ha / 46°16'N ; 81°32'E)		Alakol (2013 / 557.679 ha / 46°11'N ; 81°46'E)		
Kazajastán	Ural River Delta and adjacent Caspian Sea Coast (2009 / 111.500 ha / 46°58'N ; 51°45'E)		Ak-Zhayik (2014 / 340.846 ha / 46°55'06"N ; 51°37'40"E)		
Kenya	Lake Bogoria (2001 / 10.700 ha / 0°15'N ; 36°5'E)	Kenya Lake System in the Great Rift Valley (2011 / 32.034 ha / 0°26'33"N ; 36°14'24"E)			
	Lake Elmenteita (2005 / 10.880 ha / 0°46'S ; 36°23'E)				
	Lake Nakuru (1990 / 18.800 ha / 0°24'S ; 36°5'E)				
Kenya		Mount Kenya National Park/ Natural Forest (1997 / 202.334 ha / 0°9'18"N ; 37°18'56"E)	Mount Kenya (1978 / 71.759 ha / 0°10'S ; 37°20'E)		
Kirguistán	Issyk-Kul State Reserve with the Issyk-Kul Lake (designado por la URSS) (1976 / 626.439 ha / 42°25'0"N ; 77°15'0"E)		Issyk-Kul (2001 / 4.311.588 ha / 41°50'24"N ; 77°46'48"E)		

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Letonia	Northern Bogs (Ziemeļu purvi) (2002 / 5.318 ha / 57°58'N ; 24°50'E)		Northern Vidzeme (1997 / 493.320 ha / 57°20' a 58°10'N ; 24°20' a 26°0'E)		El SR forma parte del SRT del norte de Livonia con Sookuninga Nature Reserve y el SR Nigula Nature Reserve en Estonia.
Lituania	Žuvintas (1993 / 7.500 ha / 54°28'N ; 23°35'E)		Žuvintas (2011 / 60.190 ha / 54°28'32"N ; 23°32'49"E)		
Macedonia, ex República Yugoslava de	Lake Prespa (1995 / 18.920 ha / 40°56'N ; 21°01'E)		Ohrid-Prespa Transboundary Biosphere Reserve (2014 / 446.244,52 ha / 40°59'36"N ; 20°51'43"E)		El SR es un sitio transfronterizo con Albania. El área y las coordenadas se refieren a toda la RBT.
Malawi	Lake Chilwa (1996 / 224.800 ha / 15°15'S ; 35°45'E)		Lake Chilwa Wetland (2006 / 614.181,75 ha / 15°30'S ; 35°30'E)		
Marruecos	Archipel et dunes d'Essawira (2005 / 4.000 ha / 31°30'N ; 9°48'O)		Arganeraie (1998 / 2.568.780 ha / 29°15' a 31°20'N; 8°10' a 10°25'O)		
Marruecos	Oasis du Tafilalet (2005 / 65.000 ha / 31°17'N ; 4°15'O)		Oasis du sud marocain (2000 / 7.185.371 ha / 29°28' a 32°9'N ; 3°34' a 7°45'O)		
Mauritania	Banc d'Arguin (1982 / 1.200.000 ha / 20°50'N ; 16°45'O)	Banc d'Arguin National Park (1989 / 1.200.000 ha / 20°14'4.992"N ; 16°6'32.004'O)			

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)								
México	Agua Dulce (2008 / 39 ha / 31°55'N ; 113°1'O)	El Pinacate and Gran Desierto de Altar Biosphere Reserve (2013 / 714.566 ha / 32°0'0"N ; 113°55'0"O)	Alto Golfo de California (1993 / 2.934.447 ha / 31°0' a 32°10'N ; 113°30' a 115°15'O)										
	Humedales de Bahía Adair (2009 / 42.430 ha / 31°35'N ; 113°53'O)					Islas y Áreas protegidas del Golfo de California (2005 / 688,558 ha / 27°37'36.012" ; 112°32'44.988"O)							
	Humedales del Delta del Río Colorado (1996 / 250.000 ha / 31°50'N ; 114°59'O)	Islas de Golfo de California (1995 / 665.474 ha / 23°0' a 32°0'N ; 106°0' a 115°0'O)											
	Canal del Infiernillo y esteros del territorio Comcaac (Xepe Coosot) (2009 / 29.700 ha / 29°10'N ; 112°14'O)									Isla San Pedro Mártir (2004 / 30.165 ha / 28°23'N ; 112°19'O)			
	Lagunas de Santa María-Topolobampo-Ohuira (2009 / 22.500 ha / 25°36'33"N ; 109°6'23"O)												
	Estero El Soldado (2011 / 350 ha / 27°57'48"N ; 110°58'33"O)	Marismas Nacionales (1995 / 200.000 ha / 22°08'N ; 105°32'O)											
	Parque Nacional Cabo Pulmo (2008 / 7.100 ha / 23°27'N ; 109°25'O)	Sistema Lagunar San Ignacio – Navachiste – Macapule (2008 / 79.873 ha / 25°26'0"N ; 108°49'0"O)											
				El Vizcaino (1993 / 2.546.790 ha / 26°22'20" a 28°0'0"N ; 112°14'33" a 115°16'32"O)									
	Laguna Ojo de Liebre (2004 / 36.600 ha / 27°45'N ; 114°5'O)	Santuario de ballenas de El Vizcaino (1993 / 369.631 ha / 27°47'31.992"N ; 114°13'40.008"O)											
	Laguna San Ignacio (2004 / 17.500 ha / 26°45'N ; 113°7'O)												

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
México	Sian Ka'an (2003 / 652.193 ha / 19°30'N ; 87°37'O)	Sian Ka'an (1987 / 528.000 ha / 19°22'59.988" ; 87°47'30.012"O)	Sian Ka'an (1986 / 984.614 ha / 19°22'59.988" ; 87°47'30.012"O)		
México	Área de Protección de Flora y Fauna Cuatrociénegas (1995 / 84.347 ha / 26°51'N ; 102°8'O)		Cuatrociénegas (2006 / 413.458 ha / 26°31'0" a 27°25'24"N ; 101°46'4" a 102°33'47"O)		
México	Áreas de Protección de Flora y Fauna Nahá y Metzabok (2004 / 7.216 ha / 17°3'N ; 91°36'O)		Nahá-Metzabok (2010 / 43.362 ha / 16°56'41" a 17°8'36"N ; 91°32'52" a 91°37'43"O)		
México	Cuencas y corales de la zona costera de Huatulco (2003 / 44.400 ha / 15°47'N ; 96°12'O)		Huatulco (2006 / 23.781 ha / 15°39'12" a 15°47'10"N ; 96°6'30" a 96°15'0"O)		
México	Ecosistema Arroyo Verde APFF Sierra de Álamos Río Cuchujaqui (2010 / 174 ha / 27°1'N ; 108°45'O)		Sierra de Álamos-Río Cuchujaqui (2007 / 135.872 ha / 27°12'30" a 26°53'9"N ; 108°29'32" a 109°3'0"O)		
México	Humedales de Importancia Especialmente para la Conservación de Aves Acuáticas Reserva Ría Lagartos (1986 / 60.348 ha / 21°30'0"N ; 88°0'0"O)		Ría Lagartos (2004 / 60.348 ha / 21°23'96" a 21°37'29.64"N ; 87°30'50.76" a 88°14'33.36"O)		
México	Islas Marietas (2004 / 1.357 ha / 20°42'N ; 105°34'O)		Islas Marietas (2008 / 15.507 ha / 20°41'11" a 20°42'47"N ; 105°33'18" a 105°36'0"O)		
México	Laguna Madre (2004 / 307.894 ha / 24°44'N ; 97°35'O)		Laguna Madre y Delta de Río Bravo (2006 / 806.968 ha / 23°48' a 25°27'N ; 90°23' a 97°52'O)		
México	Laguna de Metztlán (2004 / 2.937 ha / 20°41'N ; 98°52'O)		Barranca de Metztlán (2006 / 368.962 ha / 20°14'15" a 20°45'26"N ; 98°23'0" a 98°57'8"O)		

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
México	Manglares y humedales de la Laguna de Sontecomapan (2004 / 8.921 ha / 18°32'N ; 95°2'0)		Los Tuxtlas (2006 / 334.000 ha / 18°5' a 18°45'N ; 94°35' a 95°30'0)		
México	Parque Nacional Lagunas de Montebello (2003 / 6.022 ha / 16°6'N ; 91°43'0)		Lagunas de Montebello (2009 / 13.671 ha / 16°4' a 16°10'N ; 91°37' a 91°47'0)		
México	Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano (2004 / 52.238 ha / 19°8'N ; 96°0'0)		Sistema Arrecifal Veracruzano (2006 / 80.945 ha / 19°2'16" a 19°15'32"N ; 95°46'55" a 96°11'45"0)		
México	Presa Jalpan (2004 / 68 ha / 21°12'N ; 99°28'0)		Sierra Gorda (2001 / 378.227 ha / 23°50'N ; 45°0'0)		
México	Reserva de la Biosfera Banco Chichorro (2004 / 144.360 ha / 18°35'N ; 87°20'0)		Banco Chichorro (2003 / 144.866 ha / 18°21'37" a 18°48'46"N ; 87°11'59" a 87°28'28"0)		
México	Reserva de la Biosfera Chamela-Cuixmala (2004 / 13.142 ha / 19°29'N ; 104°59'0)		Chamela-Cuixmala (2006 / 63.950 ha / 19°30'0"N ; 105°0'0"0)		
México	Reserva de la Biosfera La Encrucijada (1996 / 144.868 ha / 15°11'N ; 92°53'0)		La Encrucijada (2006 / 359.000 ha / 14°43' a 15°43'N ; 92°26' a 93°20'0)		
México	Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla (1995 / 302.706 ha / 18°18'N ; 92°27'0)		Pantanos de Centla (2006 / 302.706 ha / 17°57'53" a 18°39'3"N ; 92°6'39" a 92°47'58"0)		
México	Reserva de la Biosfera Ría Celestún (2004 / 81.482 ha / 20°45'N ; 90°22'0)		Ría Celestún (2004 / 181.482,33 ha / 20°59'33.72" a 20°31'37.74"N ; 90°14'23.10" a 90°31'13.14"0)		
México		Antigua Ciudad Maya y bosques tropicales protegidos de Calakmul, Campeche (2002 / 331.397 ha / 18°3'10.9"N ; 89°44'14.22"0)	Región de Calakmul (2006 / 1.371.766 ha / 17°48'46" a 19°41'57"N ; 88°39'22" a 90°7'45"0)		El bien de PM es un sitio mixto.

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
México		Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca (2008 / 13.552 ha / 19°36'23"N ; 100°14'30"O)	Mariposa Monarca (2006 / 1.011.252 ha / 19°39'N ; 100°8'W)		
Mongolia	Lake Uvs and its surrounding wetlands (2004 / 585.000 ha / 50°20'N ; 92°45'E)	Uvs Nuur Basin (2003 / 898.064 ha / 50°16'30"N ; 92°43'11"E)	Uvs Nuur Basin (1997 / 771.700 ha / 52°31' a 52°43'N, 92°28' a 92°48'E (Uvs Nuur unit) 49°39' a 49°51'N, 91°19' a 91°39'E (Turgan Uul unit) 49°45' a 50°29'N, 94°23' a 95°35'E (Altan Els unit) 50°12' a 50°23'N, 90°24' a 91°20'E (Tsaagan Shovod unit)		El bien de PM es un sitio transfronterizo con la Federación de Rusia. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM.
Mongolia	Mongol Daguur (Mongolian Dauria) (1997 / 210.000 ha / 49°42'N ; 115°6'E)		Mongol Daguur (2007 / 732.000 ha / 46°6' a 46°52'N ; 116°11' a 118°27'E)		
Montenegro		Durmitor National Park (1980 / 32.100 ha / 43°7'58.8"N ; 19°0'59.76"E)	Tara River Basin (1976 / 182.889 ha / 42°32'N ; 18°50' a 19°45'E)		
Namibia	Sandwich Harbour (1995 / 16.500 ha / 23°23'S ; 14°29'E)	Namib Sand Sea (2013 / 3.077.700 ha / 24°53'7"S ; 15°24'28"E)			
Nepal	Beeshazar and Associated Lakes (2003 / 3.200 ha / 27°37'N ; 84°26'E)	Chitwan National Park (1984 / 93.200 ha / 27°30'0"N ; 84°19'59.988"E)			
Nepal	Gokyo and Associated Lakes (2007 / 7.770 ha / 27°52'N ; 80°42'E)	Sagarmatha National Park (1979 / 124.400 ha / 27°57'55.008"N ; 86°54'47.016"E)			
Nicaragua	Los Guatuzos (1997 / 43.750 ha / 11°0'N ; 84°52'O) Refugio de Vida Silvestre Río San Juan (2001 / 43.000 ha / 10°56'N ; 83°40'O) Sistema de Humedales de la Bahía de Bluefields (2001 / 86.501 ha / 11°55'N ; 83°45'O) Sistema Humelades de San Miguelito (2001 / 43.475 ha / 11°25'N ; 84°51'O)		Río San Juan (2003 / 1.392.900 ha / 11°29'0"N ; 84°21'55"O)		

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Níger	Gueltas et Oasis de l'Air (2005 / 2.413.237 ha / 18°18'N ; 9°30'E)	Aïr and Ténéré Natural Reserves (1991 / 7.736.000 ha / 18°0'0"N ; 9°0'0"E)	Aïr et Ténéré (1997 / 24.400.070 ha / 19°30'N ; 8°30'E)		
Níger	Parc national du "W" (1987 / 220.000 ha / 12°15'N ; 2°25'E)	W National Park of Niger (1996 / 220.000 ha / 12°20'60"N ; 02°21'0"E)	"W" Region (2002 / 728.000 ha / 11°58'40"N ; 2°29'53"E)		La RB es un sitio transfronterizo con Benin y Burkina Faso. El área se refiere solo a Níger, las coordenadas se refieren a toda la RBT.
	Dallol Bosso (2004 / 376.162 ha / 13°57'0"N ; 2°98'0"E)				
Panamá	San San-Pond Sak (1993 / 16.414 ha / 9°30'N ; 82°30'O)	Reservas de la Cordillera de Talamanca–La Amistad /Parque Nacional de la Amistad (1983 / 570.045 ha / 9°24'25.5"N ; 82°56'19.7"O)	La Amistad (2000 / 655.558 ha / 9°5'N ; 82°40'O)		El bien de PM es un sitio transfronterizo con Costa Rica. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM. La RB La Amistad de Costa Rica consta como un sitio aparte.
Panamá		Parque Nacional del Darién (1981 / 579.000 ha / 7°44'10"N ; 77°32'50"O)	Darién (1983 / 859.333 ha / 7°10' a 8°30'N ; 77°20' a 78°20'O)		
Perú		Parque Nacional de Huascarán (1985 / 340.000 ha / 9°19'59.988"S ; 77°24'0"O)	Huascarán (1977 / 1.155.800 ha / 8°50' a 10°40'S ; 77°7' a 77°49'O)		
Perú		Parque Nacional de Manú (1987 / 1.716.295 ha / 12°15'0"S ; 71°45'0"O)	Manú (1977 / 2.292.806 ha / 11°17' a 13°11'S ; 71°10' a 72°22'O)		
Polonia	Luknajno Lake Nature Reserve (1977 / 1.189 ha / 53°49'N ; 21°38'E)		Lukajno Lake (1976 / 1.410 ha / 53°49'N ; 21°38'E)		
Polonia	Poleski National Park (2002 / 9.762 ha / 51°17'N ; 23°27'E)		West Polesie (2012 / 263.016 ha / 51°30'28"N ; 23°37'9"E)		La RB es un sitio transfronterizo con Bielorrusia y Ucrania. El área se refiere solo a la parte polaca, las coordenadas se refieren a toda la RBT.
Polonia	Slowinski National Park (Slowinski Park Narodowy) (1995 / 32.744 ha / 54°43'N ; 17°18'E)		Slowinski (1976 / 62.964 ha / 54°39' a 54°46'N ; 17°3' a 17°33'E)		
Polonia	Subalpine peatbogs in Karkonosze Mountains (2002 / 40 ha / 50°45'N ; 15°36'E)		Krkokonose/ Karkonosze (1992 / 9.433 ha / 50°45' a 50°55'N ; 15°25' a 15°50'E)		El SR es un sitio transfronterizo con el SR checo de Krkonose mountain mires. La RB es un sitio transfronterizo con la RB checa Karkonosze. Las áreas y coordenadas de la RB se refieren sólo a la parte polaca.

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Polonia		Białowieża Forest (1979 / 141.885 ha / 52°43'39"N ; 23°58'52"E)	Białowieża (1976 / 92.399 ha / 52°42' a 52°59'N ; 23°43' a 23°56'E)		El bien de PM es un sitio transfronterizo con Bielorrusia. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM.
Portugal	Caldeira da Graciosa (Furna do Enxofre) (2008 / 120 ha / 39°1'N ; 27°58'O)		Graciosa Island (2007 / 10.784 ha / 39°3'N ; 28°0'O)	Azores Geopark (2013 / 1.288.400 ha / 36° a 41°N ; 24° a 33'O)	El bien de PM es un paisaje cultural.
Caldeirão do Corvo (2008 / 316 ha / 39°42'N ; 31°6'O)	Corvo Island (2007 / 25.853 ha / 39°42'N ; 31°6'O)				
Planalto Central das Flores (Morro Alto) (2008 / 2.572 ha / 39°26'N ; 31°12'O)	Flores Island (2009 / 58.619 ha / 39°24'N ; 31°11'O)				
Caldeira do Faial (2008 / 312 ha / 38°35'N ; 28°42'O)					
Complexo Vulcânico das Furnas (2008 / 2.855 ha / 37°45'N ; 25°19'O)					
Complexo Vulcânico das Sete Cidades (2008 / 2.171 ha / 37°51'N ; 25°46'O)					
Complexo Vulcânico do Fogo (2008 / 2.182 ha / 37°45'N ; 25°28'O)					
'Fajãs' of Caldeira and Cubres Lagoons (2005 / 87 ha / 38°38'N ; 27°57'O)					
Ilhéus das Formigas e Recife Dollabarat (2008 / 7 ha / 37°16'0"N ; 24°46'0'O)					
Paúl da Praia da Vitória (Praia da Vitória Marsh) (2012 / 16 ha / 38°44'N ; 27°4'W)					
Planalto Central da Terceira (Furnas do Enxofre e Algar do Carvão) (2008 / 1.283 ha / 38°44'N ; 27°12'O)					
Planalto Central de São Jorge (Pico da Esperança) (2008 / 231 ha / 38°39'N ; 28°4'O)					
Planalto Central do Pico (Achada) (2008 / 748 ha / 38°26'N ; 28°13'O)					
	Landscape of the Pico Island Vineyard Culture (2004 / 987 ha / 38°30'48.4"N ; 28°32'28.2"O)				

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Portugal	Paúl do Boquilobo (1996 / 529 ha / 39°23'N ; 8°32'0)		Paúl do Boquilobo (1981 / 554 ha / 39°23'N ; 8°32'0)		
Portugal		Laurisilva of Madeira (1999 / 15.000 ha / 32°46'0"N ; 17°0'0"O)	Santana Madeira (2011 / 15.218,04 ha / 32°46'N ; 16°54'0)		
Reino Unido	Chesil Beach & The Fleet (1985 / 748 ha / 50°37'N ; 2°31'0)	Dorset and East Devon Coast (2001 / 2.550 ha / 50°42'20"N ; 2°59'23.6"O)			
Reino Unido	Gough Island (2008 / 229.811 ha / 40°19'S ; 9°56'0) Inaccessible Island (2008 / 126.524 ha / 37°18'S ; 12°41'0)	Gough and Inaccessible Islands (1995 / 7.900 ha / 40°19'29"S ; 9°55'43"O)			
Reino Unido	Cors Fochno & Dyfi (1976 / 2.508 ha / 52°32'N ; 4°0'0)		Biosfer Dyfi (1976 / 81.882 ha / 52°32'N ; 4°0'0)		
Reino Unido	Loch Maree (1994 / 3.174 ha / 57°41'N ; 5°28'0)		Beinn Eighe (1976 / 4.800 ha / 57°33' a 57°40' N ; 05°18' a 05°30' O)		
Reino Unido	Silver Flowe (1981 / 620 ha / 55°7'N ; 4°24'0)		Galloway and southern Ayrshire (2012 / 526.888 ha / 55°10'45'N ; 4°15'19'0)		
República Centroafricana	Rivière Sangha située en République Centrafricaine (2009 / 275.000 ha / 2°40'N ; 16°15'E)	Sangha Trinational (2012 / 746.309 ha / 2°36'34"N ; 16°33'15"E)			El bien de PM es un sitio transfronterizo con Camerún y el Congo. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM.
República Checa	Lednické rybníky (Lednice fishponds) (1990 / 650 ha / 48°46'N ; 16°46'E) Mokrady dolního Podyjí (Floodplain of Lower Dyje River) (1993 / 11.525 ha / 48°50'N ; 16°45'E)	Lednice-Valtice Cultural Landscape (1996 / 14.320 ha / 48°46'32.988"N ; 16°46'30"O)	Lower Morava (1986 / 35.400 ha / 48°37' a 48°53'N ; 16°36' a 17°5'E)		El SR Mokrady dolního Podyjí es un sitio transfronterizo, parte del Sitio Ramsar Trilateral Floodplains de la Confluencia Morava-Dyje-Danube. El bien de PM es un paisaje cultural.
República Checa	Krkonošská rašelinište (Krkonosze mountain mires) (1993 / 230 ha / 50°46'N ; 15°38'E)		Krkonosze/ Karkonosze (1992 / 71.454 ha / 50°35' a 50°49' N; 15°23' a 15°53'E)		El SR es un sitio transfronterizo con el SR polaco Subalpine peatbogs in Karkonosze Mountains. La RB es un sitio transfronterizo con la RB polaca Karkonosze. Las áreas y coordenadas de la RB se refieren sólo a la parte checa.

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
República Checa	Šumavská rašeliniště (Sumava peatlands) (1990 / 6.371 ha / 49°5'N ; 13°25'E)		Šumava (1990 / 167.000 ha / 49°1'N ; 13°34'E)		
República Checa	Třeboňská rašeliniště (Trebón mires) (1993 / 1.100 ha / 48°32'N ; 14°49'E) Třeboňské rybníky (Trebón fishponds) (1990 / 10.165 ha / 48°38'N ; 14°49'E)		Trebón Basin (1977 / 70.000 ha / 49°0'N ; 14°50'E)		
República de Corea	1100 Altitude Wetland (2009 / 13 ha / 33°21'N ; 126°28'E) Muljangori-oreum wetland (2008 / 63 ha / 33°24'N ; 126°36'E) Sumeunmulbaengdui Ramsar Site (2015 / 117,5 ha / 33°21'55"N ; 126°26'59"E) Dongbaekdongsan (2011 / 59 ha / 33°31'N ; 126° 43'E) Mulyeongari-oreum wetland (2006 / 31 ha / 33°22'N ; 126° 42'E)	Jeju Volcanic Island and Lava Tubes (2007 / 9.475 ha / 33°28'8"N ; 126°43'13"E)	Jeju Island (2002 / 83.094 ha / 33°21'29"N ; 126°31'53"E)	Jeju Island Geopark (2010 / 181.400 ha / 33°11'27" a 33°33'50"N ; 126°8'43" a 126°58'20"E)	
República de Corea	Gochang and Buan Tidal Flats (2010 / 4.550 ha / 35°33' N ; 126° 35'E)		Gochang (2013 / 67.152 ha / 35°18' a 35°34'N ; 126°26' a 126°46'E)		
República de Corea	Jangdo Island High Moor (2005 / 9 ha / 34°41'N ; 125°23'E) Jeungdo Tidal Flat (2011 / 3.130 ha / 34°58'30"N ; 126°10'16"E)		Shinan Dadohae (2009 / 75.749 ha / 34°4'15" a 35°12'30"N ; 125°5'0" a 126°23'0"E)		
República Democrática del Congo	Parc national des Virunga (1996 / 800.000 ha / 1°15'S ; 29°30'E)	Virunga National Park (1979 / 800.000 ha / 0°55'0"N ; 29°10'0"E)			
República Dominicana	Lago Enriquillo (2002 / 20.000 ha / 18°28'N ; 71°39'O)		Jaragua-Bahoruco-Enriquillo (2002 / 476.700 ha / 18°1'18.8"N ; 71°34'34.2'O)		

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Rumania	Danube Delta (1991 / 647.000 ha / 45°10'N ; 29°15'E)	Danube Delta (1991 / 312.440 ha / 45°4'59.988"N ; 29°30'0"E)	Danube Delta (1998 / 580.000 ha / 44°20' a 45°24'N ; 28°10' a 29°42'E)		El SR es un sitio transfronterizo con Ucrania. El área se refiere a toda la RBT.
Senegal	Delta du Saloum (1984 / 73.000 ha / 13°37'N ; 16°42'O)	Saloum Delta (2011 / 145.811 ha / 13°50'7"N ; 16°29'55'O)	Delta du Saloum (1980 / 76.000 ha / 13°35' a 13°55'N ; 16°28' a 16°48'O)		El SR es un sitio transfronterizo con Gambia. El bien de PM es un paisaje cultural.
Senegal	Djoudj (1977 / 16.000 ha / 16°20'N ; 16°12'O)	Djoudj National Bird Sanctuary (1981 / 16.000 ha / 16°30'0"N ; 16°10'0.012"O)			
Senegal		Niokolo-Koba National Park (1981 / 913.000 ha / 13°40.012'N ; 12°43'0.012"O)	Niokolo-Koba (1981 / 913.000 ha / 12°30' a 13°20'N ; 12°20' a 13°35'O)		
Seychelles	Aldabra Atoll (2010 / 43.900 ha / 9°24'S ; 46°20'E)	Aldabra Atoll (1982 / 35.000 ha / 9°25'0"S ; 46°25'0"O)			
Sudáfrica	De Hoop Vlei (1975 / 750 ha / 34°27'S ; 20°20'E)	Cape Floral Region Protected Areas (2004 / 1.094.741 ha / 34°10'0"S ; 18°22'30"E)	Cape Winelands (2007 / 322.030 ha / 33°18'0.19" a 34° 9'2.12" S ; 18°42'29.93" a 19°29'5.99"E)		
			Gouritz Cluster (2015 / 3,187,893 ha / 33°52'5"S ; 21°40'31"E)		
			Kogelberg (1998 / 103.629 ha / 34°4'0" a 34°24'0"S ; 18°48'0" a 19°12'0"E)		
Sudáfrica	Makuleke Wetlands (2007 / 7.757 ha / 22°23'S ; 31°13'E)	Mapungubwe Cultural Landscape (2003 / 28.169 ha / 22°11'33"S ; 29°14'20.004"E)	Vhembe (2009 / 30.701 ha / 22°47'S ; 30°E)		El bien de PM es un paisaje cultural.

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Sudáfrica	Kosi Bay (1991 / 10.982 ha / 27°1'S ; 32°48'E)	iSimangaliso Wetland Park (1999 / 239.566 ha / 27°50'20"S ; 32°32'60"E)			
	Lake Sibaya (1991 / 7.750 ha / 27°20'S ; 32°38'E)				
	St. Lucia System (1986 / 155.500 ha / 28°4'S ; 32°28'E)				
	Turtle Beaches/Coral Reefs of Tongaland (1986 / 39.500 ha / 27°30'S ; 32°40'E)				
Sudáfrica	Natal Drakensberg Park (1997 / 242.813 ha / 29°30'S ; 29°45'E)	Maloti-Drakensberg Park (2000 / 249.313 ha / 29°45'55"S ; 29°7'23"E)			El bien de PM es un sitio mixto y transfronterizo con Austria. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM.
Sudáfrica	Langebaan (1988 / 6.000 ha / 33°6'S ; 18°1'E)		Cape West Coast (2000 / 378.240 ha / 33°0' a 34°0'S ; 18°0' a 18°30'E)		
Sri Lanka	Bundala (1990 / 6.210 ha / 6°10'N ; 81°12'E)		Bundala (2005 / 24.837 ha / 6°12'50"N ; 81°13'30"E)		
Sri Lanka		Sinharaja Forest Reserve (1988 / 8.864 ha / 6°25'0"N ; 80°30'0"E)	Sinharaja (1978 / 11.187 ha / 6°21' a 6°26'N ; 80°21' a 80°34'E)		
Sudán	Dinder National Park / 2005 / 1.084.600 ha / 12°19'N ; 34°47'E)		Dinder (1979 / 1.000.000 ha / 12°0'N ; 35°14'E)		
Suecia	Laidaure (1974 / 4.319 ha / 67°8'N ; 18°17'E)	Laponian Area (1996 / 940.000 ha / 67°19'59.988"N ; 17°34'59.988"E)			El bien de PM es un sitio mixto.
	Sjaunja (1974 / 188.600 ha / 67°17'N ; 19°49'E)				
Suecia	Öland, eastern coastal areas (1974 / 8.460 ha / 56°27'0"N ; 16°36'0"E)	Agricultural Landscape of Southern Öland (2000 / 56.323 ha / 56°19'30" N ; 16°28'59.988"E)			El bien de PM es un paisaje cultural.
Suecia	Blekinge archipelago (2001 / 12.500 ha / 56°7'N ; 15°21'E)		Blekinge Archipelago (2011 / 212.797 ha / 55°49' a 56°19'N ; 14°39' a 16°13'E)		
	Mörumsån-Pukavik Bay (2001 / 2.740 ha / 56°9'N ; 14°45'E)				

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Suecia	Dalälven-Färnebofjärden (2001 / 17.300 ha / 60°13'N ; 16°47'E)		Nedre Dalälven River Landscape (2011 / 308.000 ha / 60°17'0"N ; 16°53'0"E)		
	Hovran area (1989 / 4.860 ha / 60°20'N ; 16°3'E)				
Suecia	Dättern (1989 / 4.010 ha / 58°23'N ; 12°37'E)		Lake Vänern Archipelago (2010 / 278.600 ha / 58°43'44"N ; 13°19'16"E)		
Suiza	Laubersmad-Salwidili (2005 / 1.376 ha / 46°58'N ; 7°59'E)		Entlebuch (2001 / 39.659 ha / 46°47' a 47°2'N ; 7°51' a 8°10'E)		
Tailandia	Kaper Estuary - Laemson Marine National Park - Kraburi Estuary (2002 / 122.046 ha / 9°36'N ; 98°39'E)		Ranong (1997 / 18.672 ha / 9°43' a 9°57'N ; 98°29' a 98°39'E)		
Tanzania, República Unida de	Kilombero Valley Floodplain (2002 / 796.735 ha / 8°40'S ; 36°10'E)	Selous Game Reserve (1982 / 5.120.000 ha / 9°0'0"S ; 37°23'60"E)			
Tanzania, República Unida de		Ngorongoro Conservation Area (1979 / 809.440 ha / 3°11'13.992"S ; 35°32'26.988"E)	Serengeti-Ngorongoro (1981 / 2.305.100 ha / 1°30' a 3°20'S ; 34°0' a 35°15'E)		El bien de PM Ngorongoro es un sitio mixto.
		Serengeti National Park (1981 / 1.476.300 ha / 2°19'59.988"S ; 34°34'0.012"E)			
Togo	Bassin versant Oti-Mandouri (2008 / 425.000 ha / 10°37'N ; 0°38'E)		Oti-Kéran/Otil-Mandouri (2011 / 179.000 ha / 9°55' a 11°0'N ; 0°24' a 1°0'E)		
	Parc national de la Keran (1995 / 163.400 ha / 10°15'N ; 1°0'E)				
Túnez	Ichkeul (1980 / 12.600 ha / 37°10'N ; 09°40'E)	Ichkeul National Park (1980 / 12.600 ha / 37°9'48.996"N ; 9°40'28.992"E)	Ichkeul (1977 / 14.100 ha / 37°10'N ; 9°40'E)		
Ucrania	Big Chapelsk Depression (2004 / 2.359 ha / 46°29'N ; 33°51'E)		Askaniya-Nova (1985 / 33.307 ha / 46°27'N ; 33°53'E)		

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Ucrania	Karkinitzka and Dzharylgatska Bays (1995 / 87.000 ha / 46°0'N ; 33°5'E)		Chernomorskiy (1984 / 109.254 ha / 46°20' a 47°0'N ; 32°30' a 33°0'E)		
	Tendravska Bay (1995 / 38.000 ha / 46°14'N ; 31°56'E)				
	Yagorlytska Bay (1995 / 34.000 ha / 46°24'N ; 31°53'E)				
Ucrania	Kylliske Mouth (1995 / 32.800 ha / 45°23'0"N ; 29°36'0"E)		Danube Delta (1998 / 626.403 ha / 44°20' a 45°24'N ; 28°10' a 29°42'E)		La RB es un sitio transfronterizo con Rumania. El área se refiere a toda la RBT.
Ucrania	Shatsk Lakes (1995 / 32.850 ha / 51°31'N ; 23°50'E)		West Polesie (2012 / 75.075 ha / 51°30'28"N ; 23°37'9"E)		La RB es un sitio transfronterizo con Bielorrusia y Polonia. El área se refiere solo a la parte ucraniana, las coordenadas se refieren a toda la RBT.
Ucrania		Primeval Beech Forests of the Carpathians and the Ancient Beech Forests of Germany (2007 / 33.670 ha / 49°5'10"N ; 22°32'10"E)	Carpathian (1992 / 53.6306 ha / 48°08'30" ; 23°39'07") East Carpathians (1998 / 58.587 ha / 48°53' a 49°15'N ; 22°27' a 23°00'E)		El bien de PM es un sitio transfronterizo con Alemania y Eslovaquia. El área y las coordenadas se refieren a todo el sitio de PM. La RB es un sitio transfronterizo con Polonia y Eslovaquia. El área y las coordenadas se refieren a la parte ucraniana de la RB solamente.
Uganda	Rwenzori Mountains Ramsar Site (2009 / 99.500 ha / 0°25'0"N ; 30°0'0"E)	Rwenzori Mountains National Park (1994 / 99.600 ha / 0°13'25"N ; 29°55'27"E)			
Uganda	Lake George (1988 / 15.000 ha / 0°7'N ; 30°2'E)		Queen Elizabeth (1979 / 479.045 ha / 0°30'S a 0°5'N ; 29°45' a 30°15'E)		
Uruguay	Bañados del Este y Franja Costera (1984 / 407.408 ha / 33°48'S ; 53°50'O)		Bañados del Este (1976 / 158.711 ha / 32° a 35°S ; 53° a 55°O)		
	Laguna de Rocha (2015 / 10.933 ha / 34°38'S 54°17'O)				
Viet Nam	Mui Ca Mau National Park (2012 / 41.862 ha / 8°41'0"N ; 104°47'32"E)		Mui Ca Mau (2009 / 624.776 ha / 8°25'45.3" a 9°26'1.7"N ; 104°32'18.7" a 105°5'9.5"E)		
Viet Nam	U Minh Thuong National Park (2015 / 8.038 ha / 9°35'39"N ; 105°5'42"E)		Kien Giang (2006 / 1.188.104 ha / 9°24'0.75" a 10°31'45.54"N ; 103°44'23.64" a 105°19'48.28"O)		

País	Sitio Ramsar (año / hectáreas / coordenadas)	Sitio del Patrimonio Mundial (año / hectáreas / coordenadas)	Reserva de Biosfera (año/ hectáreas / coordenadas)	Geoparque Mundial de la UNESCO (año/ hectáreas / coordenadas)	Comentarios (SR=Sitio Ramsar; PM=Sitio del Patrimonio Mundial; RB=Reserva de Biosfera; GM=Geoparque Mundial de la UNESCO)
Viet Nam		Phong Nha – Ke Bang National Park (2003 / 123.326 ha / 17°32'14"N ; 106°9'4.5"E)	Cu Lao Cham - Hoi An (2009 / 60.102 ha / 15°15'20" a 15°15'15"N ; 108°23'10"E)		
Yemen	Detwah Lagoon (Ditwah Protected Area) (2007 / 580 ha / 12°42'20"N ; 53°30'24"E)	Socotra Archipelago (2008 / 410.460 ha / 12°30'0"N ; 53°49'60"E)	Socotra Archipelago (2003 / 2.196.100 ha / 12°0' a 12°42'N ; 52°3' a 54°30'E)		
Zimbabwe	Victoria Falls National Park (2013 / 1.750 ha / 17°59'S 25°52'E)	Mosi-oa-Tunya / Victoria Falls (1989 / 6.860 ha / 17°55'28.308"S ; 25°51'19.404"E)			El bien de PM es un sitio transfronterizo con Zambia.
Zimbabwe		Mana Pools National Park, Sapi and Chewore Safari Areas (1984 / 676.600 ha / 15°49'10"S ; 29°24'29"E)	Middle Zambezi (2010 / 2.879.300 ha / 16°9'S ; 29°20'E)		



**UNIÓN INTERNACIONAL PARA
LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA**

SEDE MUNDIAL
Rue Mauverney 28
1196 Gland, Suiza
Tel.: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
www.iucn.org/es